

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 22 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19627

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1
Resolución 1.708/975. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y se designan integrantes del mismo.

Ministerio del Interior

2
Resolución 1.678/975. — Se nombra Presidente de la Dirección del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos.

3
Resolución 1.680/975. — Se asciende "Post-Mortem" a un ex Guardia de 2.a de la Guardia de Granaderos - Regimiento Guardia Republicana.

4
Resolución 1.681/975. — Se designan Oficiales Ayudantes por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas

5
Ley 14.441. — Se autoriza retenciones de haberes de los funcionarios afiliados a la Cooperativa "Club ANCAP".

6
Decreto 776/975. — Se enumera la nómina de bienes gravados por el Impuesto Suntuario, el que será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

7
Decreto 782/975. — Se reglamenta la forma y condiciones en que deberán cumplirse los pagos sin sanciones del Tributo de Sellos adeudado al 30 de junio de 1975.

8
Resolución 1.703/975. — Se incorpora al Banco de Previsión Social, una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. por el sistema de redistribución.

Ministerio de Defensa Nacional

9
Decreto 752/975. — Se incorporan a los escalafones y organismos que se determinan, los efectivos militares asignados en la ley 14.252.

10
Resolución 1.717/975. — Se autoriza la trasmisión directa por todos los medios de difusión, de determinados clásicos turfísticos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.708/975. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y se designan integrantes del mismo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Visto: la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Garino al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto 289|969, de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el Coronel don Martín L. Garino al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a quien se agradecen los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

2.o Desígnase Presidente, Vicepresidente y Miembro, respectivamente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado a los señores Coronel don Yasí Rovira, Coronel don Ivan S. Paulós y Coronel don Carlos M. Poladura.

3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Consejo de Estado. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.678/975. — Se nombra Presidente de la Dirección del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975. (*)

Visto: lo preceptuado en el decreto 307|973 de 26 de setiembre de 1973 y artículo 131 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 referente a su dependencia.

Considerando: que el cargo de Presidente de la Dirección del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos se encuentra acéfalo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Presidente de la Dirección del Cuerpo Especial de Prevención y Represion de Delitos Económicos (CEPYRDE), al señor Coronel don Germán A. De La Fuente.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 1.680/975. — Se asciende "Post-Mortem" a un ex Guardia de 2.a de la Guardia de Granaderos - Regimiento Guardia Republicana.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Visto: la nota de fecha 29 de agosto de 1975 (fojas 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, hace saber que el día 25 de agosto de 1975, falleció en acto directo del Servicio, el Guardia de 2.a de la Guardia de Granaderos - Regimiento Guardia Republicana dependiente de esa Jefatura Luis Alberto Ferreira Píriz.

Considerando: las circunstancias que determinaron el deceso del funcionario mencionado, a razón de un accidente de tránsito, ocurrido entre una Camioneta Policial y un vehículo de transporte colectivo, está comprendido en las previsiones de las leyes 13.032, artículo 254 de 7 de diciembre de 1961; 13.892 de 19 de diciembre de 1970, artículo 63, inciso A) modificado por el artículo 144 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 e inciso B); artículo 8.o de la ley 13.793 de 24 de noviembre de 1969, modificado por el artículo 143 de la ley 14.106; artículo 87 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y decreto reglamentario 1|73.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía (fojas 5 y 5 vta.) a lo dispuesto por las leyes antes citadas y lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese "Post-Mortem" con fecha 25 de agosto de 1975, al cargo de Sargento, Código Bg, Grado 4, del Programa 4.04 - Jefatura de Policía de Montevideo - Regimiento Guardia Republicana "Guardia de Granaderos", al ex Guardia de 2.a Luis Alberto Ferreira Píriz, fallecido en acto directo del servicio el día 25 de agosto de 1975.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar unidas con dicho ex funcionario por alguna de las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución, a percibir los beneficios pensionarios y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de octubre de 1975.

4

Resolución 1.681/975. — Se designan Oficiales y Ayudantes por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Visto: el oficio N.o 1.483 de fecha 27 de agosto de 1975 (fs. 2 y 2 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Ayudante en el Subescalafón de Policía Especializada y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Que según lo informa el señor Jefe de Policía se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638|971 de 5 de octubre de 1971 y artículo 50 de la Ley Orgánica Policial;

II) Si bien los Oficiales Subayudantes (P. E.) Manuel Hornos Meny y Vicente Pascale Ferme, sobrepasan el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189, los mismos no se encuentran comprendidos en retiro obligatorio, ya que no exceden los 60 años de edad, ni reúnen los 25 años de servicios artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de octubre de 1975.

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a fs. 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972, artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y decreto 992 de fecha 10 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada, con fecha 1.o de octubre de 1975, a Oficiales Ayudantes (P.E.) Código Bg, Grado 7, del Programa 4.04 Jefatura de Policía de Montevideo, los Oficiales Subayudantes (P.E.) Manuel Hornos Meny y Vicente Pascale Ferme.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de agosto de 1975, se publicó Fe de Erratas de la ley 14.412 que establece nuevas normas sobre Cheques.

En dicha Fe de Erratas, el párrafo referente al artículo 9.o queda anulado.

A continuación se transcribe el artículo 9.o completo:

"Artículo 9.o El cheque puede ser a la orden del mismo librador. El cheque no puede ser librado sobre el mismo librador, salvo que se trate de un cheque librado entre distintos establecimientos de un mismo banco. En tal caso este cheque interno no puede ser librado al portador".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Ley 14.441. — Se autoriza retenciones de haberes de los funcionarios afiliados a la Cooperativa "Club ANCAP".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Confiérese a la Cooperativa "Club ANCAP" la facultad de hacer retener en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y cualesquiera organismos públicos o privados, hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones de los trabajadores, así como las jubilaciones o pensiones de los afiliados o causahabientes de los afiliados de esta Cooperativa, por cuenta de las obligaciones que contraigan con dicha Institución o con su garantía.

Art. 2.o El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido por la presente ley.

Art. 3.o La facultad otorgada por esta ley alcanza también a las cuotas de suscripción de aportes que el asociado se haya comprometido a abonar.

Art. 4.o Ningún afiliado a esta Cooperativa podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de octubre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

Decreto 776/975. — Se enumera la nómina de bienes gravados por el Impuesto Suntuario, el que será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Visto: la conveniencia de referir la nómina de bienes gravados por el Impuesto Suntuario a las Planillas del Arancel General de Importaciones vigentes.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 14 del Título X del Texto Ordenado 1975.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Organismo Recaudador. — El Impuesto suntuario a que se refiere el Capítulo III del Título X, del T. O. 1975 será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o Hecho imponible. — Está sujeto al pago del impuesto que se reglamenta, la importación de los artículos que se enumeran y describen en las siguientes Planillas del Arancel General de Importación Vigentes y que total o parcialmente. y las materias primas para la induscomprenden las mercaderías importadas manufacturadas tria.

I. MERCADERIAS

SECCION XIV

CAPITULO 71

Subcapítulo I

Perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas y similares

Código		
71.02		PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS EN BRUTO, TALLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGARZAR NI MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.
01		Diamantes:
	20	Tallados o trabajados en otra forma:
	21	Con talla de brillantes.
	29	Las demás.
03		Piedras de la subposición 02.00, talladas o trabajadas de otra forma:
	01	Agatas.
	02	Aguamarinas.
	03	Amatistas.
	04	Citrino o topacio de hinojosa.
	05	Ojos de gatos (cuarzo).
	06	Opalos.
	07	Topacios.
	08	Turmalinas.
	09	Onice.
	10	Granates.
	11	Laspilázuli o lazulite.
	12	Turquesas.
	13	Esmeraldas.
	14	Rubíes.
	15	Zafiros.
	16	Hematitas y marcasitas.
	99	Las demás.
71.03		PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS EN BRUTO, TALLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGARZAR NI MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.
01		Sintéticas:
	20	Talladas o trabajadas de otra forma:
	21	Esmeraldas.
	22	Rubíes.
	23	Zafiros.
	29	Los demás.
02		Reconstituídas:
	02	Talladas o trabajadas de otra forma.

Subcapítulo II

Metales preciosos y chapados de metales preciosos, en bruto o semilabrados

71.05		PLATA Y SUS ALEACIONES (INCLUSO LA PLATA DORADA Y LA PLATA PLATINADA), EN BRUTO O SEMILABRADOS.
02		Semilabrada:
	01	Barras, perfiles y planchas.
	99	Las demás.

Código			
71.06			CHAPADOS DE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.
	02		**Semilabrados:**
		10	Barras:
		11	Sobre hierro o acero.
		12	Sobre otros metales.
		80	Las demás:
		81	Hilos y alambres.
		82	Planchas, láminas, hojas, tiras y similares.
		83	Tubos y barras huecas.
		89	Los demás.
71.07			ORO Y SUS ALEACIONES (INCLUSO DEL ORO PLATINADO), EN BRUTO O SEMILABRADOS.
	02		**Semilabrados:**
71.08			CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.
	02		**Semilabrados:**
71.09			PLATINO Y METALES DEL GRUPO DEL PLATINO Y SUS ALEACIONES, EN BRUTO O SEMILABRADOS.
	02		**Semilabrados:**
71.10			CHAPADOS DE PLATINO O DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO, SOBRE METALES COMUNES O SOBRE METALES PRECIOSOS, EN BRUTO O SEMILABRADOS.
	02		**Semilabrados.**

Subcapítulo III

BISUTERIA, JOYERIA Y OTRAS MANUFACTURAS, ARTICULOS DE BISUTERIA Y DE JOYERIA Y SUS PARTES COMPONENTES DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.

Código			
	01		**De plata, excepto chapados sobre metales comunes:**
		01	Joyería.
		02	Bisutería.
	02		**De oro, excepto chapados sobre metales comunes:**
		10	Joyería:
		11	Esbozos.
		12	Manufacturas chapadas en plata.
		19	Los demás.
		20	Bisutería:
		21	Esbozos.
		22	Otras manufacturas, chapadas en plata.
		29	Las demás.
	03		**De platino, excepto chapados sobre metales comunes:**
		10	Joyería:
		11	Esbozos.
		19	Los demás.
		20	Bisutería:
		21	Esbozos
		29	Los demás.
	04		**Chapados sobre metales comunes:**
		01	De 20 hasta 80 milésimas inclusive.
		02	De más de 80 milésimas.
71.13			ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.
	01		**De plata, excepto chapados sobre metales comunes.**
		10	De plata totalmente:
		11	Esbozos.
		19	Los demás.
		20	Combinados con otras materias u otros metales.
	02		**De oro, excepto chapados sobre metales comunes:**
		01	Esbozos.
		02	Manufacturas chapadas en plata.
		99	Los demás.
	03		**De platino y metales del grupo del platino, excepto chapados sobre metales comunes:**
		01	Esbozos.
		02	Manufacturas chapadas en oro.
		99	Los demás.
	04		**Chapados sobre metales comunes de 20 milésimas o más:**
		10	Objetos para el servicio de mesa:
		11	Cuchillos.
		12	Cucharas y tenedores.
		19	Los demás.
		20	Objetos de ornamentación interior, incluso para escritorio y servicio de fumador
		21	Artículos de alumbrado.
		29	Los demás.
		80	Los demás.
71.15			MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, O DE PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS.
	01		**De perlas finas:**
		01	Cultivadas.
		99	Las demás.
	02		**De piedras preciosas, semipreciosas, sintéticas o reconstituídas.**
71.16			BISUTERIA DE FANTASIA.
	01		**En metales comunes o en materias plásticas:**
		01	Dorada, plateada o platinada.
		99	Las demás.
	89		**Los demás.**

SECCION XVIII

CAPITULO 90

Código			
90.03			MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS.
	01		**Para anteojería médica y similares.**
		10	De metales preciosos:
		11	De platino o metales de la mena del platino.
		12	De oro.
		13	De plata.
		20	De chapados de metales preciosos:
		21	De platino o metales de la mena del platino.

Código

22 De oro.
23. De plata.

90.04 GAFAS (CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS), QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y ARTICULOS ANALOGOS.

01 **De anteojería médica y similares:**

10 De metales preciosos:

11 De platino o metales de la mena del platino.
12 De oro.
19 De plata.

20 De chapados de metales preciosos:

21 De platino o metales de la mena del platino.
22 De oro.
23 De plata.

CAPITULO 91

91.01 RELOJES DE BOLSILLO, RELOJES DE PULSERA Y ANALOGOS (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS).

01 **Con caja de platino:**

10 Cronógrafos o relojes con dispositivo de sonería de repetición.

80 Los demás:

81 Con piedras preciosas y semipreciosas o perlas finas.
89 Los demás.

02 **Con caja de oro:**

10 Cronógrafos, o relojes con dispositivo de sonería de repetición.

80 Los demás:

81 Con piedras preciosas y semipreciosas o perlas finas.
89 Los demás.

03 **Con caja de plata:**

01 Cronógrafos, o relojes con dispositivos de sonería de repetición.
99 Los demás.

91.09 CAJAS DE RELOJES DE LA POSICION 91.01 Y SUS PARTES.

01 **De metales preciosos:**

01 De platino o metales de la mena del platino.
02 De oro.
03 De plata.

SECCION XX

CAPITULO 98

98.03 CORTAPLUMAS, ESTILOGRAFICAS Y PORTAMINAS, PORTALAPICES Y SIMILARES; SUS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (GUARDAPUNTAS SUJETADORES, ETC.) CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LAS POSICIONES 98.04 Y 98.05.

01 **Estilográficas y bolígrafos:**

10 Enteramente de metales preciosos o enchapados de metales preciosos:

11 De plata.
12 De oro.
19 De platino y metales de la mena del platino.

02 **Portaminas:**

10 De metales preciosos:

11 De plata.
12 De oro.
13 De platino y metales de la mena del platino.

Código

98.04 PLUMILLAS PARA ESCRIBIR Y PUNTOS PARA PLUMAS.

01 **De metales preciosos:**

01 De platino o de metales de la mena del platino incluso con partes de oro.
02 De oro, incluso con partes de plata.
03 De plata.

98.10 ENCENDEDORES MECANICOS, ELECTRICOS DE CATALIZADORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS.

01 **Para cigarrillos:**

20 De metales preciosos o enchapados de metales preciosos, aún combinados con otras materias.

98.14 PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y LAS CABEZAS DE MONTURAS.

01 **De metales preciosos, aún combinados con otras materias.**

II. MATERIAS PRIMAS

SECCION XIII

CAPITULO 70

70.19

01 **Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio:**

01 Imitaciones de perlas finas.
02 Imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas.

SECCION XIV

CAPITULO 71

Subcapítulo 1

PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS Y SIMILARES

71.01 PERLAS FINAS EN BRUTO O TRABAJADAS, SIN ENGARZAR NI MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.

01 **Perlas cultivadas:**

01 Llamadas japonesas (medias perlas) y perlas de cultivo cortadas.
99 Las demás.

89 **Las demas.**

71.02 PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, EN BRUTO, TALLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGARZAR NI MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.

01 **Diamantes:**

10 En bruto.

02 **Las demás piedas en bruto:**

01 Agatas.
02 Aguamarinas.
03 Amatistas.
04 Citrino o topacio de hinojosa.
05 Ojos de gato (cuarzo).
06 Opalos.
07 Topacio.
08 Turmalinas.
09 Onice.
10 Crematos.
11 Lapizlázuli o Lazulite.
12 Turquesas.
13 Esmeraldas.
14 Rubíes.
15 Zafiros.
16 Hematitas y marcasitas.
99 Las demás.

Código

71.03 PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS EN BRUTO, TALLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGARZAR NI MONTAR. INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.

01 Sintéticas:

10 En bruto:

11 Esmeraldas.
12 Rubíes.
13 Zafiros.
19 Las demás.

02 Reconstituídas:

01 En bruto.

Subcapítulo II

Metales preciosos y chapados de metales preciosos, en bruto o semilabrados

71.06 CHAPADOS DE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.

01 En bruto.

71.08 CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.

01 En bruto.

71.10 CHAPADOS DE PLATINO O DE METALES DEL GRUPO DEL PLATINO, SOBRE METALES COMUNES O SOBRE METALES PRECIOSOS, EN BRUTO O SEMILABRADOS.

01 En bruto.

Art. 3.o Liquidación. — El impuesto se liquidará de la siguiente manera:

a) Aplicando la tasa del 16 o|o sobre el 150 o|o del precio de costo de los bienes enumerados en el apartado I del artículo 2.o de este decreto. (Mercaderías).

b) Aplicando la tasa del 9 o|o sobre el 200 o|o del precio de costo de los bienes enumerados en el apartado II del artículo 2.o citado. (Materias Primas).

Se entiende por precio de costo, el precio CIF Montevideo, al que se agregará el importe de los derechos y adicionales aduaneros que se abonen.

No se consideran comprendidos dentro de dicho precio, los recargos a la importación.

Art. 4.o Artículos no suntuarios. — Los artículos considerados suntuarios por este decreto, podrán ser exonerados de impuesto cuando por su aplicación o destino a fines medicinales, odontológicos o industriales, no se consideren suntuarios a juicio de la Dirección General Impositiva.

En tales casos, el contribuyente gestionará la devolución del impuesto ante la Dirección General Impositiva, la que autorizará la misma una vez que la empresa pruebe los extremos exigidos en el inciso anterior.

Art. 5.o Fiscalización. — La Dirección Nacional de Aduanas estará obligada a remitir a los funcionarios a que se refiere el artículo siguiente, todos los despachos de importación a los efectos del contralor pertinente, incluyendo todos los expedientes relativos a infracciones y regularizaciones aduaneras, iniciados tanto en el Interior de la República como en la Capital. El cumplimiento de esta obligación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, será considerada falta grave haciendo pasible de sanción a los funcionarios omisos.

De igual manera, la Dirección Nacional de Correos deberá cumplir con las normas del inciso anterior en lo que se refiere a encomiendas postales.

Art. 6.o Central de Aduana. — La Dirección General Impositiva destacará funcionarios de su dependencia en la Dirección Nacional de Aduanas, para controlar el cumplimiento de las obligaciones que la ley que se reglamenta o este decreto establecen, para la liquidación y pago del impuesto.

La Dirección Nacional de Aduanas, no admitirá la salida de mercaderías del recinto aduanero, sin que en el despacho respectivo, conste la intervención de los funcionarios a que hace referencia el párrafo anterior.

Igual procedimiento, observará la Dirección Nacional de Correos en lo que se relacione con encomiendas postales que contengan dichos artículos.

Cuando surjan dudas en la individualización de mercadería a que hagan referencia los despachos respectivos, los mencionados funcionarios están habilitados para inspeccionar las mercaderías a los efectos de controlar la perfecta liquidación del impuesto.

Art. 7.o Pagos. — El impuesto será pagado en el Departamento de Tesorería de la Dirección Nacional de Aduanas, la que verterá diariamente en el Banco de la República la recaudación del día anterior, adjuntándose los respectivos comprobantes de depósito.

La liquidación del impuesto se efectuará en formularios especiales que se extenderán en seis ejemplares con el siguiente destino: uno para los funcionarios de la Dirección General Impositiva destacados en la Dirección Nacional de Aduanas, otro para el contribuyente, otro que quedará en poder de la Tesorería de Aduanas y los tres restantes serán remitidos al Banco de la República. Los ejemplares que se remitan al Banco de la República, tendrán el siguiente destino: uno quedará en poder del Banco, otro se remitirá a la Contaduría General de la Nación, y el tercero se remitirá a la Dirección General Impositiva, conjuntamente con el parte diario de Recaudación.

Art. 8.o Derogaciones. — Deróganse desde la vigencia del presente decreto, el decreto del 9 de abril de 1957 relativo al impuesto que se reglamenta.

Art. 9.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Decreto 782/975. — Se reglamenta la forma y condiciones en que deberán cumplirse los pagos sin sanciones del Tributo de Sellos adeudado al 30 de junio de 1975.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Visto: lo dispuesto en los artículos 384 a 386 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) Que las citadas normas legales establecen un plazo de 60 días para el pago sin sanciones del Tributo de Sellos adeudado al 30 de junio de 1975;

II) Que las mismas cometen al Poder Ejecutivo el reglamentar la forma y condiciones en que deberán cumplirse los pagos de referencia;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los adeudos por Tributo de Sellos generados por actos y documentos de fecha anterior al 1.o de julio de 1975 podrán ser cancelados, sin sanciones, dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 2.o El régimen de regularización establecido en las disposiciones que se reglamentan, alcanza a los sal-

dos impagos de las facilidades, vigentes o no, solicitadas antes de la publicación de este decreto para la cancelación de adeudos comprendidos en el artículo anterior.

En tales casos, el contribuyente podrá cancelar sin sanciones el saldo de su deuda por tributos, siempre que pague dentro del mismo plazo de sesenta días.

Art. 3.o Los sujetos pasivos del Tributo de Sellos a quienes, al 28 de agosto de 1975, se les hubiera efectuado cualquier tipo de inspección o actuación administrativa, no podrán ampararse al régimen de regularización que se reglamenta, respecto de los actos y documentos a que se refieren dichas inspecciones o actuaciones administrativas aún cuando, con relación a los adeudos resultantes se hubieren solicitado facilidades de pago.

Art. 4.o No obstante lo preceptuado en el artículo anterior, podrán ampararse al régimen de regularización que se reglamenta los sujetos pasivos del Tributo de Sellos que, vencido los plazos que para cada hecho imponible estableció la ley 12.804 del 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, hubieren abonado espontáneamente el impuesto devengado, antes de cualquier inspección o actuacción administrativa de las previstas en el artículo anterior.

En ningún caso podrá reclamarse devolución de pagos realizados por concepto de sanciones.

Art. 5.o A los efectos de la regularización que se reglamenta, los sujetos pasivos, dentro del plazo establecido, deberán presentar ante la Dirección de Recaudación de la Dirección General Impositiva, una relación circunstanciada de los documentos o actos en infracción, en los formularios que proporcionará la Administración a esos efectos, con expresión de todas las referencias para la individualización de los mismos.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

8

Resolución 1.703/975. — Se incorpora al Banco de Previsión Social una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria redistribuída por la presente resolución fue oportunamente incluída en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la presente incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al que se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 10 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a: Irma Ruggiero Núñez; Oficina de origen: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios"; funciones a desempeñar: Auxiliar Administrativa (Contratada).

2.o Hasta tanto no sea incorporada definitivamente y al solo efecto de la retribución, la funcionaria comprendida en esta resolución será considerada como permaneciendo en su organismo de origen.

3.o En la primera instancia presupuestal el organismo de destino proyectará la regularización de la funcionaria redistribuída. En dicha oportunidad el organismo de origen deberá proceder a la supresión de las partidas correspondientes.

4.o La funcionaria redistribuída deberá optar dentro de los quince días de notificada de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o aquéllas a las que tuviere derecho donde se incorpora.

5.o El Departamento de Personal del organismo de origen de la funcionaria citada, notificará a ésta la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

6.o La funcionaria redistribuída deberá presentarse al organismo al que es destinada inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

7.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

8.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 752/975. — Se incorporan a los escalafones y organismos que se determinan, los efectivos militares asignados en la ley 14.252.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Visto: el decreto 1.057 del 30 de diciembre de 1974, por el cual se distribuyen efectivos del Estado Mayor Conjun-

to, Servicio de Información de Defensa y Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, entre los escalafones de los Cuerpos Combatiente, Administrativo y Especializado.

Considerando: I) Que por los artículos 59, 61 y 99 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, se asignan efectivos a los mencionados organismos;

II) Que corresponde distribuir únicamente los efectivos asignados en la mencionada ley 14.252.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 1.057 del 30 de diciembre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 2.o Incorpórase a los escalafones y organismos que a continuación se expresan los efectivos mencionados en el Considerando II del presente decreto:

ESTADO MAYOR CONJUNTO

ESCALAFON CUERPO ADMINISTRATIVO

Grado	Efectivos
Sargento	1
Cabo de 1.a	2
Cabo de 2.a	2
Soldado de 1.a	8
Soldado de 2.a	8

ESCALAFON COMBATIENTE

Grado	Efectivos
Suboficial Mayor	2
Sargento 1.o	1
Sargento	1
Cabo de 1.a	1
Cabo de 2.a	2
Soldado de 1.a	22
Soldado de 2.a	14

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

ESCALAFON CUERPO ADMINISTRATIVO

Grado	Efectivos
Suboficial Mayor	1
Sargento	1
Cabo de 1.a	2
Cabo de 2.a	2
Soldado de 1.a	15
Soldado de 2.a	11

ESCALAFON CUERPO DE SERVICIOS

Grado	Efectivos
Suboficial Mayor	1
Sargento 1.o	1
Sargento	1
Cabo de 1.a	1
Cabo de 2.a	2
Soldado de 1.a	15
Soldado de 2.a	11

SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESCALAFON CUERPO ADMINISTRATIVO

Grado	Efectivos
Sargento	2
Cabo de 1.a	3
Cabo de 2.a	5
Soldado de 1.a	7
Soldado de 2.a	9

ESCALAFON CUERPO ESPECIALIZADO

Grado	Efectivos
Sargento	1
Cabo de 1.a	2
Cabo de 2.a	4
Soldado de 1.a	4
Soldado de 2.a	8

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Estado Mayor Conjunto, Servicio de Información de Defensa, Servicio de viviendas de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

Resolución 1.717/975. — Se autoriza la trasmisión directa por todos los medios de difusión, de determinados clásicos turfísticos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida ante la Administración Nacional de Telecomunicaciones para que se autorice a trasmitir en forma directa el clásico turfístico "Gran Premio del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825" y que también se autorice en forma permanente la trasmisión directa de los clásicos que se disputen en el Hipódromo de Maroñas denominados: "Gran Premio Internacional José P. Ramírez", "Gran Premio Municipal" y "Gran Premio Nacional" y en el Hipódromo de Palermo —República Argentina— "Gran Premio Internacional Carlos Pellegrini".

Resultando: que desde el 2 de enero de 1970 decreto 2|970 hasta el 3 de enero de 1975 —decreto 24|975—, en forma sucesiva se autorizó la trasmisión de similares eventos sin que ello originare inconvenientes de clase alguna.

Considerando: I) Que la Administración Nacional de Telecomunicaciones expresa que no existen inconvenientes en autorizar dichas trasmisiones, en similares condiciones a las establecidas en el citado decreto 2|970;

II) Que si bien se ha previsto la designación de una Comisión (artículo 3.o del decreto 122|970 del 5 de marzo de 1970) que entienda en la materia, la misma aún no se ha expedido por encontrarse desintegrada, pero que igualmente resulta un antecedente positivo a ser analizado en oportunidad por la misma.

Atento: a las razones que anteceden y a lo dispuesto por la ley 9.575 del 10 de julio de 1936.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la trasmisión por todos los medios de difusión del "Gran Premio del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825" y en forma permanente los Premios que se disputen en los Hipódromos de Maroñas y Palermo a que se hace referencia en el Visto, previa comunicación a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

2.o La autorización que se concede por el numeral anterior, podrá comprender los aspectos pre y post evento que se desarrollen a la vista del público asistente, quedando terminantemente prohibida toda trasmisión de datos referentes al mismo, así como toda opinión o pronóstico, ya provenga de los encargados de realizar la difusión, como de terceros.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

Ahora, señor Presidente, resulta que, en el mismo seno de la "revolución" se está volviendo a los procedimientos del pasado que han sido calificados con los términos más despectivos.

En consecuencia, señor Presidente, entiendo que esa opción es absolutamente necesaria y, si un funcionario contratado que tiene un sueldo decoroso y a veces superior al decoroso opta por la presupuestación, es porque él mismo no tiene seguridad de que sus servicios sean necesarios para el Estado.

De manera que, desde el punto de vista personal, voy a votar esta disposición tal cual vino del Poder Ejecutivo. Además, quiero agregar, en nombre de la Comisión, en base a todas las razones que he dado, que no corresponde la inclusión del agregado propuesto por el señor Consejero Espínola ya que el mismo debió haber nacido de las deliberaciones llevadas a cabo en su momento. Por lo tanto, habrá que votar por separado las dos normas.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: acompaño las palabras del doctor Labadie Abadie. Voy a hablar a título personal.

Como miembro de la Comisión digo que el tema del artículo 20 fue, desde el primer momento, sumamente debatido. Se barajaron todas las posibilidades planteadas en Sala por distintos señores Consejeros, sus posibles soluciones y, después de haber oído la opinión del Poder Ejecutivo en ese sentido, compartimos el criterio en cuanto a que el artículo 20 debería ser mantenido tal como figura en el proyecto traído a Sala.

Pensamos que si precisamente estamos en un proceso revolucionario y pretendemos eliminar corruptelas, este es el momento de definirse y este es, justamente, uno de los artículos que definen posiciones.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: se me hace sumamente difícil el votar este artículo tal cual viene de la Comisión. No obstante entiendo que la finalidad que se persigue con el mismo es sumamente plausible ya que se trata, a través de él, de encarrilar un régimen que tuvo sus desviaciones. Y digo esto señor Presidente, porque en un principio se previó para la contratación de personal técnico y especializado. De manera que la desviación en que se cayó no se debió, exclusivamente, a la responsabilidad de los mismos contratados, sino que tuvo un papel preponderante, diríamos, dándole el espaldarazo, el propio Poder Ejecutivo.

En consecuencia entiendo que si bien aquellos que no tenían posibilidad de llegar a ser contratados, ya que no eran técnicos ni especializados, lo fueron, ahora, no se les puede hacer pagar, a través de un solo trazo de pluma, la acción ejercida por parte del co-contratante, en este caso el jerarca.

Considero, en consecuencia, en este momento, que no puede ser aplicada una disposición de este estilo ya que hay una cantidad muy grande de personas contratadas en ésta forma irregular. Además, hay que tener en cuenta que su número no llega, de ninguna manera, a las cifras enormes de que se ha hecho caudal. Según se me ha indicado, entre todos los Ministerios el número de funcionarios contratados apenas llegaría a 1.600. Incluso, dentro de esta cifra, están contemplados todos aquellos técnicos y especializados que habrían sido contratados de acuerdo con lo que estaba preceptuado por la ley que los amparaba.

De manera que corresponde destacar, en primer término, que no se trata de una cantidad poco menos que inalcanzable o incalculable; es pequeña. En segundo término, a los efectos de ir disminuyendo el problema; entiendo que los técnicos y especializados ya estarían perfectamente bien contratados, por lo que no se les puede hacer pagar por algo que ya estaba indicado en la ley.

Con respecto a los demás —aunque creo que esta es una cuestión quizá un poco sentimental— me pliego totalmente a las palabras del Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que hay que tener en cuenta que toda esa gente ya se ha hecho un presupuesto desde bastante tiempo atrás y que, además, si accedió en una forma irregular, no contribuyó a que esta irregularidad cayera exclusivamente sobre los mismos. No creo que corresponda emplear la palabra "culpables"; diría simplemente "causante", ya que no hubo culpa. En ese sentido, también el Poder Ejecutivo ha contribuido a que toda esta gente haya ido conformando una especie de standard de vida por lo que, en este momento, quitárselo o disminuirselo, significaría un golpe terrible. Hay que tener en cuenta que la circunstancia de pasar a la presupuestación puede traer aparejada una disminución de sus ingresos, muy considerable.

En síntesis, señor Presidente, no voy a votar este artículo tal cual viene redactado por la Comisión. De acuerdo al procedimiento de votación que la Presidencia ponga en práctica, adheriré a la fórmula propuesta por el Consejero Rodríguez Larreta (si ella fuera votada en primer término como sustitutiva de la de la Comisión) o, de lo contrario, a la fórmula propuesta por el señor Consejero Espínola, que constituye, diríamos, un verdadero paliativo.

SEÑOR PRESIDENTE, — La Comisión mantiene la fórmula del artículo 20; por lo tanto, reglamentariamente, se procederá a su votación en primer término. De no obtener mayoría se votaría el agregado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — En virtud de las dificultades que se han planteado respecto a este artículo 20, y aunque estoy completamente de acuerdo con su filosofía voy a proponer que el mismo sea desglosado a fin de poder hacer un estudio más meditado por parte de la Comisión o por quien corresponda. Me consta que crea situaciones muy difíciles a muchos empleados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—6 en 18. Negativa.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido perdón por interrumpir esta discusión pero debo solicitar autorización al señor Presidente para retirarme de Sala ya que a las 19 y 15 tengo acuerdo.

Agradezco, desde ya, al señor Presidente y a los señores Consejeros por habernos recibido.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Salud Pública).

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No he votado la moción de orden que acaba de proponerse, ya que no tendría sentido que volviera a Comisión un artículo que fue estudiado exhaustivamente en el seno de la misma.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quiero fundar mi voto por la negativa ya que no importa, a mi juicio, el concepto de que se trate de mil, dos mil o dieciocho mil funcionarios contratados. Lo que interesa es la filosofía que quiere marcar este artículo. Por lo tanto considero que no hay razón alguna para que este artículo vuelva a Comisión, ya que fue ampliamente estudiado y además, es necesario mantener esa filosofía.

Nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: todas las personas con quienes hemos conversado y que resultan afectadas por el artículo 20, son profesionales y técnicos. De aprobarse esta disposición, estas personas pasarían, nuevamente, a ser presupuestadas con la mitad del sueldo y, al mismo tiempo, a ser subalternas de los que ahora están bajo su dependencia en lo que tiene que ver con el escalafón.

Aunque no soy especialista en cuestiones económicas, creo que esto traería aparejado un daño que, al final, resentiría a la Administración Pública, puesto que realmente se trata de técnicos capaces.

Según mis informes, llegarían a la cantidad de 1.600 los contratados, pero no los técnicos contratados, que serían alrededor de 200 pertenecientes a los Ministerios de Industria y Energía, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, aunque pienso que si este procedimiento se generaliza, llegaría a la corruptela, en este caso, por tratarse de personas muy serias que la Administración Pública necesita, al elegir entre el Derecho y la Justicia, me quedo con la Justicia, puesto que considero que no es justo que estos funcionarios se vean perjudicados. Sucedería eso, porque su sueldo se reduciría a la mitad y hay que tener presente que el costo de vida ha subido mucho en el último año y medio.

Como pienso que debemos mantener los técnicos y profesionales, creo que sería más justo que se votara el agregado propuesto por el señor Consejero Espínola, porque no me cabe la menor duda de que el Poder Ejecutivo con sus Ministros examinarían, uno por uno, los casos de estos funcionarios.

Por todo lo expuesto, voy a apoyar el aditivo propuesto por el señor Consejero Espínola porque lo creo más justo que el artículo 20 tal como está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 20 propuesto por la Comisión.

SEÑOR MENDEZ. — Para facilitar el voto, conviene destacar que votarlo afirmativamente no es incompatible con la votación posterior del aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente; se votan por separado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Conviene aclarar, también, que si deseamos aprobar el aditivo propuesto por el señor Consejero Espínola, debemos votar previamente, el artículo 20, tal como vino de la Comisión, porque si este no es votado, el aditivo queda sin efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votan por separado; una votación no tiene nada que ver con la otra.

Se va a votar el artículo 20 propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—12 en 19. Afirmativa.

Se va a votar el agregado propuesto por el señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—12 en 19. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Me felicito de que haya sido aprobado este agregado porque resuelve una situación angustiosa, simplificando y minimizando el problema. Asimismo, está de acuerdo con resoluciones anteriores respecto a Bancos intervenidos, oficinas que han cesado, donde se han tratado de contemplar al funcionariado cesante. Pienso que el estudio de caso por caso puede llevar a que se integre, otra vez, la administración nuestra dentro de los cánones de justicia de los cuales no debió salir nunca.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado por la negativa el agregado propuesto por el señor Consejero Espínola, porque, contrariamente, a lo sostenido por el señor Consejero Gaggero y concordando con lo que ha adelantado el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, este aditivo no soluciona nada. Para quienes participamos en la discusión de la Comisión en toda su extensión e inclusive fuimos testigos presenciales de los esfuerzos cumplidos por el propio Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de atemperar los resultados de esta disposición, sabemos que esto que estoy diciendo es auténticamente cierto.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Quiero dejar constancia que he votado el artículo tal como fue propuesto por la Comisión y no el aditivo, por los fundamentos expresados por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Dejo constancia que he votado el artículo 20 tal como lo redactó la Comisión, fundándome en las mismas razones expresadas por los señores Consejeros Viana Reyes y França.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Deseo fundamentar mi voto negativo porque —reiterando conceptos— ya fue ampliamente debatido y consideramos que este aditivo no modifica mayormente el problema.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He votado por la negativa el proyecto de la Comisión y por la afirmativa el agregado presentado por el señor Consejero Espínola.

Pienso para haberme determinado así en esta votación, que se ha confundido el problema general de los contratados con el muy especial de este artículo 20. En esta disposición no se habla para nada de la situación general de los contratados, de los cuales hay alrededor de 20 mil en la Administración Pública. Este artículo hace referencia, exclusivamente, a un sector reducido de ellos —creo que son 1.600— y nada más.

Por lo tanto toda la argumentación realizada por los que votaron el proyecto de la Comisión, en el sentido de que había que terminar con los contratados, no es exacta. El régimen de contratados está en otros artículos que vamos a votar hoy.

Esta disposición se refiere a un régimen especial y los que la votaron hacen subsistir a los contratados porque hay una opción y por medio de ella, algunos van a quedar siendo contratados. En cambio, con la moción que yo presenté, todos ellos volvían a ser presupuestados y esa debió ser la tesitura de la Comisión cuando habló contra los contratados.

Tales razones fueron las que motivaron mis dos votaciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo dejar constancia de que no he votado el agregado propuesto por el señor Consejero Espínola en atención a la muy atinada argumentación del señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Creo que esto equivale a borrar con el codo lo que se escribe con la mano. En lo que me es personal, tampoco comparto de que se trate de 200 personas como se ha dicho. Según mis informes son 3.800.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lamento mucho hacer perder tiempo al Consejo pero tengo un escrúpulo y quiero votar a conciencia. Desearía que se leyera de nuevo la fórumla sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que solicitar la reconsideración.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a formular moción para que se reconsidere la fórmula complementaria presentada por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a solicitar que se lea nuevamente la fórmula complementaria presentada por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"No obstante lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, dando cuenta al órgano Legislativo y por razones fundadas en necesidades del servicio, podrá mantener, en cada caso, el régimen de contratación a que se refieren los artículos 21 y 447 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y demás disposiciones análogas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Este artículo ya ha sido votado afirmativamente.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Por eso solicité la reconsideración, ya que la expresión "en cada caso" obliga a plantear todas estas situaciones, una por una, por lo que ahora sí comprendo que tiene razón el señor Subsecretario. Me he arrepentido —pido excusas por ello— y quiero votar a conciencia. Había votado afirmativamente la fórmula complementaria porque creía que contemplaba excepciones, pero la expresión "en cada caso" quiere decir que va a significar una revisión de todas las situaciones contractuales. Eso es negar el artículo 20.

Quería hacer esta aclaración y, en consecuencia, solicito que se vote nuevamente la fórmula complementaria que no va a contar con mi apoyo.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — El significado que encierra este inciso propuesto por el señor Consejero Espínola, de ninguna manera cercena la facultad del Poder Ejecutivo de decidir que no acepta la opción. El funcionario opta, pero está en manos del Poder Ejecutivo el aceptarla o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la fórmula complementaria del señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—9 en 18. Empate.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se llame a Sala, porque hay algunos Consejeros que la han abandonado pensando que este asunto estaba concluído.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores Consejeros.)

—Se va a votar nuevamente la fórmula complementaria presentada por el señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—10 en 19. Afirmativa.

En consideración el artículo 21 con la modificación propuesta por la Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Los representantes del Poder Ejecutivo me han hecho llegar a la Mesa de

trabajo un agregado a este artículo 21 que paso a la Mesa a los efectos de que se le de lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Extiéndese a los funcionarios que se encuentran en Comisión en el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Programa 9.02 "Administración de la Política de Vivienda" cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Vivienda, la opción establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, dejándose sin efecto la excepción prevista en dicho texto. A tales efectos dispondrán de sesenta días a partir de la publicación de la presente ley".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lo que ocurre es que en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189 estos funcionarios estaban excluidos, por lo cual se les abriría un plazo para efectuar la opción que allí se mandaba realizar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este es un artículo nuevo, no uno sustitutivo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este agregado no ha sido considerado por la Comisión. Aclaro debidamente que me había sido propuesto por el Poder Ejecutivo. Hay que votarlo por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 21 propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el agregado propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

Queda sancionado el Capítulo IV, en su primera parte: "Normas sobre Funcionarios".

Se entra a considerar la segunda parte: "Funcionarios Contratados", artículos 29 a 34.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Es, simplemente, señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a esta parte del Capítulo que estamos considerando.

El tema de los funcionarios contratados es uno de los problemas más delicados que tiene que enfrentar actualmente la teoría de la función pública. Precisamente, muchos de los argumentos que se esgrimieron en torno al artículo 20 —sin perjuicio de la autonomía que dicho artículo tiene con respecto a estas disposiciones— derivan del hecho de que al momento no han sido distinguidos los auténticos contratos de función pública de los subterfugios de tipo administrativo o electorero mediante el cual se obtenía, o una mejora en las retribuciones, al margen del Presupuesto, o la incorporación a la función pública de elementos que no cumplían con los requisitos estatutarios correspondientes, al punto que bajo la denominación de "contrato", en realidad, lo que se encuentra es un estatuto con menores garantías, tanto para el ingreso como para el egreso.

A mi juicio, la necesidad perentoria de distinguir esas dos situaciones es algo a lo cual la administración del Estado moderno debe abocarse en forma inmediata.

El contrato de función pública —cuestión que, evidentemente, habría provocado hace muchos años en la doctrina administrativista verdaderas perplejidades— es, sin embargo, una realidad evidente de la administración moderna.

Mediante estas disposiciones que con precisión ha definido el señor Consejero doctor Méndez, en el transcurso del trabajo de la Comisión de Economía y que ya lo ha adelantado brevemente durante la discusión general, se instaura un régimen de contratación. Creo que se comete un error en llevar ese régimen con carácter general, sin hacer esas distinciones, cosa que sería imposible haber realizado dada la urgencia que tiene el trámite de la deliberación de este problema.

Propuse, sin éxito que este tema, dada su trascendencia e importancia, fuera desglosado del contexto de la Rendición de Cuentas, porque considero que debe ser uno de los capítulos más importantes en cuanto a la buena marcha de la Administración en el futuro.

Como no logré una feliz culminación de mis propósitos señor Presidente, y por lo tanto, quizás la posición intelectual más correcta sería abstenerme, cosa que reglamentariamente no se me permite, voy a votar negativamente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Hay dos correcciones de detalle que hacer, señor Presidente.

En el artículo 30, párrafo 2º, última línea, se dice: "Incluir en el régimen de seis y ocho horas". Debe decir: "seis u ocho". En el artículo 31 párrafo primero, penúltima línea se dice: "Dos tercios de los haberes que le correspondan". Habría que decir: "Dos tercios de los haberes que le habrían correspondido, en el caso de haber trabajado". Creo que la expresión correcta es "le habrían correspondido".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más observaciones, se va a votar la segunda parte del Capítulo 4º sobre funcionarios contratados con las modificaciones propuestas por la Comisión para los artículos 30 y 31.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Por una cuestión de técnica, respecto del artículo 31, mociono para que se suprima la expresión "por el jerarca", primero, porque es un pleonasmo; y, segundo, porque se corre el riesgo —como hay jerarcas y jerarcas— de que se preste a interpretaciones erróneas en cuanto a la potestad destitutoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión, ¿acepta a la supresión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces, la segunda parte del Capítulo 4º con las modificaciones propuestas por la Comisión a los artículos 30 y 31 y con la supresión que propone el señor Consejero Méndez de la expresión "por el jerarca" de este último artículo.

(Se vota:)

—12 en 16. Afirmativa.

En discusión la última parte del Capítulo 4º: Normas relativas a funcionarios en disponibilidad. Artículos 35 a 38.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Es para una aclaración, señor Presidente.

El artículo 38, creo que debe hacer referencia a otro que no está definido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 38, se votará con el número 35 en el lugar que tenemos en blanco.

Si no hay observaciones, se votará la última parte del Capítulo 4º.

(Se vota:)

—15 en 16. Afirmativa.

Corresponde ahora entrar a considerar el Capítulo 5º. Pero antes, si el Consejo me lo permite le voy a ceder la Presidencia al señor Consejero Méndez después de tres horas y media de debate.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Dr. Aparicio Méndez).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión el Capítulo 5º, artículos 39 a 58.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo 6º: Normas de ejecución presupuestal, artículos 59 a 66.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: no puede ser de recibo el que estemos votando la Rendición de Cuentas con un quórum de 14 Consejeros en Sala. Creo que en la casa hay más señores Consejeros y entiendo que deben ser llamados a Sala. Este proyecto de Rendición de Cuentas es muy complejo como todos pero también muy importante. No creo que podamos seguir trabajando con un quórum tan reducido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Eso queda librado al criterio de los señores Consejeros. Como reglamentariamente hay quórum tenemos que seguir sesionando.

Está en discusión el Capítulo 6º, que comprende los artículos 59 a 66.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 14. Afirmativa.

Se pasa a considerar ahora el Capítulo 7º, que comprende los artículos 67 a 74.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En el artículo 74, tal como lo señalé, hay que hacer un agregado final, que iría a continuación de lo redactado y que diría: "Para la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior, Ley Nº 13.552". Se trata de una errata del texto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no hay observaciones, se va a votar el Capítulo 7º con el agregado que acaba de leerse para el artículo 74, que propone la Comisión.

(Se vota:)

—13 en 13. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el Capítulo 8º, artículos 75 a 82.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: simplemente para expresar una duda que tengo, pero me parece que se refiere a términos de suficiente entidad. Está relacionada con las partidas que se asignan a AFE.

El artículo 77 dice: "Fíjase para el Ejercicio 1976 las siguientes partidas como contribución a los rubros de sueldos y gastos de los organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros". Para AFE una Partida de hasta N$ 24:500.000,00, lo que significa que desde ya se prevee para el próximo año un déficit de enorme consideración que supongo, estará en relación con el que habrá sufrido en este año 1975.

En efecto, encontramos en el artículo 81 de este mismo Capítulo, lo siguiente.

"Increméntase en N$ 8:500.000 para el Ejercicio 1975 la partida asignada para AFE por el apartado a) del artículo 30 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, por cuyo artículo se le otorgaba a AFE para este mismo Ejercicio de 1975 la suma de N$ 16:200.000,00".

Quiere decir que supera ampliamente el déficit de AFE, los 20 mil millones de pesos viejos.

Sabemos que se está realizando un esfuerzo muy serio e importante para la recuperación de los servicios, pero si estos servicios ofrecen una perspectiva tan pobre que para el año que viene tenemos que aumentar todavía lo que insumirá como déficit ese servicio, uno piensa si no habrá llegado el momento de ir a una reestructuración total del Ente y quedar con aquellas líneas que verdaderamente son redituables y prestan servicios. No sé si todo AFE tendrá un interés estratégico y un aspecto social que habrá que considerar en su totalidad, pero lo evidente es que AFE no presta grandes servicios, a pesar de toda la buena voluntad, la dedicación y la honestidad con que se está manejando el Ente.

Nosotros, los que hemos tenido oportunidad de trabajar con AFE, sabemos que ya no se trata simplemente de que AFE traiga el ganado o que lleve el fertilizante, sino de mano de obra. Por poco que quiera cobrar AFE mediante sus tarifas, haciendo una competencia ruinosa para los otros medios de transporte, siempre resulta antieconómico porque la verdadera carencia en campaña es de mano de obra, y como los caminos han mejorado, los camiones van directamente a los establecimientos donde cargan el ganado y lo traen en pocas horas a Montevideo. De esa manera se evita la mano de obra especializada, que cada día se va haciendo más rara, del tropero, tan necesario para el traslado de la tropa a las estaciones de embarque.

Por otra parte, cuando se trata de fertilizantes, si uno quiere enviar 20, 40 ó 50 mil quilos de hiperfosfato a una estación del interior, por barato que cobre AFE siempre resulta caro, porque hay que llevar una cantidad de gente que es muy difícil de conseguir para que descargue el vagón en la estación y traspase la carga al camión y que luego, también se necesitará para que vaya al establecimiento a descargar.

En consecuencia, este transporte no ofrece perspectivas, ni siquiera en líneas de mucha extensión.

En lo que tiene que ver con el transporte de pasajeros, en realidad AFE se está concretando a líneas más bien cortas, como Las Piedras y la línea que está en proyecto a Pando.

Todo esto, por lo tanto, me produce un cierto resquemor. Uno respeta los esfuerzos que se hacen honestamente en procura de la mejora económica del Ente, pero hay otros factores que superan la voluntad de aquellos que están interviniendo para lograrlo. Y si esto es

así, creo que ha llegado el momento de adoptar la resolución definitiva, porque pienso si no sería mucho más útil para el país invertir estos 20 mil millones de pesos en alguna obra de desarrollo, de estímulo a la producción en la campaña, o entregárselos al Instituto de Colonización para que resuelva tantos problemas que tiene de fracciones de tierras y tantos pedidos de gente de trabajo que debe abandonar el campo.

Yo voy a votar esto, señor Presidente, porque estoy convencido de la honestidad y la buena disposición de aquellos que están al frente del Ente; pero creo que habría que preocuparse más seriamente del futuro, porque esto no nos deja entrever ninguna esperanza. Este año se van a gastar 16.200 más 8.500 millones, es decir, 25 mil millones de pesos viejos. Pero el año que viene se va a gastar otro tanto...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — 24 mil millones más 8 mil quinientos millones de modo que son 32 mil quinientos millones. Después, creo que hay otra partida más de 3 mil millones en las inversiones. Así que estamos ayudando a AFE con 35 mil millones.

Me gustaría saber cuáles son los ingresos efectivos del organismo, a fin de conocer cuál es el costo de los servicios y cuánto es lo que subsidia toda la colectividad, aún quienes no viajan en ferrocarril.

SEÑOR GAGGERO. — Días pasados el señor Consejero Praderi hizo una disertación sumamente interesante al respecto y expuso las conclusiones del ingeniero Solanet, designado por las Naciones Unidas, quien realizó un estudio de AFE. Y la única solución que él encuentra para el organismo es mantener la línea de Salto y la de Lavalleja por el portland, suprimiendo todo lo demás. Esta es una opinión autorizada que debía ser tenida en cuenta.

En fin; no sé qué otros factores estarán jugando allí. Quienes hemos tenido oportunidad de trabajar con AFE y conocemos la campaña, vemos que las perspectivas son muy escasas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Es simplemente para decir, ante la sugerencia del señor Consejero Rodríguez Larreta, que no estamos preparados para discutir el tema AFE en el transcurso del debate de esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR GAGGERO. — Yo le puedo contestar al señor Consejero Rodríguez Larreta: AFE recauda entrega una cuarta y una tercera parte del costo de los servicios.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Deseo hacer dos precisiones bien claras. La primera es que para no inducir a error —no creo que haya sido de ninguna manera esa la intención— no se debe sumar subsidios con inversiones. En la medida en que AFE no tenga inversiones se encontrará en un círculo vicioso y no podrá salir de los déficit que tiene. Ojalá este proyecto que hoy se está votando contuviera un 75 % de inversiones y un 25 % de funcionamiento. Tampoco es precedente sumar los 8 mil millones del año 74 con los 24 mil 500 millones del año 76.

Simplemente, como cifra para analizar yo diría que el déficit esperado de AFE para el año 1975 va a andar alrededor de los 24 millones de nuevos pesos. El déficit previsto para el año 1976 está fijado aquí tentativamente, a través de un subsidio, en 24 millones 500 mil pesos. Hablando en moneda constante, se está tratando de disminuir el déficit de AFE. No sé si será esa la realidad de la política o no.

La segunda precisión que deseo quede clara es la siguiente. Aquí se han barajado soluciones muy rápidas, por supuesto, de suprimir líneas y estaciones; de suprimir, en fin, una cantidad de servicios. Yo preguntaría en el seno de este Consejo cuál sería la reacción de los señores Consejeros si se enteraran de que la supresión de este subsidio que figura aquí significa el alejamiento del Ente de 2.000 personas, que no van a tener opción como tenían en el artículo 20, que simplemente quedarían sin sueldo y sin posibilidad de ser reabsorbidos. Estaríamos trasladando un problema al plano social, donde no sé si podríamos encararlo con la misma confianza que cuando hablamos sólo de pesos, sin tener en cuenta la cantidad de gente que está involucrada en el problema.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, no estamos improvisando. El tema lo conocemos desde el momento en que se nacionalizaron los ferrocarriles.

Días pasados, mientras escuchaba la imposición del señor Consejero Praderi, recordaba que en la Cámara de Representantes el arquitecto Horacio Terra Arocena había realizado sobre el tema una brillantísima disertación como miembro informante. Mientras en las esferas oficiales con gran jolgorio, se ponían placas conmemorativas, el arquitecto Terra Arocena hizo un pronóstico de lo que iba a ocurrir, que fue confirmando día a día hasta el presente. Y de eso deben hacer 25 años.

Yo creo que si hay que buscar soluciones, deben ser, desde luego, lo menos traumáticas posible.

Debemos tener en cuenta, también, los derechos adquiridos por todos los funcionarios en materia de sueldos, vivienda, jubilaciones, etc., pero sería cuestión de ir buscando también alguna otra solución porque eso no puede transformarse, injustamente, en una obra de beneficencia. Tendremos que buscar alguna otra salida.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Es para manifestar que personalmente no expresé que el señor Consejero esté improvisando en el tema; estamos cambiando opiniones sobre asuntos muy profundos. Sobre el punto concreto de AFE, de la misión SOFRERAIL para adelante, creo conocer todo. Si nos ponemos a conversar con el señor Consejero, verá que podemos ponernos completamente de acuerdo en una cantidad de cosas.

Simplemente, con respecto al presupuesto de AFE, decía que vamos a tratar de apuntalarlo de alguna manera con inversiones. En segundo lugar, entiendo que es un problema sumamente delicado, mucho más delicado que los 2.800 o 3.000 funcionarios del artículo 20.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero manifestar que cuando me referí en conjunto a las contribuciones que este proyecto da para AFE, no quise igualar la naturaleza de las mismas, sino que dije que el apoyo que le estábamos dando a ese organismo venía por distintos lugares. Por un lado, una partida de 24:500 mil pesos nuevos o sea 24 mil 500 millones de pesos viejos y, por otro lado, una partida de 8.500 millones, que, según precisa el señor Subsecretario, corresponden al déficit de 1974. Entonces, quiere decir que el Mensaje que nos envió el Poder Ejecutivo, en el cual se establecía que había un déficit de 1974, prácticamente de 6 mil millones, no era una cifra exacta, porque esto también es déficit de 1974. Debo manifestar, entonces, que lo que venía en el Mensaje ahora es ampliado por el artículo 81.

En cuanto a la hipotética posibilidad de que quedaran cesantes funcionarios, es algo que puede considerarse como real desde el punto de vista administrativo, pero me temo que ya encontraríamos en la inventiva de los jerarcas de los servicios administrativos, alguna forma de que estas personas pasaran a desempeñar funciones en otros organismos. Es la solución que se ha adoptado en estos momentos con respecto a los funcionarios de los Bancos intervenidos, que son alrededor de 1.400 o 1.500 y de un saque y por un decreto se les ha hecho absorber por la Banca oficial.

De modo que, por ese lado, no tendría temor de que los funcionarios de AFE quedaran en mala situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa llama la atención a los señores Consejeros que estamos fuera de la cuestión. Considero que ahora no es posible y no corresponde estudiar los problemas de AFE y su reestructuración, si no que hay que votar o no las partidas que el Poder Ejecutivo propicia.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente, discrepo con su opinión.

Yo quiero votar a conciencia, por lo que entiendo que si hay algo que manifestar, es necesario hacerlo. No lo digo por mí, sino también por mis colegas. Todos tenemos derecho a estar enterados. Nosotros no estamos aquí para votar sin discusión y a ciegas los temas a nuestra consideración.

En consecuencia, dejo constancia de mi profunda discrepancia con ese criterio.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Para una cuestión de ordenamiento de las disposiciones, totalmente secundaria señor Presidente. Por una razón de prolijidad, estimo que el artículo 82, que incrementa las partidas asignadas a los gobiernos departamentales, debería interpelarse entre los artículos 78 y 79. Este último se refiere al mismo tema y para el ejercicio 1976. Creo que son dos normas primas hermanas que deberían estar juntas, es decir, poner como artículo 79 el actual 82 y como artículo 80, el actual 79. Luego, las demás disposiciones se correrían hasta el artículo 82 y no se alteraría la estructura general del Capítulo ni del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Bien; si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo VIII, que comprende los artículos 75 a 82, con el nuevo ordenamiento propuesto por el señor miembro informante.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo IX, que comprende el artículo 83.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo X. Disposiciones Generales. Comprende los artículos 84 a 89.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como adelanté en su oportunidad con respecto a la fe de erratas, que anticipé con respecto al artículo 86, quiero decir que habría que agregar un último inciso que quedaría redactado de la siguiente manera: "Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el Capítulo X con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo XI, Inciso 1º Poder Legislativo, comprende los artículos 90 y 91.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Desearía que los señores miembros informantes me aclarasen cuál es el alcance del artículo 91, que dice: "Declárase, con carácter interpretativo, que el artículo 2º de la Ley Nº 14.208 de 28 de mayo de 1974, deroga toda compensación que beneficie al funcionario y a sus causa-habientes".

Las compensaciones que se derogarían, entonces, serían: a) compensación por dedicación especial, estableciéndose un porcentaje del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) sobre el sueldo básico; b) sueldo anual complementario, el que no podrá sobrepasar el monto de una retribución mensual, por ningún concepto; c) prima por antigüedad, en las condiciones del artículo 20 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; d) beneficios sociales (hogar constituido, asignación familiar, primas por nacimiento y matrimonio), de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y ampliatorias. No obstante, el beneficio de asignación familiar se seguirá percibiendo, en su forma, monto y condiciones, hasta el cese, como tal, de los beneficiarios actuales.

¿Esto sería lo que se derogaría para los funcionarios del Poder Legislativo?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Le quiero manifestar al señor Consejero Gaggero que vamos a proponer la sustitución de este artículo, para evitar, precisamente, su oscuridad o el hecho de que pudiera traer interpretaciones que no correspondan.

En realidad, lo que se busca es aclarar el artículo 2º citado en el texto de la Ley Nº 14.208 que derogó ciertos beneficios especiales para los funcionarios del Palacio Legislativo. Pero, en esa oportunidad, se omi-

tieron algunos beneficios que no eran para los funcionarios, sino para los familiares.

Por esas razones, vamos a proponer la siguiente redacción sustitutiva: "Declárase, con carácter interpretativo, que las derogaciones referidas en el artículo 2º de la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974 en las condiciones allí establecidas, alcanzan también a los causahabientes de los funcionarios". En ningún momento —insisto— se ha pretendido privar a los funcionarios de ningún beneficio.

SEÑOR GAGGERO. — La verdad es que la redacción era tan infeliz que se podía suponer que íbamos a suprimir las ventajas, de que gozan todos los funcionarios, a los empleados del Poder Legislativo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tiene razón el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase nuevamente el artículo propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 91. — Declárase, con carácter interpretativo, que las derogaciones referidas en el artículo 2º de la Ley Nº 14.208 de 28 de mayo de 1974, en las condiciones allí establecidas, alcanzan también a los causahabientes de los funcionarios".

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: en el artículo 2º se derogan compensaciones y similares y se establecen excepciones. Dichas excepciones ¿quedan derogadas o continúan como beneficio?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: comparto las opiniones aquí vertidas en cuanto a la infelicidad de la redacción del artículo 91. En ese sentido me hago eco también, de las explicaciones que se han dado aquí y, por supuesto, voy a acompañar la fórmula que el señor Consejero Labadie Abadie ha propuesto en nombre de la Comisión.

Dicha disposición tiene como referencia las derogaciones que hace el artículo 2º de la Ley Nº 14.208. Ese artículo tiene una doble estructura: por el inciso primero se derogan todas las compensaciones sin excepción y, a continuación, del inciso 2º en adelante, se establecen, como lo ha señalado el señor Consejero Varela, las excepciones a ese principio y el régimen bajo el cual van a funcionar. Quiere decir que contiene dos partes completamente distinguibles.

Cuando la redacción propuesta por la Comisión hace referencia a las derogaciones, es obvio que se está refiriendo al principio contenido en el inciso 1º de dicha disposición y no abarca las excepciones, que son, justamente, las que han provocado las cavilaciones de los señores Consejeros.

Yo había redactado otra fórmula que es substancialmente idéntica a la propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie en nombre de la Comisión. Si la leo, es con el simple afán de ilustrar a los señores Consejeros acerca de cuál es el sentido de este artículo.

La redacción provisoria a que me refiero dice así: "Declárase, con carácter interpretativo, que el inciso 1º del artículo 2º de la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, deroga toda compensación que beneficie al funcionario y a sus causahabientes. Esta interpretación no afecta la vigencia de los restantes incisos de dicha disposición".

Ese es el sentido de dicho artículo y el de la fórmula que ha propuesto el señor Consejero Labadie Abadie. La he leído, a los efectos de que no quede ninguna duda, en la versión taquigráfica, con respecto a lo que se procura con esta disposición.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: me parece más clara y comprensible la tesis del señor Consejero Viana Reyes. De modo que, si no hay obstáculos por parte de la Mesa, solicitaría que presentara el texto a los efectos de que se le diera lectura y se propusiera como moción alternativa con respecto a la redacción propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie.

Señalo que, personalmente, votaría la segunda y no la primera.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: el señor Consejero Viana Reyes es también integrante de la Comisión. Por lo tanto, no tengo inconveniente en aceptar su fórmula, sobre la que habíamos conversado rápidamente. Las dos nos servían; pero, si al Consejo le parece mejor la del señor Consejero Viana Reyes retiraría la que propuse en nombre de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el nuevo texto redactado por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"Declárase, con carácter interpretativo, que el inciso 1º del artículo 2º de la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, deroga toda compensación que beneficie al funcionario y a sus causahabientes".

"Esta interpretación no afecta la vigencia de los restantes incisos de dicha disposición".

—Si no hay observaciones, se va a votar el Capítulo XI, artículos 90 y 91, con la nueva redacción propuesta.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: solicito la supresión del artículo 275 por dos motivos. Uno de ellos es que no viene en el Mensaje del Poder Ejecutivo y, el otro, porque, de aprobarse, el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, a partir del 1º de enero de 1976, sería considerado como ordenador secundario, dejando de ser ordenador primario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Estamos estudiando el capítulo que se relaciona con el Poder Legislativo.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pero eso está en el Capítulo XI.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo que sucede es que se está votando el Capítulo por incisos.

Se va a votar el inciso 1º, que comprende a los artículos 90 y 91 con el nuevo texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: he votado complacido la nueva redacción del artículo 91, propuesta por el señor Consejero Viana Reyes, porque la anterior suscitaba inquietud, ya que de su interpretación piedeletrista podía surgir afectado el funcionariado del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el inciso 2º: artículos 92 a 99.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a este inciso tengo observaciones que, en realidad, son generales y que abarcan a las disposiciones que van del artículo 92 al 95.

No sé cuál es el criterio que la Mesa aconseja seguir para este caso. Si primero se ponen a votación las disposiciones que no merecen observaciones y después yo haría mi exposición con respecto a las que mencioné o si la Mesa opta por permitirme que hable ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa considera que es más práctico discutir artículo por artículo —desde el 92 al último que objeta el señor Consejero— e irlos votando sucesivamente. Así el debate se ordena mejor.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que ocurre es que la observación es única, es decir, no es particularizada. Pero comprende a esas disposiciones globalmente consideradas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: no voy a acompañar con mi voto estas disposiciones por razones jurídicas y de principios.

En lo que tiene que ver con las razones estrictamente jurídicas, advierto que se reincide en un procedimiento equivocado, en cuanto a la creación de servicios y a su inclusión dentro de cuadro de las instituciones del país.

Este tema ya ha sido tratado en el seno del Consejo y, precisamente, en una de las numerosas lecciones de derecho público que el señor Consejero Aparicio Méndez ha vertido en el mismo, se ha demostrado con total claridad que la inclusión de estos servicios, dependientes directamente de la Presidencia de la República con exclusión de la estructura ministerial, viola los principios institucionales establecidos en la Constitución.

Tengo aquí a la vista —desde luego que no la voy a leer totalmente, aunque tentado estaría de hacerlo— una discusión lateral que se promovió en ocasión del debate de la Ley de Arrendamientos Urbanos, cuando en forma un poco sorpresiva se planteó el problema de la naturaleza jurídica de COMIPAL (precisamente el señor Consejero Varela fue quien lo hizo) y el señor Consejero Méndez, en muy pocas palabras, dibujó este problema con total claridad.

Luego de señalar que la entonces DINAVI —recuerdo que no existía el Ministerio de Vivienda y Promoción Social— era una institución virtualmente paralela a ésta que estamos considerando en este momento, que estaba al margen de la Constitución, seguía diciendo el señor Consejero Méndez: "La Presidencia de la República aparecería, así, haciendo gestiones administrativas al margen de la estructura constitucional que para ello se ha creado (ahí está el Gabinete para actuar en tal sentido), lo que produce resultados como los que estamos conociendo en este momento con la Ley de Arrendamientos que, al no ser filtrados a través de los Ministerios del ramo, quedan en los hechos librados a un órgano secundario que se presenta, diríamos, constitucionalmente sombreado, y esto coarta la unidad de conjunto que es tan necesaria en la materia, provocando interferencias como las que ahora padecemos y que no son nada comparadas con las que van a surgir oportunamente a los propietarios e inquilinos".

Luego se siguen haciendo otras consideraciones, ajenas al tema que ahora nos preocupa.

A esto se añade, señor Presidente, que el servicio que estamos considerando, la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, contrariando también otro principio fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, ha sido creado por decreto y no por ley. Esa norma contradice abiertamente los principios de la teoría del órgano, que es aplicable a nuestro Derecho Constitucional.

Observo, además, que en estas disposiciones se incluyen algunas de aquel decreto, pero no todas. No sé por qué razón se deja de lado, precisamente, la disposición quizá más importante de todo el decreto, que es la que establece la competencia, las atribuciones de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, contenidas en el artículo 5o. del decreto número 166 - 975 de 27 de febrero del corriente año. Eso sería muy interesante que se hubiera hecho, porque de la lectura de esas disposiciones surgiría una clara contradicción con la descripción del programa que se hace, precisamente, en el artículo 92.

Por esas razones, señor Presidente, que a mi juicio serían suficientes, no voy a acompañar jurídicamente esta posición; pero tampoco la voy a acompañar por razones de principios. El tema de la información a través de los órganos del Estado, es de una trascendente importancia política e institucional. Tengo aquí, a mi alcance, un trabajo de gran factura técnica, perteneciente al profesor Marcelo Caetano, el defenestrado Primer Ministro portugués, en donde analizando el tema de la opinión pública, señalaba la importancia de los llamados servicios o ministerios de información, y terminaba diciendo que era importante para un Estado fuerte, como debe ser el moderno, la necesidad de mantener informada a la opinión pública sobre su gestión de Gobierno. Sin embargo puntualizaba, precisamente, respondiendo a algunas críticas que provenían de Luanda, de la tan notoria Angola de estos días, que el sistema de información del Estado no suponía, de ninguna manera, su monopolio de información sino que, simplemente, era el cumplimiento de una obligación esencial. Quizá el comentario que motive estas consideraciones, es que así le fue al pobre profesor Caetano y al Portugal. No quiero que nos ocurra algo similar.

Entonces, yendo más al fondo del asunto —y me temo que la discusión total de este problema es completamente ajena al mecanismo de la Rendición de Cuentas y me abstengo, por lo tanto, de hacerlo, porque creo que sería una cuestión muy interesante para ser debatida con extensión y profundidad, para lo que estoy seguro, yo ni los demás integrantes del Consejo estaríamos preparados en este momento—, quiero hacer otra reflexión que me parece absolutamente oportuna.

Se hace referencia, en la reglamentación del decreto del Poder Ejecutivo, a la necesidad de dotar a la revolución, al proceso revolucionario, de un adecuado mecanismo de información. Dice textualmente el considerando 1º: "El proceso revolucionario que orienta y conduce el Gobierno de la República, debe ser conocido y comprendido por la opinión pública a efectos de propender con su consenso y adhesión, al logro de los objetivos nacionales".

Sin entrar, por las razones que adelanté, a discutir si éste es el mecanismo correcto para dicha cuestión, entiendo, señor Presidente, que lo que vamos a hacer, si votamos afirmativamente estas disposiciones, es presupuestar la revolución o, quizá, diciéndolo de otra manera, burocratizarla. Creo que de este modo es la mejor manera de asegurar su fracaso.

Por estos motivos, señor Presidente, no voy a acompañar estas disposiciones.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: voy a dar mi voto afirmativo a estos artículos referentes al inciso 2º, porque creo que es necesario definir los hechos. Una cosa es información, elemento imprescindible para formar la opinión pública. La información imparcial es el elemento esencial, digámoslo así, si se quiere poner en marcha una democracia. Muy distinta es la propaganda. Esta es un asalto a la mentalidad del ciudadano, porque se trata de llegar a ella mediante el "slogan", la repetición, de manera de conquistarla, sin dar oportunidad de pensar al respecto.

Sin embargo, una opinión pública bien informada es fundamental para cualquier democracia que pretenda desarrollarse. Todo lo contrario es la propaganda.

Si tenemos en cuenta lo que está ocurriendo en nuestra tercera parte del mundo, señor Presidente, que es lo que nos va quedando, con lo que está ocurriendo en las otras dos terceras partes, vemos que las armas de que podemos disponer para nuestra defensa cada día son más menguadas. Yo que he conocido países comunistas, sé muy bien que allí no se puede sintonizar una radio de un país libre y que en un hotel donde hay un aparato de televisión o de radio, hay un letrerito con inscripciones en varios idiomas, previniendo del peligro de sintonizar alguna otra estación que no sea la gubernamental. Sabemos que allí hay interferencias de onda; sabemos que un libro de Solzhenitsen no puede entrar a Rusia si no es clandestinamente. De manera que, frente a un estado de beligerancia, frente a un estado de verdadera guerra, el Gobierno debe tener los medios para defenderse.

Le doy mi voto a estos artículos entendiendo que se tratará de un servicio de información absolutamente necesario y conveniente, sin niguna conexión con intereses secundarios.

Por otra parte, el estado de beligerancia, aunque no se quiera admitir y se hable de pacifismo y de coexistencia, existe, y estamos siendo atacados desde todos los puntos de vista, incluso desde el económico.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 2º, Presidencia de la República, artículos 92 a 99.

(Se vota:)

—12 en 16. Afirmativa.

La Presidencia, con la venia del Consejo, dará el fundamento de su voto negativo.

He votado negativamente, no porque esté en desacuerdo con la creación de estos servicios ni con su importancia, compartiendo en ese sentido los conceptos atinados del señor Consejero Gaggero. Mi voto negativo responde a escrúpulos técnicos de carácter formal que fundó, con muy ajustadas expresiones, el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Por una circunstancia insuperable tuve que hacer abandono de Sala en el momento en que se producía la votación. Es obvio decir que lo hubiera hecho negativamente; pero deseo que quede constancia en actas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el Inciso 3o., Ministerio de Defensa Nacional, artículos 100 a 130.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Simplemente, señor Presidente, para reiterar que el artículo 128 de la página 37, debe ser sustituído por el texto que obra en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 128. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación para habilitar hasta la suma de N$ 100.000,00 los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Lo propone la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es una de las erratas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el inciso 3º, Ministerio de Defensa Nacional, artículos 100 a 130, con la sustitución del 128 propuesto por la Comisión, subsanando un error de errata.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: ¿no correspondería que fijáramos una hora para la terminación de la sesión? Evidentemente, podemos seguir hasta las 12 de la noche, creo que el texto da para eso y mucho más, pero pienso que sería prudente determinar una hora porque, incluso, algunos señores Consejeros —no es mi caso— tienen compromisos, y es bueno que hagan las previsiones del caso. Yo sugiero las 9 de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pienso que podríamos seguir tarabajando hasta que podamos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyado, señor Presidente. Retiro mi planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si se quiere fijar una hora para terminar, el Cuerpo lo decidirá.

Se entra a considerar el inciso 4º, Ministerio del Interior, artículo 131 a 155.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración el inciso 5º, Ministerio de Economía y Finanzas, artículos 156 a 193.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: quiero formular algunas consideraciones con respecto a los artículos 173 y 192 de este inciso. Desde luego, adelanto que voy a votar discrepante con ellos, siguiendo el mismo criterio que voy a fundamentar porque, en realidad, aunque están un poco distantes en el contexto, tienen una vinculación sustancial notoria y puedo referirme a los dos, sucesivamente, sin que haya solución de continuidad en la exposición.

El artículo 173 supone en la primera parte un cambio de denominación que, desde luego, no objeto. En la segunda parte, a partir de donde dice: "Se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 11.802 y artículo 17 de la Ley número 13.586, condición ésta que cesará al vacar dichos cargos".

Estas disposiciones son las que establecen la naturaleza de los cargos de confianza.

Estimo, señor Presidente, que esta disposición es una consecuencia de la lamentable confusión que desde hace mucho tiempo campea en nuestro Derecho Positivo, prácticamente, desde el año 60, entre la naturaleza estatutaria del cargo de particular confianza con el mecanismo jubilatorio, que a partir de aquella disposición se adoptó a esta naturaleza.

Precisamente, en este proyecto, por primera vez figuran disposiciones de declaración de cargos de confianza sin que supongan la incorporación a ese régimen de beneficio jubilatorio. Creo que es en el inciso correspondiente al Ministerio de Salud Pública. Evidentemente, lo que se ha querido hacer es quitar a dicho cargo el carácter de particular confianza y no perjudicar a los actuales titulares, que pueden haber visto creada su expectativa de incorporarse a dichos cargos, teniendo en cuenta los beneficios que hasta el momento de aplicación de esta norma resultaban de esa disposición. Eso no impidió ver que ella es intrínsecamente inconstitucional en esta medida. Los cargos son o no de confianza, pero no puede decirse que van a ser de confianza mientras los ocupan determinadas personas y recién, cuando ellas se vayan dejen de serlo. Eso es personalizar una relación que es esencialmente objetiva.

Vinculado con esto, señor Presidente, está el inciso final del artículo 192.

Cuando se discutió esta disposición en el seno de la Comisión, el señor Subsecretario de Economía y Finanzas brindó explicaciones, a mi juicio satisfactorias, con respecto a los dos primeros incisos. En cuanto al tercero que, indudablemente, guarda autonomía con los otros dos, observo que se faculta a la Dirección General de Rentas no sólo para estructurar una nueva organización funcional, lo cual es bastante corriente en los últimos proyectos de Rendición de Cuentas que hemos considerado, sino, además, a nombrar en los distintos cargos a personal de la propia administración que goce de la confianza del Director General respectivo.

Quiere decir que estamos sustituyendo la categoría de funcionario de particular confianza, que es, eminentemente, de confianza del Poder Ejecutivo, por la categoría de funcionario de particular confianza de la Dirección General, con el agravante de que esas designaciones van a recaer sobre funcionarios de la propia administración que, en su caso, pueden ser designados en violación de los principios de la carrera administrativa.

Inicialmente observé que esta disposición era por ello inconstitucional. Sin embargo, se me advirtió por quien tiene mucha más experiencia que yo en la materia, que la norma en sí misma, en tanto que por sí sola no violaba directamente la Constitución, porque no supone la mala actitud futura de la Administración, no afecta los principios constitucionales del estatuto del funcionario.

Entonces, en lugar de tranquilizarme, eso me preocupó más, porque ví que lo que yo creía que podía ser una eventual garantía, como pudo haber sido la declaración de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia, para estos funcionarios afectados por el mecanismo de esta disposición, se evadía, precisamente, por esa muy atinada observación jurídica.

Creo, señor Presidente, que todo lo concerniente a la organización administrativa y, particularmente, a las relaciones, merece una profunda revisión.

Entiendo, también, que estas disposiciones, para lo único que sirven es para crear un cúmulo de resentimientos internos en la propia oficina de la que se trata —tengo noticias que ya se han creado de hecho— que va en detrimento del objetivo declarado, que es agilitar la recaudación tributaria.

Por estas razones, sobre las que no quiero abundar, teniendo en cuenta el punto en que nos hallamos en el estudio del proyecto de la Rendición de Cuentas, es que voy a votar negativamente el artículo 173 y el inciso 3º del artículo 192.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si me permite el Consejo, sin abrir debate, sólo para fundar el voto, dejo estampada en actas mi reserva acerca del contenido del inciso 2º del artículo 192, en cuanto deja como materia de reglamento orgánico el establecimiento o la posibilidad de delegar atribuciones.

Creo que el acto de delegación de atribuciones es subjetivo, y, por lo tanto, tiene que ser determinado por cada caso. Una delegación por esta vía reglamentaria o genérica deja de ser delegación para transformarse en un verdadero trasiego de competencias.

De manera que voy a votar el inciso 2º del artículo 192 con esa reserva.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 5º, Ministerio de Economía y Finanzas, artículos 156 a 193.

SEÑOR VIANA REYES. — Pediría que se votara por separado a los efectos de posibilitar de poder votar algunos incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se van a votar los artículos de este Inciso, con excepción del 173 y del 192.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 173.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 192.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicitaría que también se dividiera la votación de este artículo dado que yo no

tengo observaciones como para retacear mi voto a los dos primeros incisos. En cambio sí las tengo para el tercer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el inciso 1o. del artículo 192.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el inciso 2o. del artículo 192.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el inciso 3o. del artículo 192.

(Se vota:)

—9 en 17. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que he votado negativamente el inciso 3o.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración, el Inciso 7o.: artículos 194 a 197.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo plantear un problema que llevó a la Comisión el señor Consejero Praderi. Se refiere al personal del Vivero Nacional de Toledo, doctor Alejandro Gallinal. Este es un establecimiento que pertenece al Ministerio de Agricultura y Pesca y que se encuentra en un proceso de plena recuperación donde se trabaja con verdadera vocación, se están aclimatando especies forestales y realizando estudios de gran jerarquía. Lamentablemente ocurre que el escaso personal de campo de que dispone está sometido al régimen de trabajo de 6 horas por lo que el rendimiento es sumamente pobre.

La proposición sería la siguiente, solicitando al señor Sub Secretario que me auxiliara a fin de resolver esta situación en el caso de ser posible. Me refiero al hecho de si se pudiera mediante la supresión de las vacantes, aprovechando la erogación de las mismas y distribuyéndolas entre los funcionarios que trabajan 6 horas para llevarlos al régimen de 8 horas. En esa forma se solucionaría un problema muy grave que tiene una importancia tremenda porque el Vivero de Toledo, actualmente, es el pivot de toda la forestación nacional. Allí se investiga, se aclimata y de allí se esparcen las especies a los Viveros de toda la República.

Si es que también contamos con el beneplácito de la Comisión, solicitaría al señor Sub Secretario que trajera algún plan estructurado a fin de solucionar este problema que afecta alrededor de 36 a 40 personas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Sub Secretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUB SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En oportunidad de estar presente en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas el señor Ministro de Agricultura y Pesca dejó planteado el mismo problema. El señor Ministro en esa circunstancia se excusó de extenderse sobre el tema porque no lo conocía en profundidad y, además, estaba tratando de conocer la realidad de todos y cada uno de los servicios que integran su Ministerio.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas, por razones obvias, no puede aceptar una solución de este tipo si no es compartida —y para ello debe ser analizada previamente— por el señor Ministro de Agricultura y Pesca.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Continúo, señor Presidente. Esperaba poder tener hoy la oportunidad para conversar con el señor Ministro de Agricultura y Pesca que había prometido concurrir a la Comisión que integramos, en la mañana de hoy. Desgraciadamente, los acuerdos a otro nivel le impidieron concurrir.

No obstante, considero que si se le plantea este asunto en sus verdaderos términos el Ingeniero Aznárez, con seguridad, va a dar su consentimiento. Es una persona que conoce perfectamente los problemas del Ministerio y, especialmente, los que se relacionan con la sección forestal.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo plantear dos asuntos, señor Presidente.

Respecto al planteamiento que formula el señor Consejero Gaggero, naturalmente, no puedo hablar a nombre de la Comisión pero sí avalar las palabras del señor Sub Secretario, como no podía ser de otra manera, en el sentido de que el tema fue planteado en el seno de la Comisión. La fórmula parece lógica y de gran eficacia para el trabajo. Pero comprende que no es ésta la circunstancia más oportuna para plantearla ya que no contamos con la anuencia del señor Ministro del ramo. Por supuesto que en el caso de que se encontrara alguna fórmula o si la consideración del texto quedara para mañana, me avendría a estudiar una iniciativa similar a la propuesta por el señor Consejero Gaggero.

El otro aspecto que quería señalar, señor Presidente, tiene relación con el artículo 197. La Comisión sugiere la sustitución de su texto para que el actual Programa de Inversiones y Desarrollo Pesquero se transforme en Instituto Nacional de Pesca en función de que la creación de éste está a consideración del Consejo —como bien sabe el señor Presidente, que se está ocupando de él— han sido consultados los Ministros respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 197. Inciso 1o. — El actual programa de Inversión, 2.40 Desarrollo Pesquero, Inciso 7o., Ministerio de Agricultura y Pesca, se transformará, a partir del Ejercicio 1975, en el Inciso 1.09, en el Instituto Nacional de Pesca como unidad ejecutora en lo referente a orientación, asesoramiento, desarrollo y control en materia de pesca".

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que estamos desnaturalizando lo que hemos afirmado siempre: que la Rendición de Cuentas debe ser una Rendición de Cuentas. Recuerdo que en una oportunidad el señor Consejero Méndez dijo que las antiguas Rendiciones de Cuentas eran verdaderos tachos de basura donde se arrojaba

cualquier cosa. Son textuales palabras del señor Consejero.

Creo que estamos tratando un tema demasiado importante como para considerarlo sorpresivamente como un artículo incluido en una Rendición de Cuentas. Me voy a oponer terminantemente.

Al poco tiempo de haberse instalado la Comisión de Agricultura y Pesca, estudió profundamente el problema, recibió en su seno a los técnicos de la FAO, a los técnicos de Veterinaria, a representantes del SOYP, tanto a técnicos nacionales como a extranjeros, con lo que se acumuló un voluminoso legajo de opiniones muy respetables. Entiendo que éste es un problema que no se puede resolver, así, de improviso, en una Rendición de Cuentas.

De esta manera estaríamos haciendo todo lo contrario de lo que hemos afirmado al principio en cuanto a que no íbamos a tratar problemas que no fueran específicos de una Rendición de Cuentas. Se pretende incluso modificar nada menos que la Carta Orgánica de uno o dos Entes Autónomos o Servicios Descentralizados. De manera que voy a dar, terminantemente, mi voto en contra a esta propuesta. Es un problema que debe meditarse mucho y debe estudiarse por la Comisión especializada, que es la de Agricultura y Pesca, y no incluirse sorpresivamente en una Rendición de Cuentas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me permite, puedo informar, detenidamente, sobre este asunto. Ustedes dirán si vuelvo a mi Banco o puedo informar desde acá, ...

(Apoyados.)

—...porque no tengo el propósito de debatir, sino de informar.

En realidad, creo que el señor Consejero no tiene la debida información y a ello se debe su juicio; trataré, en lo posible, de dársela.

El Poder Ejecutivo remitió a principios de este año —para ser más exactos en marzo— un proyecto de ley por el que se creaba el Instituto Nacional de Pesca como servicio descentralizado y se transformaba el actual SOYP en Industrias Loberas y Pesqueras del Estado, ILPE, también como Servicio Descentralizado, vinculado al Instituto Nacional de Pesca.

Estudié, como comedido —es mi tarea, por otra parte— el proyecto y hablé con el Presidente de la Comisión de Agricultura y Pesca para explicarle que esa iniciativa era insostenible. En primer lugar, no se podía crear un Ente Descentralizado para darle la dirección de la política de una de las actividades fundamentales que ahora tiene en marcha el país, como es la pesca, porque esa es tarea propia del Poder Ejecutivo; en segundo término, no se puede establecer un Ente Autónomo dependiente de otro, porque de acuerdo con la Constitución —la palabra Autónomo está mal empleada, es Descentralizado— el control de los Servicios Descentralizados los realiza el Poder Ejecutivo y no otro organismo del mismo carácter.

El señor Presidente estuvo de acuerdo con estas conclusiones y visitamos al señor Ministro de Defensa Nacional para demostrarle que el proyecto no podía prosperar en esa forma. Entonces, se nos pidió que lo estudiáramos conjuntamente con los organismos competentes —en aquel momento estaba vacante el Ministerio de Agricultura y Pesca— y se redactó un proyecto que está en poder del Poder Ejecutivo por el que, de acuerdo con la Constitución, se crea una unidad ejecutora con el nombre del Instituto Nacional de Pesca. Es de acuerdo con ella y en oportunidad de la aprobación de los presupuestos que se hacen estas creaciones; quiere decir, entonces, que es al revés: estaba mal hecho antes y ahora está bien.

Debo aclarar que no se trata de ninguna Carta Orgánica; simplemente se crea una unidad ejecutora, como las cientos que se pueden leer en el Presupuesto. Es la creación de una unidad, se le da el nombre y el contenido funcional. Las leyes orgánicas van a venir en los próximos mensajes que tiene preparado el Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, lo único que estamos haciendo acá, es darle forma correcta y en la oportunidad correcta, a una iniciativa del Poder Ejecutivo que está desde marzo en el seno del Consejo de Estado. El Poder Ejecutivo solamente espera que se apruebe la Rendición de Cuentas para reiterar esta iniciativa y enviar dos mensajes simultáneos: uno, dándole las atribuciones y estableciendo la estructura del Instituto Nacional de Pesca —ahí recién se puede hablar de Carta Orgánica— y otro, cambiando la actual organización del SOYP que se va a transformar en un Ente puramente industrial. Hasta ahora, inconstitucionalmente, el SOYP tenía, por su Ley Orgánica, la facultad de dirigir la política pesquera del Uruguay. Dentro de nuestro régimen institucional, la dirección de ninguna política puede estar a cargo de un Servicio Descentralizado, son entes secundarios que realizan las políticas establecidas por ley y planeadas o fijadas por el Poder Ejecutivo.

De manera que se trata de una solución correctísima de acuerdo con nuestro Derecho Constitucional, que tiende a subsanar las deficiencias de una iniciativa que había venido equivocada.

Y agregamos que estamos autorizados, tanto el señor Consejero Cardoso Arrarte, que ha intervenido como Presidente de la Comisión, como el Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, y como el que habla para decir que ambos Ministerios, el de Agricultura y Pesca y el de Defensa Nacional, están de acuerdo con estas soluciones.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia que desconocía, en absoluto, que el Presidente de la Comisión hubiera ido con el Presidente del Consejo a visitar al Ministro de Defensa Nacional. Me entero recién ahora; no tuve la menor información.

De cualquier manera, pienso que el señor Presidente, por sí solo, no significa toda la Comisión. Había una que estaba estudiando el proyecto. Esa iniciativa entró el 18 de marzo de este año a la Comisión de Constitución y Legislación, que fue integrada, en primera instancia, por el que habla y el señor Consejero Cardoso Arrarte. Luego se planteó el problema de la competencia y el 1ro. de abril pasó a la Comisión de Agricultura y Pesca. En ella se recibió tanto al señor Presidente del Instituto Nacional de Pesca, como el del SOYP, que fundaron sus puntos de vista sobre el proyecto.

Posteriormente, el señor Consejero Méndez nos pidió que lo escucháramos, pues debía formularle objeciones de gran entidad. Fue un honor oírlo y tuvimos

muy en cuenta sus palabras. El proyecto no salió nunca de la Comisión de Agricultura y Pesca. Parece que hubiera sido sustraído de ella, no sé quién autorizó para que saliera. Significa un desaire para quienes integramos la Comisión y que hemos tratado de interiorizarnos del proyecto. Perdimos la pista y aparece, ahora, de esta forma, calladamente, para ser incluida en esta Rendición de Cuentas. Podrá ser, simplemente, la instalación de una entidad ejecutora, todo lo que se quiera, pero se trata de un problema de gran entidad desde todo punto de vista.

Por consiguiente, propongo que no se trate ahora. Hemos desglosado de la Rendición de Cuentas, problemas mucho más simples y pequeños que éste. ¿Por qué vamos a tratar sorpresivamente este tema?

Dejo establecido, señor Presidente, mi voto negativo.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Corresponde que avale lo manifestado por la Mesa y que haga mención a la referencia del señor Consejero Gaggero en cuanto a su falta de información en el problema que estamos debatiendo.

Planteadas las objeciones del señor Consejero Méndez al mecanismo proyectado en la Sesión del 3 de junio del corriente, advertimos la envergadura de las mismas sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, a estudio de la Comisión de Agricultura y Pesca y, comprendimos que el mismo no era viable tal como estaba estructurado. Bajo esa circunstancia y a invitación del señor Consejero Méndez, concurrimos al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de plantear nuestras objeciones ante el Sr. Ministro, el Comandante en Jefe de la Armada y demás oficiales vinculados al tema. A raíz de esa reunión, y atendiendo los planteamientos realizados, aceptados prácticament,e en un cien por ciento, se anunció el retiro del Mensaje. Se nos hace en esa oportunidad la única observación relativa a la angustia o penuria presupuestal en que se veía el Instituto Nacional de Pesca al no llegar a tiempo con el proyecto de su creación aprobado, en los plazos de la Rendición de Cuentas, y por lo tanto careciendo de rubros presupuestales.

Entiendo que esa es la razón que avala la presencia del artículo 197 y no otra.

Ante las propias manifestaciones del Poder Ejecutivo de retirar el proyecto y aceptar una nueva estructuración para la creación del Instituto Nacional de Pesca y la creación del IPE bajo una nueva forma, transformando la industria lobera y pesquera en un ente estatal, el nuevo proyecto de ley quedó estructurado en dos proyectos independientes, como correspondía, desde el punto de vista jurídico y formal. Como lo ha manifestado el señor Presidente, esto se halla avalado por las propias manifestaciones del Poder Ejecutivo en cuanto a que este procedimiento es correcto y el proyecto muy superior al estructurado anteriormente. Esto, con respecto a la actuación que le cupo a la Presidencia, que si bien pudo no haber informado en su momento expresamente al señor Consejero Gaggero, lo hizo en el entendido de que el proyecto que estaba estudiando la Comisión de Agricultura y Pesca no tenía más andamiento, ni del punto de vista de las observaciones formuladas, ni del punto de vista del interés del Poder Ejecutivo en su redacción original, tal es así que a partir de la Sesión del 3 - 6 - 75 la Comisión no volvió a ocuparse del asunto hasta el día de hoy, 13 - 8 - 75, ni el tema fue planteado en su seno por ninguno de sus integrantes de donde es fácil conocer que esto no era misterio para nadie. A mi criterio, el artículo 197 lo único que trata de atender son las partidas presupuestales y sus montos necesarios para el correcto funcionamiento de un instituto que ya está en marcha con fondos totalmente desprovistos de un ordenamiento o procesamiento presupuestal.

Entiendo así que el problema es exclusivamente presupuestal y el proyecto que el Poder Ejecutivo ha hecho en estos momentos suyo, es el que va a dar y delimitar las atribuciones y funciones necesarias tanto al Instituto Nacional de Pesca así como al ex SOYP, a través de la sigla ILPE.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: debo manifestar que comparto o comprendo la perplejidad del señor Consejero Gaggero con respecto a la consideración de este tema porque, en alguna medida, yo también la tuve cuando llegó el mismo a conocimiento de la Comisión de Economía y Finanzas de la que formo parte.

Digo esto, porque con los respetos debidos, pienso que en este caso el procedimiento seguido no ha sido enteramente feliz. Si partimos de la base de que el principio esencial de la comunicación entre los Poderes, es el procedimiento escrito —y esto lo hemos sostenido reiteradamente en este Cuerpo— no parece enteramente afortunado el hecho de que teniendo en nuestras manos un señor Proyecto de Ley (digo señor por su volumen, no por su calidad) y que incluso se halla a consideración de una Comisión especializada del Cuerpo, resolvamos, con toda la autoridad moral que supone la intervención de los señores Consejeros Aparicio Méndez y Cardoso Arrarte, a través de comunicaciones verbales, precisamente, uno de los problemas fundamentales que aquel proyecto planteaba, que era el de la naturaleza jurídica de las entidades que se creaban.

Estimo que si el Poder Ejecutivo comprendió, a raíz de los primeros estudios en esta Comisión, que se había cometido un error técnico al articular el proyecto, no era necesario que esperara que se incorporara la partida en el Presupuesto, sino que lo que debió hacer, fue retirar el proyecto en su oportunidad a los efectos de tener después el tiempo suficiente para reexaminarlo y enviarlo en su momento debidamente estudiado.

No obstante, haciéndome eco de la autoridad moral y personal a la que hacía referencia hace un momento, voy a acompañar esta disposición en el entendido de que, precisamente, se da por resuelto aquí el problema fundamental que planteaba ese proyecto, que todavía lo sigue siendo, formalmente, y a estudio de este Cuerpo.

Además, señalo que la fórmula definitiva es superior a alguna otra que se manejó a nivel de la Comisión en tanto que se argumentaba sobre la posibilidad de la creación de un programa sin asignación de recursos ni de elementos típicamente presupuestales. Era algo así como lo que el tubo de aire es en la propiedad horizontal referido al presupuesto por programa. Eso entiendo que no está de acuerdo con la articulación cons-

titucional, ya que dicho programa requiere un contenido financiero: un programa vacío es, desde mi punto de vista, un no programa. Sin embargo, ahora, habiéndose encontrado esta fórmula que transforma un programa de inversiones en uno de funcionamiento, por lo menos, ese escrúpulo queda, a mi juicio, salvado.

En síntesis, señor Presidente, manifiesto que voy a acompañar esta resolución en el entendido de que el problema fundamental, a nivel político, ha sido resuelto y porque, además, considero es la solución más correcta por los fundamentos que en su momento dió el señor Consejero Méndez. Por otra parte, señalo que también acompaño esta resolución, porque ahora el programa tiene un contenido presupuestal que en alguna otra fórmula que conocí anteriormente no lo tenía.

Por todas estas razones, señor Presidente, es que voy a votar esta resolución.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — A pesar de aparecer reiterativo, quiero recalcar que para mí este artículo 197 no supone, de manera alguna, la resolución del problema. Esto es, simplemente, la asignación de partidas para que ese programa, que ya está en funcionamiento, pueda solucionar su situación y seguir...

SEÑOR VIANA REYES. — Cuando digo que supone una solución del problema, es porque al haber sido incluído esto, el Instituto Nacional de Pesca no podrá ser otra cosa. En el futuro, mientras no se derogue esta disposición queda como una división del Ministerio de Agricultura y Pesca; no podrá ser un Servicio Descentralizado, un Ente Autónomo ni ninguna otra entidad. Por eso manifiesto que el problema se resuelve con esta disposición. Ese es el alcance de mi expresión.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Reafirmando lo que expresa el señor Consejero Viana Reyes, es que continúa el proceso de estudio de su carta orgánica y por ende de sus atribuciones en toda su profundidad.

Este es el convencimiento personal que tengo sobre el alcance del artículo 197 y sobre los proyectos de fondo que están en estos momentos en la órbita del Poder Ejecutivo, los cuales en su oportunidad deberá este Cuerpo abocarse a su estudio "in totum" introduciéndose las mejoras o modificaciones que crea conveniente, sin que este artículo 197 condicione de ninguna manera su más riguroso estudio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En este inciso hay dos mociones a votar. Una es la fórmula sustitutiva planteada por la Comisión —conviene aclarar que le fue planteada a ella— y una moción del señor Consejero Gaggero para que se postergue la consideración del inciso en procura de una consulta al señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entendí que la propuesta del señor Consejero Gaggero —que hice, en parte, mía— no era la de postergar todo el inciso ya que ello no sería necesario porque se trataría de una disposición que se podría agregar a posteriori.

Por lo tanto, creo que lo más conveniente sería votar el inciso sin perjuicio de tratar lo propuesto por el señor Consejero Gaggero en otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el Inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca" con las modificaciones propuestas por la Comisión al inciso 1o. del artículo 197.

SEÑOR PRADERI. — Solicito que se lea la fórmula presentada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"El actual Programa de Inversión 2.40 "Desarrollo Pesquero" del Inciso 7o. "Ministerio de Agricultura y Pesca" se transformará, a partir del ejercicio 1975 con el número 1.09, en el Instituto Nacional de Pesca como unidad ejecutora en lo referente a la orientación, asesoramiento, desarrollo y control en materia de pesca".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

7. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: hemos llegado, más o menos, a la mitad del articulado de este proyecto de ley. No creo que sea factible que en el día de hoy podamos concluir con su estudio. El Consejo ha comenzado a funcionar a la hora 16; son las 21, y como creo que todos estamos un poco cansados, voy a solicitar que el Consejo de Estado pase a cuarto intermedio hasta la hora 16 de mañana.

Pienso que la segunda parte va a ser más aliviada que la primera, por lo que en el día de mañana podremos terminar con su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los jóvenes, estamos a merced de la decisión de los de edad provecta.

8. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1974

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quizás, señor Presidente, soy el Consejero que se siente menos cansado de los que están presentes en Sala y antes de votar la moción de cuarto intermedio yo solicito reconsideración del artículo 20.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es una moción de orden.

SEÑOR PRADERI. — La solicito hoy, porque no sé si puedo hacerlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es exactamente igual. En principio la reconsideración de un artículo se pide en el día, mientras no se ejecute y como se está estudiando la ley, la Mesa entiende que el señor Consejero puede pedir la reconsideración del artículo 20 en el día de mañana.

SEÑOR PRADERI. — Perfecto, señor Presidente. Pedí esta reconsideración en el día de hoy porque no quería perder oportunidad; pero como puedo hacerlo en el día de mañana, la postergo.

SEÑOR REYES. — Por la propia naturaleza del asunto, yo le iba a solicitar al señor Consejero Praderi que postergara su *solicitud* hasta el día de mañana, y veo que ya lo ha hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo presenté una moción de orden, señor Presidente, y pido que se vote.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: había solicitado la palabra antes de que lo hiciera el señor Consejero Praderi, para decir que he votado negativamente el inciso 1o. del artículo 197, por las mismas razones que lo ha hecho el señor Consejero Gaggero. En consecuencia, fundo mi voto en las razones que él ha expuesto.

Nada más.

9. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay una moción de orden para que el Consejo se declare en sesión permanente y se decrete un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 16.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 46 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 22 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19627

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
A V I S O S	—
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
S U S C R I P C I O N E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
E J E M P L A R E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas — Su precio N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975. Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75

S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416 — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975. Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50
" 1975 — Rústica (1.er Semestre)	25.50

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MANCEBO MENENDEZ (V|698|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21040 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21039 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL ANTONIO CROVETTO RATTI (V. 674|975); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA BASEDA o BASEDA LUJAN de MUNUA, (V. 662|975); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21394 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO HUMBERTO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO SILVA (V 634|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21399 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTEVERDE MILES: (V. 708|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21397 Oct.15.v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MARTIGNANO (S. 618|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21398 Oct 15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ISLA, (V. 700|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21457 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA JUAN ALVAREZ (V|642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21186 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ APARICIO (S|678|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuaro.
1) N$ 21.00 10|pub. 21191 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE KOHLS GUMPERT (S|686|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21676 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IGUINI GUEVARA, (Ficha E. 2296|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21929 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY MICELI de GIMENEZ o NERY ELER MICHELI de GIMENEZ (E. 1410|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21930 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EM. o EMMA BISIO. (E. 2342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21818 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA EMILIA TORT de LEPORE (E 682|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21681 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO TURNES (E 1522|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21682 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SATTI de FRANCHINI o SILVIA ANGELA SATTI de FRANCHINI (E 1514|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21680 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO CURCI. (E. 1486|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21400 Oct.15.v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROSARIO DE CASTILLO o CASTILLO ESTECHE (E. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21401 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO GARICOITS (E. 1820|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21402 Oct.15.v.oct 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CARDOSO CARDOSO (E 1288|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21202 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KATALINA KATINA SZABO o SABO de MOLNAR (E|1388|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21048 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA SELINA RODRIGUEZ de SIMEONE (E 1378|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21047 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AMALIO BENTANCOR CAPOTIS (E 1294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21043 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SAPO SANZ (E 1404|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21044 Oct 10 v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BEBEACUA ANISETTI (E 1302|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21042 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMADO COLLAZO de DE LEON (356|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto|
1) N$ 21.00 10|pub 20122 Oct.3-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ (498|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21602 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA MOSCOSO o MOSCOSO DE LEON de SOLERI, (504|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21817 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ROMAT de DIFLORES, (480|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21816 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO o ARAUJO de TENAGLIA, (512|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21815 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESCALANTE (476|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21704 Oct.17 v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA LOPEZ, (486|1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N $21.00 10|pub 21336 Oct.17 v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN PEDRO ALCANTARA CABRAL e ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRAL (468|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20580 Oct.17-v oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DUTRUEL y SIMON o MARIA ELENA DUTRUEL SIMON o DUTRUEI y SIMON de CORREA, (456|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21437 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRAÑETA de CASTRO, (L.o 56 F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1958. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21438 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SAVINA o SAVINA PRANDI de ODDONE (474|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21441 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL ALBIÑANA (416|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21097 Oct 10-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTANA (436|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20677 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ SILVEIRA, (458|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21335 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLLAZO CHIAVAZZA de MORALES (412|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20898 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ MANZO (388|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20900 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILIAR o VILLAR NOVELLI de ESPOSITO (440|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20897 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR DI MEO CESARALE (442|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELENA PARODI de CLERICETTI (456 bis|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21601 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PUGLIA, (S. 182|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21957 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FELIPE SILVERA SOSA, (S. 132|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21958 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO BADOGKOVIOS. Yacencia" (Ficha S. 66|75) y por resolución N.o 5192 de mayo 7 de 1975, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badogkovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 17972 Set.4.-v.set.17 Oct 21.-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE CARBONE BARRAL y MARIA LUISA BARRAL, (S. 232|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21811 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JABIER SOSA SOSA (S|4|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21705 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHOUHY TERRA (S|290|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE REY (S|468|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21608 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL LOPEZ (S|326|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21604 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TEJERA FERREIRA, (S. 72|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21443 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMELINA ROIG de PAEZ, (S. 352|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21339 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDREATTA MIGLIERINA (S|228|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de julio de 1975. — Habilitada la feria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21203 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BEAUFILS (S|168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21160 Oct.10-v oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FELICIANO FODERE LOSTAU (234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20901 Oct.9-v oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MACHADO RIBAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21932 Oct.21-v nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesin de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21838 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO VIGNOLI SAPORITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA SCAFARELLI CAMPODONICO de CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21736 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL BONGIORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21730 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CAROLINA ALGARE COLOMBI o ELSA ALGARE de BONIFACINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21729 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21727 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LORENZO GONZALEZ RIVERO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21468 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MIGLINO o MIGLINO COUSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21410 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o CONSOLACION RODRIGUEZ de BONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21461 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA SCHIRMER de AMADO y de CAMILO AMADO o AMADO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21460 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA JUANA del CARMEN VILA HERNANDEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21188 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20936 Oct.9-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BOUZAS ARDUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21311 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AURELIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21321 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SERAPIO FIGUEREDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21322 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA ERENA ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21313 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21312 Oct.14.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FIGARI de HERRERA o FIGARI de CASTRO DE HERRERA SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21936 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA CAROLA KOLISCHER de FITERMANN, (S. 372|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21840 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MODESTO BERNABEL o BERNABE SOSA. (S. 398|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21917 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BALERDI o BALERDE o VALERDE CASTRO de GIANOLLI o GIANOLI (S|281975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21735 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOUREIRO o LOUREIRO FIGUEIRA (S|410|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21564 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE GONZALEZ (S|268|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21562 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA VERGER de DE LOS SANTOS (S|414|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20933 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO MORALES SALABERRY (S|412|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20930 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DEVOTO de ROMAN (S|402|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20931 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA o CANEPA PIANO, (S. 418|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21315 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO MOLINARI. (S. 366|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21316 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LISSMANN (S|394|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20928 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO LUIS o GAETANO LUIS CESAR MANZINI MARZI (S|374|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20922 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARBURUA o ARBURUA de PASTORINI (S|380|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20923 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRABA RAMILO (S. 628|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a los herederos de Josefa y José Traba Ramilo para que manifiesten se aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes en un todo de acuerdo con el Art 1070 del Código Civil, efectuándose las publicaciones por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1985 — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 20343 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERONDINA LUNA GONZALEZ de JESUS o de de JESUS (F. A. 108|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21935 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ACUÑA de BERNINZONE, (F. A. 404|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21964 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALVALISI MAZZUCO o MAZZUCO (F. A. 388|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21819 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PARODI FIGUERE

DO (A. 226|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nose de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ARRAM ALEXANIAN o ALEXANIAN YAKUBIAN (F.A. 368|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21709 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRIPALDI TRIPALDI de SEQUEIRA o MARIA CELIA LUCIA TRIPALDI ALVES o ALVEZ de SEQUEIRA (F.A. 320|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21657 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS PANIZZA FORMENTO (F. A. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21456 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SASSO ALEGRE. (F A. 384|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, . de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21453 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIXTO SUAREZ RUIZ (F.A. 382|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21536 Oct.15-v oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIER RIUS BOUTEVILAIN (F. A. 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21319 Oct.14.v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO BLANCO de BECERRA o ROSARIO BLANCO de BECERRA (F.A. 902|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21200 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o SELMIRA ARANDA (F.A. 370|75 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2. de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21102 Oct.10-v-oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZONI DOTTE o DOTI o DOTE (F.A. 390|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21101 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS ROSADILLA de LEDESMA (F.A. 346|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20905 Oct.9-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DENIS PIÑEYRO VEA o CAMILO DELIS PINEYRO VERA (F. 296|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20987 Oct.9-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MARIA INVERNIZZI de ORDOQUI (F.A. 376|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21015 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABINO DIEGUEZ SILVA, (F. 848|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21938 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA NOVOA de LETRIC (F. 792|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21961 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO CERDEÑA, (F. 844|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22039 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAGRISTA de MATILLA o MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO de MATILLA. (F 836|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21820 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL FAZZARI FAZZARI, (F. 632|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21823 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN BELLENDA MACCIO (F. 850|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21913 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REMIGIA TAVERA TAVERA o ESTRELLA REMIGIA JACINTA TAVERA o JACINTA TAVERA TAVERA o ESTRELLA TAVERA TAVERA (F. 720|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21703 Oct 17 v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZUMER (F. 638|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21786 Oct.17 v oct.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PIRIZ o PIRIZ PEREZ o PIRIZ de NOGUEIRA (F. 440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21642 Oct.16 v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SACCONE LUSIARDO (F. 456|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21666 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIUZIC de AMATURO (F. 510|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21490 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI FERRI (F. 830|75), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21220 Oct 13 v oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HERMENEGILDA FERRARI FLACADORI (F. 644|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21199 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAINA (F. 294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20934 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARLES BOGGIANI. (F. 176|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19539 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOE JOSE COMPAGNONI FUCETTI (F. 512|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21054 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO BASSINI SAMONATI (F. 834|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21098 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CURI o COURI o COURI BARQUET de RADI (F. 500|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21156 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CASTRO DIZ de VEIRO y JOSE VEIRO HERMIDA (F. A. 54|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21940 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEDRES BERARDI (A. 268|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21821 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FERNANDEZ, (A. 70|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21880 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ERCILIA GATTO DE SCALONE e ISAURA DORNELLES QUINTANA de SCALONE (F A. 396|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21916 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CASTRO MARROZOS (F.A. 348|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21712 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVANHOE ETCHEVERRY LARRE (A 152|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21711 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OMAR BIANCHIMANO DE LOS SANTOS (A 252|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21161 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO ALONSO o ALONZO (F.A. 326|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21006 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VETULIA BALDELLI TETI o TETTI (A. 246|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21096 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA BORGES de PERGOLA (V. 287|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 21962 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIANO HORTA (V|875|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21794 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPERON DE RODRIGUEZ (V|887|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21793 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MADRID BASTRERI (S|1065|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21678 Oct.17-v oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZO o LORENZO CRAIGDALLIE (S|1001|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21677 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PALLEIRO. (V. 485|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — Tramita con auxiliatoria. —
1) (R.20|4|55) 10|pub 84055 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS CONCA. (V. 763|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21675 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN OLIVER u OLIVER MARTORELL de DE STEFANI; ELENA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ETCHEVERRI y de MANUELA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ALVES o de ALMEIDA ALVES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 21452 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICCOLO o PICCOLO BELIASTRO, (V. 177|966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21398 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SOLSONA CUEVAS (S. 341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERES de MARTINEZ, (V. 877|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALC PIÑEYRO (S. 951|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 21332 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ o HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21199 Oct 13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIO VALDIVIA CAMEJO (S|897|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21193 Oct 13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO SOSA (S|943|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21190 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO CIOCCA CARRETTONE (V| 773|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 21039 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA O ELIDA CATALINA ROSSA de LATEGUI o LATTEGUI, (V. 903|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20591 Oct. 9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA OLVEIRA de DUPONT (S|219|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20804 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA DELGADO de IAURRECHE o DELGADO HERNANDEZ de IAURRECHE, (E. 2013|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21988 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTTA RIZZO de MOLINARI, (E. 1767|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 22004 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA u OFELIA INES de MARAÑON de GUTIERREZ y LUCIANO CLIMACO GUTIERREZ SANCHEZ, (E. 1907|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21679 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ (E. 1519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21403 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de SCANDROGLIO o DOLORES REYES HERNANDEZ de SCANDROGLIO (E. 1977|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21404 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAAVEDRA COUCE o COUSE (E 1729|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carme Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21405 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SEÑORANES FACAL (E 1897|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21406 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA CABRERA (E 1841|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21407 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA MISLEJ FERJANCIC (E 1995|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21455 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO TOLOSA GUTIERREZ (E 3307|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21049 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA AMARELLE o AMARELLE NOVO, (E. 1827|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21041 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA LEVRERO de RIVERA, (E. 1893|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21046 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA JACSON o YAKSON o YACKSON o JACKSON de GONZALEZ y ARTURO BRUNO GONZALEZ (E. 1637|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21045 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MATTHYSSENS, (E. 1723|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19449 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHE o VAHE MIHRAN SISLIAN DERMENDJIAN, (429|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21956 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA PALAZZO, PABLO PALAZZO, ALBERTO o ANTONIO CARLOS ALBERTO PALAZZO, MARIA ELVIRA PALAZZO FIORDA y JUAN ANTONIO PALAZZO, (263|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21095 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARSEKH KOUYOUMDJIAN (395|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21440 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DABESYTE o DABESITE de KAMINSKAS (385|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21439 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVOCATTI VENTURA (483|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Raúl Crotto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21337 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RUIZ MARTINEZ (321|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21201 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GREGORIA MORILLO de GARCIA y JACINTO GARCIA o ULPIANO JACINTO GARCIA, (213|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1 N$ 28.00 10|pub. 21094 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ (66|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20878 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NERIZ ACOSTA (413|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20899 Oct.9-v.oct. 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHAPIRE o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE TIEFFENBERG (117|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 20039 Set.29-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PASCACIO HUERTAS TRIAS, (S. 311|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21959 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ALFARO, (S. 351|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22003 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ (S. 65|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1975. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21707 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO OCTAVIANO DELGADO (S|69|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21605 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO HUMBERTO ESPINOSA (S|34|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21504 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA CAL PIRIZ de ATAIDES, (S. 357|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21334 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RITA PEREYRA VARELA o RITA PEREYRA de LOPEZ. (S. 361|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21333 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERT HAAS WOLLENBERGER o WOLLEMBERGER (181|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20902 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRZELKA TAPROWSKI, (S. 877|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20575 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT. (S. 319| más interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 20683 Oct.7-v.nv.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CODESIDO PARRADO (S|167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21814 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE GIORELLO PEIRANO (S|239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21813 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS TEOFILO CHIARA CONSTANZA (S| 59|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21812 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BLAS NUÑEZ VIDAL y MARIA DOLORES GARCIA de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21933 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LARA o PAULINA LARA de PEREYRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21931 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REL NALDO de ROMANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21738 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA DOMINGUEZ de D'ALESSANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21728 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ BELTRAN o MARIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21462 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21409 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21442 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEDRO EMALDI BELLERATTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21320 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO FIALHO DURAÑONA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21314 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA ISABEL CEDRO GILARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21310 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARBATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1° de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21328 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PERDOMO o PERDOMO CEDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21187 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SIXTO NAYA o NAYA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21052 Oct.10-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA LISTON de ALCAIDE o PURA LISTON LOPEZ de ALCAIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21050 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS LOPEZ SOLARI o LOPEZ PEREZ y MARIA LUISA SOLARI de LOPEZ o PEREZ de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21051 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20919 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21017 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20917 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16364 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO PEDRO MARTINEZ GARCIA o ERIBERTO MARTINEZ (S. 329|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21937 Oct.21-v.nv 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIA ROSARIO o ROSARIO GIL o GIL MAGRA de PERUSSICH o PERUSICH (S 585| 973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21967 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ZABALETA URCELAY (S|295|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21839 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLICIGNO o COLICIGNO de MAESO (S. 109|966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. - Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 21732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ o MARTINEZ CASTIÑEIRAS de MARTINEZ. (S. 397|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (S. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21734 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRERA CASTRO (S|335|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21563 Oct 16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ELEONE GREGORIO o NORBERTO ELEONE BOCCARDI o BOCARDI BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21317 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEON o MARTIN FERREIRA o FERREIRA ACOSTA (S|385|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21318 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANEL o CANEL CLUZET, (S. 427|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20932 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BAQUERO RODRIGUEZ, (S. 355|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20939 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARADA o PARADA BARBIERI, (S. 371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20927 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA o ORLINDA MAGDALENA CARRO de JOVER, (S. 373|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20924 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TURBAI o TURBAY, (S. 631|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20920 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUE BARBOZA o BARBOSA, (S. 401|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20921 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ FIGOLI (F.A. 303|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21934 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REYMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO MUXI FRECCERO (F.A. 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21966 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TECTIMO HERMINIO o HERMINIO MACHADO LATORRE (F. A. 359|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21965 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 425|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 21606 Oct.21-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE ROSA de CORDINI o MARIA LUCRECIA DE ROSA FORASTIERI y ADOLFO CORDINI CABRERA (F. A. 261|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 21607 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MACEIRA o MACEIRAS o MASEIRAS de REGUEIRO y de CANDIDO REGUEIRO (F.A. 441|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21795 Oct.20-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASAÑEZ ABALOS (F. A. 449|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21761 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o REGINO ANTONIO o ANTONIO REGINO GARCIA o GARCIA MENENDEZ. (F. A. 443|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21770 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL IGNACIO VIERA RIOS (F. A. 41?|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21683 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PASCASIO o EUGENIO PATRON SILVA, (A. 595|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20904 Oct 17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURO o ARAMBURU (F.A. 429|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21587 Oct.16-v oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURGUEÑO, (F. A. 241|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21586 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANDREIS BRUNETTO o DOMINGA ANDREIS de MANEIRO (F.A. 379|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21654 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HIPOLITA TRAVERSO de CHIVA (F.A. 403|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21592 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAN MARTIN CARNELLI (A 441|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21560 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRA SANZ de SALGUEIRO (F.A. 283|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21381 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIPRIANI NAVON (F.A. 309|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21389 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA CASTILLE de PUCHI, (F. A. 307|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20808 Oct.13 v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO o PEDRO DIEGO MARTINO (F. A. 375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21052 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO OSCAR IFER ISERN (F.A. 317|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20744 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CHIMINO DURELLI de TROCCOLI y FRANCISCO TROCCOLI, (F. A. 417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Humberto A De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20907 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20994 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEVEZ de RODRIGUEZ (F. 847|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21939 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MARTINEZ ARTOLA (F. 153|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21955 Oct 21-v.nov 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA COLLASO o COLLAZO, (F. 755|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22022 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ALBERTO BATISTA MONTAÑEZ, (F. 777|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21710 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN, (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 21708 Oct.17.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BERNADET de BERNASCONI, (F. 715|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21783 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO (F. 277|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Yrigoyen. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21588 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO RODRIGUEZ BELE o VELEZ (F. 871|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21411 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BAEYENS ROSSI (F. 743|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21425 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SANCHEZ de CERVIÑO (F. 779|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21454 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRENDA TOURIZ SILVEIRA de PUPPO. (F 741|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21055 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de BENITO MORALES, (F. 729|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20886 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de ANGELA SASSI BERNASCONI de NOGARA, (105|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20926 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de MATILDE MARGARITA BASSO de BIDEAU, (F. 772|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20919 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA JOSEFINA ZUNINO BROVIA (F. 813|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20953 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO, (F. 753|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 19377 Set.22-v oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURZO DOMENICO (F.A. 361|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21960 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRICCO de LUCAS. (F. A. 433|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 3 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22002 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE LEON (A 277|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21922 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MENDEZ FEOLA (F. A 409|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21918 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHINATTI de BENVENUTTO. (F. A. 431|975), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21739 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SABAJ SABAJ (F.A. 405|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21412 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO BONINO, (F. A. 377|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21189 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AMOR de CUNS. (F. A. 419|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21204 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMOS PUIG, (E 429|75), citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21244 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SANTANGELO BENAVENTANI (F. A. 403|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21098 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO do NACIMENTO MARQUES RIBEIRO o MARQUEZ RIBEIRO, (A. 255|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21030 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINA COALLA RODRIGUEZ, (A. 215|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20925 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, (A. 291|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20903 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERNARDO MAROTTO, (F. A. 423|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20935 Oct.9-v.oct.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BALTASAR TRINCAVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22001 Oct.21.v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21299 Oct.14 v oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CICERI GUARINONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 29 de setiembre de 1975 — Esc Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21698 Oct 17.v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES SANCHEZ (Ficha S 141|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975. — César D Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22025 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON ISIDRO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha S|80|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22026 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JOSE MATEAUDA o MATTAUDA (Ficha S 118|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22027 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ SOSA de CANZANI y JUAN o JUAN DIONISIO CANZANI BORDOLI (Ficha S|124|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22028 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUIDO SABEDRA o SAVEDRA o SAAVEDRA (Ficha S. 111|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 22024 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PROVIDENCIO RUBIO ALCOCER (Ficha S|115|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21553 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASAFERRO SOLARI, LUIS VICENTE VICTORIO RIFFAUD MASAFERRO, LEON ELEUTERIO RIFFAUD GABITO y MARGARITA o MARGARITA BLANCA RCIBAL o RUIBAL CARBALLO de RIFFAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 21375 Oct 4 v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON VILLENEAU FOUCHE (Ficha S 114|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MORENI FEDERIGHI (Ficha S|221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21372 Oct 14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RIGUERO de VALDEZ (Ficha V, N.o 807|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21491 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA NICOLASA MARTINEZ MALLERO o MAYERO de MAESTRO (Ficha V 303|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21498 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LORENZA CUTTICA de MUJICA (Ficha V N.o 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21547 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CERRATO o CERRATO CALLERI (Ficha V 330|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1 octubre 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21492 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIETO (Ficha V N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21493 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER OMAR SUAREZ PINO (Ficha V número 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21494 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA CABRERA SARACENO (Ficha V N.o 333|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21495 Oct.15 v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTA DEL PLATA (Ficha V. número 356|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21497 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA PARCERO y SANTOS de DIAZ o PARCERO SANTOS DE DIAZ y JUAN JOSE DIAZ PARCERO o DIAZ PARCERO, (Ficha V 6|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21496 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DE OLIVEIRA FUQUES (Ficha V. número 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21111 Oct.10-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA COLANFONIC RUGLIO de CROVETTO y ANTONIO CROVETTO FRANCIA. (Ficha V. N.o 331|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21112 Oct.10-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IRIGOY, "Sucesión", (Ficha 348|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21873 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ISIDORO FALCONI CULLATI. "Sucesión". (Ficha 316|V|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21874 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMAR CRECENCIO o CRESENTI ILDEMAR GONZALEZ GONZALEZ, "Sucesión". (Ficha 338|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21232 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UCAR, "Sucesión", (Ficha 330|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 5 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21234 Oct.13.v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIGNOTTI SIMERELO de TOLEDO, "Sucesión", (Ficha 334|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21235 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO MARICHAL PEREZ "Sucesión" (Ficha 238|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21236 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM SCANAROTTI de ARAUJO, "Sucesión" (Ficha 346|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21237 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO LARROSA. Sucesión (Ficha 177 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21238 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINIANO BRUZZONE. "Sucesión" (Ficha 382|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21239 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE HERMINIO MATEU MARTINEZ, "Sucesión (Ficha 381|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21240 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLEN "Sucesión", (Ficha 273|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20890 Oct.9-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SABINO VIERA de BRITOS (F. 539|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21634 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLA (Ficha N.o 462|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21632 Oct.16 v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA FERNANDEZ OLIVERA de ECHAVE (Ficha número 565|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21160 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LUISES o LUISI de GANZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21633 Oct.[illegible]v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BANDERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21158 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA DE VIERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21159 Oct.13-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21354 Oct.[illegible]v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA VALENTINA HERRERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub [illegible] v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFONSO NAJERA LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre [illegible] de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21851 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HARRIET (Ficha 303|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo octubre 7 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21951 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA JUANA MELGASI PARODI de VICO (Ficha 283|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21807 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA FAUSTINA PEDROZA DIAZ (Ficha 228|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21806 Oct 20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIANA SUSANA GARRONE GARRONE de ISNARDI (Ficha 271|C|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21245 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORNELIO ARENAS PEOMBO (Ficha C N.o 346 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21451 Oct.15-v.oct.28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTA SOLE BRUNEL de PASINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de setiembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21309 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER PRESSA o PRESA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20990 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALBERTO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20991 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20992 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GIMENEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20993 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA CAMPODONICO de SILVERA y SALUSTIANO SILVERA CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20989 Oct.9-v.oct.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA LUCIA VITAL de FERNANDEZ o CONSTANCIA VITAL de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21307 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABEQUE DORREGO o LABEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21305 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21306 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILISIO ELICECHE LAURNAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cencz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct.14-v.oct.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RINALDI o RINALDI de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21988 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLO ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21989 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARLETTA o BARLETA de VAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CIRILO MEIRANA o MEIRANA BUSTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21571 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA o GRAÑA EIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21572 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HORTENCIA u HORTENSIA IRIGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21573 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DOLORES VILLAROGA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21574 Oct.16-v.oct.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21615 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21614 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE NERY NAVARRO NIS o NIZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21297 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA HERNANDEZ ASENCIO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21124 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO LEZCANO CESAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21119 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR JACINTO SEMPERENA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21120 Oct. 10-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA VALLEGRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21121 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA ELCIRA OCAMPO ZEBALLOS de CHIRIBAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21122 Oct.10-v.oct.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIA DOROTEA SILVA de PAGOLA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21271 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIAS AMERICO CAJIGA GONZALEZ**. (Ficha 587|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de setiembre de 1975. José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21270 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL BRITOS SANCHEZ** (Ficha 584|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21275 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **OLEGARIA FRANCISCA MONTES DE OCA u OLEGARIA MONTES DE OCA de GOMEZ**. (Ficha 583|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21274 Oct.13.v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **MATILDE MARIA LOLA VILLALBA UBIRIA** (Ficha 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21273 Oct 13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONCIA ALVAREZ ALVAREZ** (Ficha 558|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21272 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE** (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 30|pub 18800 Set 15-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA TRINIDAD o BLANCA GONZALEZ ARIAS** (Ficha 532|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21277 Oct 13-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ESTHER o MARIA ESTER OLIVERA de CABRERA GUILLEN** (Ficha 495|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21276 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA AMALIA INCHAUSTI o MARIA AMALIA INCHAUSTI de FERNANDEZ CHAVE** (Ficha 459|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado [illegible] de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21131 Oct.10 v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **PABLO MARIO RIESENKAMP** (Ficha 512|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21132 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MANUEL CAMPOS** (Ficha 464|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 19696 Set.24-v.nov.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **ARGENTINA ADELINA CALMI MESCIA de MILANO**. (Ficha B. 167|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 21583 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **ROBERTO KERR MAC GREGOR** (Ficha B 149|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21290 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **SILVESTRE FUTEN SERRA** (Ficha B. 166|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21082 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS ANGEL CAIMI MESCIA**. (F. A. 162|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21582 Oct.16.v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA FRANCISCA MARTINEZ de LEDESMA** (F. A. 158|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
N$ 28.00 10|pub 21083 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de **EDUARDO FERREIRA DA SILVA o EDUARDO DA SILVA o EDUARDO DA SILVA DUARTE** (A 167|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21988 Oct.13-v.oct.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **INOCENCIA RODRIGUEZ SAMPAYO o SAMPALLO o INOCENCIA RODRIGUEZ de ESCOBAR** (B. 222|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de junio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21117 [illegible] oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **TEODORA CLAVIJO de MACHADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21116 Oct 10.v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de **GUZMAN DE SOUZA LEAL o GUZMAN DE SOSA LEAL** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21115 Oct.10.v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de **ADOLFO PALOMERA y ADOLFO ANTONIO PALOMERA RODRIGUEZ** (Ficha N.o 935|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1975. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21625 Oct.16 v oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MANUEL BRUN o BRUN AMARAL** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de setiembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21617 Oct.16 v [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTHER NUÑEZ de ACOSTA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21618 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROQUE BONILLA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21 00 10|pub 21619 Oct.16-v. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de **SILVIO LEON FOSSATI VENTURA** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21620 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA RENE DAOIZ o DAOIS, "Sucesión testamentaria". (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975. — Escribano José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21621 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DON ANGEL FELIPE ALVARIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21622 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21623 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA ARANDA CARDOSO de VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21624 Oct.16-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21525 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTA FAGUNDEZ CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1975 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21526 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGE DE LAGRECA y JULIO LAGRECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21527 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VILAR DA ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21528 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO DE FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21529 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO FELIPE SANTIAGO OLIVERI BOURDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21530 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21531 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21372 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OLARREAGA de FLETCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21281 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PEREIRA e DOMINGO GUZMAN o DOMINGO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21519 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA VARELA SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LUIS LLONA MEHARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de agosto de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21521 Oct.15.v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21522 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21523 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21524 Oct. 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARCISO OLARREAGA LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21282 Oct.13-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERMOGENES MARICHAL NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21885 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21886 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE o ROQUE JACINTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21887 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MARTA MARTINEZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21888 Oct 20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTOGNAZZA ARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21889 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA RENEE DURAN GARCIA de NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21890 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SEGOVIA o CARMEN ISABEL FERNANDEZ CASTRILLO de SEGOVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21891 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORENO de VIÑOLI o VIGNOLES o VIGNOLI o VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21892 Oct.20-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ BORGES de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21893 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VIERA FERNANDEZ citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21894 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MODESTO PION y de DELIA CIDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21895 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARO de FERNANDEZ o BRAULIA ANGELA FERRARO BERRUTTI o BERRUTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20626 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21256 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANDO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21257 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CASTRO PEREZ de GUILLAMA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21258 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TOMAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21259 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANGELA GIUDICI CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21260 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GANDOLLA VIVAS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21261 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21262 Oct.13-v.oct.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FERREYRA de NASSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21954 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES o DOLORES ZAIDE DOHIR de PRESTES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21163 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21164 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO ALBERDI GUERRERO MANEIRO y de SEGUNDO GUERRERO ARRAMEIDE, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21165 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MODESTO BERTULLO MASTANDREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21166 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA BEATRIZ CALRUS SOSA de CASTELLET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21167 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO UBIOS MASARES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21168 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN TEODORO LARRAMENDI BATTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21169 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA FELIPA SANTELLAN de PIREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21170 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PALACIO CORREA de CARBAJAL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 17 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21171 Oct.13-v.oct.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARA DIAS DE DIAS o ZARA MENDEZ DIAS DE DIAS o SARA DIAS MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGAPITO BARBOZA NUÑEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21090 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANCIOLINA LOPEZ DA CUNHA de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 2 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21922 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EREMITA DUARTE de FROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1973. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21923 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO FELICIANO BERRUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21924 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA LOPEZ DE RIVERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó. junio 30 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21358 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO DUTRA DA SILVEIRA PAYRET citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. 30 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 21361 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERRIEL ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21360 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES ZABALA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. mayo 23 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21359 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MARIO MARTIMIANO ROS JONES. citándose a los herederos acreedores y demás intersados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento — Gregorio Ríos Suanes 18 de noviembre de 1974. — Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21089 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ DOS SANTOS de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21921 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS GUMERCINDO SUAREZ; citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21091 Oct.10-v.oct.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21976 Oct 21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NOBLE - TERESA RAQUEL NOBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21977 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO HERMELINO PEREYRA o PEREIRA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21978 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA RODRIGUEZ de ABREVAYA o CIPRIANA RODRIGUEZ LAURENCENA de ABREVAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 21691 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA SOSA BRUN de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21692 Oct.17.v oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OXILEY AGUILAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21693 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MAURO o ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub 21694 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO SILVA QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21695 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE C. o CLOTILDE CATALINA CARDOZO de MARIÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21545 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MANCUELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21546 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LAGO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21347 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21346 Oct 14-v oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21366 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21136 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 21135 Oct.10.v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de HERMINIA o HERMINIA ALBERTA o ALBERTO TEXEIRA y de CLEMENTE CELESTINO RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21137 Oct.10-v.oct.23.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BENJAMIN BRUNO ESCOBAR

De acuerdo a artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber al señor ELBIO ANSELMO SANT ANNA PALACIO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar de terreno con los edificios y demás construcciones, padrón N.o 45.997, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de agosto de 1912, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 127.50 15|pub. 21427 Oct.15-v.nov.4.

MALDONADO

CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA PADRON 7814 M'A

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores artículo singular o universal que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 3.a Sección Judicial de Maldonado:

Manzana 54 Solar 8 Ermi Tamborini.
Manzana 61, Solar 8. Fanny Kestemberg.
Manzana 67, Solar 17 Froilán Mello.
Manzana 70, Solar 11 Ruth López.
Manzana 80, Solar 16 Irma Cabrera.
2) N$ 102.00 15|pub. 21267 Oct.13-v.oct.31.

SAN JOSE

SAN JOSE PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor ROBERTO PRADA y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Padrón 1493 N.o 15 de la Manzana 79 en el Plano de los agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.
2) N$ 76.50 15|pub. 20454 Oct.10-v.oct.30.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular; como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que, habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 3.765 en mayor área.

Padrón Indiv. 8.288, solar N.o 3, manzana D, Jorge Dopico Aldanian.

Padrón Indiv. 8.304, solar N.o 5, manzana E, Leonardo Efraín Fernández Sosa.
2) N$ 153.00 15|pub. 21515 Oct.15-v.nov.4.

IMSA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S A SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre a la hora 11, en el local de la Avenida Uruguay 919 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1. Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y adjudicación de los bienes del activo a los accionistas.

2. Designación de dos liquidadores para tramitar la cancelación de la personería jurídica de la Sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días. (Art 19 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 95.20 8|pub. 21479 Oct.15.-v.oct.24.

IMSA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S A SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre a las 10 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 919, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1974.

2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secreta-

ria de la Sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 95.20 8|pub. 21478 Oct.15 -v.oct 24.

CIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. LIMETAS

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 6.. .. 6|pub 21799 Oct.20-v.oct.27.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
30.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas para la 30.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1975 a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón N.o 729 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.o) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e Informe del señor Síndico correspondiente al 30 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1975
3.o) Elección de cinco Directores e igual número de suplentes para el período 1975|79.
4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1975|76.
Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 68.00 4|pub. 21747 Oct.17-v.oct.22.

SILVA Y ROCCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 31 de octubre de 1975, en nuestra sede social de la calle Cerro Largo 897 a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar los votos y las elecciones.
2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975
3) Proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio
4) Elección de nuevo Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite se depositó en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponde — El Directorio.
3) N$ 30.60 2|pub 21972 Oct.21-v.oct.22.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1975, a las 19 horas en la sede social de la Avda San Martín número 2233 para considerar la siguiente orden del día:
1 o) Designar dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea y firmar el acta de la misma.
2.o) Memoria del Directorio cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3.o) Designación de dos Directores. Síndico y suplente para el período 1975-1977, por terminación de mandato.
El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 28 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 21974 Oct.21.-v.oct.23

"EL CHANA" J PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 1975, a la hora 17 en la calle Colonia N.o 2077 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar conjuntamente con el Presidente y Secretario el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.
2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe de fiscalización por el ejercicio 1974|975.
3.o) Edificio Colonia 2073|79.
4.o) Artículo 40 de los estatutos.
5.o) Renovación parcial del Directorio.
6.o) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración
Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, octubre 20 de 1975
3) N$ 51.00 3|pub 21926 Oct.21-v.oct.23.

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1974|75 (29 ejercicio), que se realizará en el local social (Calle Uruguay N.o 1529) el día 11 de noviembre de 1975 a las 19 horas con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria.
2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1975|76 y sus respectivos suplentes.
3) Elección del Síndico para el ejercicio 1975-76 y su respectivo suplente.
4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1974|75.
Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Mario G. Bertazzoni, Presidente. — Cr. Alberto R. Conde. Secretario
3) N$ 40.80 3|pub. 22029 Oct.21.-v.oct.23

(CAINSA)
COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) adoptada en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1975. se convoca a los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) a la asamblea anual ordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, 4.o piso, escritorio 20 para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refiere el artículo 44 de los estatutos sociales.
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1975.
3) Consideración sobre el futuro de la empresa, aumento de capital, disolución parcial o total y|o cualquier otra posibilidad a resolver por la asamblea.
4) Distribución de dividendos.
5) Designación del Directorio y Síndico, si se resuelve nombrar éste, para el ejercicio 1975-77 y 1975 respectivamente.
6) Retribuciones del Directirio y del Síndico en su caso.
7) Asuntos varios.
Notas: I), Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionista y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la sociedad en el local social, hasta el 19 de noviembre de 1975 a las 17.30 horas. En lugar, de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgado por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.
II) La asamblea quedará legalmente constituída si antes de las 18 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 olo del capital integrado (Art. 40).
III) A los efectos del artículo 42 de los estatutos, se hace notar que el capital integrado a la fecha asciende a $ 8:969.200, correspondiéndole con las limitaciones legales un voto a cada $ 1:000.000. — El Directorio.
3) N$ 84.60 3|pub. 22019 Oct 21.-v.oct.23.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA CELIA, MARIA ELMIRA y ARTURO EDUARDO OSCAR OLAVE LEHIR y OSCAR AVELINO, EDUARDO ARTURO, CAROLINA ELMIRA y CARLOS ABAYUBA OLAVE BARBOT, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1624 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era JOSE MARIA OLAVE. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativo en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.50 3|pub. 21835 Oct 20-v.oct.22.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor ANIBAL ENRIQUE GASTELLU ARROYO solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para el uso del nicho N.o 472, 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo lo era el señor FRANCISCO GASTELU.
En consecuencia se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (Tercer Piso del Palacio Municipal) dentro del térmno de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 25.50 3|pub. 21829 Oct.20-v.oct.22.

REGULARIZACION Y HABILITACION DE DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se han presentado: MARIA TERESA, MARIA SARA, LUIS VINICIO ,HORACIO AUGUSTO, PABLO ALBERTO, CONRADO LEONCIO, VERA GUILLERMINA, MADISON y RUTH SILVEIRA. solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 2984 del Cementerio del Buceo.
En consecuencia se cita a todos los interesados para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Carlos Rassa Méndez. Escribano.
4) N$ 30.60 3|pub 21802 Oct.20-v.oct.22.

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora IRMA CALL solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 166 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos.
Vencido dicho termino se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aldo Abel Borras, Secretario.
4) N$ 51.00 10|pub. 21636 Oct.16.-v oct.29.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores FRANCISCO RODOLFO y CARLOS OSCAR PATRON, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 359, Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) N$ 51.00 10|pub. 21720 Oct.17 v.oct.30.

Se presentó ante este Servicio la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA, solicitando Título duplicado del Nicho N.o 18. del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo setiembre 29 de 1975.
4) N$ 61.10 10|pub 21948 Oct.21-v nov.3.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA y MIRTA SONIA CARRETTO. (Ficha V. 62|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21462 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS COLLAZO y NODIER FREITAS (Ficha V 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21415 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGAPITO MOREIRA y ANA MARIA RUETALO (Ficha V. 702|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20608 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DURAN BOEDO y LEYLA TERESITA MARITATO. (Ficha V. 428|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20035 Set.29-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y MARIA CRISTINA MARTINEZ (Ficha V|688|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21188 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO y GUILLERMO MURDOCH (Ficha V 928|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DE CARVALHO y MARIA PALMERI (Ficha B 924|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — María del Carmen Toceschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21057 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS STEINHAUS y JUDITH MIRIAM WEIL (Ficha D|264|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21686 Oct 17-v nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELIA PEREZ y ZAPICAN LUIS MININI c MININNI (Ficha D 546|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21685 Oct.17-v.ncv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PABLO PITTAMIGLIO y MIRTA TERESITA PEREIRA (Ficha D 580|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21718 Oct.17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMONDO SCILINGUO y EMILIA CARMEN MARZO (Ficha D. 308|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
N$ 56.00 20|pub. 21421 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, CARLOS y MEDRANO, BLANCA (Ficha D 352 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21417 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON GARCIA y NORMA EDITH PROCHAZKA (Ficha D|418|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21208 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SCAFFIDI VICENTE y GAROFALO ISABEL. (Ficha D. 298|1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Scaffidi e Isabel Garófalo, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20790 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos. en autos: SCHENONE EDITA y RALLA RODOLFO RAMON. (Ficha D. 198|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edita Schenone y Rodolfo Ramón Ralla, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20295 Oct.1.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL PEREZ FERREIRA y NOEL ARocena STORM, (Ficha D. 362|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 20050 Set.29-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MORALES y NIDIA NELLY CASTRO. (Ficha 564|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21567 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONARDO ZUCCOLI MACHADO y ELSA LAKSHMI GULNARA CARBONELL (Ficha 282|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21568 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ISEMIN y ROSA NISKY, (Ficha 86|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21323 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA DUFOURD y RAMON FRANCISCO DELGADO; (Ficha 16|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 19969 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH MACHADO CAMACHO y ROBERTO ROLAND CERESA; (por auto de 28|8|75) (Ficha B. 608|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20031 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTHA SELVIA BENECH y HUGO ARTURO GRINSCHPUN (Ficha C. 68|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 21325 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA HABOOSH APESY RAUL BERGERET MORALES (Ficha C 448|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20724 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HERACLIDES MERCANT e IVELICE ABELLA (Ficha AB 554|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21942 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL FOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75)

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Mylce Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21967 Oct.21-v nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DIAZ SIMON y OLGA ESTEHER SARASUA (Ficha A B. 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21074 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LINARES y NEAMAR DA SILVA (Ficha A B. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21061 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO (Ficha A. 198|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc. Mylce Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19490 Set 22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICHA MARCOS SABAJ YAFFE y EVA SIROTA BENADERET (Ficha A. B. 448|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19996 Set.26 v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSIE GUTIERREZ de CABRERA y MIGUEL CABRERA (Ficha E 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21420 Oct.15-v.ncv.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA OLIVERA y RUBEN LAGOMARSINO. (Ficha E 468|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21350 Oct 14.v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO MIGUEL BETANCOR y ENHIT GOMEZ (Ficha E. 296|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21093 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO M. PERRIER y STELLA M. PEREZ FERREIRA (Ficha E 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20747 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DURAN GONZALEZ y MARIA CALDAS. (Ficha E. 130|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19939 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BARDAZANO MAGLIO y ALDA CELIA GRADIN VELAZQUEZ (Ficha E 362|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21760 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 542|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21865 Oct.20.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN de VEGH, (Ficha E. 444|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA GAMBETTA de GARCIA contra CESAREO CAIROLI GARCIA, (Ficha E 360|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21465 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace sober que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FERREIRA ALVARO y TERESA FAVARO CARBAJAL (Ficha E 376|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de ogosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 2074? Oct 7-v nov.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE BONILLA c| LIDIA MONETT (Ficha E 520|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub [illegible] Oct 7-v nov.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIELLO MUIÑO URUGUAY y MAYRA ROSE NUÑEZ MOLERI (Ficha E. 378|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20095 Set.29v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GUILLERMO de MARTINO contra EMA GLADYS TORENA. (Ficha E. 506|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Asimismo se notifica a Ema Gladys Torena que se decretó dicha disolución por auto N.o 2326 de fecha 29 de agosto de 1975. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 19997 Set 25 v oct 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARROIG SCHELOTTO, RAUL JOSE PEDRO contra MARTA M. M. LUJAN SALAVERRIA RISSO. (Ficha E. 384|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20525 Oct 3 v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JORGE DUBRA e ILKA ISAURA da SILVEIRA (Ficha V 953|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21464 Oct.15-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MILANS IRIS o IBIS VAZQUEZ LOPEZ, (Ficha V 943|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975 — Arturo H Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 2060[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o CEZAR AUGUSTO CHIAFFITELLI e HILDA IRIS o HILDA da SILVEIRA LOPEZ de CHIAFFITELLI. (Ficha V 881|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20108 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN y OLGA RENEE MENDEZ OTERO (Ficha 825|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20109 Set 30 v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA DA CUNHA y LUIS ALBERTO SIRER (Ficha V. 843|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 200[illegible] Set 29-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ENRIQUE GARICOITS y MARIA CRISTINA TOME, (Ficha V. 859|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20054 Set.29-v oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTHER GONZALEZ y RAUL CORTI DARRE, (Ficha B. 753|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21609 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA PEREZ y WALTER CUMBRAO (Ficha D 1763 75) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20689 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CAZABAN y SUSANA FORTUNATI (Ficha C 1593|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21713 Oct.17 v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CHOCA y OSVALDO REPETTO (Ficha D 623|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo. Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21943 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PERAGGINE y SONIA LORELEY MIQUEIRO (Ficha D 503|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21944 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY, (Ficha D. 475|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21798 Oct.20.v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORFILIA CABRAL y ARISTILDE CORREA. (Ficha D. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.0. 20|pub 21797 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BIANGULO y NORIS LILIAN DIPOLITO (Ficha D 139|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21717 Oct.17 v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BIANCO (Ficha D. 497|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21825 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS AGUILAR y OLGA DELGADO (Ficha D. 537|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21590 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO F. VIZCAY y MARIA I. IDIARTE, (Ficha D. 543|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21591 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANTONIO CABELLA y WANDA VAZ COLLAZO (Ficha D 465|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21416 Oct.15-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRAUCH, JORGE ALFREDO y DELGER, MARGARITA MARIA (Ficha D 587|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21418 Oct.15-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NICANOR AGUIRRE y EVA ORIETA ADO (Ficha D 661|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21209 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CATOIRA y ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENSION BECERRA (Ficha D. 557|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21058 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ DEL ALBA GADEA y ELIS CROSA. (Ficha D. 541|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21059 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LLORET ANTONIO LUIS y MABEL CLARA DURAÑONA. (Ficha D. 497|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Lloret y Mabel Clara Durañona y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo. Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20791 Oct.8.v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por PEDRO PEZZOLANO y RAQUEL HILDA BOUZOUT, (Ficha D 585|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20582 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN WELLINGTON CABRERA y LUCILLE FAY CROCKER, (Ficha 349|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21324 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FRANCO y VALENTIN ISOLINO GONZALEZ (Ficha 243|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20722 Oct 7-v nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO ALBARENGA y EMILIA ELIDA DURAN (Ficha 369|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20723 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES (Ficha 363|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21566 Oct.16-v.nv 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMET y DANIEL ASIS. (Ficha 375|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Angel Cacciatori. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21842 Oct.20.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO RAFAEL PETCHO e IRIS SUSANA GONZALEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21185 Oct 13-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA CIANCIARULO citándose todos los in-

teresados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre de 1946 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21243 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y BLANCA ADELINA OLIVER (por auto de 12 de setiembre de 1975) (Ficha B. 669|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 21060 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1968 se decretó disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAUL PICOS y DEA MAGDALENA RETALI citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1976. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20917 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANDIDO SOSA FERREIRA y ANA MARIA SILVA, (Ficha C. 65|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21565 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE DE CORRAL y RAQUEL ETCHEVERRY (Ficha AB 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21868 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BOLLAZO y ERISA TECHERA (Ficha A 117|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21941 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 409|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21796 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXELRA SOSA (Ficha A. 553|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21826 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GONZALEZ y LUIS MOREIRA (Ficha AB|457|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Boua de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21419 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELICA RAVIOLO y OSCAR RENE MATTOS (Ficha A B. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21205 Oct.13-v nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA MARGARITA PERDOMO y ROBERTO SANCHEZ. (Ficha A B. 47|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21062 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO OSVALDO DERUDDER TABORDA y MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA, (Ficha A. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20052 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GRISCTI y MARIA del CARMEN LIZARRALDE, (Ficha A B. 375|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21684 Oct.17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREIRA EVANGELIA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha E 227|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22040 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELLA PEREIRA y JUAN ALBERTO SCHAFFNER (Ficha E 599|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21714 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA contra ANDREA ABELLA, (Ficha E. 651|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21639 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILANO ABELLA CABALLARO y MARIA VERONICA POLAK CARRARA (Ficha E 653|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo: 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21640 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIA LEYUN MUÑOZ y ANTONIO WALTER CHOTOLA. (Ficha E. 589|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21108 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL INES RIGAU contra CARLOS A. BERTOLINI. (Ficha E 423|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21340 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI, (Ficha E. 531|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 19657 Set.24-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO RUIZ SANES y ALEGORI BALLESTERO, (Ficha E. 535|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19792 Set 25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE y ELENA DAVILA LOPEZ de CANERO (Ficha E 359|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21021 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E. 349|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO WILSON FLEITAS y ANA MARIA DI MATTEO (Ficha E 673|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21945 Oct.21-v.nov.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO PEDROUZO TOUCEIRO contra MARIA CLARISA BARBEITO (Ficha E. 447|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —

Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21561 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MACEDO CARVALLO de KANTARDJIAN contra JORGE KANTARDJIAN (Ficha E. 545|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21063 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO REY NALDO PEREZ y ANA MARIA JUSTINA ESCARDO. (Ficha E. 131|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21129 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ contra IRIA ALDAO. (Ficha B. 681|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20814 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL GABRIEL BORRAS y MARIA HERMINIA FERNANDEZ (Ficha E.643|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20634 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ BEADE GLADYS ELENA y CARLOS ENRIQUE BRADIMARTI HEIDMANN. (Ficha E. 483|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20401 Oct.2-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER PULITANO DIGGIOVANI c|NORMA NIEVES QUIROS (Ficha E 409|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20274 Oct.1-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGUEIRAS GARCIA MANUEL y JUSTA BLANCO ALVAREZ (Ficha E. 541|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20053 Set.29-v.oct 24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: MARIO ARIEL ORONOZ y JOAQUINA ABREU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal (Ficha N.o 390 L.A. año 1975) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Mario Ariel Oronoz y doña Joaquina Abreu debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción. — Artigas, 1.o de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 20888 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: GOLESNIK, JOSE contra BEATRIZ MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a B. 25|75), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues José Golesnik y Beatriz Muñoz. Se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, marzo 11 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 19916 Set.26-v oct.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "MORALES JOSE y LIDIA NELIS CORTINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 322|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, setiembre 12 de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20231 Set 30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "GARRIDO FRAGA LADISLAO y YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA RAIMONDI de GARRIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 253|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de setiembre de 1975 — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20230 Set 30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ MARTINEZ TERESITA ORTELIA y JOSE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 270|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresita Ortelia López Martínez y José María Hernández Martínez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21501 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "GIACHELLO FIRPO JOSE e ILDA TERESITA GRECCO BRITOS. Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha V N.o 276|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Giachello Firpo e Ilda Teresita Grecco Britos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos antes de sesenta días. — Las Piedras agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21500 Oct 15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA, (Ficha 165|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 21875 Oct.20-v.nv.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ BELLINI y WASHINGTON MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 437, año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Beatriz Bellini y Washington Martínez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20425 Oct.2-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "AMALIO NODA y ELENA CALLERIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 147|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 9 de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19847 Set.25-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA SANDER OLIVERA (Ficha 401|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 21652 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ABEL DEMETRIO BAEZ y MERCEDES TEODORA PERE PERUZZO (Ficha 407C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 25 de abril de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LIDIA INES LOPEZ QUINTANA (Ficha N.o 220, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20770 Oct.8-v.nv.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: REGINALDO ARTURO GONNET y BLANCA MANUELA CURBELO DE GONNET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" C 205|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Reginaldo Arturo Gonnet y Blanca Manuela Curbelo de Gonnet, emplazándose por el término de sesena días a todos los interesados. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 19914 Set.26-v oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por

interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR NELSON SECCHI o SECCHIZ MARTINEZ y BLANCA NIBYA BUSCHIAZZO CURBELO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21991 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre REINALDO MACCIO TOMAS y ANA MARIA SANCHEZ PERDIGON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 3 de octubre de 1975 — Teresita Etcheverery de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21576 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGA IRIS AMARO y MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 18 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21575 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORENTINO MARTINEZ y ROSA VIRGINIA BERTINI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21577 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL CASAL y MARINA EDITH ALONSO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19857 Set.25-v.oct.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "GONZALEZ AQUILES ZACARIAS y REYES de GONZALEZ AURORA HILARIA Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes" (F.o 617, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 22 de setiembre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aquiles Zacarías González Cornellie y Aurora Hilaria Reyes Marichal y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70 00 20|pub 21298 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: HERRERA ISASTI, BLANCA NOLIA con NOGUEROL OROSMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.o 649, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 1 de setiembre de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Nolia Herrera Isasti y Orosmán Noguerol Othatz y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 76.00 20|pub 20571 Oct.6-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|VIII|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMBROSIO VIZCAINO y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha N.o 500|75). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20139 Set.30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA TERESA VARELA de POZZOLI y BAUTISTA POZZOLI (Ficha N.o 488|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21723 Oct.17-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ADOLFO BRITO e IRMA ELOLA (Ficha A. 203|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 21084 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BIATURI CARLOS TABARE contra MARIA ELSA BORDAGORRIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 209|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tabaré Biaturi y María Elsa Bordagorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de sttiembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 20020 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y JOSE LUIS GONZALEZ GOROZ, (F. B. 344|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20.pub 21085 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BASILIA NOVAC DUSKOV y MIGUEL SINCHENCO DEYNEQUIN (F.B. 288|975), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de agosto de 1975. — Milka Verde Placers de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20708 Oct.7-v.nov.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS BOICHENKO y doña DORA SIVOPLAS de BOICHENKO, (Ficha C N.o 319|975), debiendo los interesados, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20854 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don JULIO A. PEREZ y doña ANGELA UGALDE de PEREZ (Ficha C N.o 330|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20192 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ROQUE ANTIVERO y MARIA ELENA VALIENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C número 581|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antivero y María Elena Valiente, debiendo los interesados comparece ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, — Fray Bentos, setiembre 16 de 1975 — Esc. Carmleo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20190 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: GRACIANO EDIBERTO BARRETO y JOSEFA MARGOT MORALES de BARRETO (Ficha C. N.o 330|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 19854 Set.25-v.oct.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FULGOS y ELOISA SILVEIRA, (Ficha 874|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dntro de sesenta días. — Rocha, setiembre 30 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5). N$ 56.00 20|pub 21626 Oct.16.v nv.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 6.597 de fecha 10|9|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS YORIO y ELSA NIEVES BARROS, (A. 428|975), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 1 de setiembre de 1946. — Salto 15 de setiembre de 1975, — Delmar González Brum Actuario.
5) N$ 18.00 20|pub 20395 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.765, de fecha 8 de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GARCIA UMPIERREZ y TERESA MIERES MIRABALLES, citándose a todos los que

gan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 26 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 20622 Oct.6-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ALICIA CARDONA y ALBERTO RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 613 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alicia Cardona y Alberto Rodríguez, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21173 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO c| SONIA MARTHA GOUX. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 532 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1975 quedó sin efecto lo dispuesto por auto N.o 5953 de 13 de setiembre de 1971 por el que se había decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados cónyuges. En fe de ello se expide el presente en Mercedes el 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21172 Oct.13-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA ALBA GRACES y ORLANDO MACHADO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) ... 10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: VIDAL MARIO y ESTHER MOREIRA de VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 187|75) se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1975 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal y Celia Esther Moreira citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 22005 Oct 21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que con fecha 14 de julio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANTONIO RAUL RODRIGUEZ y ALBA ISABEL PERELTA. (A. N.o 130|974) citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21301 Oct.14-v.nv.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6611 de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ y MARIA NANCY ARROYAL (550|C|975), emplazándose a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21979 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6294, de fecha setiembre 10 de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDISON RAMON VILLAREAL y EDELMA RAFAELA PEREIRA. (Ficha C. N.o 518, año 1975) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub 21348 Oct.14.v.nv.10.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GREGORIA LIA CALDAS e ILDEFONSO ODONIL ORTIZ, (Ficha N.o 47 C. año 1975), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiem. bre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20867 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO ALZUETA y YOLANDA CAJARAVILLA (Ficha N.o 5070 año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20500 Oct.3-v.oct.30

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct.15-v.nov.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín, Sección VII. Civil, República de Italia el 27 de junio de 1973, registrada el 18 de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 238|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 165.30 30|pub. 19787 Set.15-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio". (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub. 21866 Oct.20-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA, (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 20840 Oct.8-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA, (Ficha A B 464|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Rial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 19658 Set 24-v.nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA, NIRA. "Divorcio". (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21398 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21285 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferreira, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA LUZ. Divorcio por causal" (D. 193|75), así como en los de auxiliatoria de pobreza, (D 299|75), se cita, llama y emplazo a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) (E. 20|4|55) 30|pub. 35761 Oct.6-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Silva, Ma Teresita contra CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 343|974), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo,

setiembre 1t de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19459 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c/ QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Percio, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21426 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 27|75) se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975 — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set 18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 161|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18630 Set 17-v oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA CUELLO (Ficha E. 499|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 20|pub. 19290 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cemia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio" (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.17-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Riviezzi Alicia Alba c/ AURELIO OSVALDO CANDAN. "Divorcio" (Ficha E 511|74) se cita, llama y emplaza a don Aurelio Osvaldo Candan para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 8 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) N$ 21.00 10|pub. 21919 Oct.21-v.nov.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: "Montaña Alzueta Carmen c/ FRUCTUOSO BRENO PIREZ Divorcio por causal" (Ficha C N.o 241 año 1975) se cita, llama y emplaza a Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 19578 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "López Ernesto Oribe contra HAYDEE FERNANDEZ Divorcio" (Ficha 364|V|1975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Haydée Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
7) N$ 28.00 10|pub 21877 Oct.20-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad), se cita, llama y emplaza a Antonio Aramís Marín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33919 Oct.8.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: EDIE ECTEL CORREA SILVEIRA Divorcio". (sola voluntad), (F. Nº 241|975), citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas, conforme a derecho. — Melo, 13 de junio de 1975. — Aramís G. Buenomo Actuario Adjunto.
7) N$ 67.00 30|pub. 20428 Oct.2-v.nv.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "López, Rogelio contra ZULMA E. ALMADA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 214|75), se emplaza por el término de noventa días a doña Zulma E. Almada para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 22 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33711 Set 29.-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Frozo, Keith William contra NIBIA CASAÑA: Divorcio por causal" (Aux. de pobreza) (Ficha 248|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que el gestionante, por interlocutoria N.o 5012 del 26|VIII|75, se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33602 Set.22.-v.oct.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos caratulados Sonia Vioue, María Hortencia contra Mattiauda, Santo Ismael Divorcio por la sola voluntad (B. 113|1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 3 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) N$ 84.00 30|pub 19563 Set.23-v.nov.3.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS OSVALDO CASTAGNARO EGUILUZ N.o 10627 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2880|75 del 21|8|75 se aprobó la renuncia a su cargo que presentara con fecha 4|7|1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34052 Oct.17-v.nov.21.

Se emplaza a la Auxiliar 1.o de Secretaría General señora MARIA LUCIANA MEDINA de TRIAS para que dentro del tercer día se reintegre a sus tareas en la Dirección de Secciones de este Ministerio, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34049 Oct.17-v nov.21.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplazamiento

Emplázase al funcionario señor JUAN R. RODRIGUEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 17 de octubre de 1975.
8) (C C.) 3|pub. 34095 Oct.21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a CARLOS SEGOVIA, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo, 20 de octubre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34082 Oct 20-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CLEIMAN JAIME. "Nulidad de matrimonio". (Ficha C. 668|74), se cita llama y emplaza a Beterman Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
8) N$ 84.00 30|pub. 21104 Oct.10-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena, Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c/ LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R. 20|4|55 30|pub 33597 Set.19-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dic-

tada en autos: Ferreira Aldina Macaria contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre 9 de 1975. — José A. Riboi Liana, Actuario.
8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Dominga Matilde González c/ MARIA GONZALEZ. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 587 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 28.00 10|pub. 21174 Oct.13-v.oct.24.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 13 de mayo de 1975, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela de Comercio "Brazo Oriental" un solar de terreno identificado con el No 2 empadronado con el N.o 62.188 con una superficie de 5|064.22 metros cuadrados, ubicado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la "Sucesión Enrique Marchelli".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674 Montevideo. — Secretaría General.
9) (C. C.) 8|pub. 34060. Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Dirección Nacional de Vivienda contra JUAN ORTEGA" Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha C. 206|974), se cita, llama y emplaza a Juan Ortega, a sus sucesores a título universal o singular y a cualesquiera que se considerase con derechos en una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.502 y ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Coronel Lorenzo Latorre N.o 1333, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 8 de octubre de 1975. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 34053 Oct.17-v.oct.30.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA TOCCI de RUIS. (V. 329|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco a Estrellita Cea y Esther Rodda quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO JOSE VICENTE MAZZETTI ODDONE, "Incapacidad". (Ficha S 75|974), por resolución de fecha 23 de diciembre de 1974, se designó curador del Incapaz a su hermano Vicente Mazzetti, habiendo aceptado el cargo el 7 de diciembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 21824 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFA ELISBURU DE MORUA. "Incapacidad" (Ficha S|369|973) por resolución de fecha 16 de mayo de 1975 se designó curadora de la incapaz a su hija Lida Gladys Morua Elisburu habiendo aceptado el cargo el 20 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 21186 Oct.13-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: OJEDA PAREJA FELIX LIDIEL "Incapacidad", (F. A. 1189|1971), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Félix Lidie. Ojeda Pareja designándose curador del mismo a don Antonio Florisel Ojeda Pareja. — San José, 15 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.06 10|pub 21897 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ARMANDO GRENE, OSCAR. "Incapaz" (F. A. 166|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Armando Grene, designándose curadora del mismo a su madre Honorata Grene Ruiz de Armando. — San José 6 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 21896 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "PEREZ BONILLA NICOLAS. Incapaz" (F. A. 244|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nicolás Pérez Bonilla, designándose Curadora del mismo a su esposa María Dolores Denis de Pérez. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 31.50 15|pub. 21264 Oct.13-v.oct.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: BELGICA FRANCIA MENDY, (V|376|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando el título de Escribana, ofrezco declaración de Teresita Fontes de Brusa y María del Carmen Crawford. — B. Francia Mendy. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto. — Montevideo, setiembre 25 de 1975.
11) N$ 28.00 10|pub. 21513 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|380|75), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: TERESITA FONTES de BRUSA; constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y María del Carmen Crawford. — T. Fontes de Brusa. — Dr. José A. Noya Pacorey. Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21512 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA DEL CARMEN CRAWFORD (V|378|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794 optando al título de Proc. y Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y Teresita Fontes. — María del Carmen Crowford. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21514 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA CABRIQUIRY UGARTEMENDIA, domiciliada en Soriano 1565, Apto 10, optando al título de procuradora y escribana ofrece declaración de Ilma Andrés y Flor Díaz. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Caccíatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 21067 Oct.10-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hacer saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM BARRERA de GELSI domiciliada en Agustín Velázquez 3958 Apto. 810 (Parque Posadas) para optar al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elisabeth Bouvier de Alvarez y María Isabel de Pena. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 20726 Oct 10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARGARITA DE HEGEDUS, abogada, constituyendo domicilio en Misiones 1544 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Ana Olano y Hugo Portas sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Margarita de Hegedus. — León Vilensky, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 de setiembre de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 21447 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WILSON PAZ TEJEIRA con domicilio en 25 de Mayo 572 habiendo optado al título de Procurador solicita producir —de su vida y costumbres— la información de Gabriel Galán y Bernardo Bueno. — Wilson Paz Tejeira. — Federico García Nin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21744 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO G. LAMAISON, domiciliado en Misiones 1478, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Coello y Carlos María Nadal, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme

testimonio. — Alfredo G. Lamaisón". — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 21507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN LUIS BOU BLANC constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1442 esc. "A" optando al título de procurador ofrezco la declaración de José Badaró y Roberto Bonadas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Luis Bou Blanc. — Hermeo Barone. Abogado". — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub 20906 Oct 14 v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS VAZQUEZ GAZZANO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312 Apto. 505, al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público, solicita se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Esc. Carlos Frata y Dr Alvaro Berreta expidiéndoseme testimonio. — Luis Vázquez Gazzano. Abogado. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub 21068 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno: MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 555, Piso 5, Esc. 503, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Esther Matteo de Gil y María Gladys Gil de Casal, quienes comparecerán a declarar sin previa citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Otrosí digo: Se me expida testimonio a los efectos pertinentes — Dra. Ana Graciela Lopardo, Abogado. — María Teresa García.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 49.00 10|pub. 21279 Oct 13-v oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: OFELIA MILA BELISTRI, (V|1043|975), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los testigos: Margarita Rodríguez y Julio C. Ramos Olivera, sobre su vida y costumbres — Ofelia Mila Belistri. — Héctor Mila, Abogado". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21466 Oct 15 v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JULIO C. RAMOS OLIVERA (V|1041), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Margarita Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Héctor Mila, Abogado. — Julio C. Ramos Olivera". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21467 Oct.15-v oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — DIEGO GIL ONETTI, constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Julio C. Ramos Olivera sobre su vida y costumbres. — Diego Gil. — Héctor Mila, Abogado". — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub 21468 Oct.15-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.
NORMA INGRID ACCOSSANO GIANNINI constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma Accossano. — Jorge Mannise. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20969 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.
LIL TERESITA IGLESIA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P. esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Norma Ingrid Accossano Giannini y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Iglesia. — Jorge Mannise, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20968 Oct.9-v.oct.22

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS PARA LA VENTA DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE PAYSANDU, DURAZNO, ARTIGAS, CERRO LARGO SAN JOSE Y MALDONADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de los siguientes inmuebles:
a) Ciudad de Paysandú: Padrón N.o 1.043 (finca) y Padrón N.o 1.044 (terreno), calle 18 de Julio entre Dr Juan Zorrilla de San Martín y Montecaseros
b) Localidad de Cerro Chato (Departamento de Durazno): Padrones N.os 324 y 325 (fincas), calle Julio A. Godoy esquina Calle W.
c) Localidad de Baltasar Brum (Departamento de Artigas): Padrón N.o 27 (terreno) calle N.o 10 (Gustavo Moratorio) y calle N.o 33.
d) Localidad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo): Padrón N.o 302 (terreno), calle Antonio Gundín entre Andrés Pariente y Felipe Uriarte.
e) Localidad de Ecilda Paullier (Departamento de San José): Padrón N.o 725 (terreno) Avda. Artigas esquina Barrio Milano.
f) Ciudad de Montevideo: Padrones números 70.506 y 79 322 (terrenos), calles Larravide y Joanicó
g) Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo): apartamentos N.os 103, 202, 402 502 y 503 del Edificio Bancelar, calle Aparicio Saravia
h) Ciudad de Montevideo: Padrones números 161.039 al 161.041 y 161.072 al 161.076 (terrenos), calle Petirosi (proyectada) entre Capitán Tula y Teniente Rinaldi.
i) Ciudad de Montevideo: Padrón N.o 90.243 (terreno) Avda. 30 metros entre Parahiba y Campinas (Solar 104 B).
j) Ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado): Padrón N.o 1.304 (terrenos), calle Jacinto M Alvariza entre P. Agorrodoy y Ejido.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en: Montevideo — Sector Servicios, Cerrito 313 Primer piso y en las Sucursales del Banco en Paysandú, Cerro Chato, Durazno, Baltasar Brum Artigas Río Branco, Melo, Ecilda Paullier San José San Carlos y Maldonado.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica ,en Montevideo, en la Sala de Licitaciones de la Sucursal 18 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes de acuerdo al siguiente detalle:
Apartados a), b) c), d), e), f): el día 12 de enero de 1976, a las 14 horas.
Apartados g), h), i) y j): el día 23 de enero de 1976, a las 14 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 34088 Oct.21-v.oct.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 2558

Apertura: 11 de octubre de 1975, a la hora 14 (2.o llamado a las 14 y 30).
Adquisición de: un local apto para dependencias del B.P.S. en Santa Clara de Olimar Dpto. de Treinta y Tres.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Y en la Agencia de Industria y Comercio en Santa Clara de Olimar.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurrar al acto — Montevideo, octubre 16 de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 34094 Oct.21.-v.nov 3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para el "Reacondicionamiento de Edificios en la Base Aeronaval Capitán Curbelo".
Apertura de la Licitación: día 28 de octubre hora 9.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar) en lugar y fecha antes indicado.
Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo. Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub. 33970 Oct.13.-v.oct.24

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para la "Construcción de los Laboratorios de la Escuela Naval".
Apertura de la Licitación: día 28 de octubre a las 9 horas.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.
Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo. Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12 (C. C.) 10|pub. 3397[illegible]

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.o 8/75 para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional ha sido transferida para el día 5 de noviembre del corriente año
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas el primer llamado y a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub 33949 Oct.10-v.oct.23.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de Lámparas y Accesorios destinado a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional, durante el año 1975
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta 15, primer piso el día 30 de octubre de 1975 a la hora 9.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8.30 horas a 12.30 horas.
El valor de los pliegos es de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
12) (C.C.) 6|pub 34032 Oct.16-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
AVISO COMERCIAL
Sección Compras

Lic. ... — Pastas secas al huevo. — Apertura: 11 de noviembre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de noviembre de 1975 a las 11 horas — Valor del pliego: N$ 0.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 11 horas y de 12 a 16 horas.

12) (C. ...) ... 34031 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Florida (Fray Marcos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener los interesados previo depósito de N$ ... en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 octubre 1975. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34013 Oct.15-v.oct.28

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE CANTINA COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a Precios

Se llama a precio para la explotación del servicio de cantina en el Campus Municipal y en todo el predio que comprende el Complejo Deportivo Cultural situado en la ciudad de Maldonado.

Las bases para este llamado a precios se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán retirarse dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 15.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 6 de noviembre de 1975 a la hora 14. — Maldonado, 14 de octubre de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 34061 Oct.17-v.oct.21.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "VICTOR TORIBIO GOMEZ PEREIRA Concurso Voluntario" (Ficha N.o 696|972), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 10 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sede del Juzgado previniéndoseles que debe presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la misma resolverá con los concurrentes. — Artigas, 9 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

13) N$ 35.00 10|pub. 21268 Oct.13-v.oct.24.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo 21 de Octubre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO NESTOR ALVEZ 19 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cno Mendoza 5801 y CAROLINA PERA BERDEAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1125 Apto. 306.

ENRIQUE ALMIRON 21 años, soltero mecánico tornero oriental, domiciliado Juan José Amézaga 2238 y NELIDA SONIA PERDIGON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1790.

EUSTAQUIO PANTALEON DOMINGUEZ 68 años, divorciado jubilado oriental, domiciliado Pasaje Mena 4267 Apto. 305 y MARIA ANGELICA BARPIFI, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4267 Apto. 305.

VILLANUEVA ALTAMIRANDA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 8299 (Colón) y ERMIRA HERNANDEZ, 42 años soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 8299.

MARIO ANGEL DIFIORI, 28 años soltero comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2711 Apto. 2 y CATERINA LUCIA CELENTANO, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cirene 3992.

OFICINA N.o 2

WALTHER LUIS BALETA, 45 años, divorciado, contador oriental, domiciliado Cipriano Miró 2604 y ELISA MARIA IRMA KESSLER, 45 años soltera empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1329, piso 4, Apto. 5.

HECTOR ASDRUBAL ABUERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Gregorio Más 134 y ANA MARIA PACINI, 25 años soltera estudiante, oriental domiciliada Felipe Cardozo 1657.

GERALHO EBEID, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Celiar 3381 y LIBERTAD AURORA ACOSTA 39 años, divorciada, docente oriental domiciliada Juan de Dios Peza 2175.

NICOLAS FRANCISCO ETCHEVERRY, 22 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Br Artigas 42, Apto. 5 e INES LINN 21 años soltera, empleada oriental domiciliada Avda. Brasil 2865 Apto. 8.

PEDRO KROJMAL, 44 años, divorciado, comerciante oriental domiciliado Eduardo Ferreira 1936 y SUSANA COBELO, 28 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3085.

ENRIQUE BUSTO, 2? años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1522 y SARA ROCHA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1522.

OFICINA N.o 3

MANUEL BARREIRO por poder de DIONISIO CARREIRA, 41 años, soltero, industrial español domiciliado Fuertes Acevedo 4.3.0, (Oviedo, España) y ANGELA BARREIRO, 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Belgrano 3037.

DANIEL CRUSI 2? años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alberto Flangini 937 y ESTHER CETRULO 2? años, soltera profesora, oriental, domiciliada Castillos 2577.

JUAN JOSE CHAIN 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1468 y LILIAN SUSANA GALVAO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2321.

ARTURO CAMPOS, 38 años, soltero, comerciante, chileno domiciliado Dante 2324 y MARIA CELIA VENDITTO 36 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Dante 2324.

JESUS APARICIO COSTA, 17 años, soltero, militar, oriental domiciliado Avellaneda 3580 y NELLY MYRIAM ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3580.

OSCAR MARIO CASCO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fernández Crespo 1665, al 67 y CRISTINA ISABEL HERNANDEZ, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1665.

CARLOS MANUEL CAIROLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1518 Apto. 1 y MARIA MANUELA GRACIELA FESTARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1979.

JUAN ANTONIO CAPOZZOLO, 37 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado 18 de Julio 2156 Apto. 1301 y DORA LYLIAN ROSSO, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada José L. Terra 2894.

OFICINA N.o 4

FREDDY OSCAR FEDERICO, 23 años soltero empleado oriental, domiciliado Santiago Sierra 3681 y GRACIELA NELIS PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3719 Apto. 7.

NELSON ANIBAL LLANES, 23 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Calle A número 2771 y DAYSSI JOSELEN RICCA, 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Vicuña 1815.

ELBIO ANTONIO LUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5342 y NANCI LILIAN MORALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5347.

EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4628 y MABEL BEATRIZ DA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larravide ...5.

OFICINA N.o 5

ROSENDO NELSON GONZALEZ 25 años, soltero, estudiante oriental domiciliado 18 de Diciembre 1475, Apto. 2 y ANA MARIA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Enrique Legrand 5042.

ALDO GIRIBALDI 2? años soltero empleado, oriental, domiciliado García Morales 1277, Apto. 4 y EMILIA KOSIJERINA, 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Abayubá 2611.

WALTER PEDRO GIOVANNINI, 2? años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2228 y SUSANA MARIA MEZZETTA, 25 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Cno. Maldonado 5989.

OFICINA N.o 6

LEBER MARTINEZ 38 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3967 y MARIA DEL CARMEN SEJAS 34 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Ana 3983.

EDUARDO MASSIMO 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Garca de Zúñiga 2544 y JUANA CAROLA VIDARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maldonado 1906 Apto. 701.

DIONEL PASCUAL MOYANO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4482 y JUANA CARDOZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4482.

RUBEN MARCHISIO 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Nievas 2227 y MARTA HELVECIA MENDEZ, 31 años, viuda, oriental domiciliada Gobernador Viana 2466 Apto. 9.

ERICO MUSLERA 4? años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1610 Apto. 2 y TERESITA ROSA PALUMBO, 33 años, soltera empleada oriental, domiciliada Instrucciones 1536.

SERGIO ALBERTO MACIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Comercio 2767 y EVA SUSANA DIAZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Berna 2268.

OFICINA N.o 7

JULIO PALACIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5531 y RAQUEL DONATA MAGALLANES, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1816.

RODOLFO PEVERELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 971 Apto. 201 y MARIA ISABEL MORALLES, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Colonia 1864.

OFICINA N.o 8

RODOLFO REBELLA 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Paysandú 1282 y ANA MARIA VACCARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Marco Bruto 1288.

RAUL JULIO RUBINI, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Irlanda 1854 Ap. 2 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599 Apto. 7.

JUAN ALBERTO ROSES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3007 y ADRIANA CONTI, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Fco. Muñoz 3068.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernando Menck 5618 y ROSA de MENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4255 A.

BERNARDINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Lancaster 4392 y MARIA del CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, empleada española, domiciliada Lloropeya 1678.

OFICINA N.o 9

OSCAR AGUSTIN SEOANE, 37 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 o número 4935 (Cno. Mendoza) y SHIRLEY GLADIS CUTURIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Colman 5789.

GUALTERIO SEBASTI 37 años viudo, comerciante, italiano, domiciliado Br España 2847 y MARIA ESTHER LUSSICH, 26 años, divorciada, oriental domiciliada Atanasio Lapido 2835.

OFICINA N.o 10

HECTOR ORLANDO VERDIER, 43 años, soltero comercio oriental, domiciliado Burgues 2749 y CARMEN FERMINA CABRERA, 27 años, soltera enfermera oriental domiciliada La Paz 2247.

JULIO CESAR VILLASANTE, 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 5931 y MARIA CRISTINA PEIRANO 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 5901.

SANTIAGO CESAR VIRTUDES, 30 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Perú 1714 y CRISTINA ISABEL MENDEZ 19 años, soltera, oriental domiciliada Austria 1882.

JORGE ALCIDES VILA, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Isidoro de María 1377 y SILVIA BOEDO 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Isidoro de María 1377.

LUIS ALBERTO VACCAREZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3867 y ADRIANA LUCIA ANTONIETA GENTILE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cirene 3990.

PEDRO OBLEDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5888 y NELLY BEATRIZ BRUN 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5888.

WILSON TORANZA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Niágara 5121 e ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1837.

CARLOS MARIA VAIZ, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Roberto Kock 3671 y SONIA RENE GUICHON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5386.

DOMINGO GERARDO TEMPONE, 28 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Dulcinea 2995 y MIRTHA GLADYS SANTORSOLA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dulcinea 2983.

14) N$ 3.00 3|pub. v.oct.23.

Montevideo, octubre 20 de 1975

OFICINA N.o 1

RAUL DELGADO, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Francisco Medina 1430 y MARIA LUCIA LUCERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 3910.

OFICINA N.o 2

DANIEL ILDEFONSO ESTADES, 21 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado José Belloni 5725 y MARIA de LOURDES BOFFA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5284.

PABLO ALVARO BELDERRAIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2068 Apto. 16 y SUSANA RAQUEL PUPPO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Micenas 1265.

JUAN CARLOS BRANGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Enrique Rodó 438 y GRACIELA BEATRIZ SANTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1421.

MARIO ANSELMO BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Brandzen 1926 Apto. 3 y ELOISA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Perú 535.

JOSE GLAUCO ESCOBAL, 20 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 5136 Barrio Borro y RAQUEL JULIA CORTAZZO, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5366.

OFICINA N.o 4

SAMUEL LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pocciolo 4344 e IRIS SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4642.

DANIEL SIXTO FUENTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 377 y ESTHER CORINA BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4116 Apto. 2.

UMBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Fortet 1966 y MARIA INMACULADA CEDRES, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Besnes Irigoyen 5111.

CARLOS ENRIQUE LLENTILIN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1997 y MARLENE SALVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2343.

OFICINA N.o 5

NELSON CONO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 5868 y MARIA TERESA MORANTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 989 (Sayago).

DOGOMAR GUALTERIO 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4344 Apto. 4 y MARIA MIRIAN DELGADO, 23 años, soltera, modista oriental, domiciliada Dionisio López 2027.

JORGE LUIS GIERZO 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Verdi 4277 Apto. 103 y MARIA del CARMEN MARTILOTTO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Coquimbo 2317.

OFICINA N.o 6

JOSE MOSQUERA 52 años, soltero comerciante, español, domiciliado Marco Bruto 1328 y DELMA IRIS ALVAREZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Marco Bruto 328.

ALDO ORESTES MAGGI 34 años, soltero ingeniero agrónomo, argentino (C.L.), domiciliado Guayaquí 3007 y SUSANA LANGE, 35 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Guayaquí 3007.

RUBEN WALTER MACIEL, 52 años, divorciado, confitero oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2222 bis Apto. 11 y BLANCA NERY IMPERIAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2222 bis Apto 11.

LEONARDO MISERO 47 años, divorciado, conductor, italiano (C.L.), domiciliado Caridad 1327 bis Apto. 3 y GLADYS JULIETA FERREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1327 bis Apto. 3.

OCTAVIO RUFINO MELLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3655 y CARMEN LYLIAM FERREIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Parma 3060 Apto N.o 2.

HOMERO LUIS MOLINA, 60 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Martín García 2158 y DAFNE LUISA PIA BORRAZAS, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4221.

OFICINA N.o 7

ROBERTO ARIEL PASTORINI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Andrés Gómez 1669 y MARIA NELLY ZUNIN, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Saez 6463.

PIERRE RUBEN PASCAL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arechavaleta 3919 y CARMEN RAQUEL LEGUIZAMON, 14 años, soltera oriental domiciliada Arechavaleta 3884.

OFICINA N.o 8

RICARDO NELSON ZULUAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 1 N.o 2300 Cerro y GLADYS HORTENSIA FERREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2318 Cerro.

OFICINA N.o 9

HECTOR OCTAVIO SALAS, 34 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Bompland 618 Apto. 001 y NIRIAN VILMA PERDOMO, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Pena 5797.

OFICINA N.o 10

YOSHIAKI OSONE, 25 años, soltero empleado, japonés, domiciliado Ituzaingó 1338 y MARIA EVA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.

ISAURO MODESTO VELAZCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3796 y AURORA AMALIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3738 P. Blancas.

WALTER HUGO NOGARA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2348 e IVONNE RAQUEL SANTANA, 31 años soltera, oriental domiciliada Defensa 2350.

EDELBERTO ANTONIO VIANA, 28 años soltero, marino militar oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165 Apto. 14 y CORINNE NAHIR NAVARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1584.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Oct.22.

16–Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha V|308|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros. 90.118 (69 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (20 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 169.00 30|pub. 20792 Oct.18 v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO DEL VILLAR ARTURO Prescrip. Sr Treintañal" (Ficha V|184|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz de 21 de noviembre de 1922, señalado con el N.o 17 letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 10 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por 31 metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, 14 metros 80 al O. con el solar letra N; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct.8 v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felipa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el Agr Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.948 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así, al N. 43 metros 13 centímetros, con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 43 metros 70 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 24 metros 40 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Idiarte, y al O. 23 metros 90 centímetros con sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Idiarte, a oponerse a esta gestión para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 21970 Oct.21 v.dic.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (288|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr Juan R. González Usienghi, del [illegible] marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área

de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 35 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648, 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 65 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barabano, Demetrio Ruy Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos Pastorino o sus sucesores; N.o 50.651 de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Pentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
|-16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León. Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 871|73). iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.621, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2129, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras. 52 m. 62 cm.. con un área de 1.105 ms. 50 decímetros, según plano del Agrim. Jorge A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.154 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio: al Sureste, 73 metros 90 centímetros, lindando con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BABAY ZAPICAN "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1655|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Descripción del bien: Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084 con una superficie de 707 metros 22 decímetros de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 29 metros 70 con padrón N.o 80.085, al Sur 28 que se deslindan así: al Norte 22 metros 60 metros 66 con parte del padrón N.o 80.081 y al Este 29 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo abril 22 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
16) N$ 168.00 30|pub. 20687 Oct.7-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS o MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 436|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 564 superficie 781 metros 98 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 8 manzana "B" padrón N.o 597 superficie 481 metros 64 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO o JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 758, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 20894 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 9 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 814 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20892 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción" (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se describen: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 63 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 829 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 655, con 481 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 20891 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 3 Km. 43,500 con una superficie de 222 Hás. 2210 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 19343 Set.19-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpi. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|52 consta de una superficie total de 697 metros y se deslinda según dicho plano de noroeste 35 metros con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros con Corina Soberal; al sureste 35 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 28 de febrero de 1975. — Hebdis Rodríguez Mosteyro Actuario
16) N$ 189.00 30|pub 16881 Set 15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.890 metros de superficie que linda: al Oeste 54 metros de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasilde Moreira Carrasco Saldaña, con Abad Urioste, Mario Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una con Juan C. Leivas. Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz. al Sur, recta de 70 metros, con sucesión Vicente Ogalde y Eugenio Goles; para

que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo mayo 26 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

161) N$ 189.00 30|pub 18689 Set.15-v.oct.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PARODI BANCHERO, JUAN DESIDERIO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 263|C|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje de Colonia Estrella, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 9.229, con una superficie según plano de 7 Hás. 5.656 metros, que linda: 192 metros 05 de frente al Oeste, a un camino vecinal; 397 metros 70 también de frente al Norte, a camino vecinal, igual extensión al Sur, con Domingo Morfino; y 188 metros 45 al Este, con campo de Rogelio Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto, sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 12 de setembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

161) N$ 189.00 30|pub. 20434 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo, 2.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 33 decímetros, que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 25 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

161) (R. 20|4|55) 30|pub. 23475 Set.11-v.oct 22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA, Prescripción treintenaria" (F.a 678|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas, padrón N.o 5.236, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Sasupá), por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

161) N$ 189.00 30|pub. 18810 Set 15-voct 24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR. Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 250|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Sanetaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5696, Quinta N.o 107 sito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados deslindado así: 43 metros 55 centímetros al Norte a calle N.o 8 (Uruguay); 27 metros 95 al Este con al Padrón N.o 6.774; 30 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros 35 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 4.161 el 25 de mayo de 1971.

Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.

161) N$ 210.00 30|pub 18906 Set.16-v.oct.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975) iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103 A. de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección Gral. de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y/o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

161) N$ 210.00 30|pub. 19493 Oct.6-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "LA CANELERA" y "CERRO VERDE" SOCIEDADES COMERCIALES COMANDITARIAS (A. 56|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nros. 1971 y 1972, Primera Sección Judicial de Rivera. A) Solar 2, manzana 223, superficie 461 metros cuadrados 175625 milímetros cuadrados, al este linda con calle Pantaleón Quesada, al Norte con General Artigas. B) Solar 4. manzana 223, 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, limita al Este, calle Pantaleón Quesada, por el Norte, con el solar 2, y Padrón 1970, por el Sur, padrones 1973, 1977 y 5530.

En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Elvira Huberty, herederos, causahabientes e interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, agosto 13 de 1975. — Alvaro Fernández, Actuario Encargado.

161) N$ 147.00 30|pub. 20426 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL FERNANDEZ LIMA (Ficha A|243|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Solar número 9 de la manzana 199 de la planta urbana de la ciudad de Rivera empadronado con el N.o 1.640, ubicado en la 10.a Sección Judicial con superficie de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados el que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.337 el 9 de setiembre de 1970 linda al Norte calle Mr. Vera; al Este, calle Amarillo; al Oeste, padrón 1.639 y al Sur padrón 1641.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter y Magina Pausas sus herederos y causahabientes y todas las demás personas interesadas en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de noviembre de 1970. — Alvaro M Fernández Actuario.

161) N$ 210.00 30|pub 19838 Set.25-v.nov.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO, ANDRES y otros. Prescripción treintenaria" (L.a A|398|75), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Una fracción de terreno con sus construcciones y toda mejora que en él se halle, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral número ochocientos treinta y seis y empadronado con el N.o 9238, de una superficie de 1003 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados y que linda al Sur; calle Corrientes; al Norte: padrón 9239; al Este: Avenida Paysandú y al Oeste: padrón 9237, según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia" para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

161) N$ 147.00 30|pub. 20396 Oct.2-v.nov.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE DE PIEDRA CUEVA, ROSA LUISA y otros. Prescripción (F.a A. 768|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia o Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostasso u Otasso y a los linderos Félix Balmaceda, José Morales e Irma S. Mariño García, en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Direción General de Catastro el 9 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 06 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; por el Este, con José Morales; por el Sur, con Félix Balmaceda, y por el O., con Irma S. Mariño García, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

161) N$ 231.00 30|pub. 20768 Oct.8-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA DE ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 186 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.o 4.452 tiene una superficie de metros 794 5750 centímetros, que se deslindan así: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera: al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Avestarán.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

161) $ 210.00 30|pub. 18309 Set.24-v.nov.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL MUSULEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Rotulación Mecanográfica" de la cual se de-

clara autor y editor. — Montevideo. 6 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 20995 Oct 9.-v oct.22.

JULIO CHAPPER NOYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Tierra Preparada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubde de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 20986 Oct.9.-v oct.22.

ALICIA MENDEZ de BRUN, EMILIA ALVAREZ de GUADALUPE y EMILIA MENDEZ de DEVESA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de Ortografía y lectura" de la cual se declarar autoras. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub 21142 Oct.10-v.oct.23.

JOSE LUIS PINEIRO MOREYRA solicita la inscripción de los poemas titulados "Hoy he vuelto" y "Mi pie es negra" de los cuales se declara autor. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 21198 Oct.13.v.oct.24.

ALICIA RICHERO CASNATTI, CLARA RYMER GUTIERREZ y SILVIA TOPALIAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "Repertorio de las obras presentadas por la comedia Nacional" (1966-1974), de la cual se declaran autoras — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.
17) N$ 17.00 10|pub 21351 Oct 14-v.oct.27

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA por S.T.U.P. solicita la inscripción de las notas de cálculos de apoyos elastómetros Freyssmet — STUP y Metodología de cálculo utilización y ejecución de prelosa Seridafle STUP de los cuales se declara representante el solicitante. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 21899 Oct.20 -v.oct 31.

RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ por ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana) solicita la inscripción de la revista titulada "Boletín Técnico" y "Boletín Informativo" de los cuales se declara editora la andante. — Montevideo, 15 de octubre de 1975 — Adolfo E Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 21985 Oct 21.-v.nov.3.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARISA MERCEDES GONZALVEZ CREUS (V|722|975); pues en la misma donde la inscripta figura como: González; debe decir: Gonzalvez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55, 15|pub 34074 Oct.20-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JUAN DOS SANTOS Rectificación de partida" (Ficha E-1102|75) se hase saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "7 de julio de 1947" debe decir: "24 de diciembre de 1942" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevdieo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 34004 Oct.15-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "OSCAR AQUISTAPASE y ALBA BROGLIA. Rectificación de partida". (Ficha S. 1230|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y b) De nacimiento de María Cristina, Graciela, Julio César y Andrea Laura Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y c) De nacimiento de Claudia Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Alba L. Broglia" debe decir "Alba Broglia" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33817 Oct.3 -v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MICHELE NOEL ANDRE ARANA (V|138|975) donde el padre figura como: José André; debe decir: Aldo Roberto André; por así corresponder. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21597 Oct.21-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO" (V|554|975) donde dice: "María Batriz Terrazo de Zuccale", debe decir: "María Beatriz Terrazo de Zuccala donde dice: "del declarante y su esposo, argentino veinticuatro años empleado con domicilio" debe decir: "de la declarante y su esposo Anunciado Zuccala, italiano veinticuatro años empleado, con el mismo domicilio" donde dice: "Manuel Zuccale y Josefina Piro" debe decir: "Rosario Zuccala y María Iermito", y donde dice: "Terraza y María Iermito" debe decir: "Manuel Terrazo y María Josefina Piro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo ... Llugain Actuario
19) (R 20|4|55 15|pub 34010 Oct 20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HAYDEE BARONE BARCELO (V|522|975) donde dice: Barcedo; debe decir Barcelo; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33931 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de CARMELO MARTINEZ (V|568|975), donde dice: Carmen: debe decir: Carmelo; y donde dice: hija legítima; debe decir: hijo legítimo. Defunción de PEREGRINA MARTINEZ donde dice: Pelegrina; debe decir: Peregrina, por así corresponder. - Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 21599 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AN[illegible]IO LOUREIRO y JUSTA QUEIPO (V 552|975) donde el contrayente figura como: Laureiro; debe decir: Loureiro; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21596 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO GARCIA y ORLANDINA CARMELA FERRARO pues en la misma donde la contrayente figura como Carmen Ferraro hija de Juan Ferraro y Asunción Bellamusto debe decir "Orlandina Carmela Ferraro hija de Pasquale Ferraro y Assunta Bellomusto" y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 25 de febrero de 1920, debe decir 23 de febrero de 1917 y 2.o) La rectificación de partida de nacimiento de su hija Magela Daisy García Ferraro, pues donde la inscripta figura como hija de Antonio García y Carmen Ferraro, debe decir "hija de Antonio García y Orlandina Carmela Ferraro", por así todo corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33826 Oct 3 v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DIEGO RUBEN POUSO, pues donde el apellido paterno figura "Ponso", debe decir "Pouso". — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.52 15|pub. 21741 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM RODRIGUEZ pues donde dice: y de Walter Pereira: debe decir: y de Walter Rodríguez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ IMBERT, pués donde dice "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Otilia Imbert", debe decir "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Juana Otilia Imbert" y donde dice "y por línea materna de José Imbert" debe decir "y por línea marterna de José Imbert". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20419 Oct. ... oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES CARREÑO GREQUE, pués donde el nombre materno figura "María Helga Greque" debe decir "Helga María Greque". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) [illegible] oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: MESSANO, VICENTE. "Rectificación de partida" (Ficha C. . 452|75), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacido el día 6, debe decir: nueve: donde dice: 1917: debe decir: 916, y donde figura el apellido materno como: Genor; debe decir: Gener, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 21687 Oct.17 v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA PEREIRA PAIZ en el sentido que donde dice: hija de Nélida Esther País y nieta de Cándido País; debe decir: hija de Nélida Esther Paiz y nieta por línea materna de Cándido Paiz por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 21594 Oct 16 v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS FEDERICO ZAVADLAV, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Federico Zabalar" debe decir "Federico Zavadlav" y donde dice "Carlos Federico Zabalar" debe decir "Carlos Federico Zavadlav" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34046 Oct 16 v nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: "ROSTOVSKY LAZARO, PAULINA, LIDIA y JULIA. Rectificación de partida" (Ficha D. 72|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lazaro, Paulina, Lidia y Julia Rostovsky solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio de Lázaro, acta N.o 321 y de nacimiento de Pau-

Ena. acta N.o 4.04º de Julia, acta N.o 4.049, de Lidia acta N.o 406 en el sentido de que el apellido en lugar de Rastovsky, debe decir "Rostovsky" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de setiembre de 1975 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 21424 Oct.15-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA MEDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Hipólita Medina, debe decir, Violeta. que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33834 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALDEMAR FERNANDEZ y SONIA SCUOTEGUAZZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Waldemar Jorge Fernández Scuoteguazza en el sentido de que donde dice: Scuateguazza debe decir: Scuoteguazza
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 25 de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20048 Oct.2-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHEIRA EDITH "Rectificación de partida" (Ficha D. 106|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Edilta Nelly Núñez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde el nombre de la difunta figura como: Edite Techera, debe decir: Edith Techeira por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub 33888 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados SCROPPO YODINA SELVA SUSANA. Rectificación de partida" (Ficha C. C. 132|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Susana Scroppo Yodina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta N.o 915, de fecha 5 de marzo de 1942, donde su primer apellido figura como "Scropo" debe decir "Scroppo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 20382 Oct 7 v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCARONI de ANGHILERI, PAULINA. Sucesión y rectificación de partida" (F 252|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Paulina Scaroni donde el padre figura como "Pablo Escaron" debe decir: "Pablo Scaroni"; b) De defunción de Paulina Scaroni de Anghileri, pues donde la fallecida figura como "Paulina Anghileri de Scarone", debe decir: "Paulina Scaroni de Anghileri" — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 52.50 15|pub. 21505 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MOREIRA LARA, GRACIELA y otros. "Rectificación de partida (F. 596|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Eladio, Jacinta Lalia y Héctor Luis Moreira Lara donde el nombre de la madre figura como: Lelia Sganga; debe decir: ...a Lara. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34003 Oct.14-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SARDI, JOSE PEDRO. "Recificación de partida". (F. 874|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Sardi y Esperanza Cenovia Techera, pues donde la contrayente figura como: Esperanza Zenovia Techera, nacida el 10 de mayo de 1930: debe decir: Esperanza Cenovia Techera, nacida el 17 de mayo de 929. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva.. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33933 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS LORENZO. "Rectificación de partida" (F. 624|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Rodríguez Martínez pues donde el recién nacido figura como nacido el: 15 de febrero de 1968 debe decir: 15 de febrero de 1964. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33996 Oct.14-v nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LAURA ESTELA y MARISA GABRIELA JIMENEZ ROUCO. Rectificación de partida" (F. D. 174|975), se hace saber que se ha presentado Juan Jiménez y María Rosa Rouco de Jiménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Laura Estela en el sentido de donde dice: "María Rosa Ronco". debe decir: "María Rosa Rouco", y la partida de nacimiento de Marisa Gabriela, donde dice "María Rosa Ruoco" debe decir "María Rosa Rouco". y donde dice "Carlos Ruoco" debe decir "Carlos Rouco". por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34044 Oct.16-v.nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MAGURNO RAMON "Rectificación de partida". (F. C. 642|75), se hace saber que se ha presentado Ramón René Magurno. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido de que donde dice: Ramón Rene o: debe decir: Ramón René; y donde dice: casada con Juan Magona. debe decir: casada con Juan Magurno por ser como corresponde. — Montevideo 5 de setiembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 21292 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. en autos: MAIDANA ADOLFO y otra. "Rectificación de partida" (F. C. 700|975), se hace saber que se ha presentado Adolfo Maidana e Iris Silva. solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Adolfo Gerardo. en el sentido que donde dice: Adolfo debe decir: Adolfo Gerardo por ser como corresponde. — Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R. 20|4|55 15|pub 33741 Oct.1.-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENE OLGA ALVAREZ pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Albarez, debe decir Alvarez. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33930 Oct.9-v.oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA DOLORES MALDINI DE BERTAO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1727|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como hija "Elena Rosa Such debe decir "Elena Rosa Szücs" y donde figura como nieta por línea materna de "Nicolás Such y de Rosa Sabó" debe decir de "Nicolás Szücs y de Rosa Szabó" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20471 Oct.3.-v.oct 23

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS MOKOSCE y MARIA TERESITA FERNANDEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1975|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Juan Carlos Mokose" debe decir "Juan Carlos Mókosce". y donde dice "Testigos Mirna Mokose de Umpiérrez" debe decir "Testigos Mirna Mókosce de Umpiérrez" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub 20649 Oct 6-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORENCIA MARINA LOUIS BERTINO (V|509|975) donde dice: Julio Lonic; debe decir: Julio Alcides Louis; por así corresponder. — Montevideo. setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20789 Oct 8-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO TRASANTE SILVERA (V|347|975) donde dice: Silveira: debe decir: Silvera por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20780 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AUGUSTO FLORIANI y MARIA CELESTINA DALPRA (V|319|974) donde la contrayente figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra. Nacimiento de BRUNO CELESTINO FRANCISCO y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA donde la madre figura como: Del Pratt: debe decir: Dalpra; por así corresponder. — Montevideo. octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21598 Oct 21-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de IGNACIO LOLLOLA ASENCIO y MIRTA ELENA AIDA BARILKO (V|375|975) donde el contrayente figura como Ignacio Loyola; debe decir: Ignacio Lollola Nacimiento de SANDRA ELENA ASENCIO BARILKO donde dice: hija de Ignacio Loyola Asencio; debe decir: Ignacio Lollola Asencio, por así corresponder. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Alfredo L Llugain, Actuario
19) N$ 42 00 15|pub 21600 Oct.21-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|426|975) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de TERESITA NINA y CARLOS DAVID LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch", debe decir "Laicovsky" y donde el abuelo paterno. donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky". Nacimiento de AIDA LAICOVSKY JITAR donde dice "Lacosch" debe decir "Laicovsky" y donde se omitió el nombre de la compareciente, debe decir "Liubov Jitar". además se escribió con error el nombre del abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky" donde dice "del declarante y de .... de treinta años casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846 . debe decir "del declarante y de su esposa "Liubov Jitar"; de treinta años. casada. labores, domiciliada en Bélgica 1846" Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34030 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth, donde dice "Juan Capluskas" debe decir "Juan Caplinskas"; donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir: "Milred T Mendoza" y donde dice: "el día seis de mayo de 1968" debe decir: "el día siete de mayo de 1968" en la de nacimiento de Gabriel Humbreto, donde dice: "Juan Caplinkas" debe decir: "Juan Caplinskas" y donde dice: Adán Ca-

pinkas, debe decir: Adán Caplinskas. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33929 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIA DRAGOVICH TOMASICH pues en la misma donde la inscripta figura como hija de: Petrona Tomacich, debe decir: Petra Tomasich siendo el nombre correcto de la inscripta Floria Dragovich Tomasich. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1975 — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33892 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA MARCIA y RODRIGO SOLIS MALLET estableciéndose que donde dice: Malet; debe decir: Mallet. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.00 15|pub. 21184 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga" debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera" de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga" de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS RODOLFO, OROSMAN, RITA PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MYDIA BERTA FALCON y DOMINGO WALTER APARICIO, donde dice "Nydia Berta Falcón", debe decir "Mydia Berta Falcón". 2) De nacimiento de Mydia Berta Falcón Fabra, donde dice "hija de Lorenza Febra", debe decir "Lorenza Fabra". 3) De nacimiento de Carolina Estela y Jorge Walter Aparicio Falcón donde dice "hijos de Nydia Falcón", debe decir "Mydia Berta Falcón". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1o. de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33825 Oct 3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De matrimonio de JORGE BOZOGLIAN y ANAHID KALEMKERIAN, pues donde el apellido del cónyuge figura "Bozoglilanian"; debe decir: "Bozoglian". 2) De nacimeinto de Claudia Mariela Bozoglian, pues donde el apellido paterno figura "Bozoglilanian", debe decir "Bozoglian. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 20412 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de JULIA MARQUEZ, donde dice "José Albino da Silva Márquez" y "José da Silva Márquez", debe decir en ambos "José Márquez".
2) De matrimonio de JOSE MARQUEZ, pués donde dice "José Albino Silva Márquez" y "José da Silva Márquez". debe decir en ambos "José Márquez".
3) De defunción de JOSE MARQUEZ, donde dice "José Albino Márquez", debe decir "José Márquez".
4) De defunción de SEGUNDINA TORRES de MARQUEZ. donde dice "Secundina Torres de Márquez" y "José Albino Márquez", debe decir "Segundina Torres de Márquez" y "José Márquez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33764 Oct 2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EUGENIA DELGADO pues donde dice: "Eufemia Delgado" debe decir: "Eugenia Delgado". — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20418 Oct.2-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de RAMON SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MACHADO, (B. 431|75) donde la cónyuge figura "María del Carmen Kelemen", debe decir "María del Carmen Machado" y donde dice "Hija de Luis Kelemen y Lucinda Machado", debe decir "Hija natural de Lucinda Machado". 2) Nacimiento de MIRIAM JUDITH, SILVIA y EDIT BEATRIZ SANCHEZ MACHADO donde figuran "hijos de María del Carmen Kelemen", debe decir María del Carmen Machado y donde la última nombrada figura nacida "el 16 de agosto de 1968" debe decir 16 de agosto de 1964. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33754 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO CHIMIEL solicitando cambiar su nombre por el de: Gabriel. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21593 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEREIRO y JOSEFA ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el cónyuge figura como "nacido el 20 de octubre de 1908", debe decir: "nacido el 13 de diciembre de 1911", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34005 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: BERTEIS CALVO, EDUARDO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C.A. 405|75) se hace saber que se ha presentado Eduardo Berteis Calvo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura el apellido paterno como: Berties; debe decir: Berteis: que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33941 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO MARCOS y ANGELA MARIA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Fructuoso Marcos Díaz en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Sosa" debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Díaz", donde dice "N.o 235 Marcos Sosa Roberto Fructuoso" debe decir "N.o 235 Marcos Díaz Roberto Fructuoso" y donde dice que "es nieto por línea materna de Vicente Sosa y Clotilde Díaz" debe decir que "es nieto por línea materna de abuelo desconocido y Clotilde Díaz". Litigan con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33908 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA RENEE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacida el día primero de octubre, debe decir: nacida el día primero de abril, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33892 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SANTIAGO BLANCO y ROSA BLANCA ALVAREZ de BLANCO, por sí y en representación de su menor hijo Antonio Ramón Blanco Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez", debe decir "Rosa Blanca Alvarez". B) De nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez" debe decir "Rosa Blanca Alvarez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct 17-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos CARRASCO DEMARCO, MARTA IVONE. "Rectificación de partida" (F. 577|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Ivone Carrasco Demarco pues donde la recién nacida figura como: Martha Beatriz; debe decir: Martha Ivone. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33995 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ARRUA MARIA ERNESTINA y otro. Rectificación de partidas" (F. 417|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Teodoro Araújo y María Ernestina Arrúa donde la contrayente figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" donde dice que es hija de "Nativo Costa" debe decir "padre desconocido" y donde dice "Eusebia Arrúa" debe decir "Seuda Arrúa"; de nacimiento de Mónica Margot, Francisco Hugo, Carlos María, María Julia, Julio César, Alba Nery y Andrés Marcelo Araújo Arrúa. donde la madre figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" y deben figurar como nietos por línea materna de "abuelo desconocido y Seuda Arrúa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33950 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BUSTABAD FERNANDEZ, JOSE LUIS y ADRIANA. Rectificación de partida" (F. 739|75) se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de José Luis Bustabad Fernández donde la madre figura como "Dolores Fernández Pomar" debe decir "Dolores Fernández Pumar" y donde figura que es nieto de "Baselisa Pomar" debe decir "Basilisa Pumar"; b) De nacimiento de Adriana Bustabad Fernández donde aparece como nacida el "28 de diciembre de 1962" debe decir "28 de noviembre de 1962". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DA SILVA ELDY. Rectificación de partida" (F. 611|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eldy Da Silva pues donde figura la recién nacida como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub 20462 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: Bliglio, debe decir: Biglio por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20761 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ELVIRA SANTINI de TARIGO. Rectificación de partida" (F. D. 347|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elvira Santini de Tarigo, en el sentido que donde dice: "Tarico" debe decir: "Tarigo", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33762 Oct 2-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PASCARETTA SELSO PABLO y BRENDA MABEL BECARIAS, por sí y su menor hija: ADRIANA RAQUEL. "Rectificaciones de partidas" (Ficha 465|974), se dispuso rectificar las siguientes partidas: a) de matrimonio de Selso Pablo Pascaretta y Brenda Mabel Becarias, en el sentido que donde figura: Celso, debe decir: Selso; b) Partida de nacimiento de: Adriana Raquel, donde figura: hija de: Celso, debe decir: Selso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) N$ 52.25 15|pub 20758 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dos Luis Alberto Ronca dictada en autos: "CAMILLI PUIG MARIO WASHINGTON. Rectificación de partida" (F. M. 207|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mario Washington Camilli Puig, donde dice "Canilli" debe decir: "Camilli" — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21552 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "FULINI PEREZ, HECTOR GUALDEMAR. Rectificación de partida" (Ficha 423|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Héctor Gualdemar Fulini Pérez, en el sentido que donde dice "Pesca" debe decir "Pérez". Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 15 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Petuffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34078 Oct 20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CORREA RUBEN EDILBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 78|M|975) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio de "Ruben Edilberto Correa" y la de nacimiento de Fernando del Carmen Correa". en la de matrimonio donde dice "Ruben Heriberto" debe decir "Ruben Edilberto" y en la de nacimiento donde dice hijo de "Ruben Heriberto" debe decir hijo de "Ruben Edilberto Correa". — Pando octubre 6 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$42.00 15|pub. 21876 Oct.20.-v.nov.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTOR EMIR SILVEIRA. Rectificación de partida (F. N.o 160|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Díaz Da Silva, en el sentido de que debe decir correctamente "Susana Silveira Da Silva" por ser todo ello lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21633 Oct 16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VERENICE ELECTRA AZPIROZ. Rectificación de partida" (Ficha 469|75), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verenice Electra Azpiroz, en el sentido que en donde dice: "Aspiroz" debe decir: "Azpiroz" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo agosto 22 de 1975. — Luis A. Mazzei Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 20872 Oct 8-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA MOREIRA y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha 242|974), se hace saber al público que se ha presentado Almira Barreto de Moreira, Juan Bautista, Heriberto Rodolfo, Carmen Teresa y Nilza Moreira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, para los cuatro últimos donde dice: "hijos de Juan Bautista Duarte" debe decir: "hijo de Juan Bautista Moreira" por ser lo correcto.
En cuanto a la partida de nacimiento de Almira Barreto de Moreira, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino", y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Policarpo" debe decir: se le ha puesto el nombre de Almira". por ser lo correcto.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta Gestión está Auxiliada de Pobreza. — Melo. junio 20 de 1975. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33920 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA CEITER GANEM. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 224, Año 1975) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Ceiter Ganem Curador de María Ceiter Ganem, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Ceiter Ganem, acta número 136, fojas 68 vta. del año 1918 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos diecinueve, en el sentido de que donde dice: "Elías María", debe decir "Ceiter Ganem María"; donde el nombre del padre aparece como José Elías", debe decir: "José Elías Ceiter" y donde el nombre de la madre figura como "Rosa Juan", debe decir: "Rosa Ganem" que es lo correcto. En la presente gestión se decretó la auxiliatoria de pobreza. — Melo 18 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33787 Oct.2-v.oct.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MILKA SILVA (Ficha 272|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Silba: debe decir: Silva por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5819 de fecha 24|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34076 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEVE BETTY BORTEIRO DIAZ (Ficha 348|75) en la siguiente forma: Donde el nombre de la inscripta figura como: Beti: debe decir: Betty por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5741 del 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34075 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALCIDES VINCON y ANGELICA ALVAREZ (Ficha 241|75) de la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento del cónyuge aparece el "trece" debe decir el "veintidós" por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5740 de fecha 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33992 Oct.14-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO RENE, NILDA JOSEFA y REYNALDO BIBIANO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 1|974), en la siguiente forma: donde el padre de los inscriptos figura como "Indalecio Rivero" debe decir "Felipe Santiago Rivero" por ser el verdadero. — Colonia, octubre 2 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 21352 Oct.14 v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA OTILIA MALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que donde dice "al margen Máldez, María Otilia" debe decir "Alcaire. María Otilia" y donde dice "compareció Plácido Máldez hijo" debe decir "Plácido Lorenzo Alcaire" que es lo que corresponde. — Rosario. 3 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21672 Oct.16-v.nov.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOMINGO GUZMAN BAREIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa: Blanca, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Blanca Izquierdo de Barreiro, debe decir: falleció Blanca Izquierdo de Bareiro; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub. 20487 Oct.3-v oct.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos. "MARIA ELENA CHARRUTE. Rectificación de partida" (Ficha C número 320|1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido "Charruti" debe decir: "Charrute". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 23 de 1975 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 20853 Oct 8-v.oct 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO, en el siguiente sentido: Donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir sexo "Masculino". — Rivera, 22 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 20303 Oct 1.o.-v.oct.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON WASHINGTON GUIMARAENS y DAMACIA ACOSTA (A|421|975) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "González Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington Gonzáles" debe decir "Guimaraens, Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington Guimaraens"; donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Antonio Guimaraens oriental casado, empleado" donde dice: "y de Asunción González soltera", debe decir: "y de Asunción González, casada" y la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio Wáshington, Graciela Elizabeth y María Raquel en el sentido de que donde dice: "González Acosta", debe decir: "Guimaraens Acosta" y donde dice: "Ramón Wáshington González" debe decir: "Ramón Wáshington Guimaraens" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub 21532 Oct.15-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han sentado EDISON RUBEN NEYRA FERROU y GLORIA AMELIA POSSE FAJARDO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Guillermo Edison Neyra Posse, ya que en la misma figura como sexo "femenino" cuando en realidad debe decir sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 11 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 52.5. 15|pub. 21898 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN SIVIK STASIKIEVICZ, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento donde su apellido paterno aparece: Sivic en lugar de: Sivik, y el materno como: Stasicievier en lugar de Stasikievicz; y de su partida de matrimonio donde su apellido materno aparece como: Stazicievier en vez de: Stasikievicz. — San José febrero 7 de 1975 — Isabel C. Pedret. Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 21265 Oct.13.v.oct.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. CARLOS ALBERTO CHOPITEA Rectificación de partida", (Ficha N.o 526, año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chopitea, solicitando rectificación de su partida de nacimiento cree en la misma aparece como hijo natural de Eulalia Chopitea en lugar de Juliana Chopitea que es lo que corresponde.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 18 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub 33965 Oct.13-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la modificación de partidas de BERRIEL SILVA NILSA, por sí y sus hijos JOSE NEY e IRIS MARGOT MEDEROS, en el siguiente sentido: de matrimonio donde dice "Nilsa Silva" debe decir: "Nilsa Berriel Silva" donde dice hija de desconocido, debe decir "hija de Tomás Raúl Berriel" de nacimiento; donde dice: "Nilsa Silva" debe decir "Nilsa Berriel Silva" donde dice nieto y nieta por línea materna de desconocido, debe decir por línea materna de Tomás Raúl Berriel, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 21925 Oct.21-v.nov.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó EUFEMIA GOMEZ (Ficha N.o 346 C año 1975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) donde dice del "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice que es "hijo natural" debe decir "hija natural" y donde dice "Eufemio" debe decir "Eufemia". — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 21349 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOCORRO CASALES. (Ficha número 500. C. año 1975). en el sentido de que donde dice: "sexo femenino, hija legítima y nieta" debe decir "sexo masculino, hijo legítimo y nieto". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34047 Oct.17-v.nov.6.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JULIO GHIRARDI

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación y solar de terreno en Carmelo 6.a Sección Judicial de Colonia
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5852 N.o 1727 Serie 400 a cargo de JUAN CARLOS y WALTER CESAR BENITEZ QUIROGA y JULIA ESTHER MACIEL DIAZ, el próximo 30 de octubre de 1975 a las 15 horas en su ubicación: calle 25 de Mayo y Pública, Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia el martillero señor Julio Ghirardi (Mat. 1208, O.I.I. 80.384) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos diez mil ochocientos (N$ 10.800) el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana Pad 4251 (antes mjá. 4039, lote N.o 29 plano del Agr Teófilo Osorio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 1860 el 12|2|58, Superficie 553 metros 89 decímetros con frente a la calle 25 de Mayo y Pública por ser esquina.
Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta: el 20 o|o de la misma, 3 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de impuestos departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 520, Montevideo, o en la Suc. Colonia del Banco — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34084 Oct.20-v.oct.24.

SANTIAGO RONDAN

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5365 N.o 7067 1.a Serie a cargo de MARGARITA CARMEN FODRINI RODRIGUEZ DE FITTIPALDI y NELSON FITTIPALDI MARTA, el próximo 29 de octubre a las 14 horas en su ubicación el martillero Santiago Rondán (Mat. 1154), (O.I.I 210.302) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.100.00 (nuevos pesos cuatro mil cien) el siguiente bien: Terreno y construcciones sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones, La Paz, calle Gutiérrez N.o 53 casi Rincón. Sup 512 metros 20 decímetros Padrón 1.565. Según plano Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 24|9|28 se señala con el N.o 14 y deslinda: 10 metros de frente al E. calle Gutiérrez; 51 metros 34 centímetros al S. con solar 15,10 1 centímetro al O. con Enrique Buero y 51 metros 10 centímetros al N. con solar 13 todos del mismo plano. Punto medio: 103 metros a esquina con calle Rincón.
Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, que no será menor de N$ 1.500.00 más el 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34065 Oct.17.-v.oct.23.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Celso Nunes contra BALTAZAR VICTORICA. Juicio Ejecutivo" (184|975), el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora s|m N.o 19.322, 1 escritorio, 6 cajones y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — María del C. Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 35.00 10|pub. 21007 Oct.9-v.oct.23.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "BADALA de GIOVANNINI LUCIA y GIOVANNINI BADALA, PEDRO FELIPE Sucesiones" (Libro 73, folio 43) se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.861.50 valor real catastral, de siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92680 que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1975 inscripto con el N.o 78665 el 1º de setiembre de 1975 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 121 metros cuadrados 76 decímetros, con 7 metros 02 de frente al Este a la calle Tristán Narvaja 17 metros 35 centímetros al Sur lindando con padrones números 92681 y 92682, 7 metros 03 al Oeste con padrón 92683 y 17 metros 25 centímetros al Norte con padrón 92679.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados a los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a al subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1975 — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
20) N$ 168.00 15|pub. 20760 Oct.7-v.oct.27.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos MALLON COSTA, MARIA del CARMEN y RICARDO VILAR GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 420|974), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos de los siguientes bienes:
I) Base N$ 2.334, los derechos emergentes de la promesa de compra venta suscrita en documento privado el 6 de setiembre de 1972 inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 7.520 al folio 27.048 del libro 144, el 12 de setiembre de 1972, de un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo (actual Novena Sección) empadronado en mayor área con el N.o 97.766 e individual con el N.o 406.402, señalado con el N.o 1º de la manzana B, en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 de mayo de 1971, consta de una superficie de 500 metros 50 decímetros que lindan: 13 metros de frente al N.E. a calle N.o 2: 38 metros, 50 al S.E. con solar 20; 13 metros al S.O. con parte del solar 13 y 38 metros 50 al N.O. con solar 17, en 16, 19 metros y con solar 18 en 25,31 metros, y mejoras que acceden;
II) Los muebles y útiles, inventariados en autos
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de

manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 20612 Oct.6-v.oct.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra VICTOR MALANESCHI y TRANSCAR. Juicio Ejecutivo" (1016|974) el 23 de octubre de 1975 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tractor internacional y semi-remolque Mat. K-25.408. — Montevideo, octubre 6 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 21006 Oct.9-v.oct.22

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Roberto González Novas contra MARIA A. NUÑEZ de PEREYRA y otro." J. E. (F. 692|74) el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. —
20) N$ 28.00 10|pub. 22020 Oct.21-v.nov.3

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra AMERICO DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ. Ejecución Hipotecaria" (D. 128|1973), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil del Juzgado procederá a vender en Pública Subasta, al mejor postor, solar con edificio y mejoras, padrón 8721, Sexta Sección Judicial de San José, kilómetro 67.200 Ruta 1, Carretera Montevideo-Colonia, paraje "Radial de San José" que según plano Agrimensor Leonel Mesa, inscripto en Catastro de San José N.o 2284, tiene 1 hectárea 3.127 metros cuadrados, con metros 32.13 frente a Ruta 1.
Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta, Comisión de Rematador, Impuesto Municipal, Valor Agregado, siendo, además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.
2.o) Que los Títulos se encuentran de manifiesto en Escribanía Caja Ahorro Postal Misiones 1435 Segundo Piso, y los Antecedentes en Oficina Actuaria Mercedes 944, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 133.00 15|pub. 20510 Oct.8-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Alberto Cechini contra JULIO C. NAVONE CARABALLO. Juicio Ejecutivo" (C. 2115|974), el 23 de octubre próximo, a las 17 horas, en General Fraga número 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Fordson matrícula 131.111. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.00 10|pub. 21003 Oct.9-v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Berdue Saráa Alfredo contra MARIO ABREU" J. E. (F. 69|74), el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — En fe de ello, expido el presente edicto a los efectos de las publicaciones. — Aida Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.00 10|pub. 22021 Oct.21-v.nov.3.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MARTHA LUCILA HEIJO PEREZ Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 697|974) se hace saber al público que el próximo 4 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 560, por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Undad-Apartamento 104. padrón 21.991|104, antes N.o 226.385, ubicado en primer piso, a cota vertical, más 5 metros 7 centímetros. Consta de una superficie de 51 metros 6,400 centímetros, lindando: SE con ducto 1, departamento 103; por el SO, con balcón M uno, pasaje D uno y pozo de aire y luz H uno; por el NO, con pozo de aire y luz H uno y departamento 105 y por el NE, con bien padrón 21.992. Uso exclusivo del balcón M uno. Dicha ciudad forma parte del edificio incorporado a la ley de Propiedad Horizontal, construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 6.a Sección, empadronado con el N.o 21.991, con una superficie de 490 metros 1.520 centímetros y según títulos de 488 metros 84 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros al SE, de frente a la Avda. Rivera señalado su puerta de entrada con el N.o 2213; 45 metros 28 centímetros al SO; 10 metros 28 centímetros al NO, y 45 metros 40 centímetros al NE.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador: 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 169.00 15|pub. 21326 Oct.14-v.nov.3

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos JUAN JOSE TIZON contra RAUL DABEZIES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 863|971), se hace saber que el día 30 de octubre de 1975, a las 15 horas en Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público, sobre la base de N$ 400 de un automóvil marca De Soto, padrón N.o 112.163 — Montevideo, 7 de octubre de 1975.
20) N$ 35.00 10|pub. 21422 Oct.15-v.oct.28.

MARIO BARCA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: en autos "Bat Iam contra LIDIA ARAN de CIRIACO. Cobro de arrendamientos", (G. A. 575|975), el 23 de octubre de 1975, a las 25 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser "Singer" modelos 241-13 y 251-13 y 1 equipo de frecuencia modulada. — Montevideo, octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 20877 Oct.8-v.oct.23.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Taliantan contra HOVHANA TAILANIAN. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 811|978), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1975 a las 14 y 15 horas en Zabala 1328, el rematador señor Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 207.93), y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 50 a la calle ..., entre las de Grecia y Chile.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1223.
En fe de ello, expido el presente que ...

lio, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 21019 Oct.9-v.oct.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra GLADYS BONILLA de CANEPA. Juicio Ejecutivo" (611|969), el 23 de octubre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor American Contemporary.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) N$ 28.00 10|pub. 21004 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carlos E. Favotto contra INES FUENTES de SARAVIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 21 Folio 358), el 23 de octubre de 1975, a las 16 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortador de fiambres "Ema" y 1 sifón "Metaloza". — Montevideo, octubre 6 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 21005 Oct.9-v.oct.22.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Operti Badan contra ESTEBAN BLAZIC. Juicio Juicio Ejecutivo (Ficha C. N.o 380|972 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del martillero Víctor Manuel Taramasco, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras parte de su tasación (tasación: N$ 1.200.00) del siguiente bien: solar de terreno, situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 7.245, señalado con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1961, compuesto de una superficie de metros 443 y de frente al Norte a la Avenida Artigas.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma
II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo.
III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 21502 Oct.15-v.nov.4.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Norma Suárez contra JESUS NERY BORDON. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. N.o 91, Año 1975), se hace saber que el 30 de octubre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, se procederá por el señor Rematador Danubio Walter Sosa, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es N$ 900.00, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana N.o 125, de la ciudad de Melo, empadronado con el N.o 8519, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3262, el 5 de enero de 1966 y según el cual, consta de una superficie de 305 metros, 60 decímetros.
Se previene: A) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor pos-

tor deberá consignar en el acto del remate el 20 olo de su oferta al serle aceptada. C) Que son de cuenta de comprador, la comisión del rematador, gastos, impuestos y honorarios de la escritura, salvo los que la ley pone de cargo del vendedor. — Melo, 1.o de octubre de 1975. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 20871 Oct.8-v.oct.28.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PASTORINI CESAR AUGUSTO contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca' (Ficha C. N.o 628, Año 1974), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado. Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, octubre 7 de 1975 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub 21578 Oct.16-v.nov.5.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Bonilla Colman, Héctor María contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO. Margarita Elisa Martínez Maqueira Acción para recobrar la posesión" (Ficha C. N.o 302, Año 1969), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a venta judicial sobre la base de los 2|3 de su tasación, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7162 con una superficie de 42 hectáreas, 96 metros.

Base: N$ 3.768 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, disponiendo de un plazo de 60 días, para consignar el resto y autorizar la respectiva escritura, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 166.30 15|pub. 20... Oct.7-v.oct.31.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑA TABARE. Medidas preparatorias" (Fa. 338|974), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta el siguiente inmueble embargado en estos autos: terreno con casa habitación empadronado con el N.o 4.423, sito en zona urbana de Minas, departamento de Lavalleja cuyo valor real según cédula catastral es de N$ 1.165.60.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, más impuesto municipal y comisión legal del rematador.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 21129 Oct.10-v.oct.30.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Ríos Aguirregaray, José Luis contra ARCANA ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 565|970), se hace saber que el día 28 próximo a las 18 horas en la calle 18 de Julio N.o 1083 en esta ciudad se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tazación N$ 587.00 (quinientos ochenta y siete mil pesos viejos), los siguientes bienes: 1 Heladera comercial sin marca de 4 puertas, con motor "Delfor" industria Argentina, 28 sillas y 17 mesas de cármica y hierro, 1 estantería de madera s... espejo, 2 repisas de madera sin pintar, 1 bidet de loza "Olmos" 1 W.C. de Loza "Olmos", 1 lavatorio de loza, 6 cortinas de género amarillo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 2 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 63.00 10|pub. 21116 Oct.10-v.oct.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "ESTEVEZ MARTIN P. Sucesión" (Ficha N.o 1145|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las ... martillero Adrián Pereira Arias asistido del alguacil y en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su valor real N$ 321, el bien a rematar, un terreno y edificio ubicado en la Segunda Sección de Maldonado, Manzana 244, Padrón 3460 solar N.o 3 del plano del agrimensor José Plada Reg N.o 182 del 5 de setiembre de 1949, en la oficina de Catastro de Maldonado con un área de 518 metros, 12 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada.

2.o) Que los gastos de ley, escrituración, y gastos y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, setiembre 17 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub. 20649 Oct.8-v.oct.28.

RIO NEGRO

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Gallesio, Vicente contra UHRIN FEDOR, MARIA. Juicio Ejecutivo", (F. A. 716|1972), se hace saber que el día 28 de octubre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 496.67 del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6325 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 310 metros 20 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de ésta; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 20767 Oct.8-v.oct.28.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: "JOSE ANTONIO DAVILA en autos" (Ficha 128|1972), solicita entrega F. 64|73, se hace saber que el 31 de octubre, a las 15 horas, en Sarandí 812 (ciudad el rematador Francisco Fagúndez Caballero Matrícula 714, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.500.00) la camioneta Toyota Bandeirante, motor N.o 080.0967, con 4 cilindros y 78 H.P.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate;

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y nacionales, etc. — Rivera, octubre 13 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 10|pub. 21690 Oct.17-v.oct.30.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ROMAN GILBERTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha número 301; C. Año 1974) se hace saber que el día 7 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Carlos E. Bas en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido del actuario, a la venta de los siguientes inmuebles: en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea Padrón 2492 N$ 2.594.80 y Padrón 1209 N$ 2.371.20. a) Un Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 225, empadronado con el N.o 2492 que según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina de Empadronamiento local con el N.o 22 el 12 de febrero de 1941, tiene una superficie de 342 metros, 20 decímetros y mide 14.30 metros al Norte frente a calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur con Cleofe Sosa; 24 metros al Este con frente a la calle Juan Rosas e igual extensión al Oeste con propiedad de Angel Medeiros. b) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 102, Padrón 1209 compuesta de una superficie de 567 metros cuadrados, 6212 centímetros cuadrados (siendo fracción N.o 1) la que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1190 el día 14|3|58 se deslinda al Oeste 12.385 metros frente a la calle Juan Spikerman; al Sur una línea quebrada de 25 metros, 9.09 metros y 10.95 metros lindando con Conrado Hernández y Enilda Vieitas de Arostegui; al Este 21.475 metros lindando con Solar N.o 2 del mismo plano y al Norte 32.58 metros lindando con Leonidas Galván.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o de la oferta, la Comisión del rematador y los impuestos Nacionales y Municipales.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e Impuestos, salvo aquellos que la ley grava a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trenta y Tres, 30 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 210.00 15|pub. 21696 Oct 17-v.nov.6.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er Turno dictada en los autos caratulados "STEIN REICH ERNESTO Segunda Copia" (Ficha V. 584|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Stein Reich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de julio de 1959 autorizó el escribano Ruben Ureta Vega, por la cual el compareciente siendo casado con Ursula Goldstaub compró a los cónyuges Isaac Sapiro Burgin y Esther Sapiro, el siguiente inmueble: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 146.329, señalado con el N.o 9 de la manzana letra "T" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de diciembre de 1929, y compuesto de una superficie de 771 metros 7 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: una línea curva de 36 metros 42 centímetros, dividida en tres tramos; la primera de 8 metros, 17 centímetros, la segunda de 18 metros 25 centímetros dando ambas frente al S.O. a la calle Punta de Santiago y la tercera de 16 metros al N.O. de frente a la Avenida Gabriel P. Otero; 37 metros 60 centímetros al S.E. lindando con parte del solar 6, 10 metros 10 centímetros al N.E. y 30 metros al N. confinando ambas medidas con el solar 8;

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 19 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 98.00 10|pub. 21246 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIANO CURBELO, IRIA SOLEDAD solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 19 de mayo de 1947, autorizó el Esc. Juan Luis Vidal, del siguiente bien: inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 19.977, manzana 1.257 señalado con la letra en el Plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de marzo de 1916. inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de abril de 1916, el cual consta de una superficie de metros cuadrados 79,31 que se deslinda: 9,24 metros de frente al Norte a la calle Hocquart, siendo su puerta de acceso la señalada con el número 2206; al Oeste 8,64 metros que por ser esquina es de frente a la calle Dr. Acevedo Díaz; metros 9,26 al Sur con Atanasio Chirico y metros 8,56 al Este con Pablo Villemur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 21377 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "SAN MARTIN, ENRIQUE SOFIA MARIA LUISA, ANA MARIA y ANA VERA de SAN MARTIN. Segunda Copia" (C. N.o 182|975). se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Enrique, Sofía, María Luisa, Ana María San Martín y Ana Vera de San Martín solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Participación de los bienes quedados al fallecimiento de Jacinto Julio y María Antonia Elhordoy; otorgada el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Escribano Oscar E. Franco por la que se adjudicó a Luciana Elhordoy de San Martín el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección del Departamento de Montevideo; empadronado con el número 127.501: señalado con el N.o 5 en el plano de M.E. Aviles inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el trece de agosto de mil novecientos veintiocho.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien descripto a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de Segunda Copia sin intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 30 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 21069 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en los autos: "DAURIA VANZO MILTON ARTIGAS DAURIA VANZO de GARATEGUY MARGARITA y DAURIA VANZO de BRIANZA. CONCEPCION ANGELA GENOVEVA. Segunda copia" (Ficha CA. 454|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo Margarita Dauría Vanzo de Garateguy y Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ernesto F. Pichón, el 5 de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo vendieron una cuarta parte indivisa cada uno de ellos. a Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza y Margarita Dauría Vanzo de Garateguy de los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva. 17.a Sección Judicial de Montevideo. padrones N os 91.801 91.802 y 91.803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
21) N$ 77.00 10|pub. 21078 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Segunda Copia" (Ficha E. 1769|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trinidad Olivera en representación de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1940 por el escribano Manuel C. Catañy por la cual Anunciación Gómez Gómez compró a Carmen Panizza y Pedro Malagamba el bien inmueble del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 167.064 en la 11.a Sección Judicial, con una superficie de 664 metros 50 decímetros y 15 metros 65 centímetros de frente a la calle Páez con número de puerta 2.218.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 70.00 10|pub. 21742 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUES RIFAS NELSON MARINO, Segunda Copia" (Ficha V. 563|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Marino Migues Rifas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de octubre de 1963 autorizó el escribano Javier Fitipaldo por la cual Dofar Sociedad Anónima adquirió la propiedad y posesión de la Unidad 101 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 31.369|101, y que según plano del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de febrero de 1962 tiene una superficie de 146 metros 6.402 centímetros . .

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 21207 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA GARCIA TAIBO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 2 de agosto de 1968, autorizó la Esc Teresita Ivonne Posymiro, y por la cual Dolores Taibo Castro, otorgó testamento solemne abierto, instituyendo como única y universal heredera a la compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
21) N$ 42.00 10|pub. 21469 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos: DAURIA VANZO, MILTON ARTIGAS. "Segunda copia" (Ficha C.A. 423|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el cinco de diciembre de 1945 autorizó el escribano Juan A. Bizzozoro por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo hubieron los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva. 17 sección judicial de Montevideo, padrones Nros. 91801, 91802 y 91803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 21079 Oct.15-v.oct.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HORFELINA ROMAN DE PAIS s| 2da. Copia de Escritura" (Ficha 401|975) se hace saber: Que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Omar Romitti, el 15 de junio de 1971 inscripta con el N.o 75 al folio 37 del libro 2 del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, por la que Horfelina Román de País, adquirió de don Donaldo Vaz Martins Mendina una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3305. ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas que está señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1663 el 8 de octubre de 1958, con una superficie de 161 hectáreas, 5321 metros y 25 decímetros, lindando por el Norte, con Edmundo País; por el Oeste, con las fracciones 7 y 8 del plano, por el Sur, con Ramón Méndez Gracés, y por el Este, con la fracción 5.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 9 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 91.00 10|pub. 21804 Oct 20 -v oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "ROMERO ELIAS. Segundas Copias" (Ficha 350|V|975). se hace saber que ante este Juzgado se presentó ElíasRomero iniciando acción de segundas copias de la escritura de compra-venta y disolución de condominio que autorizó en Montevideo el Esc Ramón María Bruschini el 8 de setiembre de 1942 y que fue otorgada por la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya. Longino Eugenio Gutiérrez al señor Elías Romero y referente a un terreno sito en el Barrio Atlántida, 18.a Sección Judicial de Canelones. empadronado antes en mayor área con el N.o 212 y actualmente con el N.o 253, manzana 30, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Juan F. Fabini de febrero de 1942, el cual consta de una superficie de 280 metros 25 decímetros con 18 metros 68 centímetros de frente al Oeste la calle N.o 5.

En consecuencia se cita llama emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 19 setiembre de 1975. — Marta Elh . cy de [illegible], Actuaria
21) N$ 70.00 10|pub. 21241 Oct.20-v.oct.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ROSTAGNOL de PILON. MARIA AMELIA y otros. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 157|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein el día 10 de febrero de 1949: por la cual José Rostagnol adquirió a Juan Pedro Funes el siguiente inmueble una finca situada en la ciudad de Colonia: 1.a Sección Judicial del departamento del mismo nombre, identificada con el padrón N.o 2, compuesto, el terreno en que se levanta el edificio, de 394 metros con 57 decímetros, o sea, el solar señalado con el número 3, en el plano de fraccionamiento levantado por el señor Daniel E. Ibarra en abril de 1948. aprobado por el Municipio. e inscripto con el N.o 81 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año y linda al Nordoeste en una extensión de 27 metros con el señor Samuel Berton: al Nordeste en línea quebrada formada por dos rectas. una de 8 metros con 50 centímetros. y otra de 5 metros con 90 centímetros. con calle 8 de Octubre al Sudeste en 26 metros con terreno del señor Menotti F scictano, y por el Sudeste en una extensión de 20 metros con 80 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días. a quienes tengan interés en oponerse a la misma. bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario. 26 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
21) N$ 98.00 10|pub. 21482 Oct.15.-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "PENSOTTI JOSE IVO. Segunda copia" (La A|422|975), se hace saber que ha sido solicitada por José Ivo Tomás Pensotti, la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos autorizó en esta ciudad el Escribano Raúl Cazabán Goncálvez, por la cual el señor Benito Ignacio Pose vendió a José Ivo Tomás Pensotti la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en ella construída y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la manzana número cuarenta y dos de esta ciudad de Salto, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros siete mil siento ochenta centímetros, lindando: al Sur, catorce metros, noventa y cuatro centímetros sobre calle Rivera, por donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número novecientos cincuenta y uno, al Norte, catorce metros, ochenta y dos centímetros, con los señores Gabriel Harriague y Arnoldo Piegas, al Este, cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros por medio con don Luis Felipe Siemens, y al Oeste cuarenta y cuatro metros quinientos setenta y cinco milímetros, por medio, con otro terreno del vendedor. La propiedad objeto de esta compraventa se identifica bajo el padrón número mil ochenta y nueve. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el número 101, al Folio 51 vuelto el 30 de enero de 1942. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 21533 Oct.15-v.oct.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANCAR LTDA.

Contrato: setiembre 17 de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 219, folio 753, libro 3.o de Contratos.
Socios: ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios referentes al ramo automotriz.
Administración: Andrés Corchs únicamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21534 Oct.15.-v.oct.28.

DAGLAN S.R.L.

Contrato: 5 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N:o 313, F:o 732, L.o 3 de contratos.
Socios: PINCAS PARNES WEINSTEN y IAFA o SAINDELA VALEVICI de PARNES
Capital: N$ 5.000 integrado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Fábrica de ropa interior en general como objeto principal.
22) N$ 51.00 10|pub. 21946 Oct.21-v.nv.3.

DIESEL PARTS LIMITADA

Contrato: 5 setiembre 1975.
Registro de Comercio: 17, Folio 745, Libro 3.
Socios: FELIX BENINCASA REGUEIRO y WILFREDO CARLOS LORENZO ALDABALDE.
Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotores, maquinaria agrícola etc.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Wilfred Carlos Lorenzo.
Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21999 Oct.21.v.nv.3.

AZUL LIMITADA

Contrato del 0|8|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 350 al folio 1.272 bis del libro 3.

Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO y JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación hotelera.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Yi 1219.
Administración: indistinta.
22) N$ 51.00 10|pub 21997 Oct.21-v.nv.3.

SISTEMA LIMITADA

Contrato: 23 setiembre 1975, Registro número 618 al folio 2.105 del libro 3.
Capital: N$ 8.000.
Socios: JOSE ALVAREZ, LUIS BUSTA, GUMERSINDO VILA y CYRO PINTOS, partes iguales.
Objeto: Mueblería
Plazo: 2 años renovable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cyro Pintos y otro socio.
22) N$ 34.00 10|pub. 21986 Oct.21-v.nv.3.

JOSE M. REGUEIRO LTDA. SCHORR BRAUN ESTUDIO QUIMICO

Contrato: 18 agosto 1975. Registro N.o 483 F.o 1681 libro 3
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO y HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización representación de productos químicos, drogas, máquinas herramientas instrumental para elaboración y aplicación de los mismos y para uso médico y odontológico, adquisición, gravamen arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo afín a estos ramos
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
22) N$ 68.00 10|pub 21206 Oct.21-v.nov.3.

ROLAGA LTDA.

Contrato privado 1|9|75 inscripto Registro de Comercio N. 548 folio 1940 vuelta Libro 2 el 5|9|75.
Capital y aportes: N$ 1.000 por partes iguales.
Socios: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21610 Oct 21-v.nov.3.

BOURDA LTDA.

Contrato: 15 julio 1975.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 36 F.o 165 tomo año 1975 el 6 de octubre 1975.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Socios: JUAN ANTONIO BOURDA DELFINO y NELIDA ROSA MUÑIZ.
Administración: Juan Antonio Bourda.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Representaciones, transporte de cargas y distribuidor mercaderías.
22) N$ 51.00 10|pub. 21648 Oct.16-v.oct.29

MEDI EQUIPOS LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975; inscripto Registro Público y Gral. Comercio N.o 244; F.o 861; L.o 3 Contratos 7|X|975.
Socios: PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO; DORA ESCAICH URTAZUN y CARLOS VERA CAMPOLI.
Capital: N$ 10.000 aportando N$ 5.000; N$ 350 y N$ 50 respectivamente.
Objeto: Fabricación, service, importación, exportación, representación, comercialización, por cuenta propia o de terceros, artículos en ramos de cirugía, medicina, óptica, odontología y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Pablo Santiago Mazzoni y Dora Escaich indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 21611 Oct.16-v.oct.29

DOFRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de setiembre de 1975.
Socios: CARLOS DOMINGUEZ OCHOA y ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA.
Objeto: Fabricación y venta de separadores de baterías y accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245 F.o 867 L.o N.o 3 de Contratos el 7 de octubre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 21659 Oct.16-v.oct.29

SALA-IRIARTE-BOFILL LIMITADA

Registro: N.o 427 folio 1539 libro 2.
Socios: JORGE AMARO BALPARDA, ALFREDO BOFILL MUNYO y RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI.

Fecha contrato: octubre 4 de 1974.
Capital: N$ 49.980.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21569 Oct.16-v.oct.29

ELECTRICIDAD NOGUES LTDA

Contrato privado de 26|8|1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 195 F.o 678 L.o 3.
Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI y SOFIA MAZAL MONES
Objeto: Compra venta, importación, exportación y distribución de artículos de electricidad electrodomésticos repuestos para autos artículos para el hogar.
Domicilio: Lepanto 1466 Montevideo.
Plazo: dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración, indistinta de cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravamen de inmuebles
22) N$ 68.00 10|pub 21210 Oct.16-v.oct.29.

CODEL LIMITADA

Por contrato del 15 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627 al folio 2200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO y EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.
Objeto: instalaciones eléctricas en general, albañilería, pintura, importación y exportación.
Denominación y razón social: "Codel Limitada".
Domicilio Túnez N.o 3811.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 68.00 10|pub. 21509 Oct.15.-v.oct.28.

INDUSTRIAL ESPAÑOLA LIMITADA CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por contrato de 30 de julio de 1974 inscripto en Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1975, con N.o 209, folio 716 del libro N.o 3 de Contratos, los socios FRANCISCO SANCHEZ TORRES y ANTONIO MARTINEZ SANTOS cedieron parte de su cuota a Reynaldo Walter Ferretti Creevey y se aumentó el capital a N$ 120.00 dividido en 3 cuotas de N$ 40.00 cada uno.
Administración: 2 socios cualesquiera, salvo para adquisición enajenación y gravamen inmuebles, y solicitud de préstamos, que son los 3 conjuntamente
22) N$ 85.00 10|pub 21518 Oct 15-v oct.28.

BEBANZ Y VARELA LTDA

Contrato: 27 de agosto de 1975 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1975 con el N.o 617 al folio 2164 del libro 2 de contratos.
Socios: ALVARO BEBANZ BOSSIO y OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS.
Objeto: Servicio de ambulancias, remises y transportes en general de personas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1975 prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos, conjuntamente.
22) N$ 68.00 10|pub 21413 Oct.15.v.oct 28.

JUCASA LTDA.

Por documento privado del 2|5|75 inscripto el 22|5|975 con el N.o 268 al folio 936 del libro N.o 2 de Contratos. JUAN CARLOS SANCHO SACCONE y JUAN CARLOS SANCHO GRAÑA constituyeron "Jucasa Ltda."
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comisiones y representaciones.
Capital: N$ 500. aportado N$ 300 por el señor Juan Carlos Sancho Saccone y N$ 200 por el señor Juan Carlos Sancho Graña
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración. Juan Carlos Sancho Saccone.
22) N$ 68.00 10|pub. 21444 Oct.20-v.oct.31.

ING. J. L. BOSSIO ROSAS LDA.

Contrato 6 de agosto de 1975.
Registro N.o 497 folio 1770 libro 2
Socios: JOSE LUIS BOSSIO ROSAS, BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS de ARAUJO, OSCAR WALTER ARAUJO ARAUJO.
Objeto: Instalación y venta calefactores, remodelación instalación calefacción, albañilería fabricación y venta juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: J. L. Bossio.
Capital: N$ 2.000.00 integrado 80 o|o Administrador y 10 o|o cada uno dos restantes socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21446 Oct.20-v.oct.31.

INTEROCEAN SHIPPING CORPORATION S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1975.
Inscripción: Registro N.o 240 F.o 873 L.o 3

Socios: GUSTAVO CANESSA; YUN SIAN LI y NELSON BECKET.
Objeto: Agencia marítima, proveeduría marina, exportación importación, explotación industrial, inmobiliaria.
Capital: N$ 3.000 aportados por partes iguales.
Administración socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21826 Oct.20-v.oct.3.

URUVEL S.R.L.

Por dos documentos de fecha 29 de setiembre de 1975, inscriptos el 3 de octubre de 1975 con el N.o 639 al folio 2243 del libro 2 y con el N.o 338 al folio 2243 del libro 5 respectivamente se convino:
1) María Cristina Moreno Alvarez cedió sus cuotas sociales a José Luis Nieto Aemilius con efectos retroactivos al 1.o de diciembre de 1974.
2) Se aumentó el capital a N$ 3.000, incorporándose José Ignacio Gamero Mato con aporte de N$ ..000.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Efectos retroactivos al 1.o de agosto de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub 21414 Oct 15.v.oct.28.

GRAFICENTRO OMEGA LTDA

Por documento privado del 14|8|975, inscripto el 3|9|75 con el N.o 168 al folio 578 del libro N.o 3 de contratos Ruber Kolor Ickovskyte y Myriam Gliksberg de Kolor constituyeron Graficentro Omega Ltda.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Imprenta.
Capital: N$ 20.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 21445 Oct.15.v.oct.28.

HUGO PATRONE AMPELLI cede a Fernando Pablo de Azpitarte su cuota parte, en la Sociedad Urumetal Ltda. en la suma de N$ 100.00.
Inscripción ante el Registro Público y General de Comercio con el N.o 180 al folio 618 del libro 3 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub 21550 Oct.15-v.oct.28.

GUABA LTDA.

Por documento de 11 de julio de 1975, inscripto N.o 484, Folio 1.688, Libro 1, se constituyó Guaba Ltda. por Rubens Guaragna Bonasorte y Rúben Miguel Guaragna Barrios.
Capital N$ 1.000 por iguales partes.
Administración indistinta.
Plazo 3 años.
Pérdidas y ganancias proporción de capitales. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 21162 Oct.13 v.oct.24.

MARKET S.R.L.

Contrato: 26 agosto 1975 inscripto Registro Comercio Lavalleja N.o 24 folios 59|61, tomo 13 año 1975.
Capital: N$ 1 200 por partes iguales.
Socios Enrique Aldabalde Nogués Luis González Rodríguez y Ernesto González Burgueño.
Administración: Enrique Aldabalde Nogués y Luis González Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: compra venta de carne ganado, abasto de carne.
22) N$ 51.00 10|pub. 21278 Oct.13-v.oct.24.

DIEGO S.R.L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 400, F.o 1401. L.o 1
Denominación: Razón social: "Diego S.R.L."
Objeto: Importación exportación representaciones, operaciones inmobiliarias, en forma directa o por cuenta de terceros actuando como comisionista y|o administradora.
Plazo: 99 años a partir del 13|6|975.
Capital: N$ 20.000.
Socios: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz, Martín Puig, Franklin Norberto Ardaiz Jorge Isa, Pedro León Steinhardt Angel Ciprés y Héctor Enrique Soro.
Administradores: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz y Franklin Norberto Ardaiz (conjunta o separadamente).
Domicilio: Colonia N.o 1495 Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 21218 Oct.13.v.oct.24.

EL REY DEL TABLERO LTDA.

Contrato: 1 julio 1975.
Registro Comercio: N.o 78 F.o 278 L.o 3.
Socios: ANDRES NELSON CAMELO y CONCEPCION CALVIÑO.
Capital: N$ 15.000.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Electricidad automotriz, importación. Montevideo.
Administración: Andrés Nelson Camelo.
Razón social: El Rey del Tablero Ltda.
22) N$ 34.00 10|pub. 21345 Oct.14-v.oct.27.

SKEMA S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1975, inscripto con el N.o 72 del Folio 273 al 277 del Tomo N.o 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALFREDO FERNANDEZ SOSA
Capital: N$ 17.000.00
Objeto: Venta de Muebles, Decoraciones y fines, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Daniel Héctor Tellería López o Carlos Alberto Tellería López siempre juntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
Domicilio: Punta del Este
22) N$ 85.00 10|pub. 21364 Oct.14-v.oct.27.

TALLERES UNIDOS LTDA.

Contrato: 11|11|1972.
Inscripción: N.o 892 F.o 2976, L.o 3 de contrato
Domicilio: Montevideo.
Capital: seiscientos nuevos pesos (N$ 600.) integrados
Socios: Alberto Paciello Cocozelli y Leoncio Bandera Fernández.
Administradores: Alberto Paciello y Leoncio Bandera.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Mecánica chapa y pintura.
22) N$ 34.00 10|pub 21287 Oct.13-v.oct.24.

MAFALDA SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripto: Registro P. de Comercio de Tacuarembó, N.o 23, del Folio 72 al 75, el 18 de setiembre de 197
Socios: Ma. ANGELICA ECHAVARREN de CASTRILLON y Ma ITALIA LENCINA de LATOUR.
Capital: N$ 12.500.
Aportado: Ma Angélica Echavarren: nuevos pesos 10.500 y Ma Italia Lencina: nuevos pesos 2.000.
Objeto: Explotación comercial en el ramo librería, papelería, juguetería y bazar.
Administración: conjuntamente ambas socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó
22) N$ 68.00 10|pub. 21362 Oct.14-v.oct.27.

DOLOMIT S. R. L.

Contrato: setiembre 5 de 1975.
Inscripción: N.o 204 folio 74, libro 3.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000 00
Socios: FEDIO DA DEPPO, GIOVANNI DA DEPPO, ELSA MARY DA DEPPO
Administradores: Fedio Da Deppo Giovanni Da Deppo, indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Comercialización fabricación, importación exportación
22) N$ 34.00 10|pub. 20772 Oct.8-v.oct.21.

FETAFE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.
Registro: N.o 227, folio 785, libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: EDUARDO FRANCISCO FERRERIA FERNANDEZ y LUIS FENOLLOSA SANCHIS
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Objeto: Reparación Elect Automotriz Imp y Exp.
Administración: indistinta
22) N$ 34.00 10|pub. 21020 Oct.9-v.oct.22

FABI LTDA.

Contrato privado setiembre 18 de 1975.
Registro de Comercio N.o 221, F.o 761, libro 3 de Contratos el 29 de setiembre de 1975.
Socios: GILBERTO VITKOVSKI GRINBLAT y GLADYS MARIA FODERE BOUVIER.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Objeto: Operaciones con bienes inmuebles
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 20952 Oct.9-v.oct 22.

JUAN SUAREZ CAORSI LTDA.

Contrato: 30|7|975.
Inscripto: N.o 586 al F.o 2054 L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: Juan Suárez Caorsi: Sara Cueva Barreto y Amanda Suárez Coelho Caorsi de Betancurt.
Capital: N$ 2.000.
Administración: Juan Suárez Caorsi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles, representaciones, consignaciones, comisiones, remates.
22) N$ 51.00 10|pub. 20584 Oct.17-v.oct.30.

URUGUAY EXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 15 setiembre 1975 inscripto Registro Comercio N.o 610 F.o 2141 L.o2.
Capital: N$ 5.000.
Socios: Rosa D. Irigoytia (administradora) N$ 3.500; Emiel J. Pauwels N$ 1.500.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Exportación, importación inmobiliaria, inversiones, agropecuaria, etc.
22) N$ 51.00 10|pub. 21... Oct.10-v.oct.23

VESTICUER LTDA.

Por documento privado del 1|9|975 inscripto el 23|9|975 con el N.o 608 al F.o 2135 del Libro N.o 2 de Contratos VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y MARCOS HENDLER TEMERLIN constituyeron Vesticuer Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de cueros, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21109 Oct.10-v.oct.23

LANART LTDA.

Por documento privado del 3|6|75 inscripto el 2|7|975 con el N.o 452 al F.o 1586 del Libro N.o 1 de Contratos FANY SCHWARTZ de KAPLAN y EMILIA ACHER de VEIROJ constituyeron Lanart Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos textiles.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21108 Oct.10-v.oct.23

SABEA LTDA.

Socios: BORIZ MELINK VIELAK; VILI MARCOS FALER.
Objeto: Fabricación hilados industriales y|o ropa interior.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción y domicilio: Montevideo; 30|7|75 N.o 473, F.o 1625, Lo. 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 21075 Oct.10-v.oct.23

QUIMICA MELILLA LTDA.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 530 F.o 1898. L.o 2 de Contratos el 1|9|75.
Socios: RUBEN MODESTO MAS SERBIOLI y MARIA ELENA SANIN de MAS.
Capital: N$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de N$ 1.00 cada una 12.500 cuotas a cada socio
Administración: Ruben Mas y María E. Sanín de Mas, conjunta y|o separadamente.
Objeto: Industrialización de productos químicos.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 20750 Oct.10-v.oct.23.

EDICUR S.R.L.

Fecha contrato: 29|7|75.
Inscripción Registro Comercio: N.o 101 ... N.o 3.
Socios: FREDDY FERNANDEZ; RAMON ALFREDO SEOANE y RUBEN RICARDO PANIZZA.
Objeto: Explotación del ramo editorial y comercialización de artículos de papelería en general.
Plazo: . años prorrogable.
Capital: N$ 2.100 aportado partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21110 Oct.10-v.oct.23

ALFORT S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: Registro General de Comercio N.o 448 F.o 1605. Lo. 2 de Contratos.
Socios: LORENZO SPATOLA; HUGO BORAGNO y OSCAR ACOSTA.
Capital: N$ 900.00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Clínica médica veterinaria de pequeños y grandes animales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 21064 Oct.10-v.oct.23

LA FERNANDINA LIMITADA

Socios: Nelson Barreiro, José Gómez Badano, María del Carmen Cicioni Vega.
Capital: N$ 12.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Panadería y confitería.
Domicilio: 25 de Mayo 666 ciudad de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripta con el N.o 60 del F.o 231 a 234 del T.o N.o 14 de Contratos de Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 85.00 10|pub. 21133 Oct.10-v.oct.23

MICAR LTDA.

Contrato privado: 1.o de octubre de 1975.
Registro de Comercio de Paysandú: N.o 52 folios 162 al 164.
Socios: ULISES ALEJO BALMA RUBA; CARLOS MARIA MATTIAUDA MINETTI.
Objeto: Venta de motocicletas y repuestos de motos y autos, repuestos en general, artículos electrodomésticos y bazar.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Plazo: año con prórrogas automáticas anuales.
Capital: N$ 2.000 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 21087 Oct.10-v.oct.22

FENOCCHI HERMANOS LTDA.

Contrato: Fecha 12 setiembre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 975 número 191 al F.o 662 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO; RODOLFO FENOCCHI TORRADEFLO.
Objeto: Fabricación compra y venta de artesanía en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables en cada vencimiento por un año más.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) integrados por partes iguales.
Administración: Indistinta cualquiera de los dos socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 21077 Oct.10-v.oct.22.

SILVERA LIMITADA

Instrumento privado 30 de enero de 1975, inscripto el 7|III|85 Registro Público de Comercio Maldonado. N.o 13, Fo. 46, T. 14 de Contratos.
Socios: Hilda Elizabeth García Rodríguez y Carlos Félix Barrios.
Capital: N$ 1.000 integrado proporción, nueve décimos la primera y el resto segundo.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de cinco años.
Objeto: Industrialización comercialización, arrendamientos, obras de servicios, en todos los ramos, compraventa arrendamiento, administración y demás inmuebles, importación, exportación, representación y comisiones.
Administración: Hilda Elizabeth García Rodríguez con suplente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 21134 Oct.10-v.oct.23.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1975, inscripto 21 de agosto de 1975.
N.o 21, Folio 5? Registro Comercio Rivera.
Socios: CELIAR ALVAREZ; RIK ARAUJO ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ OLIVIO FROS; OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ NEPOMUCENO PEREZ ROSA PLADA de MARTINEZ ZELMAN SOKOL, LADARIO VIERA
Capital: N$ 9.900.00.
Objeto: Transporte de personas o cosas, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos hotel, valores mobiliarios e inmobiliarios, compra venta, arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles: importación exportación representaciones, comisiones; invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma: explotación agropecuaria y agraria: operaciones conexas con las anteriores.
César Martínez Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos.

Plazo: Dos años prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 136.00 10|pub 18564 Oct.10-v.oct.22

AILAS S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1974
Registro: N. 333. F.o 1234 L.o 1.
Socios: ERNESTO y PEDRO ADOLFO ASTRALDI RIGAU y MIGUEL ARCA RONCO.
Capital: N$ 1.200.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto Papelería imprenta mimeográfica, fotocopia.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 21754 Oct.17.v.oct.30

AMERICO LAGUARDA E HIJOS LIMITADA

Contrato: junio 1.o de 1973.
Inscripto: N.o 545 folio 29.840 libro 1.
Socios: AMERICO G. LAGUARDA LACAVA, HECTOR O. LAGUARDA MENENDEZ, CARLOS R. LAGUARDA MENENDEZ.
Objeto: Arrendamiento obras y servicios.
Capital: N$ 600.
Administración: Américo Laguarda Lacava
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 21787 Oct.17-v.oct.30.

JEI-SEI VIAJES LTDA

MODIFICACION DE CONTRATO:

Contrato: 12 de noviembre de 1974.
Retroactividad: al 30 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 606; folio 2127; libro 2 de Contratos.
Aumento de Capital: queda fijado en nuevos pesos 15.000.
22) N$ 34.00 10|pub 20916 Oct.9-v.oct.22.

VICARO LIMITADA

Contrato: 18|8|75.
Inscripto con el N.o 556 folio 965, libro número 2.
Socios: MIGUEL ANGEL ROCHA HORNOS RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA y JORGE LUIS CASTAÑO OTERO.
Administración: Dos socios conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 1.500 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Distribuidora de artículos de bazar y afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub 21748 Oct.17-v.oct.30.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de junio de 1975.
Cedente: RAFAEL VACCA.
Cesionario: SALVADOR LACCARINO.
Cuota: 100.
Inscripción: N.o 637 F.o 2.238 L.o 2 el 3 de octubre de 1975.
22) N$ 17.00 10|pub 21722 Oct.17-v.oct.30.

NEWTOUR LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 642, Folio 2254, Libro 2.
Socios y aportes. JOSE MARIA y CARLOS MIGUEL FERRUCCI: N$ 18.200 cada una; MARIA MAGDALENA FERRUCCI; N$ 3.600.
Total capital: N$ 40.000.
Objeto: Negocios inmobiliarios, especialmente ramo hotelero: turismo; importaciones, exportaciones;
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 21769 Oct.17-v.oct.30.

PIEDRA ALTA LTDA.

Contrato privado 25|8|75. Inscripción: Registro de Comercio N.o 553 al folio 1954, libro 2 contratos el 5|9|75
Capital y aportes: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: PEDRO TROCCOLI y JOSE BERNADA
Plazo: 20 años
Administración: conjunta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub 21719 Oct.17-v.oct.30.

23 - Trámites de Marcas

BANCO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.168. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca MANDOKEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21430 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 2.186. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NUESTRO TIEMPO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21248 Oct.13-v oct.24

ACATA N.o 2.190. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Billy Fox por Worldvision Enterprises, Inc. (USA) solicita marca WORLDVISION - MUNDOVISION clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21432 Oct.15.v.oct.28.

ACTA N.o 149.154. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Billy Fox por ABC Records, Inc., (USA) solicita marca IMPULSE, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21181 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.148 — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca FRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 17.00 10|pub 21182 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.103. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BARILOCHE, clases 8, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20692 Oct 10-v.oct.22.

ACTA N.o 149.158. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Billy Fox por Norris Industries, Inc (USA) solicita marca WEISER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21180 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.091. — Montevideo octubre 1 de 1975. — Billy Fox, por H & N., Inc. (USA) solicita marca BROWN NICK, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 20699 Oct.7-v.oct 20.

ACTA N.o 149.166. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc., (USA) solicita marca CORGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21431 Oct.15.v oct 28

ACTA N.o 149.151. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Alejandro Labacá por Distrimont Sociedad Anónima Montevideo solicita marca DISTRIMONT clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21653 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.097. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca APRIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 21025 Oct.9-v oct.22.

ACTA N.o 149.096. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Héctor García (Argentina), solicita marca VITHOL, clases 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21024 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.127. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo); solicita marca SONOVOX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20647 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.128. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — P. Dubourg por El Terruño Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca CARPELLINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21249 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.130. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por Stempo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "7 HIERBAS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21284. Oct.13-v oct.24.

ACTA N.o 2.188. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por C.T. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BILLETERA CT clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21283 Oct 13-v.oct.24.

ACTA No 149.112. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — P. Dubourg por Orocuer S. A. (Montevideo), solicita marca OROCUER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21250 Oct.13-v oct.24.

ACTA N.o 2.192. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alejandro Labacá, por González Hnos., (Uruguay) solicita marca LAS PALMAS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21652 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.216. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Méndez y Reyes (Montevideo) solicita marca REYMEN clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21644 Oct.16.v.oct.29.

ACTA N.o 149.054. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Sacl. Argentina solicita marca CANNON, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21027 Oct 9-v oct 22

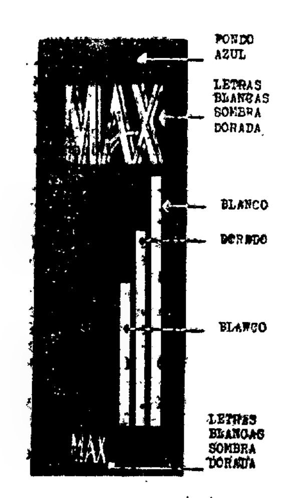
ACTA N.o 149.056. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Sacl. Argentina solicita marca APPEL DE CANNON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21022 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.065. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Leonel Gómez (Uruguay), solicita la marca GLAMAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub 20898 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.197. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Con esta fecha Mocosur Limitada (Uruguay), solicita la marca: PETROAISLAN, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21511 Oct 15-v oct 28

ACTA N.o 149.196. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha, Mocosur Limitada (Uruguay) solicita marca: DUR-O-CEMENT, de clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21510 Oct 15-v oct 28

ACTA N.o 149.188. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc., que comercia como Lorillard (USA), solicita marca



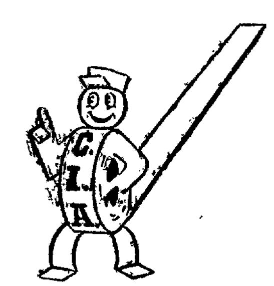
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.50 10|pub 21435 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.191. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Antonio Dalgalarrondo (Uruguay) solicita marca



clases 4, 5 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 21434 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.172. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Impresora de Cintas Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub 21428 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.192. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Vera Perfumería y Cosmética S. A., (España) solicita marca VERA clases 3 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21433 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.034. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por Industrias Levrero S. A. (Uruguay), solicita marca DETERAZUL, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20959 Oct.9-v oct.22.

ACTA N.o 149.201. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca CYTROLANE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21701 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 2.189. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Azteca SRL (Uruguay) solicita marca IVONNE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21883 Oct 20-v oct 3

ACTA N.o 149.206. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca DAWN, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21702 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 149.177. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Julio César T. Arciello (Argentina) solicita renovar marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 21777 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.174. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay), solicita marca AMF HEAD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21776 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 149.175. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay) solicita marca ARTHUR ASHE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21775 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 148.989. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Industria e Comercio de Lubrificantes Avanco Limitada (Brasil), solicita marca AVANÇO HP clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20540 Oct 14-v oct.27.

ACTA N.o 149.038 — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay) solicita la marca

KOVAC

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 20863 Oct 10-v oct 23.

ACTA N.o 149.184. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA solicita marca: FIESTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21383 Oct 14-v oct 27.

ACTA N.o 149.140 — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca EFE DOBLE VE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20958 Oct 14-v oct 27.

ACTA N.o 149.152. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: DILON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21144 Oct 10-v oct 23.

ACTA N.o 149.102. — Montevideo octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca JOCKEY clases 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20692 Oct 10-v oct 23.

ACTA N.o 149.103. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund por Institut Pasteur (Francia) solicita marca IMMUNO - B C G - PASTEUR clase 5 (vacunas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20690 Oct 10-v oct 23.

ACTA N.o 149.101. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RUSTIKANA clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20691 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.197. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — F. Dubourg por Leopoldo Belleres (Argentina) solicita marca SUPLING clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21871 Oct 20-v oct.31

ACTA N.o 149.183. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — F. Dubourg por La Casa del Adhesivo Ltda. (Montevideo) solicita marca CYANON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 21870 Oct 20-v oct.31

ACTA N.o 149.225 — Montevideo octubre 14 de 1975. — F. Dubourg por María Casañas de Martínez (Maldonado) solicita marca SOBERANO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21869 Oct.20-v oct.31

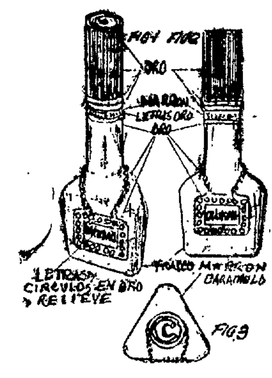
ACTA N.o 149.244. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca CREPINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21830 Oct.20-v oct.31

ACTA N.o 149.243. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca GIOVINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21831 Oct 20-v oct.31

ACTA N.o 149.242. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca PICCOLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21832 Oct 20-v oct.31

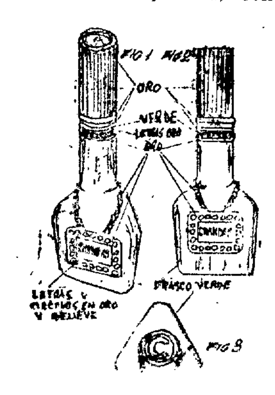
ACTA N.o 149.055 — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci Argentina solicita marcas CRANDALL, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21023 Oct.9-v oct 22

ACTA N.o 149.059. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 119.00 10|pub. 21028 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.058. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 119.00 10|pub [illegible] Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.05[illegible]. — Montevideo setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci Argentina solicita marca BONVIVER clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 21026 Oct 9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.159. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo) solicita marca PETITPAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21179 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.181. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Con esta fecha Jorge Marchesano (Uruguay), solicita la marca FIMA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21294 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.187. — Montevideo, octubre de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca OLIMPIADA DE IDOLOS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21248 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.254 — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Tapia (Uruguay), solicita marca BOMBONERIA Y CONFITERIA CORCEGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21975 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.203. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Manfredo Cikato por Hugo Angel Díaz Ubaldo (Montevideo), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22008 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.253. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S. R. L. (Uruguay) solicita la marca

TEC
TOKYO ELECTRIC CO.LTD.

de las clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 22000 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.186. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Con esta fecha Arturo Acosta, Alberto Buscasso Gerardo Dosil, (Uruguay) solicita registrar la marca COPISERVICE, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21987 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 2.193. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Aero Expreso Internacional Uruguayo S.A. Montevideo solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 21872 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.160. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Guzmán González por Pyrlon S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 21884 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.215. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay), solicita marca PUMA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22006 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.255. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FLEXALON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22013 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 2.194. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca ESCULTISMO clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22014 Oct.21-v nv 3.

ACTA N.o 2.195. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca SCOUT, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22015 Oct 21-v.nv.3.

ACTA N.o 2.196. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca BOY SCOUT clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22016 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.195 — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay), solicita marca PUGET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21644 Oct 21-v.nov.3.

ACTA N.o 149.161. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Camisas RELAMPAGO S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN DUVAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21646 Oct 21-v.nov.3.

ACTA N.o 149.212. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay) solicita marca TEQUILA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22007 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.231. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A., (Suiza), solicita marca PRIMAGRAM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22009 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.232. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca BLACK & WHITE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22010 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.240. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Ruvertoni Hnos., S. A. (Montevideo), solicita marca "04". — clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22011 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.249. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Billy Fox. por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca CEFATREXIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 22012 Oct.21.v.nv.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.022. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Oscar Bacot por Jerry Annaldo Steding (USA) solicita patente para: "Método mejorado y aparato para la instalación de pilotes de hormigón" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub 21700 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 0879. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre "Sombrilla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21699 Oct.17.v oct.30.

ACTA N.o 19.866. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Walter Jones por Héctor Frigerio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de cerca electrificada". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 21771 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.860. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza) solicita patente para: "Composiciones terapéuticas" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 6723|74 y 10.956-74 de 16 de mayo de 1974 y 8 de agosto de 1974, respectivamente de acuerdo a la ley 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20941 Oct.8-v.oct 23.

ACTA N.o 19.960. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Stauffer Chemical Company, E. U. América, solicita patente de invención para: procedimiento para la obtención de un compuesto inhibidor de la eclosión de los insectos y compuesto obtenido" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 21329 Oct.14.-v oct.27.

ACTA N.o 20.003. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft Alemania) solicita patente para: "Compuestos herbicidas". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub 21196 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 9797 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo industrial para "Borne para acumuladores", conforme decreto 362|972 ordénese publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 20970 Oct.8-v.oct 22.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de salicilanilida", denunciando prioridad solicitud inglesa N.o 41.053 de fecha setiembre 20 de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20494 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 20.004. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Esteres substituídos de benzofuranilo" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 20779 Oct 13-v oct.24.

ACTA N.o 19.937. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Basf Aktiengesellschart — Alemania, solicita patente de invención para "Herbicida" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21330 Oct 14.-v oct.27.

ACTA N.o 20.017. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA) solicita patente para "Dispositivo y método de lavado y separación por centrifuga" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 513.509 de fecha octubre 9 de 1974. De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20382 Oct.14-v.oct.27.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miriam Causa de Rodríguez 18 de Julio 1966 galería Uruguay local 104. — Acreedores: Rincón 717 Montevideo. — JULIO DIEGUEZ. — MIRTA GOYEN de DIEGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20756 Oct 7-v nov 3.

Prometí vender al señor José Fernando Daglio Cuadra Casa de Remates denominada "Remates Ituzaingó" sita en 25 de Mayo 568. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21106 Oct 10.-v nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Sonia Negro de Bouzas prometió vender a Manuel Salgado, café y bar Avda. Italia 2400. Acreedores: Tulio Herrera y Obes 1182 Apto. 10.
25) N $34.00 20|pub. 21293 Oct.13-v nov.7.

Por compromiso del 16 de setiembre de 1975 se prometió vender el almacén y puesto de verduras ubicado en Joaquín Artigas 3823. — Acreedores al comercio. — JORGE JOSE GOMEZ CUESTA. — MARIA DEL CARMEN FONT BARONA. — LUIS CARLOS NUÑEZ RUBANO y MABEL ELVIRA FONT BARONA.
25) N$ 68.00 20|pub. 21125 Oct.10-v.nov.6.

Ley 2. de setiembre de 1904. — "JORGE O. LORENZO SOCIEDAD EN COMANDITA" prometió vender a: Gloria Iruleguy Pías "Superdespensa-Río Acreedores a Escribanía: Luzes Marazzano, Libertad 871 ,Paysandú.
25) N$ 34.00 20|pub. 21058 Oct 10.-v nov.6.

Prometieron vender a Ghemel Abisabb Ache la Panadería de Avda. Rivera 2916 de Montevideo, en donde se presentarán los interesados. — ANTENOR MEDINA. — N. G. de MEDINA. — GUSTAVO OLIVEIRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21066 Oct.10.-v nov.6.

Prometí vender a Dardo Crena y Carlos Jiménez de Aréchaga la rotisería y fiambrería "Chabo" sita en 21 de Setiembre 2975. Acreedores en el mismo. — ELGA MUNIZ de BEHERENS.
25) N$ 34.00 20|pub. 21065 Oct 10.-v nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a HELDER RAUL SERORENA CASAÑA, Taller de Cerámicas, Río Branco 1488 Acreedores: Colonia 1495. — FLORINDA VACCARI y ORESTES SEGATO.
25) N$ 34.00 20|pub 21219 Oct.13-v nov.7.

Prometí vender al señor Narciso Clodomiro Olivera Almacén de Comestibles, sito en San Martín N.o 3275. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — ELISEO PRADO QUINTANA. — MARIA ESTHER SAYALES.
25) N$ 68.00 20|pub. 21105 Oct 10 -v.nov.6.

Prometí vender a Juan José Carbone Bottaro librería y juguetería sita en Avda Luis A. de Herrera N.o 2036. Acreedores en la misma. — SARA RAMOS de GAMBARDELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21152 Oct.10.-v.nov.6.

Vendí negocio, Duvimioso Terra 1968, 1 o de setiembre de 1975 a Isabel Puglia y César Oliveri. Acreedores en el mismo. — MARTHA QUARTIANI. — ANTONIO MANGARIOTTI. — SILVIA QUARTIANI. — JOSE SCHIAFFARONI.
25) N$ 34.00 20|pub. 20847 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Dino Sport Ltda. casa artículos para hombres ubicada en Agraciada 4171 y 4177. Acreedores en la misma. — AMALIA ZUIDARIC.
25) N$ 34.00 20|pub 20843 Oct.8-v.nov.4.

Vendimos a la Barbera y Rufino el 1 de octubre de 1975 el comercio de Salterain 966 bis. Acreedores el mismo. — ANTONIO LOPEZ FRIGERIO. — IRIS GOMEZ de LOPEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19754 Set.26-v.oct.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ariel Jorge Giorgi mi establecimiento de artículos escolares, cigarrillos y quiniela (Subagencia N.o 307, que gira en la calle Nueva York 1516, donde concurrirán acreedores — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — MARIA de la ENCARNACION GIMENEZ MARQUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19844 Set.26-v.Oct.23.

Prometimos vender a Enrique Díaz Recagno comercio de Carlos Ma. Ramírez N.o 151. Acreedores al mismo. Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ. — ARMONIA RODRIGUEZ T. BORDA de VAZQUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19795 Set.25-v.oct.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometí vender a Tomás Larregui Olivera comercio sito en Ramón Anador 3667 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO ESTELLIO FERNANDEZ HANIOTI.
25) N$ 68.00 20|pub 19602 Set 25 v oct.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carmen Bienvenida Piedra Diego carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — AMERICO FERNANDEZ URG. — SOFIA MISA FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 20452 Oct 2 v oct.29

Prometimos vender Confitería La Camelia sita en Avda. Daniel Fernández Crespo (ex Sierra) N.os 1991|93 a favor de "La Camelia Sociedad Colectiva (en formación) Acreedores presentarse al mismo comercio, según ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo marzo 22 de 1975 — MANUEL PEREIRA GARCIA. — HELENE PIROZER de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub 21450 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venta a Palmira Machado de García, comercio sito en Arena Grande 1369 bis. Acreedores en el mismo. — EDSON CRUZ DO RIO
25) N$ 34.00 20|pub. 21543 Oct 15 v nov.11

Prometimos vender a Olga Loreley Casal de Fuentes el comercio ubicado en Yaguarón 1351. Acreedores pasar por el mismo. — NOLBERTINO GODOY — MARIA PIRIZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21969 Oct.21.-v.dic.1.o.

Centro de Almaceneros vendimos a María Monserrat Oter comercio Cerro Largo 1951. ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — DOLORES DOMINGUEZ OTERO de POUSO — SECUNDINO POUSO NAVEIRAS.
25) N$ 34.00 20|pub 21539 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Heber y Luis Ernesto Castro Luis Eduardo y Julio César Pérez, cedieron a Ewaldo Andrés Mora, la promesa de compraventa de panadería y fábrica de pastas "El Pescador" sita en L. A. de Herrera y Colón, Ciudad San José Acreedores al mismo comercio.
25) N$ 68.00 20|pub 21262 Oct.13-v.nov.7

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Leonor Bevilacqua, Francisco Gosme Capó y Juan Carlos Machiñena comercio sito en Constituyente 1930.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL PILAR, CECILIO, JORGE CENANDEZ, ALBINO REA MARIA RIVEIRO.
25) N$ 68.00 20|pub 20636 Oct.7-v.nov 3.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Noa Noa S.R.L. heladería de Av. Rivera 2715.
Acreedores en el mismo. — CLEMENTE GONZALEZ. — GERVASIO NUÑEZ y LUIS DUARTE.
25) N$ 66.00 20|pub. 20847 Oct 7-v.Nov.3

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTORINO IGLESIAS GONZALEZ y ADORACION CAEIRO a CAEIROS RODRIGUEZ prometieron vender a Ramón Calvo Iglesias carnicería sita en Melitón González 1344|1348. — Acreedores en la misma.
25) N$ 68.00 20|pub. 19985 Set.26 -v oct 23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER OMAR ARAMENDI PASCALE, prometió en venta a Haydée María Prefumo Berrosteguieta, Granja, Fiambrería y Afines, sita en Rambla Costanera 4516. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 20798 Oct.8 v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar, Ganaderos 4252 a José Martínez Recarey Acreedores presentarse 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 4. — Dr VARELA RODRIGUEZ — OSCAR GARCIA
25) N$ 34.00 20|pub. 20297 Oct.1.o-v.oct.28.

Cedimos el 15 de setiembre de 1975 a Rosa Pizzanelli de Montaañs y Carlos Montaña comercio sito en La Paz 2103 esquina Defensa 1852. Acreedores Treinta y Tres 137 Esc. 301, 9 a 11 horas. — SILLANOVICH TAÑO y BACIGALUPI.
25) N$ 68.00 20|pub 20116 Set.30-v oct.27

Prometimos vender a Bernardino Rodríguez a Panadería de Duvimioso Terra 2318. Acreedores en la misma. — JOSE GRAIÑO VARELA. — MARIA FACAL de GRAIÑO.
25) N$ 34.00 20|pub 19755 Set 24-v.oct.21

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alda Bernardina De León Roig comercio que gira en el Ramo de Librería, Juguetería y Anexos ubicado en calle Sarandí N.o 582. Maldonado. Denominado "BOUTIQUE COSAS CLAUDIA" Acreedores: Sarandí 3.. Maldonado.
25) N$ 68.00 20|pub. 20139 Set.30-v.oct.27

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Pernas 2360. ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO y DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub 19602 Set 25 v oct 22

Ley 24 de setiembre de 1904 — Prometimos comprar el negocio de estación servicio Shell, con el nombre de Colonia Suiza al señor ARSENIO LEONIDES SILVA, sito en Avenida José Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia Acreedores presentarse en la misma. — Hipólito Irigoitia — Ona Kleist.
25) N$ 68.00 20|pub 21436 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Nicolás Yereidini comercio Evar España 2073, ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — CARLOS MARIA MAYO NATTERO. — ELVIRA FRANCISCA ALMEIRA MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 21541 Oct.15-v.nov.11.

Prometimos vender a Sociedad de Capital e Industria: "Café y Bar y Horno de Pizza Los Cuatro Vientos" el Bar de Avenida Italia N.o 4802. Acreedores Avda. 18 de Octubre N.o 3866 (Esc. Decia Cantón). — GERARDO LABRADOR. — ALBA ARDANCHE de LABRADOR. — BENJAMIN LABRADOR. — MANUEL PUÑAL. — CONSUELO SANTISO de PUÑAL. — Por Sociedad: DEMETRIO DOMINGUEZ.
25) N$ 102.00 20|pub 21638 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. Yriart S.A. prometió vender a 30 S.A. comercio artículos para hombres sito en 18 de Julio 926. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21827 Oct 20-v nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, German Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4848. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21810 Oct.20 v nov.14

Centro de Almaceneros vendimos a Julia Nelly Núñez y Rubén Leppenne comercio Benito Riquet 547 ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — HONORATO CORA MOYANO. — OLGA ZARATE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 21542 Oct.15-v nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eliseo Recarey Salón de Cigarrillos y anexos sito en Av. Gral. Flores 2676. Acreedores en Escribanía Castro Rincón 625. Escritorio 8. — JUAN de DIOS URRUTIA y MARIA ROSARIO FALCONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21724 Oct.17-v nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí Promesa negocio 25 de Mayo 593 a Manuel García, Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479-45, 20 Setiembre 1975. — TEODORO CARLOS ROSANO MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21785 Oct 17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuró negocio Almacén Manuel Alonso 1728. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. 30 marzo 1975. — JORGE CESARI GALES y SARA VICENTE REINA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21784 Oct.17-v.nov.13.

Centro de Almaceneros, vendimos a Ruben Lombardi Ferrando comercio Juan Manuel Blanes 901. ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — JOSE MARIA SIRE CASAS. — MARGOT AMANDA FORT LLANO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21540 Oct 15-v.nov.11.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Visto: "la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior de fecha 21 de julio de 1975. (R. 64|30|975), que dispuso la instrucción de sumario a NELLY MARGARITA BOIDI BENTANCUR y a JORGE ROCA CHIZZOLA.

Atento: a que a criterio del instructor se han agotado las actuaciones indagatorias conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de estas actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de decreto 640|973 y demás concordantes.

RESUELVE:

1) Dar por concluída la instrucción.
2) Proceder a formular la presente relación a tenor de lo preceptuado por el artículo 226 del decreto 640|973, con la articulación detallada de los cargos, con la calificación de los hechos comprobados y conclusiones.

I. — HECHOS COMPROBADOS:

a) Nelly Margarita Boidi Bentancur es Directora Interina de la Escuela N.o 17 (rural) de Paso de Panta, Departamento de San José (Fs. 8 y 10).
b) Jorge Aníbal Roca Chizzola, si bien es maestro recibido no ha ejercido la docencia en ningún momento (Fs. 11).
c.) Las personas mencionadas fueron procesadas por la Justica Militar por haber incurrido en el delito previsto por el artículo 60 del Código Penal Militar, según comunicada fecha el 16 de julio de 1975 y agregado a fs. 2 de este expediente

II. — RELACION DE CARGOS:

1) Jorge Aníbal Roca Chizzola ha sido procesado por la realización de actividades antinacionales que obstan a que en el futuro pueda desempeñar cargos dependientes del CONAE (Artículo 40 de la ley 14.101).
2) Nelly Margarita Boidi Bentancur, ha sido procesada por delito de tal naturaleza que supone la comisión de actos incompatibles con su calidad de funcionaria de

su organismo docente (Artículo 34, literal a) de la ley 10.973).

III. — CONCLUSIONES:

Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias y no se esperará a los descargos de sumariado para formular las definitivas.

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por el interesado, letrado autorizado en forma y/o apoderado designado debidamente, por el término legal. Notifíquese a los sumariados. Vencido el término, con escrito o sin él, vuelva. — Proc. Guillermo Domenech, Sumariante.
27) (C. G.) 3|pub. 34085 Oct.20-v.oct.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 10 de octubre cte., (R. 96|19|75), (Exp. 4785|75), resolvió tener por renunciante en su cargo a el Profesor Elbio Escuder.
27) (C. G.) 3|pub. 34077 Oct.20-v.oct.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE PAOLINO COSENTINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o 18F2042660, Matrícula N.o 130.776, empadronado en Montevideo, N.o 75.420, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 22018 Oct.21.-v nov.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ROMEO LIBERTI GUBITOSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall motor N o H X 17612 empadronado en Montevideo N.o 202.473, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 21950 Oct.21-v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JOSE PEDRO MONTAUBAN, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Peugeot 404, motor N.o 5283612 empadronado en Montevideo N.o 201.430, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21953 Oct.21.v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Secretaría de Concursos Docentes
Cargo: Director del Departamento de Relaciones Públicas

Llámase a concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera de los Escalafones Técnico Profesional, Administrativo y Docente de la Comisión Nacional de Educación Física, para proveer el cargo de Director del Departamento de Relaciones Públicas, procesándose como lo establece el decreto del Poder Ejecutivo N.o 327|975 de fecha 22 de abril de 1975.

Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto N.o 167|975 de fecha 27 de febrero de 1975 sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los programas presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N.o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Relaciones Públicas se efectuará entre los aspirantes que acrediten poseer capacitación documentada en la materia (Título Universitario Diploma o Certificación de Cursos Realizados), y tener pleno conocimiento del área de la Educación Física, de Recreación y de Deportes.

Las bases serán redactadas por el Tribunal una vez integrado y se harán conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del Jurado.

1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción en horario de Oficina.

2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción, la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurado de adhesión al sistema democrático republicano.

4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16.
27) (C. G.) 3|pub. 34089 Oct.21-v.oct 23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Secretaría de Concursos Docentes
Cargo: Director del Departamento de Planificación

Llámase a concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera de los escalafones Técnico Profesional Administrativo, Especializado y Docente de la Comisión Nacional de Educación Física para proveer el cargo de Director del Departamento de Planificación, procesándose como lo establece el decreto del Poder Ejecutivo N.o 327|975, de fecha 22 de abril de 1975.

Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto 167|975, de fecha 27 de febrero de 1975 sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los programas presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N.o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El Concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Planificación se efectuará entre los aspirantes que acrediten poseer capacitación documentada en la Administración Pública (Título Universitario, Diploma o Certificación de Cursos Realizados) y tener pleno conocimiento del área de la Educación Física, la recreación y los deportes.

Las bases serán redactadas por el Tribunal una vez integrado y se harán conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del jurado

1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción, en horario de Oficina.

2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción, la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano.

4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16.
27) (C. G.) 3|pub. 34090 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Secretaría de Concursos Docentes
Cargo: Director de la División Secretaría del Consejo

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera del Escalafón Administrativo de la Comisión Nacional de Educación Física, para proveer el cargo de Director de la División Secretaría del Consejo procesándose como lo establece el Manual de cometidos y funciones aprobado por el Poder Ejecutivo en el decreto 327|975, de fecha 22 de abril de 1975.

Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto 167|975 de fecha 27 de febrero de 1975, sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los Programas Presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El Concurso para proveer el cargo de Director de la División Secretaría del Consejo se efectuará sobre la base de Méritos y pruebas de Oposición en las materias que determine el Tribunal de Concursos una vez integrado y que se hará conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del Jurado.

1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción, en horario de Oficina.

2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano.

4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16.
27) (C. C.) 3|pub. 34091 Oct 21-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGAR NEY FERREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Chevy, matrícula No 516.224, empadronado en Montevideo, número 193.733 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21655 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARI ESOLK TERRA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Volkswagen, motor N.o 10478203, matrícula N.o 122.510, empadronado en Montevideo, N.o 175.202, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21641 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ESPINOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 0226362, matrícula N.o 530.019, empadronado en Montevideo, número 219.529, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 21549 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIELLO SCIALOIA MARRA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat Modelo 1954, motor número 037135, matrícula N.o 221.774, empadronado en Montevideo N.o 145.540, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 21544 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JESUS RENDO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número FO328JD-121645, matrícula N.o 251.673, empadronado en Montevideo, N.o 210.892, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21535 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo
Segundo aviso

Se dispone para la venta aproximadamente de 5.000 quilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas será el día 23 de octubre de 1975 a las 14 horas. — Florida 1178. — La Div. Administrativa.
27) (C.C.) 5|pub 33980 Oct.13.v.oct.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

La señora CARMEN EVANGELISTA MAROTTA MACHIN DE NIGRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Lanchester, motor N.o 49.224, matrícula N.o 273.971, empadronado en Montevideo, número 139.514, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21912 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

El señor JACK & CIA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet Impala año 1964, motor número 68TO206D, matrícula N.o 515.796, empadronado en Montevideo N.o 191.979, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21911 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL SALOMON SALOMON, solicita un duplicado del título de propiedad del

vehículo marca Toyota motor N.o U79092 matrícula N.o 518.005, empadronado en Montevideo, N.o 204.164, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 21127 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PAMER S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o T0531717, matrícula N.o 519.996, empadronado en Montevideo, N.o 206.886, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub 21153 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MARIA INES FRETES GAGLIARDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o BF486377, matrícula N.o 250.832, empadronado en Montevideo, N.o 225.520, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 21154 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor I.B.M. DEL URUGUAY S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 096228507, matrícula N.o 517.527, empadronado en Montevideo, N.o 200.839, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo

27) N$ 68.00 10|pub 21758 Oct.17-v.oct.30.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1975, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a FAUSTO DIAZ PAOLOS una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1557 y 1552 de la 3.a Sección Judicial de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 35.70 3|pub. 21833 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto y Considerando: El recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto Ibáñez contra la resolución del señor Rector Interventor de 28 de agosto de 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1. Convalídase la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de 28 de octubre de 1974;

2. Comuníquese, notifíquese, archívese. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Doctor Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura.

27) (C. G.) 3|pub. 34081 Oct.20-v.oct.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo, Alba R. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO. Investigación de paternidad" (D|295|975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|313|975), dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33962 Oct.10-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Godoy Héctor Guzmán contra SALIBA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F V|55|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 196.686 con una superficie de 357 metros 12 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega: 35 metros 99 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 34; 10 metros al centímetro al N.E. con solar Nos. 28 y 35 metros 44 centímetros al S.E. lindando con solar N.o 36.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título del señor Aldo Gabriel Saliba y a su hija Hermes Saliba para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub 19591 Set 26-v.Nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCO ANTUNEZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 18 de mayo de 1946, por la cual el Banco Comercial, como apoderado de los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, solteros; Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, prometía vender a los señores Héctor de Mello y Ana Odila Taboada, quienes a su vez la cedieron al señor Francisco Antúnez, el siguiente solar: terreno ubicado en la 17a Sección Departamental Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.312, con una superficie de 514 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, 12 metros de frente a la calle Maratón, al Sur.

La referida promesa fue inscripta en el Registro único de Promesas de enajenación de Inmuebles a Plazo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, (o sus herederos), a que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno referenciado, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 91.00 10|pub 21595 Oct.20 v.oct.31.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 16 Folio 466. N.o 7). se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merop Karalis. Actuaria.

27) N$ 46.00 30|pub 18975 Set.16-v.oct.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Roberto José Parga Lista, dictada en autos Mirabolano URIARTE y Massa de Mirabolano ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL - LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (C. 256|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33836 Oct.6-v nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA, GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS. SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Roca, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.24.-v.nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA Pérdida de la patria potestad" (C-226|75), se cita, llama y emplaza a Margarita María Sastre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963) — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33901 Oct.7-v.nov 17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO ENRIQUE FEIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Zanone. Ledya Beatriz contra FEIN. OCTAVIO ENRIQUE. Guarda" (Ficha B. 403|975). dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que selo y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33969 Oct.13 v.oct.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno,

Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v.nov.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Oct 17 v.nov.27

Clausuramos el comercio sito en Rivera, Avda. Brasil 551. Acreedores en la misma dirección. "Sociedad López Hermanos". — Rivera, setiembre 16 de 1975.
27) N$ 24.00 20|pub. 20302 Oct.10-v.oct.28

PERDIDA

GLADYS CADENAS DE TANCREDI, domiciliada J. Requena 2890 Apto. 2, denuncia pérdida Carnet Feriante Puesto 526 de Piedras Blancas.
27) N$ 17.00 10|pub. 20895 Oct 9.-v.oct.22

EXTRAVIO

Carnet de Feriante a nombre de OSCAR AGUIRRE dirección Perú 2185.
27) N$ 17.00 10|pub. 21663 Oct.16-v.oct.29.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 27 de octubre del año 1975. Avda. 18 de Julio N.o 2143, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior

2.o Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación, Estado de Aumento y Disminuciones. Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1.o de julio de 1973 30 de junio de 1974.

3.o) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establecen el artículo 27 y la última parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel Mario O. Machado, Presidente — Mayor Ricardo Dalmao, Secretario.
27) N$ 68.00 5|pub 21641 Oct 16 v oct.22.

SAN ANDRES S. A.

Se comunica que se ha solicitado a esta Sociedad la expedición por haberse extraviado, de duplicados de las siguientes acciones de esta Empresa:
N.o 301|350. Cantidad 50. Valor Nominal 5.000.
N.o 201|300. Cantidad 100 Valor Nominal 10.000.
N.o 1|20. Cantidad 20. Valor Nominal 2.000.
Vencidos treinta días de la primera publicación sin que se formulen reclamos, la Sociedad procederá a expedir los duplicados solicitados quedando anuladas y sin valor alguno las acciones originales referidas arriba.
Cualquier presentación deberá efectuarse en el domicilio de Rincón 487, piso 11. — El Directorio.
27) N$ 68.00 10|pub 21881 Oct.20-v.oct.31.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor ZELMAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado de título de propiedad del camión Modelo 1962 Marca Ford (Thames-Trader). Motor N.o 624 E. D. 609, Matrícula N.o 11.438, empadronado en Canelones Primera Sección Judicial con el N.o 7984 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 10 de octubre de 1975. — Esc Pablo Mazón, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 22023 Oct.21.-v.nov 3.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la 3a Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Park" con una superficie de 467 metros.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 21 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (C. C. 30|pub. 33658 Set 24 v nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carraceo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub 21876 Oct.20-v.nov.28.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.990. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.068|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.990 manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 34684 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.245. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.790|74), se cita al propietario del padrón N.o 1.245 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975 — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33685 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.498 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.874|74), se cita al propietario del padrón N.o 3.498 manzana 429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33683 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.794. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.297|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.794, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33682 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.147. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.128|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.147, manzana 704 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C. C. 30|pub. 33681 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.795. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.330|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.795 manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33680 Set.25-v.nv.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernan Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Oct.6-v.nov.13.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "Fisco Olivera Flá Julio y otros contra LUIS ALBERTO ACOSTA. Infracción Aduanera" (359|1974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Rocha, agosto 19 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 21.00 10|pub 21621 Oct 16 v oct.29.

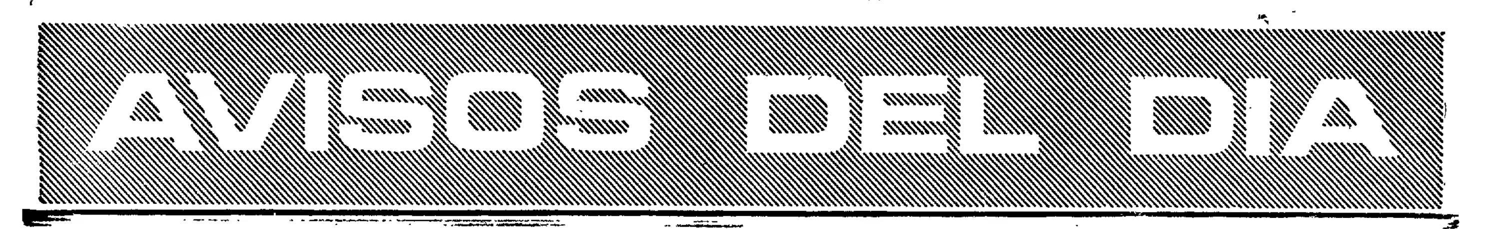
INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco, Barboza Domingo y otros contra MASURE TADEC y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (F. 464) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 94.00 30|pub. 19420 Set 22 v oct.31.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A. N.o 388|975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12.309). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.26.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 17 de octubre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9390	N$ 0,9515	U$S 0,3900
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0622	" 0,0632	" 0,0259
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,3410	" 2,3710	" 0,9720
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4030	" 0,4090	" 0,1675
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,4100	" 2,4400	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,5505	" 0,5580	" 0,2290
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9120	" 0,9245	" 0,3790
Inglaterra	1	Libra	" 4,9150	" 5,0280	" 0,0605
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 0,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5510	" 0,5595	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9100	" 0,9230	" 0,3785
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0265
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0207
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0145
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1.3000
Austria	1	Chelines Austriacos	———	———	" 9548
Brasil	1	Crúzeiro	———	———	" 0,1174
España	1	Peseta	———	———	" 0,0169
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0376
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0210	N$ 0.0220	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7600	" 2,7700	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7400	" 2,7500	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34103 Oct.22-v.oct.22.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19622 del 15 de octubre de 1975 en la página N.o 913 C se público Estatuto Cinoca S. A. Aviso número 20586 padeciéndose el siguiente error "donde dice dentro de Disposiciones Transitorias N$ 500:000.000.00" "debe decir N$ 500.000.00"

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LOUREIRO de MARTINEZ, (V. 604|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22071 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SABINO NICODEMO, (V. 716|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22043 Oct.22.v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE DAMIAN o ADOLFO SAPONE LANZA, (S. 748|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22072 Oct.22.v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BAYARRES o BAYARREZ BIERSCHUVALL o BIERSCHUBAL, (E. 1286|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub 22044 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FABLO SORRONDEGUY PASQUERO, (E. 2344|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 22046 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MOREDO o MOREDO MOREDO y MARIA MERCEDES PERDOMO ATAY de MOREDO. (450|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub 22058 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ de DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 22075 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CORNELLA AGUILAR de DOSSI o CORNELIA AGUIAR o CORNELIA MICAELA AGUIAR o MICAELA AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) N$ 28.00 10|pub. 22061 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICEN[illegible] (S. 448|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 22073 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA LONGO de CARNEVALE o LEONILDA LIDIA o LIDIA LEONILDA LONGO CROTTA de CARNEVALE, (F. A. 406|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 22079 Oct 22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GIMENEZ MENDEZ, (F. A. 332|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 22068 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CARLOTA WERNER WAGNER de RODRIGUEZ (F. A. 416|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 22067 Oct 22-v nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 36|975), citándose a los que se crean con derecho a heredarlo de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 20|pub 18618 Set.12-v.set.25. Oct.22-v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO LANGER, (F. 840|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 22061 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA INES RIVEIRO COLOMBO de de los SANTOS (F. 854|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) [illegible] 10|pub. 22166 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PELAEZ, (F. A. 316|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 22047 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILLINKO SOMOGYI o TILLINKO SOMOGYI de FORTNER, EMILIA, (A. 252|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub 204[illegible] Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MARIO DALL'ORTO, (Ficha E. 247|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 22045 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO JOSE LOPEZ BARLEN o BARIEN (E 1971|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 22155 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ESPONDA ARAUJO o ESPONDA ARAUJO de MILLARES. (423|1975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 17 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 22058 Oct.22-v.nv 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA FRANCISCA o FRANCISCA o ADELINA ARZONE o ARZZONE de CASSULO o CASULLO y JUAN BAUTISTA MARCOS o BAUTISTA CASSULO o CASSULO FERRARI, (62|428), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Alfredo L Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 21338 Oct 22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA INVERNIZZI de MANZIONE, 368|966, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$. 21.00 10|pub. 21706 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO DAGUERRE LATORRE o PEDRO UBALDO DAGUERRE, (861|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ORLANDO VIGNA MOUGLIA, (S. 433|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 2206[illegible] Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA FERRARI o FERRARI CASTILLA de GONZALEZ o GONZALEZ CELSO, (S. 451|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) [illegible] Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARCELINA o MARCELINA PONASSO o PONASZO de CAFFERA (F. 649|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 22148 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO OLIVERA (F.A. 421|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 22066 Oct.22-v.nov.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LUZARDO OLIVERI (Ficha V No 342|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 22065 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA de LEON (Ficha 85|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22103 Oct.22 v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO COLOMBO y CANTALICIA SOSA de COLOMBO (Ficha 376|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22104 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN HERNANDEZ PEREZ y LEOPOLDA EUGENIA MORALES MORALES de HERNANDEZ (Ficha 454|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22105 Oct.22 v nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o JESUS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 379|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22106 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ARTURO FACELLI o QUINTIN ARTURO FACELLI BERRUTTI (Ficha 322|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22107 Oct 22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO ROSSI y CAROLINA SANI o ZANI de ROSSI y CEFERINO ROSSI (Ficha 109|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 22108 Oct.22-v.nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ITALIA ZORDAN de DE MARCHI (Ficha 68|C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Carmelo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22056 Oct.22-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN PEILE LARRE (Ficha C N.o 357 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22090 Oct.22-v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA STEMPHELET de THOVE o ELISA STEMPHELET de THOVE o MARIA ELISA STEMPHELET STRAM (Ficha C N.o 344 de 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 22091 Oct.22-v.nov.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL JOSE ANTONIO MAUCIONE GUARIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 22056 Oct.22-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JOAQUIN FALERO PERNAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22086 Oct 22v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO SERAPIO SCAMPINI FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22087 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA MOREIRA FARIÑA de SOMMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22088 Oct.22-v.nov.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO MANUEL AGRIEL y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de AGRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1975. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22135 Oct.22-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ESPINO MENDEZ de NUÑEZ (Ficha 611|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22138 Oct.22 v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIC CASAÑAS GOMEZ (Ficha 619|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22137 Oct.22 v nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZEBALLOS o CEBALLOS OLIVERA (Ficha 446|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22136 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PEREZ ACOSTA de DE LEON (Ficha 535|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22139 Oct.22-v.nov.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22116 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUNCAL de ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22117 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22113 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FERNANDEZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22119 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DINEGRI FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22120 Oct.22-v.nv.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CUADRADO de JURADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22097 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES ANTONIO ELOLA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22098 Oct.22-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA URROZ de COCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22122 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MORALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22122 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LA PAZ LARROSA c DA ROSA de CARBONELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 13 de 1975 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22096 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JUANA SAVIO o SAVIO GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 22121 Oct.22-v.nv.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Se comunica a las personas que se nombrarán, o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Salto Nuevo, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de mayo de 1969 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 19 de agosto de 1969 con el N.o 3433 lleva el siguiente número:

Manzana B.
Lote 10 — María Blanca Viera de Proenza.
Manzana C.
Lote 3 — Julio César Añasco.
Lote 15 — Rodolfo Trinidad.
Lote 17 — Juan Carlos Rodríguez.
Lote 36 — Carlos Ariel Machado.
Lote 37 — Miguel Arcangel Añasco.
Lote 42 — Heber Ernesto Cardona.
Lote 44 — Eduardo Bautista Jorge.

Y del Barrio Cien Manzanas, plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de enero de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en febrero de 1963 con el N.o 1892 llevan los siguientes números:
Lote 16 — Gladys Mabel García.

Y del mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de setiembre 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre de 1966 con el número 2733, llevan los siguientes números:
Lote 6 — Minie Diez Serrano.
Lote 14 — Marta Fernández de Severo.

Y del mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Blanca Ferradini, de Setiembre 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en octubre 1966 con el número 2731, llevan los siguientes números:
Lote 20 — Venancic Ernesto Añasco.

Y en el mismo Barrio Plano del Agr Osvaldo Llama Ferradini de agosto 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, en setiembre de 1968 con el N.o 3200, llevan los siguientes números
Lote 6 — José María Pic.
Lote 7 — Luis Francisco Prado.

Y en el mismo Barrio Plano del Agrimensor Osvaldo Llama . Ferradini, de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en agosto de 1966 con el número 2658 llevan los siguientes números:
Lote 5 — Henry Ferradini Rossi.

Y en el Barrio Salto Nuevo, plano del Agrimensor José Pricivalle del 28 de marzo de 1919 anotado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en la misma fecha llevan los siguientes números:
Lote 11 — Nicasio Viana
2) N$ 5.10 10|pub. 22099 Oct.22-v.nov.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales y de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 27 de octubre de mil novecientos setenta y cinco en el local sociol calle Yaguarón N.o 1127 a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 3 o de los estatutos sociales elevando el capital autorizado de la sociedad.

El registro de accionistas estará abierto hasta el momento de iniciarse la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3) N$ 35.70 3|pub. 22092 Oct.22.-v.oct.24.

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a ralizarse en nuestra sede social de la calle Yaguarón 1127, el día 27 de octubre de 1975 a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual.
2.o) Renovación de autoridades.
3.o) Distribución de utilidades.
4.o) Remuneración de Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales.
3) N$ 30.60 3|pub. 22094 Oct.22.-v.oct.24.

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre de 1975, a la hora 20 en nuestro local social Avda. Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, inventario y balance al 31|8 de 1975 (Art 30).
2.o) Distribución de utilidades (Art. 43).
3.o) Fijación de los honorarios del Directorio (Art 43).
4.o) Fijación de los honorarios del Síndico (Art. 30 inciso d).
5.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1975-76 (Art. 26).
6.o) Elección de autoridades para el período 1975-79. (Art 13).
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 40).

Se hace constar que los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 34). La asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria si concurrieren accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, el Directorio procederá a una segunda y última convocatoria quedando constituída la asamblea en esa segunda convocatoria con el número de accionistas que concurriere (Art 39). — El Secretario.
3) N$ 37.40 2|pub. 22065 Oct.22.-v.oct.23

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día martes 4 de noviembre de 1975. a las 17.30 horas. en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y para firmar el Acta de la Asamblea, con el Presidente y el Secretario.
2.o) Reforma de los Estatutos Sociales
3.o) Autorización para tramitar dicha reforma ante las Autoridades competentes.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día jueves 30 de octubre de 1975, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 4 de noviembre de 1975, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2122 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y para firmar el Acta de la Asamblea.
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 46.o Ejercicio, terminado el 30 de junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver sobre la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo.
3.o) Remuneración al Síndico.
4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

Notas: 1.a) Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos N.o 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, de 9 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día jueves 30 de octubre de 1975, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco.

2.a) Aquellos Accionistas que posean títulos de $ 1.000, $ 5.000 y $ 10.000 y deseen entregarlos a cambio de igual valor total en títulos de $ 100.000, pueden presentarlos en nuestras Oficinas, sin el cupón N.o 7, hasta el próximo 31 de octubre, inclusive, de 15 a 18 horas, siendo conveniente una previa consulta a nuestra Contaduría. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 98.60 [illegible] 22133 Oct.22-v.oct.23.

CAUCHO CALZA S. A.
Andes 1224 Apto. 102

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1975 en Andes 1224 Apto. 102 a la hora 16 y 30' para tartar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de Memoria ejercicio 1974.
2) Aprobación de Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974
3) Aprobación de Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974.
4) Distribución de utilidades.
5) Elección de Directorio.
6) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en Andes 1224 Apto. 102
3) N$ 20.40 2|pub. 22147 Oct.22-v.oct.23.

LONDON Y LANCASHIRE
COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL
DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1975, a las once horas, en las oficinas de la Compañía calle Ituzaingó número 1393, Piso 2.o, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974, presentados por el Directorio.
2.o) Reelección del Gerente.
3.o) Asuntos varios.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 17.00 1|pub. 22130 Oct 22.-v.oct.22.

JOSE MONDELLI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 y siguientes de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1975 a las 14 horas en nuestro local social Camino a Suárez, Km. 27 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance

general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección de Directores, Síndico: titulares y suplentes.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de la misma, en la Secretaría con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 11.90 1|pub. 22112 Oct.22.-v.oct 22.

DOMINGO R. LORENZO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Domingo R. Lorenzo S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de noviembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 1975.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 30 de octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 10.30 1|pub. 22042 Oct 22.-v.oct.22.

DOMINGO R. LORENZO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Domingo R. Lorenzo S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1.o de noviembre de 1975 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del procedimiento de liquidación propuesto por la Comisión Liquidadora.

2.o) Determinación de las adjudicaciones de cada accionista propuesto por la Comisión Liquidadora.

3.o) Aprobación de la propuesta de la Comisión Liquidadora de que la sociedad opere bajo el rubro "en liquidación" hasta que se complete la misma.

Los señores accionistas que quieran formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 30 de octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 11.30 1|pub. 22041 Oct.22.-v.oct.22.

IMPAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de IMPAN S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1975, a las 16.30 horas, en el local de la calle Minas 1467, Piso 2, Apto. 5. Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Balance de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 7).

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones, o certificado bancario, o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en la oficina de la Sociedad. A tales efectos se abrirá el Registro de Accionistas con tres días de anticipación (Art. 8). — El Directorio.

3) N$ 13.60. 1|pub — 22134 Oct.22-v.oct.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NEREYDA OXILIA contra BRIGIDO ANDRES RODRIGUEZ, (Ficha E 16|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 22131 Oct.22.v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FILARDO y JULIA GLADYS MARTINEZ, (Ficha V 1145|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 22076 Oct.22-v.nv.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos THELMO A. GUADALUPE CABRERA y LILIA C. PAULETTE ACOSTA, (Ficha número 86|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22128 Oct.22.v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO MOULIA AIME Y ANA STELLA PEREIRA OLIVERA, (Ficha número 3030|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22129 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUANA JULIA CABRERA y ALFREDO ISIDRO VIRRIEL, (número 446|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Rogen Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22140 Oct.22.v.nv.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 576), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 22125 Oct.22-v.nv.18.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González, Aníbal contra ORTIZ, ADA MARIA. Divorcio por causal" (D. 566|1974), se cita, llama y emplaza a Ada María Ortiz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 34161 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Higinio Ochagaray Barate contra MARIA ESTHER HITTA MAISONABA. Divorcio" (Ficha E. 267|1975), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Hitta Maisonaba, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 28.00 10|pub. 22079 Oct.22-v.nv.4.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO A. F. E.

Se emplaza a los señores Juan Paulino Irigoyen Vares y Eldo Santos Gordano Clavijo funcionarios de la Gerencia de Hacienda; Walter Alvarez Martínez y Carlos Enrique Pérez Menéndez de la Gerencia de Explotación y Jorge Alberto Porzella Quintas de la Repartición Servicio Médico e Higiene, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de sus cesantías al cargo que ocupaban en el Organismo bajo apercibimiento de darlos por omiso.

8) (C.C.) 3|pub 34117 Oct.22-v.oct.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria ANA THEVENET, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (B. Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie. Director Encargado de la División Jurídica.

8) (C.C.) 3|pub. 34118 Oct.22.v.oct.24.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 59.911, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 18 de setiembre de 1975 ha sido designado para expresar con destino a ensanche de la Rambla O'Higgins, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 61.151. — Propietaria: Ma Elena Vicino de Arzadún. — Superficie afectada: 298,15 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 22 de octubre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34106 Oct.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por resolución N.o 59.507, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 12 de setiembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacio libre en la manzana definida por la Avda. Rivera, Cnel. Brandzen y la calle Arsenal Grande, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 14.857. — Propietaria: Sra. Ofelia Marta Fossemale Routin. — Superficie afectada: 118,1041 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto debrán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de octubre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34107 Oct.22-v.oct.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; DORIS RODRIGUEZ da COSTA de CESIO con domicilio en calle Ejido 1415, Esc. 802, al señor Juez digo: para cumplir con el artículo 3, inciso C) de la ley 13.925 solicito se interrogue a los señores José Pedro Giammarchi y Ruben D'Argenio sobre mi honradez y costumbres morales. — Doris da Costa de Cesio". — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub 22077 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

PATRICIA OLDENBURG, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1134, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señoritas Graciela Durán Arsuaga y Maynés Sánchez Casal, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Patricia Oldenburg. — Dr. Eduardo Artecona, Abogado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 35.00 10|pub. 22078 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, FERNANDO FRANCO, domiciliado en 25 de Mayo 395, piso 3, Esc. 6, optando al título de Procurador ofrezco declaración de vida y costumbres de Golfarini Deandreis y Walter Cobas. — Fernando Franco. — José Irigoyen. Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22049 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ELBA CRISTINA GONZALEZ ZINOLA, (V. 1161|975), domiciliada en Juncal 1395, piso 2, Esc 19, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Inés Macció y María Isabel Tesei. — Cristina González Zinola. — Carmen Andrealo Escribana". — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22050 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ELSA SUSANA RODRIGUEZ PAREDES, (V. 1163|975), domiciliada en Nelson 3416, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Elba Cristina González Zinola y Mabel María Dobarro Cabado. — Elsa Susana Rodríguez Paredes. — Carmen Andrealo. Escribana". — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 22051 Oct.22-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

NELLY REMERCIARI, con domicilio en Sarandí 637, dice: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Teresa Olascuaga y Bautista Menditeguí sobre mi honradez, expidiéndoseme testimonio. — Nelly Remerciari Abogada". — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) N$ 21.00 10|pub 22062 Oct.22.v.nv.4.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE)

LICITACION N.o 62|975

Recuperación total y|o parcial de máquinas de escribir, sumar y de calcular.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1975, hora 15.

Precio del Pliego de Condiciones N$ 1.00 (un nuevo peso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 11 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 34105 Oct.22.-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 103

Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 camisas de acrocel color beige.

Hasta 1.000 corbatas de color negro.

Hasta 1.000 pares de guantes color blanco.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de noviembre de 1975 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de noviembre de 1975 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, octubre 20 de 1975.

12) (C. C.) 3|pub. 34115 Oct.22.-v oct.24.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)

LICITACION PUBLICA N.o 7|75

Primer y segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a Licitación Pública para la adquisición de pinturas varias paro los buques del Organismo, rodillos y pinceles.

Fecha de apertura: 7|11|75, primer llamado: 15 horas; segundo llamado: 15 y 30 horas.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia Administrativa del Instituto, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días hábiles de 9 a 17 horas.

12) (C. C.) 2|pub. 34108 Oct.22.-v.oct.23.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

OFICINA DE ADQUISICIONES Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS

Llamado a Licitación Pública N.o 4-75

La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación Pública por la confección de:

6.900 (seis mil novecientos) juegos chapas vehículos en general. (Chapas matrículas).

3.300 (tres mil trescientos) chapas motos, etc. (chapas matrículas)

11.000 (once mil) juegos (dos por juego), de chapas adicionales para vehículos automotrices.

6.000 (seis mil) chapas para motocicletas.

5.500 (cinco mil quinientos) chapas para bicicletas.

El color e inscripción se indicará una vez adjudicada la oferta.

Las chapas deberán estar en poder de este Municipio, a los efectos de su distribución a las distintas Juntas Locales, aproximadamente al 15 de diciembre de 1975.

Las ofertas, en sobre cerrado indicando en la parte exterior a qué cotización se refiere, se recibirán en la Intendencia Municipal de Lavalleja calle Batlle y Ordóñez 546, Minas, hasta el día 3 de noviembre de 1975, a la hora 14, en que serán abiertas en presencia de los interesados presentes.

De no presentarse un mínimo de tres oferentes, se abrirán en segundo llamado el mismo día a la hora 14 y 30.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, octubre 17 de 1975. — Henry W. Di Trápani, Jefe Of. Ad Prov. y Rec. Impuestos.

12) (C. C.) 1|pub. 34104 Oct.22.-v.oct 22.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, octubre 22 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley"

(Espacio limitado a tres días por ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR HOUBER DURAN, 44 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1908 y YOLANDA MARGARITA ARMAN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3666 Apto. 2.

MANUEL DUBRA, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cufré 2174 y UBALDINA VARELA, 63 años, viuda, jubilada, española (C.L.), domiciliada Cuñapirú 3961.

HECTOR MANUEL ACEVEDO, 41 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4012 y BLANCA GREGORIA GARCIA, 45 años, soltera, envasadora, oriental, domiciliada Florencia 3420 Apto. 2.

RAUL CARLOS ENRIQUE DRAPER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2480 Apto. 10 y SUSANA TERESA TAIBO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2480 Apto. 10.

OFICINA N.o 2

DANIEL MARIA BINAGUI, 19 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pirineos 2659 y MARTA CRISTINA BUITUREIRA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3464 Bo. Bella Vista.

ALEJANDRO ANTONIO BOWTUN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 907 y JUDITH GRACIELA LOURDES PEREIRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4510 Apto. 102 piso 1.o.

NELSON MARIO BENGOCHEA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alarcón 1530 y ANA MARIA ERALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1091.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALBERTO CONTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yegros 2060 y ANA MARIA ROTONDARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2500.

RODOLFO CARLOS COHN, 39 años, soltero, empleado, alemán (C.L.), domiciliado Cuareim 1427 y SYLVIA ELIZABETH GARCIA, 26 años, soltera, industrial oriental domiciliada Joaquín Nuñez 2970.

ANGEL RUBEN COLMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5627 y DELIA ESTHER NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5627.

BORIS EDGARDO CANABAL, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1680 y MARIA TERESITA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1792.

CARLOS ALEJANDRO CAMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3638 y NANCY ESTHER SILVA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tacuabé 4628.

OFICINA N.o 4

JOSE AGUSTIN LEITON, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Calle 123 N.o 2173 Apto. 002 M. Norte y NANCY CAROLINA ALDACOR, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Calle 123 N.o 2169 Apto. 001.

PEDRO GUALBERTO FORISCHI, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3721 y CATHY NELI ROMANELLI, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Fco. Romero 3676.

JESUS ASDRUBAL LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 3001 y MIRIAM JACQUELINE MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. French 2109.

CARLOS GARDEL LUCAS, 31 años soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial B 4857 Bo. Nuevo y ESTHER YOLANDA MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 mts. 1839.

MANUEL JOSE LEIRO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sancho Panza 3080 y MARIA DOMINGUEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliado Cnel. L. Latorre 1455 Apto. 001.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1928 y ANA MARIA SANLES, 25 años, soltera, ceramista oriental, domiciliada Vizcaya N.o 3283.

ENRIQUE ANDRES GUERRA, 30 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Agraciada N.o 3398 y ANGELICA MALAMO DICRANIS, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cerrito 109 Apto. 11.

AMERICO HEBER IRRAZABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chamíos 4210 Apto. 2 e IRIS INES LASMINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3570.

MANUEL BAUTISTA GARCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Marcelino Sosa 3027 y SILVIA CRISTINA MILA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Sosa 2994.

PIERO GALASSO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cívicos 2758 y NANCY MABEL GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Buxareo 1269 Apto. 503.

DANIEL CESAR GARCIA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3672 Apto. 5 y RUTH ELIZABETH PORCIUNCULA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4078.

OFICINA N.o 6

LEONEL MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasteur 5225 y SILVIA MERCEDES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5222.

JOSE LUIS MARQUEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ombú 3092 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3090.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterva y ANA TERESA ANDRICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3484.

CARLOS ENRIQUE PRIETO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Güemes 3111 y ALICIA OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 482.

SERGIO OSCAR QUINTERO, 24 años, soltero electricista, oriental domiciliado Pamplona 2819 y SUSANA SOIZA 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ildefonzo García 4452.

ALFREDO OMAR PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 286 y NILDA CAROLINA SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 286.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER ROSENBAUM, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4474 y MARY CELIKA CARLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3997.

NELSON HUGO YAMFEY, 24 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Ayacucho N.o 3235 y GRACIELA PISONI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4625.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SILVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Sector 2B Apto. 304 y ROSINA ELIDA LOPEZ, 15 años, soltera oriental, domiciliado Santiago Rivas 1590 Apto. 1.

FERNANDO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belgrano 2887 y YANET RAQUEL GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1347 Apto. 204.

ROBERTO OMAR SISTI 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5660 La Cruz de Carrasco y EVA ESTHER SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5660 La Cruz de Carrasco.

MIGUEL ANGEL SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 2920 Apto. 8 y MARIA GRICELDA RODRIGUEZ, 14 años soltera oriental, domiciliada Homero 3935.

LEANDRO ADELINO SENCION, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda Agraciada 2071 y MARTA LYLIAN MURDOCH 19 años, soltera oriental domiciliada Charrúa 1956 Apto. 5.

OFICINA N.o 10

JUAN OLIVERA, 56 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1981 e INSPLATINA LOPEZ 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1981.

NELSON NUÑEZ, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Capricornio 3264 y MARIA de los ANGELES CUELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capricornio 3264.

LUIS ALBERTO VILLANUEVA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arrieta 3541 y MARIA ESTER MUÑOZ, 33 años, soltera, empleada oriental domiciliada Parma 3080.

ANTONIO TORRES 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1070 Apto. 6 y ALICIA SUSANA GOGNI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1070 Apto. 6.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Oct.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO EGUREN PUERTA, solicita la inscripción del folleto titulado "Deje el hábito del cigarrillo en 10 días y salve su vida" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 22149 Oct.22-v.nov.4.

Dr. JOSE PEREZ CORES solicita la inscripción de la obra titulada "Código de Derecho Internacional Público" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 22092 Oct.22-v.nov.4.

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. De GRACIELA KRA TARTATCHI (V|734|975) pues en la misma donde de la inscripta figura como: Raquel Tartachi; debe decir: Raquel Tartatchi. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34100 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GENOVEVA SEGBE (V|539|975) donde dice: Juan Sogbe; debe decir: Juan Segbe; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charle Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub 22132 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HAYDEE NORA BARRIOLA de TRAVERSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Traverso pues en la misma donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: María Erlinda debe decir: María Ema por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34102 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RAMIRES, MARIO G. y otra. "Rectificación de partidas" (F. C. 841|975) se hace saber que se ha presentado Mario Guillermo Ramírez y Perla Azul Larrosa Carneiro solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, de nacimiento en el sentido que donde en la de matrimonio dice: Perla Azul Carneiro; debe decir: Perla Azul Larrosa Carneiro; y donde está omitido el nombre del padre debe decir: hija de León Luis Larrosa; y en la de nacimiento donde dice: hijo de Mario Guillermo Ramírez López y Perla Azul Carneiro; debe decir: ... Perla Azul Larrosa Carneiro por ser como corresponde. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub 22052 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CORA LUCIA JAUREGUIZAR y otros se hace saber que se ha presentado CORA LUCIA JAUREGUIZAR, LORENZO SUÑE SABATE y FLORENCIO LORENZO SUÑE y MARTHA DORA QUERENDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimoio de Cora Lucía Jaureguizar y Lorenzo Suñé Sábate, pues donde dice: "Cora Lucía Jaureguizar", debe decir: "Lucía Gurmendez", y donde dice: "Hija adoptiva", debe decir: "Hija de padres desconocidos"; de nacimiento de "Florencio Suñé", pues donde dice: "Florencio Suñé Sábate" debe decir: "Florencio Suñé Gurmendez", y donde dice "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar", debe decir: "Hijo de Lucía Gurmendez"; de matrimonio de Florencio Suñé con Martha Dora Querendal, pues donde dice: "Hijo de Cora Lucía Jaureguizar" debe decir: "Lucía Gurmendez"; de nacimento de Héctor Daniel Suñé, pues donde dice: "Hijo de Florencio Suñé Jaureguizar", debe decir: "Hijo de Florencio Suñé Gurmendez". — Por ser como corresponde. — Montevideo octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub 22064 Oct.22-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos CULAZZO CEPPI, LUISA ROSA PAULA "Rectificación de partida" se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Luisa Rosa Paula Culazzo Ceppi en el sentido que donde dice: Pabla; debe decir: Paula. — Pando, 29 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 31.50 15|pub. 22109 Oct.22-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RADISEVIC, VELJKO y otra "Rectificación de partidas", (Ficha 329|V|1975), se hace saber que se solicitan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Veljko Radisevic y de nacimiento de Blanca Luján Radisevic Aparain, en el sentido que en todos los lugares donde dice: Belco Rodisevich o Belco Rodisevich; debe decir: Veljko Radisevic. — Pando. 4 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 42.00 15|pub. 22110 Oct.22-v.nov.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, de Maldonado, dictada en

autos "GONZALEZ ALBA y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 419|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Alba Dolores González Iguini y Milton Leonardo Piriz, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio y nacimiento. Matrimonio: donde dice al margen N.o 16 Alba Dolores Iguini, "debe decir Alba Dolores González Iguini" y donde dice: "hija de doña Rosa Alba Iguini" (padre desconocido) debe decir hija: "hija de doña Rosa Alba Iguini y Exequiel González". En la partida de nacimiento de Claudio Liber donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Alba Iguini" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y su esposa Alba Dolores González Iguini". A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, octubre 2 de 1975 — A. Roberto Borges Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub 22141 Oct.22-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rocha (Ficha 367|975), se hace saber que se ha presentado SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice "Susana" debe decir "Susana Elizabeth", donde dice "diciembre de 1934"; debe decir "diciembre de 1935" y por último donde dice que es nieta por línea paterna y materna "no se eexpresa". debe decir "nieta legítima por línea paterna de don Carlos Lorenzo Franco y doña Paula Francisca De León" y por línea materna de "don Ernesto Francisco Pérez y doña Obdulia Barrios" por ser lo correcto y lo que corresponde.

Asimismo se hace constar que la interesada tramitó Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, setiembre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

39) (R. 20|4|55) 15|pub 34110 Oct.22-v.nov.11.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Campos Mato, Teresita c|ANTONIO CAMPOS MATO. Cesación de condominio" (C. 530|969), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los días: 12 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la localidad de Tranqueras, 3.a Sección Judicial de Rivera, en las puertas del Juzgado de Paz y asistido del señor Juez de Paz de los bienes allí ubicados que se detallarán y el 13 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en Montevideo, calle Zabala 1328 (Asoc. Nal de Rematadores) asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el inmueble ubicado en esta ciudad que se describirá: 1) Bienes ubicados en la localidad de Tranqueras, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera: I) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. C, D, E y F del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril de dicho año, con el N.o 891 que integran los padrones Nros. 443 y 444 y tienen las siguientes superficies y frentes: Solar "C": 330 metros, 28 decímetros con 13 metros al Noreste sobre calle Juan San Martín Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.890.04. Solar "D": 762 metros 99 decímetros con 29 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle antes mencionada y 25 metros 96 centímetros al Sureste a calle María Abramo, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 4.247.08. Solar "E": 416 metros 94 decímetros con 11 metros, 85 centímetros al Sureste sobre calle María Abramo. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.322.36. Solar "F": 323 metros 93 decímetros con 9 metros 20 centímetros al Sureste sobre calle anteriormente mencionada. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.804.52.

II) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. 4 y 5 del plano del Agrimensor Tito V. Roland de diciembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2337 el 1.o de marzo de 1962 que integre el padrón N.o 333 y tiene las siguientes superficies y frentes: Solar 4: 684 metros. 84 decímetros con 34 metros 99 centímetros al Noreste a calle Marcos Bourré y 19 metros 45 centímetros al Suroeste a calle Juan San Martín por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.364.26. Solar 5: 590 metros, 19 decímetros con 16 metros 95 centímetros al Suroeste a la calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación nuevos pesos 2.037.52.

III) Fracción N.o 1 con sus construcciones y mejoras del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 890; dicha fracción integra el padrón N.o 442 y tiene una superficie de 883 metros 80 decímetros con 24 metros 55 centímetros de frente al Sureste a calle M. Bourré y 35 metros 60 centímetros al Suroeste también de frente a calle Juan M. Fernández por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.869.04.

IV) Fracción "C" del inmueble empadronado con el N.o 896 que según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 889 y tiene una superficie de 325 metros con 25 metros de frente al Suroeste a calle Cabildo y 13 metros también de frente al Sureste a calle Cuñapirú, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 245.64.

2) Propiedad Horizontal ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Unidad 002 del edificio de propiedad horizontal ubicada en la Sección antes mencionada, padrón matriz 101.619 con una superficie de 319 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Abayubá N.o 2687. Dicha unidad tiene padrón individual N.o 204.019 y según plano del Agr. Alfonso R. Devita de noviembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.331 el 20 de abril de 1954 se integra con dos dependencias: en planta baja con una superficie de 46 metros 78 decímetros y en planta alta con una superficie de 50 metros 10 decímetros. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 9.296.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los 90 días de realizado el remate 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 5|pub 21753 Oct.22-v.oct.28.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno, en autos Gil Losada Atiliano y otros contra FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y otra. Ejecución de Hipoteca (Ficha 215|974); se hace saber que el próximo 13 de noviembre, a las 14 horas en Zabala 1328 el rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con sus edificios, construcciones y mejoras, situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 20.724, solar 3 de la Manzana B del plano del Agrimensor Javier Alvarez de 15 de agosto de 1907 y según otro plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 7 de diciembre de 1911, inscripto en Topografía el 19 de ese mes y año, tiene una superficie de 386 metros 88 decímetros con 11 metros de frente al Norte a calle La Paz N.o 2272 entre las de Cufré y Juan Paullier.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta, comisión al rematador y Valor Agregado de la misma, siendo además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.

II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub 22080 Oct.22-v.nov.11.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Russo, Luis Alberto y otra contra JUAN CARLOS RUSSO y otros. Pieza por cesación de condominio" (A. 229|974), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1975, a las 15 horas en el lugar de su ubicación (calle Agraciada esquina 15 de Noviembre), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 2.006.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 104, municipal N.o 81, empadronada con el N.o 4546, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 795 el 5 de diciembre de 1956, según el cual tiene una superficie de 235 metros 7911 centímetros, con frente al Este sobre calle 15 de Noviembre y al Sur sobre calle Agraciada formando esquina entre ambas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, octubre 9 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub 22126 Oct.22-v nov.11.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "GILBERTO PEDRO GASPAR KOOLHAS. Segunda Copia" (Ficha E. 1010|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de julio de 1952 por el escribano Francisco V. Irazoqui inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 441 al folio 310 del libro 494 por la cual Francisco Hirsch y Liza Kerdeman Marquet de Hirsch vendieron a Gilberto Pedro Gaspar Koolhas un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo "Paraje Pocitos", empadronado con el número 142.857, señalado con la letra "C" en el plano de fraccionamiento del Agrimensor José Pedro Abaracón de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.057 el 9 de setiembre de 1957, con un área de 539 metros 80 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al N.O. a la calle Pedro F. Berro por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1.328, entre las calles Manuel Pagola y Miguel Barreiro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10|pub. 21423 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LELII DE LAURENTIS, ADRIAN y otros. "Segundas copias" (F. 530|975), se hace saber que ante esta sede se han presentado Adrián Lelii o Lelu de Laurentis, Gabriel Lelii o Lelu de Laurentis y Josefina Lusich de Lelii, solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Rodolfo Rinderknecht el 11 de setiembre de 1953 y por la cual los comparecientes compraron a Raúl Eduardo De León López un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 20 sección judicial de Montevideo (antes 16) empadronado con el N.o 167.952 y que según plano del Agr. L. A. Gori Salvo de enero de 1923 tiene una superficie de 304 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Laureles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevi-

deo, 1.o de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
21) N$ 70.00 10|pub. 20533 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROQUE BARRIOS (V|883|975) solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: que en esta ciudad autorizó la escribana María Nieves Devoto el día 10 de abril de 1961: inmueble ubicado en la 11 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 103.432 con frente a la calle Horacio Areco 3556 bien adquirido por título compra-venta de los esposos Magdalena Lezcano Barreto-América Parada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 56.00 10|pub. 22052 Oct.22-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "HECTOR VARELA RODRIGUEZ, en representación de RELUSIFA BEHYLON INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. en C. por ACCIONES" (F. D. 329|975) se hace saber que se ha presentado Relusifa Behylon Industrial y Comercial S. en C. por acciones, solicitando a expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Héctor A Gerona Araúcho, por la que adquirió a Cantegril S. A. el solar de terreno ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial (Barrio Parque Cantegril). empadronado en mayor área N.o 3075 que según plano del Arquitecto Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 17 de enero de 1949 con el N.o 1344, se individualiza con el N.o 7 de la manzana 17 y tiene un área 1559 metros, deslindándose 36 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle 17 Metros Dicha escritura fue autorizada con fecha 31 de diciembre de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho en la presente acción bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 70.90 10|pub. 22054 Oct 22.-v.nov.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY (RAUSA). Segundas copias" (Ficha 401|V|972) Pieza separada en autos "RAUSA contra Asoc. de Plantadores de Remolachas Azucareras del Sur (APRAS) (Libro 4.o, Folio 53, N.o 656)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Sánchez Márquez, por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA) solicitando expedición de segundas copias de escritura pública de compraventa de fecha 28 de enero de 1964, autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello, adquiriendo APRAS el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de 1.056 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados del padrón en mayor área N.o 3 del plano levantado por el Agrimensor Raúl D. Grassi en el mes de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 1963 con el N.o 12.125 (fs. 21 y 41 v.), ubicado en Pueblo "Montes", Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 242 y que tiene el siguiente deslinde: al NE 24, 25 metros de frente a la calle N.o 25; al SO 24,20 metros con Juan Fernández: al SE 43,70 metros con frente al Camino Nacional y al NO con Julia Aparaín de Tarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 91.00 10|pub. 22111 Oct.22.-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "OJEDA, RESTITUTO. Segundas Copias" (A. 411|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado do Restituto Ojeda solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el Escribano José Antonio Varela el día 22 de mayo de 1953 en Salto, por la cual los esposos Rufino Fontes y Etelvina Fermina Torres vendieron a don Restituto Ojeda una fracción de chacra, padrón N.o 4421, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto. Por esta misma escritura los señores Celestino Rodríguez, Clelia G. Rodríguez, Elbia D. Rodríguez y Juan Amaro Coelho por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre su hijo menor legítimo Hermes Coelho Rodríguez, vendieron a don Restituto Ojeda una fracción de chacra, Padrón N.o 4419, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto. b) Autorizada por el Esc. Edison H. Zunini el día 18 de junio de 1965 en Salto, por la cual el señor Restituto Ojeda compró al señor Cornelio Fontes y su esposa Bernardina Midón, una fracción de chacra, plantaciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto, Padrón, actual N.o 4378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 9 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
21) N$ 91.00 10|pub. 22124 Oct.22.-v.nov.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TECNITRON LTDA.

Documento privado del 2 de octubre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1975 con el número 648 al folio 2272 del libro número 2 de contratos.

Socios: ISAAC CURIEL SEGURA, RUBEN PAULINO VILLALBA ABREU,y HUGO MORENO CURIEL MARGOUNATO.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Exportar, importar, compra venta, consignación, representación, fabricación de artículos en general.

Capital: N$ 15.000 por partes iguales.

Administración: conjunta por dos socios cualesquiera

Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 68.00 10|pub. 22156 Oct.22-v.nv.4.

CARMELO AUTOMOTOR S.R.L.

Modificación de contrato: 16 de setiembre de 1975.

Registro Público de Comercio (Colonia): número 35, F.o 162 al 165 del tomo año 1975.

Administración: Directorio compuesto por los ocho socios.

Representación: Directores Dante Nael Irurtia, Frangi y Jorge Alfredo Ercoli Gigli.

Suplentes: Juan Irizar Dufour y Miguel Angel Irurtia Miguelena.
22) N$ 51.00 10|pub. 22095 Oct.22.v.nv.4.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social.

Por documento privado de 30 de enero de 1975, Carlos H. Vignolo cedió de sus cinco cuotas sociales una a c|u. de los señores José Luis Bilhalva Palmor Bilhalva, Juver E. Boada y Jesús Vilanova; la restante en forma conjunta y por partes iguales a los mencionados.

Asimismo resolvieron modificar la razón social que será "Transportes San Martín Limitada".

Convenio con efectos retroactivos al 1.o de enero de 1975.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 544 F.o 1926 ... Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 21800 Oct.22-v.nov.4.

EL EMPORIO DEL ACCESORIO LIMITADA

Contrato privado: 11 de julio de 1975.

Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 105 folio 374 Libro N.o 3 Contratos.

Socios: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost: Mario Jorge Corrales Daniele y Luis Alberto Bocchi Sburlati.

Capital: N$ 40.000.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada año.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización e industrialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz y equipamiento de vehículos, incluyendo importación exportación financiación y representaciones en los ramos indicados.

Administración: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost.
22) N$ 68.00 10|pub. 21341 Oct.22-v.nov.4.

BENCASTELL LIMITADA

Contrato: 11 setiembre 1975.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, F.o 723, del libro 3, el 24 de setiembre de 1975.

Otorgantes: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA: NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO y LILIAN BLANCA BENEDINI.

Capital: nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000.).

Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, ramos conexos y accesorios

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.

Administración y representación: dos de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 21716 Oct.22-v.nov.4.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.277. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22154 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 149.228. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Montevideo) solicita marca IBUFAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22146 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 149.229. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cía. Penha de Máquinas Agrícolas (Brasil) solicita marca PENHA clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 22145 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 149.219. — Montevideo octubre 14 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Váquez Ltda. (Montevideo), solicita marca AZUCARINA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 21689 Oct 22-v.nov.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 0873. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Ramón Dante (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Asiento y respaldo de enrejado metálico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22150 Oct.22.-v nov.4.

ACTA N.o 0874. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Ramón Dante (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Aparato de gimnasia a pedal". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22152 Oct 22.-v.nov.4.

ACTA N.o 0346 — Montevideo, julio 15 de 1975. — P. Dubourg por Alfredo Cotugno (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Tapa de cámara". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22151 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 19.977 — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Alfredo Cotugno (Montevideo) solicita patente de invención: "Dispositivo para lava platos y utensilios" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 22153 Oct.22.-v.nov.4.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Reina Núñez García comercio en Marcelino Sosa N.o 2518, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARY LILIAN SANCHEZ GERMINO de GOMEZ, HECTOR JULIO GOMEZ LOPEZ, AZUCENA GRACIELA COSTA FERREIRA de BIANCHI y RUBEN BIANCHI JODAR.
25) N$ 68.00 20|pub. 22144 Oct.22-v.nov.18.

Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender a Jesús Suárez Rivera, comercio sito en Juan Manuel Blanes 1249 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GILBERTO SENCION CHARQUERO, ELADIA SIMONA MALDONADO PRESA de SENCION, JUAN ANGEL SENCION CHARQUERO y HAYDEE AMARAL de SENCION.
25) N$ 68.00 20|pub 22143 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa Vila peluquería sita en Arenal Grande 1642. Acreedores en la misma. — IRASEMA DAVILA.
25) N$ 34.00 20|pub.| 22102 Oct.22.-v.nov.18.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27 de agosto de 1975.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones de la Limpiadora 1, Contratada, N.o 7584 de la Intendencia General, Sra. Johanna Volkmann.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33890 Oct.22-v.oct.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SECCION CUSTODIAS

Se comunica a los señores Depositantes de Títulos Hipotecarios (actuales Obligaciones Hipotecarias Reajustables) que de acuerdo a la conversión dispuesta por el Banco Hipotecario del Uruguay al amparo de ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 dicha Institución ha procedido a sustituir títulos de valor 25, 50 y 100 por títulos de media y una unidad reajustable (valor escrito de 500 y 1.000, respectivamente).
En los casos de depósitos cuyos importes no alcancen 500 de valor nominal original o cuyos importes totales contengan fracciones menores a esa suma (y por lo tanto no es posible adjudicar un título de media unidad reajustable) el depositante podrá concurrir a la Oficina del Banco donde cobra cupones a efectos de aportar el efectivo necesario para completar la adquisición de un título, otorgándose a tal fin un plazo hasta el 31 de octubre de 1975
De no concurrir en el plazo señalado el Banco pondrá a disposición de los titulares de los depósitos el efectivo equivalente, radicándolo en las cuentas donde los depositantes indicaron se efectúen los créditos por cobro de cupones. La transformación de títulos a dinero se efectuará a la cotización vigente. En el caso de que los interesados no retiren los importes respectivos, el Banco no ajustará los importes a abonar a los nuevos valores reajustados que puedan adquirir las obligaciones Hipotecarias Reajustables.
27) (C. C.) 3|pub. 34109 Oct 22-v.oct.24.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llamado a Aspirantes para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Enfermería.
La Dirección del Hospital de Clínicas, llama a aspirantes para la provisión titular de cargos de Auxiliares de Enfermería, Escalafón Ac, Grado 5, 36 horas semanales y N$ 261 mensuales y la formación de un cuadro, válido por dos años, para interinatos, contrataciones y eventualmente para cargos titulares.
El concurso será de antecedentes y pruebas, de acuerdo a las reglamentaciones existentes que serán entregadas en el momento de la inscripción, que se realizará en el Departamento de Personal —Concursos— del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", a partir del día 21 de octubre de 1975 de 10 a 12 horas.
Requisitos: 1) Relación de méritos documentada.
2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
3) Certificado de buena conducta y para los hombres agregar certificado de enrolamiento.
4) Constancia de Jura de la Bandera y
5) 2 fotos tipo carnet
Plazo de inscripción Hasta el 21 de noviembre de 1975, hora 12.
Importante: Se hace constar, que se procederá en cada caso, al análisis previo de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas. — Departamento de Personal: Concursos.
27) (C. C.) 1|pub 34116 Oct.22-v.oct.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CHARLES RICHARD ALDERTON MORENO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4 modelo 1969, motor N.o 5084453, matrícula N.o 255.935, empadronado en Montevideo, número 213.029, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 22142 Oct.22-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(Circ. 164|75 — Exp. 7.346|75).

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

'Montevideo, 8 de octubre de 1975.

Visto: 1) El decreto del Poder Ejecutivo 921|973 de 28 de octubre de 1973 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura con el cometido especial de proyectar las reformas jurídicas necesarias;
2) El Estatuto del Personal Docente de fecha 27 de febrero de 1974.
Considerando: La necesidad de adecuar el Estatuto del Personal Docente a las actuales necesidades de la Universidad de la República.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1. Apruébase el siguiente Estatuto del Personal Docente:

ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE

TITULO I

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Del concepto de Funcionarios Docentes

Artículo 1. Es funcionario docente de la Universidad de la República, aquella persona que, estando jurídicamente capacitada para el ejercicio de la función pública, forma parte del personal del Ente destinado a cumplir funciones docentes, mediante designación realizada por la autoridad competente, conforme a las normas jurídicas vigentes.

Art. 2. Los derechos y obligaciones de los funcionarios docentes, se rigen por lo dispuesto en este Estatuto, sin perjuicio de lo que al respecto dispone la Constitución de la República, las leyes y demás normas jurídicas que les fueran aplicables y en particular el artículo 58 de la Constitución cuando dice: "Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y horas de trabajo, les queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie. No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas, utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes".

CAPITULO II

Del Legajo Personal

Artículo 3. A cada funcionario corresponderá un legajo individual ordenado y al día, el cual contendrá:

a) Los datos filiatorios completos y sus antecedentes personales;
b) El domicilio;
c) La fecha de ingreso a la Universidad;
d) La fecha de egreso;
e) La fecha de ingreso al Servicio;
f) La fecha de nombramiento y de cese en cada uno de los cargos que haya ocupado en el Servicio, incluyendo el último;
g) Las faltas de asistencia y las licencias;
h) Los traslados;
i) Las sanciones disciplinarias;
j) Los méritos adquiridos;
k) Todos los hechos y circunstancias que puedan influir en el justiprecio de su actuación funcional;
l) La serie y número de su credencial cívica y el número autogenerado;
ll) Los demás datos que establezcan los reglamentos de la Universidad.

El funcionario docente universitario deberá comunicar a la sección Personal del Servicio respectivo todo cambio de domicilio. Las diligencias (citaciones, emplazamiento, etc.) realizadas en el domicilio denunciado, tendrán igual valor que las llevadas a cabo personalmente con el funcionario.

Art. 4. No se podrá hacer ninguna anotación desfavorable para el funcionario en su respectivo legajo, sin que aquél haya sido previamente notificado y oído en el expediente que se deberá instruir. El interesado podrá presentar su reclamo dentro de los diez días hábiles y perentorios, siguientes a su notificación.

Art. 5. Los funcionarios docentes podrán obtener en cualquier momento, vista de su propio legajo.

Art. 6. Los legajos se llevarán en la repartición donde preste servicios el funcionario. En caso de que pase a cumplir funciones en otro Servicio universitario, éste solicitará al servicio de origen el envío de la copia fiel, autenticada por el Secretario Administrativo o en caso de no existir éste por el funcionario administrativo de mayor jerarquía, del legajo personal del funcionario, dentro de los cinco días hábiles si-

guientes, bajo pena de incurrir los responsables en falta grave. Si el docente prestare funciones en dos o más servicios, cada uno de éstos llevará su propio legajo con las anotaciones que corespondan a todas las funciones que cumple, a cuyo efecto se realizarán entre los servicios las comunicaciones necesarias.

Art. 7. Las autoridades de cada Servicio Universitario, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Recursos Humanos, controlarán periódicamente el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 a 7 inclusive y, en caso de encontrar faltas u omisiones, dispondrán de oficio los correctivos, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios omisos.

CAPITULO III

Funciones Docentes

Artículo 8. Son funciones docentes:

a) La enseñanza: están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados, docentes e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito;

b) La investigación, todas las ramas del conocimiento y sus aplicaciones;

c) Otras formas de actividad creadora, cuando ellas sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación;

d) Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los fines de la Universidad establecidos en la ley 12.549:

1) Dirección y planificación de servicios universitarios, colaboración con la dirección y con los Organos Universitarios;
2) Extensión cultural, científica y técnica y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público;
3) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad de la República.

CAPITULO IV

De los Cargos Docentes

Artículo 9. Todas las funciones docentes permanentes, serán atribuidas a cargos docentes.

Un cargo será docente sólo si las funciones inherentes al mismo son funciones docentes. En ningún cargo docente, excepto los especificados en el artículo 10 podrán predominar en forma permanente, las funciones enumeradas en el inciso d) del artículo 8.

Los cargos docentes serán declarados tales por el Rector, sea en forma explícita, sea por su inclusión en la categoría presupuestal de cargos docentes.

Art. 10. Son cargos docentes los siguientes cargos de Gobierno Universitario: Rector, Decano, Director de Escuela Universitaria, Director General, Directores de las Divisiones de Asuntos Docentes, Investigación Científica, Programación y Presupuesto, Secretaría Técnica del Planeamiento Universitario y Computación, Secretario Técnico del Rector, Secretario Docente, Director del Departamento de Secretaría Técnica de Recursos Humanos, Director de la División Sumarios, así como los cargos de Dirección del Hospital de Clínicas, Hospital Veterinario, Instituto de Higiene u otros servicios que sean declarados tales por la Ordenanza respectiva. También se consideran cargos docentes de Gobierno Universitario los siguientes cargos de dirección de servicios que efectúan extensión universitaria: Directores de las Divisiones de Extensión Técnico Cultural, Publicaciones y Ediciones y Bienestar Estudiantil y del Departamento de Extensión Técnico Docente, y los siguientes cargos en Facultades: Coordinador General de Estaciones Experimentales y Escuelas de la Facultad de Agronomía, Coordinador General de la Cátedra de Proyecto de Arquitectura, y Coordinador General de los Servicios Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Las restantes disposiciones de este Estatuto no serán aplicadas a estos cargos, ni a sus ocupantes en carácter de tales, no estando los mismos sujetos a cumplimiento de horario.

Art. 11. Los cargos docentes, sean Cátedras, Departamentos, Institutos, Talleres, Clínicas, Departamentos e Institutos Clínicos de todos los servicios universitarios con excepción de las Escuelas, se agruparán en cinco grados con la siguiente denominación y funciones:

Grado 1. Ayudante. — El funcionario cumplirá tareas de colaboración en la enseñanza de los cursos prácticos o en laboratorios, secciones o servicios de Cátedras o Departamentos. En los demás aspectos su actividad estará orientada hacia su propia formación.

No se requiere experiencia docente previa para el desempeño de estos cargos.

Grado 2. Asistente. — El funcionario cumplirá las tareas docentes que le sean encomendadas, por la dirección del servicio donde actúe, y que deberán exigir responsabilidad, iniciativa y conocimientos profundos de la disciplina. En los demás aspectos su actividad estará orientada hacia su propia formación.

No es obligatorio poseer experiencia previa para el desempeño de este cargo. Cuando corresponda deberá cumplir además tareas de asistencia.

Grado 3. Profesor Adjunto o Jefe de Sección. — El funcionario cumplirá las funciones docentes que le sean encomendadas por la dirección del Servicio donde actúe, y en las que existirá importante participación en tareas de enseñanza, investigación científica, y contribución a la formación de docentes de grados 1 y 2. Cuando corresponda, deberá cumplir además tareas de asistencia.

Ocasionalmente, cumplirá funciones limitadas de dirección.

Grado 4. Profesor Agregado o Jefe de Repartición. — El funcionario cumplirá funciones docentes de máxima responsabilidad. Además deberá cumplir tareas de orientación en la enseñanza e investigación y será responsable de la formación y superación del personal docente a su cargo.

Tendrá cometidos de dirección en aspectos restringidos, de acuerdo con la organización de la dependencia donde actúe, y de acuerdo a las orientaciones, establecidas por el grado 5. En caso de ausencia del grado 5 deberá desarrollar sus funciones hasta tanto sea designado el sustituto que corresponda, por la autoridad competente.

Grado 5. Profesor Director o Director o Catedrático. — El funcionario cumplirá funciones de máxima responsabilidad individual y colectiva en todas las funciones docentes y de dirección, orientación y planeamiento de las actividades generales del Servicio.

Art. 12. Los cargos docentes de las Escuelas Universitarias (dependientes del Rector o de una Facultad)se agruparán en tres grados con las siguientes denominaciones y funciones:

Grado 1: Ayudante, con iguales funciones que en los demás servicios.

Grado 2: Asistente, con iguales funciones que en los demás servicios.

Grado 3: Encargado de Curso, con iguales funciones que los grado 3 de los demás servicios universitarios.

Art. 13. Las incorporaciones permanentes o transitorias de funcionarios docentes de un servicio a otro, no afectrán las jerarquías dentro de ambos servicios, manteniendo en cada uno de ellos las funciones de dirección de los respectivos titulares.

Art. 14. La transformación de un cargo docente en otro no docente y de un cargo no docente en uno docente, podrá ser autorizada por el Rector a propuesta fundada de un Decano o de un Director de Escuela Universitaria dependiente del Rector, y no afectará al docente o al no docente que lo ocupa, comenzando a regir aquélla al vacar el respectivo cargo.

Art. 15. Queda prohibida la subrogación en los cargos docentes presupuestados. No se considera subrogación el desempeño de las funciones de un cargo de grado superior durante el período en que dure la ausencia de quien lo ocupe en titularidad o mientras se provee en titularidad por haber quedado vacante sin que ello de derecho a percibir diferencia de sueldo alguna. En el caso previsto en el inciso anterior el desempeño de un grado 5 se hará automáticamente por el grado 4 más antiguo, o en circunstancias excepcionales cuando no hubiere grados 4, o éstos estuvieran inhabilitados, por el grado 3 más antiguo.

Art. 16. El Rector, a propuesta de un Decano, podrá disponer la creación de unidades docentes, a condición de que correspondan a disciplinas afines o dependientes.

CAPITULO V

De los Docentes

Art. 17. Las personas que ocupen cargos docentes podrán ejercer los mismos en efectividad, o en forma interina; o desempeñar funciones docentes en calidad de docentes contratados, honorarios o libres.

Art. 18. Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática, mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales.

Para ocupar cargos docentes se exigirá además, cuando sean de grado 3, 4 y 5, con excepción de la Facultad de Humanidades y Ciencias, que el docente sea egresado universitario. Los Decanos, por resolución fundada, podrán exigir un título profesional específico para el desempeño del cargo docente dentro de la respectiva Facultad o para el acceso o determinados cargos docentes, así como acordar un plazo prudencial para que, aquellos docentes que actualmente no reúnan las condiciones antes mencionadas, ajusten sus calidades a la presente norma, vencido el cual, cesarán automáticamente los que no lo hayan hecho.

Sin perjuicio de lo anterior el Rector ante propuesta fundada de un Decano, podrá acordar excepciones a las exigencias del inciso segundo, cuando las especiales necesidades del Servicio así lo requieran.

No es requisito el ejercicio de la ciudadanía para ocupar un cargo docente (artículo 76 de la Constitución de la República).

Art. 19. En incompatible el ejercicio simultáneo de dos cargos docentes en una misma Cátedra, Instituto, Departamento, Taller o Clínica. No obstante, cuando medien razones de especial interés universitario, el Rector podrá autorizar tal situación, a propuesta fundada de un Decano.

Art. 20. Las designaciones para ocupar en efectividad los cargos docentes, se harán por los períodos establecidos en este Estatuto. No obstante, mientras se proceda a proveer en efectividad un cargo docente vacante, o durante la ausencia de quien lo ocupe er tal carácter. podrán hacerse designaciones para ocuparlo en forma interina, por períodos no mayores de un año, y no más allá de la provisión en efectividad. c del reintegro del ausente, según el caso, sin perjuicio de lo establecido en el segundo inciso del artículo 15.

Las designaciones interinas podrán ser revocadas en cualquier tiempo y sin expresión de causal.

Un cargo docente está vacante, cuando no está ocupado en efectividad, aunque pueda estarlo en forma interina.

Art. 21. A propuesta de un Decano, el Rector podrá establecer un determinado límite de edad para la ocupación de ciertos cargos docentes de esa Facultad, así como otro para aspirar a los mismos.

Art. 22. Podrán contratarse a personas que cumplen con las exigencias del artículo 18 para desempeñar transitoriamente funciones docentes determinadas. en calidad de docentes contratados.

Art. 23. Toda persona que cumpla con las exigencias del artículo 18, podrá ser autorizada a cumplir funciones en carácter de docente honorario o libre, incluso para actividades equivalentes a cursos, o tareas de la enseñanza curricular. En este último caso, las tareas que dirija y en cuyo contralor participe, tendrán el mismo valor a los efectos del cumplimiento del plan de estudios, que las correspondientes dirigidas por los docentes designados o contratados a tal fin. La autorización para ser docente honorario o libre, será otorgada por el Decano, por períodos de hasta un año.

Art. 24. Los Decanos deberán ejercer el contralor de la docencia, tratando de formar convicción personal directa, acerca de la labor de quienes desempeñen funciones docentes en las respectivas Facultades, pudiendo designar comisiones con fines de información a estos efectos.

Análogos cometidos corresponden al Rector, y en su caso, a los Directores de las Escuelas Universitarias y demás Servicios dependientes del Organismo Central, con respecto a los docentes sujetos a su dependencia.

CAPITULO VI

Títulos Docentes Honoríficos

Artículo 25. El Rector de la Universidad podrá otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad a quienes hayan prestado una contribución notable al progreso de la ciencia, la cultura o el bienestar general.

Art 26. Los Decanos podrán otorgar los títulos de Profesor Emérito, Profesor ad Honorem y Doctor Honoris Causa de determinada Facultad.

Art. 27. El título de Profesor Emérito será otorgado a quien habiendo cesado en su cargo haya sobresalido en el desempeño del mismo; el de Profesor ad Honorem, a quienes fuera de una Cátedra o en colaboración con ella, contraigan méritos salientes en la enseñanza, en la investigación, c en el formación de investigadores; por las mismas razones podrán ser discernidos a personalidades extranjeras. siempre que su actividad haya sido aplicada al beneficio de la Facultad o haya tenido trascendencia universal; y el de Doctor Honoris Causa de una Facultad, a quienes hayan contribuido en forma destacada al progreso de la misma, o de alguna de las disciplinas que en ella se enseñen, o de las profesiones respectivas.

TITULO II

De la designación y cese

CAPITULO I

Normas Generales

Artículo 28. El Rector de la Universidad designará a los docentes de su dependencia y el Decado de cada Facultad a los docentes de la Facultad respectiva y de las Escuelas dependientes de ésta.

Art. 29. Las designaciones para ocupar un cargo docente en efectividad serán de dos clases:

a) Designación inicial: es la que se hace cuando el cargo está vacante y en todos los demás casos en que no corresponde relección. El proceso tendiente a una designación inicial se denomina provisión del cargo.

b) Relección: es la designación, sin admitir otras aspiraciones, de quien ocupa el cargo en efectividad para ocuparlo a igual título durante un nuevo período.

El término "confirmación" en actos administrativos, significa la relección de quien ocupa el cargo por designación inicial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68.

Art. 30. La aspiración para la designación inicial en un cargo es libre. Sólo estará sujeto a las restricciones siguientes y a las excepciones de los artículos 33 y 74 y ss.:

a) Cuando el cargo esté sujeto a límite de edad, sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (artículo 21).

b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo.

El Rector calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Decano de la Facultad respectiva.

c) Cumplir con las exigencias del artículo 18 de este Estatuto.

d) Cuando el cargo de grados 1 ó 2, esté reservado a estudiantes sólo podrán aspirar quienes estén en esa condición.

e) Podrán aspirar a los cargos de grado 5 solamente aquellos docentes que ocupen cargos del grado 4 del escalafón docente en la misma disciplina o en disciplinas afines.

Esta exigencia no regirá: 1) Para aquellas personas que siendo o habiendo sido docentes de la misma disciplina o disciplinas afines tengan antecedentes excepcionalmente destacados en la docencia, en la investigación o en la actividad profesional y soliciten al Decano autorización para inscribirse en el llamado respectivo, estándose a lo que éste resuelva fundadamente; 2) Cuando no existieran cargos docentes de grado 4 en la disciplina; 3) Cuando aun habiendo docentes de grado 4 en la disciplina, no cumplan los requisitos exigidos para la aspiración c no aprueben los concursos respectivos.

Art. 31. La provisión de todo cargo docente se iniciará, con la excepción prevista en el artículo 33, con un llamado público a aspiraciones o a concurso, en su caso, y toda designación inicial se hará conforme a lo establecido en el presente Estatuto, mediante designación directa o concurso. El concurso podrá ser de méritos, de méritos y pruebas o de pruebas, pero el concurso exclusivamente de pruebas podrá aplicarse sólo en la provisión de cargos de grado 1 y en aquellos de grados 1 y 2 reservados a estudiantes.

Art. 32. En todos los casos que corresponda, el Decano deberá pronunciarse expresamente sobre la relección de quien ocupe en efectividad un cargo docente durante los últimos cuatro meses del período de designación anterior.

Art. 33. Cuando la expiración del período de designación de quien ocupaba un cargo docente en efectividad, determine su cese por haberse omitido el pronunciamiento previo sobre su relección, el Decano de la Facultad procederá de inmediato a pronunciarse sobre la designación en el cargo de la persona que cesó en él, siendo el período de designación el mismo que el que hubiere correspondido a la relección omitida.

Si el pronunciamiento fuera negativo, el cargo vacante podrá ser provisto en la forma normal.

Estas disposiciones sustituyen para el caso, cualesquiera otras sobre designación inicial, contenidas en este Estatuto, que se les opongan.

Art. 34. Para las designaciones en cargos docentes con dedicación total, obligatoria, regirán además las disposiciones del título IV del presente Estatuto.

CAPITULO II

De la provisión del cargo

SECCION I

Normas Generales

Artículo 35. La provisión de todos los cargos docentes, en el Escalafón II Servicios Docentes, se regirá por las normas del presente Capítulo.

Art. 36. El trámite para la provisión de un cargo docente, se iniciará de inmediato:

a) Cuando se comunique al Decano de la Facultad, la creación del cargo.

b) Cuando el cargo quede vacante por cese de quien lo ocupaba en efectividad.

c) Si el cargo está sujeto a límite de edad, cuando falte un año para que quien lo ocupe en efectividad, alcance dicho límite.

d) Cuando un proceso de provisión anterior, termine sin designación (artículo 33, inciso 2).

El Rector podrá autorizar el aplazamiento, por un lapso definido, de la iniciación de los trámites para la provisión a solicitud de la Facultad, fundada en razones de interés para la docencia. En el mes de marzo de cada año, los Decanos elevarán al Rector, una nómina de los cargos de grados 3 y 4 vacantes o en condiciones de ser provistos, indicando si están en trámite de provisión o, en caso contrario, por qué no lo están.

SECCION II

Llamados a aspirantes y concursos

Artículo 37. Los llamados a aspiración o concurso serán publicados en la prensa, por lo menos en un diario de la Capital y fijados en los cuadros de Secretaría.

Art. 38. Al inscribirse en todo llamado a aspiraciones o concursos, los aspirantes deberán firmar una Declaración Jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno, que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y presentar todos los documentos exigidos por el presente Estatuto y los establecidos por las bases especiales de cada llamado.

Art. 39. Vencido el plazo de inscripción, y antes de designarse a alguno de los inscriptos o de designarse tribunales o comisiones asesoras, se procederá a efectuar el análisis de los antecedentes de los inscriptos, a fin de comprobar la veracidad de sus declaraciones. A estos efectos, la Universidad de la República, podrá requerir los informes que estime necesarios de las dependencias del Ministerio del Interior o de Defensa Nacional.

Art. 40. En caso de comprobarse que alguno de los inscriptos, ha efectuado una declaración jurada incierta, se procederá a practicar por las oficinas competentes del Rectorado, las investigaciones sumariales pertinentes, notificándose a los interesados que se proseguirán los demás trámites relativos al llamado, sin perjuicio de la sustanciación paralela de las actuaciones sumariales. Se considerarán incluidos en este artículo, aquellos postulantes que tengan antecedentes de militancia activa en ideologías reñidas con el régimen de gobierno republicano democrático, hayan realizado actos de violencia, atentado a la persona física de terceros o a la propiedad privada y pública, hayan promovido asonadas o disturbios políticos, hayan participado en asociaciones ilícitas, hayan patrocinado, protegido o fomentado actos de sedición, preconizando la violencia, o que sean reconocidos como sediciosos.

Art. 41. Cumplida la notificación prevista en el artículo anterior, se procederá si correspondiere, a designar los tribunales o comisiones asesoras en su caso, las que podrán iniciar y finalizar sus actuaciones, dictando su fallo.

Art. 42. Producido el fallo, se procederá de una de las maneras siguientes:

a) Si el ganador no fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumarial, se le designará de acuerdo a las normas vigentes;
b) Si el ganador fuera una de las personas sobre las que recayó la investigación sumarial, y ésta aún no hubiera finalizado, se procederá a proveer el cargo en forma interina, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto, y hasta que la misma finalice, procediéndose en dicho caso en la forma indicada en el inciso c);
c) Si las actuaciones sumariales hubieran finalizado, y se hubieran agotado los recursos administrativos y jurisdiccionales pertinentes en su caso, y la persona investigada no hubiera sido hallada culpable, se procederá a designarla en el cargo. Si fuera hallada culpable, se designará a la que le siga en orden de méritos o puntaje, o se convocará a un nuevo llamado si dichos méritos o puntajes se juzgaren insuficientes para la naturaleza del cargo.
llada culpable, se designará a la que le siga en orden de méritos o puntaje, o se convocará a un nuevo llamado si dichos méritos o puntajes se juzgaren insuficientes para la naturaleza del cargo.

Art. 43. La decisión en los concursos corresponderá a un tribunal designado al efecto por el Decano e integrado como mínimo por tres miembros. El Decano será siempre miembro nato del tribunal.

Art. 44. Los miembros de los Tribunales de Concurso, podrán ser recusados por cualquiera de los aspirantes, ante el Tribunal de Recusación, el cual estará integrado por el Rector o a quien éste delegue a tal efecto, el Decano de la Facultad y otro Decano designado por el Rector, dentro del plazo de diez días hábiles y perentorios a contar de la respectiva notificación.

Art. 45. El Tribunal de Recusación deberá oír por su orden al recusante y al recusado, y emitirá su fallo, dentro del plazo de sesenta días hábiles de recibir las actuaciones, lo que será constar por la Dirección General de Secretaría. El Tribunal podrá requerir los informes que crea necesarios y su fallo será inapelable.

Art. 46. El pedido de recusación, causará efecto suspensivo de todos los trámites relativos al concurso.

Art. 47. Los Tribunales de Concurso estarán constituidos por un número impar, y actuarán en todas las pruebas con la presencia de la totalidad de los miembros. En caso de producirse su desintegración después de iniciadas las pruebas, se integrará el Tribunal antes de continuar las que faltan realizar, salvo que la desintegración se produzca en la mayoría de aquél, en cuyo caso se designará nuevo Tribunal, anulándose las pruebas realizadas cuando no exista en actas apreciación definitiva sobre ellas. En caso de haberse realizado pruebas escritas no calificadas, el nuevo Tribunal podrá tenerlas en cuenta.

Art. 48. El miembro de un Tribunal de concurso, que citado dos veces para constituir aquél, o para realizar las pruebas faltase sin causa justificada, quedará automáticamente cesante y será remplazado por un sustituto designado por el Decano, procediéndose en tal caso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 49. Los reglamentos dictados por cada Servicio Universitario podrán organizar los concursos en base a tres sistemas:

a) De puntaje;
b) De votación final al terminar el acto;
c) Mixto.

En el primer caso a), para las pruebas de méritos, las reglamentaciones fijarán el máximo de puntos a otorgarse en cada uno de los rubros que se considere.

En los concursos exclusivamente de méritos, el Tribunal dejará constancia en actas de la fundamentación del puntaje otorgado, luego de lo cual comunicará el resultado a los concursantes, quienes deberán notificarse del mismo. En la prueba de méritos de los concursos de méritos y pruebas del Tribunal, finalizada la prueba de méritos y previo al inicio de las pruebas de oposición comunicará a cada concursante el puntaje que le haya otorgado y éstos deberán notificarse del mismo.

En las pruebas de oposición, las reglamentaciones establecerán el máximo de puntos a otorgarse en cada prueba y el mínimo necesario para la aprobación de cada una. El concursante que no alcanzare dicho mínimo será eliminado. Al finalizar cada prueba de oposición el Tribunal comunicará a cada uno de los concursantes el puntaje que le haya otorgado, y éstos deberán notificarse del mismo.

Al finalizar la totalidad de las pruebas, el Tribunal ordenará, dejando constancias en actas, a los concursantes, de acuerdo a la suma de los puntajes obtenidos en la totalidad de las pruebas y lo comunicará a los mismos. Dicho ordenamiento no incluirá a aquellos concursantes que hubieren sido eliminados. Los concursantes deberán notificarse del mismo.

En el segundo caso b), el Tribunal deliberará acerca del valor de cada concursante y sobre el fallo a emitirse. De la deliberación, que será amplia, y del voto fundado de cada miembro del Tribunal, se dejará constancia en actas, después de lo cual se comunicará el resultado a los concursantes, quienes deberán notificarse del mismo. En el tercer caso c), se aplicarán en lo pertinente las disposiciones que regulan las situaciones anteriores.

Los fallos que no se ajusten a las reglas precedentemente indicadas, serán considerados como no fundamentados. La infracción de las mencionadas reglas implicará vicio grave de procedimiento.

Art. 50. Cuando en un concurso de méritos para la provisión de un cargo docente, el fallo del Tribunal indique que dos o más candidatos tienen méritos suficientes para acreditarse el desempeño del cargo y que éstos resultan superiores a los de los demás, si los hubiere, pero el puntaje final que se les haya adjudicado sea el mismo, se procederá a la realización de una prueba de oposición complementaria entre quienes se encuentren en dicha situación. En caso de que el resultado de la prueba de oposición no permita diferenciar a los concursantes, se realizarán nuevas pruebas y tantas como fueran necesarias hasta poder establecer tal diferenciación.

Art. 51. Cuando en un concurso de méritos para la provisión de más de un cargo docente el fallo del Tribunal indique que dos o más candidatos tienen méritos suficientes para acreditarse el desempeño del cargo y que éstos resulten superiores a los de los demás si los hubiere, pero el puntaje final que se les haya adjudicado sea el mismo, se procederá de la siguiente manera:

a) Si el número de candidatos empatados es igual o inferior al número de cargos concursados, se declarará vencedores en el primer puesto a todos y se les ordenará por sorteo a los fines de la adjudicación de los cargos concursados.
b) Si el número de candidatos empatados es superior al número de cargos, se procederá a la realización de una prueba de oposición complementaria en la forma indicada en el artículo anterior.

Art. 52. Cuando en un concurso de méritos para la provisión de más de un cargo docente el ordenamiento final que efectúe el Tribunal de los candidatos que tienen méritos suficientes para acreditarse el desempeño del cargo muestre que dos o más que han obtenido igual puntaje se ubican en la última posición y que el número de cargos concursados resulta inferior al número de candidatos que incluye a los que se encuentran en esta situación, se efectuará entre quienes empaten la última posición a fin de diferenciarlos, una prueba de oposición con iguales características a la señalada en el artículo 49. Cuando la igualdad de puntaje otorgada por el Tribunal a dos o más concursantes los ubique en el ordenamiento final en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo. Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido mayores puntajes y será previa al ordena-

miento de quienes hayan obtenido puntajes menores.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar un número de vencedores superior al número de cargos consursados.

Art. 53. Cuando en un concurso de méritos el Tribunal señale que él o los inscriptos, no tienen méritos suficientes para acreditarse el cargo, se declarará desierto este concurso y se llamará a nuevo concurso abierto.

Art. 54. Cuando en un concurso de méritos y pruebas o de pruebas para la provisión de un cargo docente, el ordenamiento final de los concursantes efectuado por el Tribunal muestre que dos o más han obtenido el mismo y mayor puntaje final, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 49.

Art. 55. Cuando en un concurso de méritos y pruebas o de pruebas para la provisión de más de un cargo docente, el ordenamiento final de los candidatos realizado por el Tribunal, indique que dos o más concursantes han obtenido el mismo puntaje final y superior al de los demás concursantes si los hubiere se procederá de acuerdo a la forma indicada en los numerales a) y b) del artículo 51 según corresponda.

Art. 56. Cuando en un concurso de méritos y pruebas o de pruebas para la provisión de más de un cargo docente el ordenamiento final de los concursantes que efectúe el Tribunal, muestre que dos o más concursantes se ubican en la última posición que los habilitaría para ocupar uno de los cargos concursados, se realizará entre quienes se encuentren en esta situación una prueba de oposición complementaria en la forma indicada en el artículo 49. Cuando la igualdad de puntajes finales otorgados por el Tribunal ubique a dos o más concursantes en el ordenamiento final en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo. Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido mayores puntajes y será previa al ordenamiento de quienes hayan obtenido puntajes menores.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar un número de vencedores superior al número de cargos concursados.

El sorteo a que se hace referencia en este artículo y en artículos anteriores se hará en forma pública y en presencia de los interesados, dejándose constancia en actas del mismo como así también de notificación del resultado a los interesados.

Art. 57. El fallo del Tribunal, en cuanto a su contenido, será inapelable, debiendo los Decanos aprobarlo, a menos que declaren la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

Art. 58. Cualquier observación de parte de los concurantes sobre supuestos vicios de forma en alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de méritos, deberá presentarse al Tribunal dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de la prueba objetada. El recurso tendrá carácter suspensivo del concurso y el Tribunal está habilitado para corregir el vicio y, en caso contrario elevará todos los antecedentes al Decano, quien resolverá en forma definitiva, dentro del plazo de 30 días hábiles de recibir las actuaciones.

Art. 59. El Tribunal hará saber de inmediato toda actuación del o de los concursantes que puede merecer sanción y, en tal caso, el concurso quedará interrumpido. El Decano dispondrá de veinte días hábiles para tomar resolución, a partir de la fecha de recibir las actuaciones y la sanción podrá consistir en amonestación, eliminación del concursante y prohibición hasta por cinco años de presentarse a nuevos concursos, sin perjuicio de otras sanciones, si se trata de un funcionario docente.

Se hará saber lo resuelto al Rector, quien hará las comunicaciones correspondientes a otras dependencias universitarias, si se tratara de funcionarios de las mismas.

SECCION III

De la designación de docentes de grados 5 y 4

Artículo 60. El Decano iniciará los trámites para la provisión de cargos docentes de grados 5 y 4 con un llamado a aspiraciones por un plazo no menor de 30 días para la presentación de las mismas. En el llamado se especificarán las condiciones requeridas en el artículo 40 para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la presentación.

Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes, en su caso. Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Decano sobre las aspiraciones.

Art. 61. Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el Decano dispondrá de hasta dos meses para el estudio de las mismas. A tal fin podrá asesorarse con una comisión designada al efecto o integrada con especialistas en la disciplina del cargo a proveer o de disciplinas afines, o podrá requerir los demás asesoramientos que juzgue convenientes.

Art. 62. El Decano efectuará la provisión de cargos docentes de grado 5 y 4 por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Designación directa de uno de los aspirantes, cuando considere que el mismo posee las condiciones especificadas en el artículo 18 y en caso de que haya más de un aspirante, el designado reúna las mejores condiciones para el desempeño del cargo;
b) Realización de un concurso de méritos entre los aspirantes;
c) Realización de un concurso de méritos y pruebas entre los aspirantes.

Art. 63. Si resolviera la provisión de un concurso, el Decano determinará si éste será:

a) Limitado a parte de los aspirantes presentados, por poseer estos méritos notoriamente superiores a los demás;
b) Limitado a todos los aspirantes presentados;
c) Abierto.

En el caso de que el concurso fuera abierto, será necesariamente de méritos y pruebas.

Art. 64. Decretada la provisión por concurso abierto de méritos y pruebas, se hará de inmediato un llamado a inscripciones con un plazo no menor de treinta días y con las características establecidas en el artículo 60, y las pruebas se iniciarán en un plazo no menor de dos meses ni mayor de seis, a partir del vencimiento del plazo de inscripción. Cuando un concurso limitado (artículo 63, inciso a) y b) sea de méritos y pruebas, las pruebas se iniciarán en un plazo no menor de dos meses ni mayor de seis, a partir de la notificación a los concursantes de la naturaleza del concurso.

No obstante, el Rector podrá autorizar, en la forma y por las razones establecidas en el artículo 36, el aplazamiento del primer llamado a inscripciones, o en su caso, de la iniciación de las pruebas.

Art. 65. El proceso de provisión terminará:

1. Con una designación inicial:
   - 1.1. Por designación directa de un aspirante;
   - 1.2. Por homologación del fallo del concurso que corresponda, y designación del ganador.
2. Sin designación:
   - 2.1. Al vencer el plazo del llamado a aspiraciones o del llamado a inscripciones para un concurso abierto, sin haberse presentado ningún aspirante; o
   - 2.2. Al quedar sin efecto todas las aspiraciones presentadas antes de resolverse sobre ellas; o
   - 2.3. Al homologarse el fallo del concurso que corresponde cuando ese fallo lo declare desierto.

Art. 66. La designación inicial para ocupar un cargo docente de grado 5 y 4 lo será por un período de dos años, que comenzará el día de asunción de funciones.

Este período podrá ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Decano, cuando por causas no imputables al docente, éste hubiera podido desempeñar en forma regular su función. Esta resolución sólo podrá adoptarse en los seis últimos meses del período original de designación inicial, y antes de resolverse sobre la reelección.

Art. 67. Quien ocupe en efectividad un cargo docente de grado 5 o 4 podrá ser reelegido por períodos sucesivos de dos años, si rigiese el límite de edad para el cargo, el último período de reelección se reducirá al solo efecto de respetar dicho límite. No obstante el Rector o un Decano, en los casos en que lo considere necesario podrá, al reelegir a un docente de grado 5 o 4, supeditar dicha reelección a confirmación anual.

SECCION IV

De la designación de docentes de grados 3, 2 y 1

Art. 68. El Decano iniciará los trámites para la provisión, con un llamado a aspiraciones por un plazo no menor de 30 días, para la presentación de las mismas. En el llamado se especificarán las condiciones requeridas en el artículo 30 para el desempeño del cargo, las que deberán acreditarse en el momento de la presentación. Cada aspiración contendrá una relación documentada de méritos y antecedentes en su caso. Todo aspirante presentado podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aún después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir el Decano sobre las aspiraciones.

Art. 69. La provisión de estos cargos docentes, la efectuará el Decano, por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Designación directa de uno de los aspirantes, cuando considere que el mismo posee las condiciones especificadas en el artículo 18, y en caso de que haya más de un aspirante, el designado

reúna las mejores condiciones para el desempeño del cargo.

b) Realización de un concurso de méritos entre los aspirantes.
c) Realización de un concurso de méritos y pruebas entre los aspirantes.
d) Realización de un concurso de pruebas solamente en los casos de cargos de grado 1.

Art. 70. Si se resolviera la provisión por concurso, se determinará si éste será:

a) Limitado a parte de los aspirantes presentados, por poseer éstos méritos notoriamente superiores a los demás.
b) Limitado a todos los aspirantes presentados.
c) Abierto.

En el caso de que el concurso fuere abierto, será necesariamente de méritos y pruebas, salvo el caso previsto en el inciso d) del artículo anterior.

Art. 71. El proceso de provisión terminará en alguna de las formas determinadas por el artículo 65.

Art. 72. Las Ordenanzas de cada Facultad determinará el plazo de presentación de las aspiraciones, el plazo que dispondrá el Decano para su estudio, el tipo de concursos, la duración del período de designación inicial y de la reelección, las cuales en ningún caso podrán ser mayores de 3 años, si el docente designado podrá o no ser reelecto, el número de reelecciones posibles, y cualquier otra norma que considere necesaria, siempre que no contravenga en alguna de las disposiciones de este Estatuto.

SECCION V

De la designación de docentes en cargos reservados a estudiantes

Artículo 73. Los Decanos podrán reservar cargos docentes de grados 2 y 1 para estudiantes, los que se regirán por las normas de esta sección, sin perjuicio de las demás normas generales.

Art. 74. El Decano iniciará el trámite para la provisión del cargo con un llamado a concurso de pruebas. Las reglamentaciones internas de cada Facultad, fijarán los plazos de inscripción así como el de la realización de las pruebas, números de pruebas, temario, etc.

Art. 75. Para tener derecho a concursar, los postulantes deberán poseer las condiciones exigidas por el artículo 18, ser estudiantes regulares de acuerdo a las reglamentaciones de cada Servicio, haber aprobado la materia objeto del llamado a concurso en el Servicio respectivo o materias equivalentes en otros servicios universitarios y estar cursando normalmente, por lo menos el año en curso, inmediato superior, salvo que la materia fuera del último año. Los Decanos podrán, por resolución fundada, establecer otras exigencias además de las señaladas.

Art. 76. Los cargos tendrán una duración máxima de 3 años. Su mandato durará un año de ejercicio efectivo y podrán ser confirmados por reelecciones anuales, previo informe favorable del Profesor titular de la cátedra o del servicio. No obstará en la confirmación en el cargo, el hecho de haberse graduado el estudiante.

Art. 77. Todo concursante que habiendo realizado con aprobación las pruebas (artículo 49) no hubiere obtenido el cargo en titularidad, quedará como suplente, con el orden preferencial dado por el puntaje obtenido. Esta situación da derecho a ser designado por su orden, en la asignatura concursada siempre que las circunstancias lo requieran y hasta la finalización del período máximo correspondiente a la designación de los que inicialmente fueren designados en carácter titular.

CAPITULO III

Del cese

Artículo 78. Un docente cesará en el cargo que ocupaba en efectividad:

a) Por muerte, declaración de ausencia, interdicción civil o aceptación de su renuncia.
b) Por el vencimiento del período de designación, si no ha sido relegido por un nuevo período.
c) Por alcanzar el límite de edad, si rige para el cargo.
d) Por destitución.
e) Por asunción de otro cargo, condena penal ejecutoriada o jubilación, cuando tal circunstancia sea incompatible con la continuación del cargo.

Un docente cesará en el cargo que ocupaba interinamente, por las causales a), c), d) y e) y además:

f) Por la revocación de la designación.
g) Por el vencimiento del período de designación interina, si no ha sido designado por un nuevo período.
h) Por la asunción de funciones de quien deba ocuparlo en efectividad o por el reintegro a sus funciones de quien, ocupándolo en efectividad, regresa de su ausencia.

TITULO III

Deberes y derechos de los Funcionarios Docentes

CAPITULO I

De los derechos

Artículo 79. Son derechos de los funcionarios docentes:

a) La independencia de su conciencia moral y cívica.
b) El derecho a la remuneración.
c) El derecho a la limitación de la jornada, el descanso semanal, a la licencia y, en general, a las condiciones higiénicas del trabajo.
d) Todos los demás derechos consagrados por la Constitución, las leyes y por el presente Estatuto.

Art. 80. No podrá imponerse a los funcionarios, traslados que impliquen un cambio de localidad, con excepción:

a) De los traslados resultantes de la naturaleza del cargo que se desempeña y en los cuales la calidad de la función y el interés del servicio impongan la necesidad del desplazamiento y éste se decidirá por resolución fundada.
b) De los funcionarios que hubieran sido designados expresamente para ejercer sus funciones en cualquier lugar del país.

Cuando el traslado se dispusiere por razones de servicio, los gastos de traslado del funcionario y de su familia, serán de cargo de la Universidad.

Art. 81. En caso de que el docente acumule dos o más cargos y sueldos, podrá percibir provisoriamente sus haberes, luego de que el Rector de la Universidad haya declarado de interés para la docencia, la acumulación solicitada, sin perjuicio de estarse a lo que resuelva al respecto y en forma definitiva el Poder Ejecutivo.

Art. 82. La autorización de licencias a los funcionarios docentes, será concebida por:

a) La autoridad que designó al funcionario, cuando no exceda de 90 días y en el caso del artículo 91.
b) El Rector, cuando ésta exceda de 90 días.

Art. 83. La licencia anual del personal docente, cuya función consista exclusivamente en el dictado de clases, coincidirá con las vacaciones estudiantiles.

Art. 84 Se concederán licencias extraordinarias con goce de sueldo, por un término que no podrá exceder de 24 meses, en caso de que exista interés de la Universidad o del Servicio y se considere de utilidad que el funcionario docente concurra al Exterior para su mejor capacitación o cuando se desempeñe un cometido oficial de interés para la administración, cuyo cumplimiento eficaz sea manifiestamente incompatible con la actividad normal del funcionario

Art. 85. Los pedidos de licencia a que hace referencia el artículo anterior, deberán elevarse a Rectoría, con informe fundado del Jefe del Servicio, en su caso y Decano y el Rector podrán solicitar toda la información que considere necesaria a tal efecto.

Art. 86. Los docentes a quienes la Universidad conceda licencias extraordinarias para usufructos de becas, a fin de realizar estudios en el extranjero, deberán presentar al jerarca del Servicio, en un plazo máximo de 90 días del fin de su licencia, un infome detallado de su trabajo, debiendo elevarse a la Dirección General de Planeamiento Universitario, una copia del mismo, a efectos de su debido contralor y registro.

Art. 87. En caso de concederse una licencia con goce de sueldo y previamente al inicio de la misma, el docente deberá comprometerse a trabajar en la Universidad de la República, desde la fecha de vencimiento de la licencia y hasta por un plazo no menor al doble del plazo de ésta, a efectos de revertir en la Universidad los conocimientos adquiridos. Al efecto indicado, deberá firmar un contrato con la Universidad, en el cual constarán expresamente las obligaciones, sanciones, prohibiciones y garantía, que a los fines señalados, le sean exigidos por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Art. 88. Entre los pedidos de licencia sucesivos, deberá transcurrir por lo menos un plazo igual a la duración de la mayor de aquéllas.

Art. 89. Cuando se conceda licencia sin goce de sueldo, el Decano podrá designar un sustituto para el cargo en cuyo caso no regirá la incompatibilidad prevista en el artículo 19.

Art. 90. En todo lo demás que no esté previsto en el presente Estatuto y, en cuanto no se le opongan, regirán en lo pertinente las normas que regulan las licencias de los funcionarios públicos, establecidas en el Decreto 641|973 dictado por el Poder Ejecutivo el 8 de agosto de 1973.

Art. 91. Se podrá conceder licencia sin goce de sueldo para ocupar otro cargo do-

cente en forma interina en caso ... no regirá el límite de plazo a que se refieren las normas a que hace referencia el artículo 90.

CAPITULO II

De los deberes

Artículo 92. Son deberes de los funcionarios docentes los siguientes:

a) Desempeñar fiel y exactamente las funciones del cargo;
b) Observar puntual asistencia a los lugares de trabajo de acuerdo a los reglamentos respectivos;
c) Continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo hasta el cese del mismo;
d) Obedecer al superior jerárquico en las órdenes de servicio;
e) Guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados, en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales;
f) Denunciar, inmediatamente que tuvieren conocimiento, los hechos irregulares del Servicio o que puedan afectar el prestigio de la Universidad o el sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado.
g) Integrar las mesas de exámenes o los Tribunales de Concursos, para los que fueren citados;
h) Integrar las comisiones asesoras y los grupos de trabajo para los que fueren designados;
i) Expedir los informes o dictámenes que les fueren solicitados por sus superiores;
j) Asistir a las conferencias y reuniones de profesores convocados por las autoridades del Servicio;
k) Concurrir a los órganos universitarios en las oportunidades en que sean convocados para ello;
l) Cumplir con todas las obligaciones que dispongan las leyes, este Estatuto y reglamentaciones dictadas y a dictarse.

Art. 93. A los funcionarios docentes, les está especialmente prohibido:

a) Realizar actividades que infrinjan lo dispuesto en el artículo 2.o de este Estatuto;
b) Tramitar o patrocinar asuntos en el Organismo o tomar en ellos cualquier intervención, que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que desempeñe;
c) Actuar en asuntos en los que tengan interés directo o indirecto o de interés de familiares, amigos o enemigos o de personas con las que se encuentre vinculado profesionalmente o convencionalmente. Si por motivo de su cargo, le corresponde actuar, deberá excusarse informando los motivos en forma circunstanciada ante el superior jerárquico, quien dará cuenta al Rector o Decano, para que decida sobre la pertinencia de la excusa;
d) Servirse de su función en beneficio privado o usar en utilidad propia o de terceros, por sí o por interpósita persona de los conocimientos que pertenecen a la Universidad y tuvieran carácter reservado;
e) Presentarse directamente o por interpósita persona, en las licitaciones de la Universidad, sea como comprador o vendedor y contratar con ella.

Art. 94. Los funcionarios docentes cumplirán el horario que les sea determinado por el Decano, Director de Escuela o Director del Servicio, en su caso, teniendo el deber de asistir al desempeño de sus tareas con puntualidad y de permanecer en el puesto, durante el tiempo que insuma su volumen horario.

Art. 95. Los docentes que no asistan a sus tareas o no cumplan el volumen horario asignado, sin causa debidamente justificada, sufrirán en sus sueldos los descuentos correspondientes al déficit de horas en que incurrieran, sin perjuicio de las demás sanciones que les puedan corresponder. Los descuentos serán comunicados mensualmente a la Contaduría respectiva, registrándose la anotación en el legajo personal.

Art. 96. La inasistencia no justificada a los exámenes o los Tribunales de Concursos o a las Comisiones Asesoras y la no concurrencia a más de quince jornadas de trabajo durante el año lectivo, sin causa que la justifique, se considerará falta grave. Los avisos de inasistencia deberán efectuarse con la debida anticipación y las causas que lo justifiquen deberán presentarse dentro de las 48 horas del aviso. La falta de aviso bastará para presumir injustificada la inasistencia.

Art. 97. Los Directores de Instituto o Escuela, Jefes de Departamento, Profesores titulares y Encargados de Cátedra son los responsables del cumplimiento de los deberes del personal docente a sus órdenes, estando obligados a controlar las normas establecidas en este Estatuto o en las reglamentaciones dictadas al efecto y comunicar las irregularidades, a la brevedad, al Decano o al Rector en su caso.

CAPITULO III

Régimen disciplinario

Artículo 98. Las sanciones disciplinarias serán aplicadas en consideración a la naturaleza y gravedad de la falta, los daños que de ella provinieran para el Servicio y los demás antecedentes del caso.

Art. 99. Las sanciones aplicables son las siguientes:

a) Sanciones leves: observación, apercibimiento, suspensión hasta por cinco días;
b) Sanciones intermedias: suspensión hasta por tres meses;
c) Sanciones graves: suspensión por más de tres meses, destitución.

Los Decanos impondrán las sanciones leves e intermedias y el Rector las sanciones graves y todas las que puedan aplicarse a los docentes sujetos a su dependencia.

Art. 100. La suspensión no podrá exceder de seis meses y será sin goce de sueldo o con la mitad, según la gravedad del caso.

Art. 101. No se considerarán sanciones los descuentos por infracción al régimen de asistencia.

Art. 102. Los sumarios y las investigaciones sumarias en la Universidad de la República para los docentes, se regirán por las normas generales de sumarios aprobadas por el Rector y en lo pertinente, por lo dispuesto en el Libro II del decreto del Poder Ejecutivo 640|973 del 8 de agosto de 1973.

TITULO IV

Régimen de dedicación total

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 103. La Universidad de la República con el objeto de fomentar el desarrollo integral de la actividad docente, estimulando dentro de ésta especialmente la investigación y otras formas de actividad creadora y la formación de nuevos investigadores, establece un régimen de dedicación total al que podrán aspirar todos sus docentes.

Los docentes en régimen de dedicación total deberán consagrarse integralmente a sus tareas, con exclusión de toda otra actividad remunerada u honoraria, con las precisiones establecidas en el artículo 105.

A este fin la Universidad le ofrece un estipendio que les asegure una situación económica decorosa.

Art. 104. La Universidad procurará atender al máximo las necesidades generadas por la actividad de los docentes con dedicación total en cuanto a colaboradores, medios, equipamiento, bibliografía, ya sea directamente o a través de los servicios que corresponden.

Art. 105. La limitación establecida en el artículo 103 significa la dedicación del docente a la actividad universitaria como su única profesión; no afecta por lo tanto, las actividades culturales y ciudadanas honorarias. No estará incluída en la prohibición del artículo 103 la aceptación por el docente de becas, premios, derechos de autor, o retribuciones por invitaciones académicas o científicas, en todo lo que tenga que ver con su actividad universitaria y en las mismas condiciones que rigen para los docentes en general.

Art. 106. El régimen de dedicación total será concedido por el Rector, a propuesta del Decano de la Facultad respectiva por un período de tres años, y esta concesión será renovable por períodos de tres años, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos en este Título, y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 123 y 126.

Art. 107. El Rector podrá establecer prioridad en la concesión del régimen, atendiendo razones de interés universitario o del desarrollo nacional, respetando lo dispuesto en el artículo 103 sobre la finalidad del régimen.

Art. 108. Todo docente de la Universidad podrá solicitar la concesión del régimen de dedicación total en cargos docentes que desempeñe en efectividad, siempre que el conjunto de los mismos satisfaga las condiciones siguientes:

a) Que las obligaciones funcionales inherentes a los cargos no signifiquen una disparidad de disciplinas o campos de trabajo.
b) Que estas obligaciones no incluyan en forma permanente tareas de rutina que interferirían previsiblemente en forma significativa con los propósitos del régimen enunciado en el artículo 103.

Estas condiciones serán sin perjuicio de las que rijan por concepto de incompatibilidades u otras disposiciones legales o universitarias pertinentes.

Si los cargos docentes universitarios en que es concedido el régimen de dedicación total no constituyen la totalidad de los desempeñados por el docente en el momento de la concesión, deberá presentar renuncia a los restantes con anterioridad a la efectividad de su ingreso al régimen.

Art. 109. Para la concesión del régimen se atenderá a las aptitudes, vocación y preparación del solicitante, para lo cual se tendrá en cuenta principalmente la expe-

riencia y dedicación en la disciplina y la capacidad demostrada para la investigación o actividad creadora en la misma, apreciadas con referencia al nivel de responsabilidad que implique la jerarquía funcional del solicitante; condiciones, que junto con su solvencia moral deberán justificar en lo intelectual, técnico y ético la presunción de que se cumplirán los fines del régimen.

Art. 110. El Decano de cada Facultad podrá designar una Comisión de Dedicación Total, integrada por tres miembros con sus respectivos suplentes; dos de los integrantes al menos, deberán ser investigadores en actividad, lo mismo que sus suplentes, salvo que en la Facultad no existiere ese número de investigadores, en cuyo caso, se sutituirán por docentes de grado 5. Los integrantes de la Comisión durarán dos años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente, continuando en sus cargos hasta la designación de sus sucesores. Esta Comisión se interesará directamente por la labor desarrollada por los docentes con dedicación total y elevará al Decano los informes que éste le solicite o que correspondan de acuerdo con este Título, así como las observaciones que considere convenientes.

También será cometido de la Comisión estudiar y proponer las medidas conducentes a fomentar y mejorar el régimen.

Para el desempeño de sus cometidos la Comisión podrá recabar los asesoramientos que considere convenientes.

Art. 111. Cuando el conjunto de los cargos que un docente desempeñe bajo el régimen de dedicación total; o en el que solicita la concesión, renovación, permanencia o interrupción del régimen corresponda a más de una Facultad, se entenderá a los efectos de este Título, por "Decano de la Facultad respectiva" el de aquella Facultad a que pertenezca el cargo de mayor jerarquía, o entre varios de la misma mayor jerarquía, aquel de mayor dedicación horaria, o entre varios iguales a éste respecto, aquel en que el docente tenga mayor antigüedad.

No obstante, a los efectos del artículo 125, podrá hacer la propuesta de suspensión o retiro del régimen, el Decano de cualquiera de las Facultades en que el docente desempeñe algún cargo.

Art. 112. Las disposiciones del presente Título son igualmente aplicables a los docentes con cargos en las Escuelas o Servicios dependientes del Rectorado, entendiéndose al efecto que los términos "Facultad" y "Decano de la Facultad" queden reemplazados por "Escuela o Servicio dependiente del Rectorado" y "Director de Escuela o Servicio" respectivamente.

Asimismo, las disposiciones del presente Título, son aplicables a los docentes con cargos dependientes directamente del Rectorado, entendiéndose al efecto que el término "Decano de la Faculta" queda reemplazado por el de "Rector". No obstante, se omitirá la instancia correspondiente a la proposición de la Facultad para la concesión, renovación y permanencia asimilada a concesión (artículo 106, 116, 119 y 121 inc. 2), resolviendo en estos casos el Rector. También para renuncias y solicitudes de interrupción del régimen (artículo 123 inciso d) y artículo 126) se omitirá en este caso la instancia correspondiente a la Facultad.

Art. 113. Un docente con dedicación total, podrá desempeñarse en otro cargo docente, que, junto con los que desempeña en efectividad satisfaga las condiciones del artículo 108, por no más de un año. Esto no alterará la remuneración total, ni la jerarquía, a los efectos de la remuneración.

Art. 114. En casos excepcionales el Rector podrá autorizar a un docente con dedicación total, a dictar cursos regulares en una institución pública distinta de la Universidad siempre que se trate de cursos de nivel superior. Estas autorizaciones se harán respetando lo dispuesto en el artículo 108, según el mismo trámite de solicitud, plazos y resoluciones que una concesión del régimen. La remuneración del docente se reducirá en el monto correspondiente a la nueva actividad.

CAPITULO II

Designación

Artículo 115. Toda solicitud de concesión de régimen de dedicación total especificará los cargos en que se solicita y vendrá acompañada de:

a) Una relación detallada de méritos y antecedentes, en especial en lo atingente al campo del estudio al que se propone dedicarse exclusivamente el solicitante. Adjuntará la documentación que estime conveniente.

b) Un esquema del plan de actividades que proyecta desarrollar de inmediato, al efecto de acreditar el propósito de realizar un trabajo serio e intenso.

El docente podrá en el curso de su trabajo, introducir las modificaciones que estime necesario en vista del desarrollo del mismo.

En este esquema el solicitante deberá establecer en forma explícita las necesidads mínimas en personal y equipo de su plan, así como una estimación de las erogaciones suplementarias que insumiría.

En el caso de un docente que por la naturaleza de sus funciones desarrolle una parte importante de sus actividades bajo la dirección de otro o de otros, podrá completarse este esquema mediante un informe del jefe de servicio en que trabaja el solicitante, resumiendo el plan de actividades en que habrá de participar.

Art. 116. Toda solicitud del régimen de dedicación total, será presentada al Decano de la Facultad respectiva. Al mismo, previo informe favorable de la Comisión de Redicación total si la hubiere competerá proponer dicha concesión al Rector, quien resolverá sobre la misma.

CAPITULO III

Renovación

Artículo 117. Los docentes con Dedicación Total deberán presentar su solicitud de renovación del régimen con una anticipación no menor de cuatro meses ni mayor de seis meses, a la expiración del período de concesión o renovación anterior. En cada oportunidad, el docente será notificado de las fechas en que venzan los plazos aquí acordados. La solicitud vendrá acompañada de:

a) Un informe detallado de las actividades desarrolladas en el período que expira.

b) Un esquema del plan de actividades que proyecta desarrollar de inmediato las que podrán ser una continuación de las desarrolladas en períodos anteriores; en tal caso bastará que el solicitante así lo exprese en su solicitud.

Se aplicará en lo pertinente los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso b) del artículo 115.

Art. 118. Para la renovación del régimen se tendrán en cuenta los antecedentes del docente, dando preferente atención al desempeño de sus funciones, en su conjunto, en el período de concesión o renovación que expira. Se dará preponderancia en esta apreciación a la producción científica original u otras formas de actividad creadora, a la orientación de docentes o investigadores en formación y a la docencia especializada atendiendo a la correcta orientación y a la adecuada intensidad de estas actividades; también se tendrá en cuenta la calidad y dedicación en las otras actividades propias de las funciones desempeñadas.

De ser necesario, se apreciará la medida en que las condiciones de salud del docente durante el período que expira pueden haber alterado significativamente su rendimiento.

Art. 119. El Decano, podrá enviar en consulta la solicitud de renovación de la Comisión de Dedicación Total, quien dispondrá de un plazo de 30 días para expedirse, aconsejando la concesión o denegación. El Decano dispondrá de un plazo de 90 días a contar desde la fecha de presentación, para resolver sobre la proposición, vencido el cual sin haber adoptado resolución, elevará todos los antecedentes al Rector, quien resolverá prescindiendo de la proposición del Decano omiso.

Art. 120. En todos los casos de renovación en que la solicitud haya sido presentada en el plazo previsto en el artículo 117, y no haya sido denegada, y en los cuales haya vencido el período de concesión o renovación anterior sin que haya recaído resolución del Rector, dicha concesión o renovación anterior quedará prorrogada "ipso facto" hasta producirse tal resolución. En caso de ser ésta favorable, el nuevo período se contará a partir de la fecha de la misma.

CAPITULO IV

Variación de la situación funcional

Artículo 121. Si un docente con dedicación total es designado en efectividad para otro cargo docente, siempre que éste no sea de dedicación total obligatoria y desea ocuparlo y permanecer en el régimen, deberá solicitar, la permanencia en el régimen de dedicación total incluyendo el cargo en cuestión y eventualmente ofreciendo la renuncia en alguno, algunos o la totalidad de los cargos que venía desempeñando. El conjunto de cargos en que se solicita la permanencia deberá cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 108. Se distinguirán dos casos:

1) Si concurren las condiciones siguientes:

   a) El conjunto de cargos en que se solicita la permanencia corresponde a la misma disciplina o campo de trabajo que el conjunto de cargos que el solicitante desempeña.

   b) La jerarquía del cargo recién obtenido no excede la más alta de los cargos que el solicitante desempeña en efectividad en más de dos grados según el escalafón vigente en la fecha de aprobación del presente Título o equivalente en caso de modificaciones de dicho escalafón.

   En este caso la solicitud se presentará dentro de los treinta días de notificada la designación, al Decano de la Facultad respectiva, el cual se limitará a apreciar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 108, y del presente inciso 1.o, concediendo necesariamente la permanencia en caso de verificarlo. Para esta apreciación, el Decano dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin haber recaído resolución se ten-

drá por concedida la permanencia. La permanencia concedida de acuerdo con este inciso no interrumpirá el período de concesión o renovación del régimen.

B) Si no ocurren las condiciones a) y b) del inciso 1.o, incluido el caso de una resolución negativa sobre un pedido formulado de acuerdo con el inciso 1.o, la solicitud tendrá el carácter y efecto de una solicitud de primera concesión, excepto que para su tramitación regirá lo dispuesto en los artículos 116 y 120 para la renovación, y que no afectará ni interrumpirá la cuenta de renovaciones. La solicitud deberá presentarse dentro de los 30 días de notificada la designación o la resolución negativa del Decano en su caso.

En todos los casos a que se refiere el presente artículo, la designación para el nuevo cargo sólo entrará en vigor a los efectos de la toma de posesión cuando haya recaído resolución definitiva sobre la solicitud de permanencia, o cuando haya transcurrido el plazo para la presentación de dicha solicitud sin que ésta se haya presentado. No obstante, la designación entrará en vigor de inmediato en caso de cesar el docente en el régimen de dedicación total por cualquier motivo. En caso de resolución favorable, el docente podrá aplazar la presentación de las renuncias ofrecidas hasta el momento de la toma de posesión del cargo recién obtenido.

Art. 122. El cese por renuncia, no confirmación o no reelección en alguno o algunos de los cargos desempeñados, mientras no lo sea en todos, no afectará la permanencia en el régimen de dedicación total ni interrumpirá el período de concesión o renovación.

CAPITULO V

Cese, suspensión, interrupción

Artículo 123. El docente cesará en el régimen de dedicación total:

a) Por cesar en todos sus cargos efectivos, con la sola excepción establecida en la segunda parte del artículo 106.

b) Por haber expirado el último período de concesión o renovación, prorrogado en su caso, sin que haya presentado solicitud de renovación o habiendo ésta sido denegada.
Este inciso será aplicado una vez cumplida la notificación a que alude el artículo 117.

c) Por tomar posesión de otro cargo docente en las condiciones del artículo 121, penúltimo párrafo, excepto cuando haya recaído resolución favorable sobre una solicitud de permanencia en el régimen de dedicación total que incluya dicho cargo;

d) Por renuncia aceptada; la renuncia deberá presentarse al Decano de la Facultad respectiva, éste la elevará con su opinión al Rector, quien resolverá en definitiva sobre su aceptación;

e) Por retiro del régimen, que deberá fundarse en ineptitud, omisión o delito, en la forma estipulada en el artículo 125.
En especial se reputará omisión tanto a estos efectos como los de una posible destitución el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 102 de este Estatuto.

Art. 124. Por los mismos fundamentos expresados en el inciso e) del artículo 123 y en la misma forma, podrá resolverse la suspensión por un plazo definido del régimen para un docente.

Esta suspensión no interrumpirá el período de concesión o renovación del régimen.

Art. 125. La suspensión o el retiro del régimen de dedicación total a un docente deberá ser acordada por el Rector, sea por propia iniciativa, o a propuesta fundada de la Facultad respectiva.

La resolución especificará la fecha en que se hará efectiva.

Art. 126. El docente con dedicación total podrá solicitar la interrupción del régimen por un período no mayor de dos años, fundando su solicitud en razones de interés público o universitario.

El Rector podrá acceder a tal solicitud, a propuesta favorable y fundada del Decano de la Facultad respectiva. Esta interrupción cesará al comunicar el docente su reintegro en cualquier momento previo a la expiración del período por el cual haya sido concedido. De inmediato dará cuenta al Rector.

No obstante, la interrupción del régimen se producirá sin más trámite al ser un docente con dedicación total designado para alguno de los cargos establecidos en el artículo 10 de este Estatuto, y durará el tiempo que el docente permanezca en tal cargo, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Título V de este Estatuto sobre el régimen especial de dedicación total en los cargos mencionados.

En todos los casos, la interrupción del régimen interrumpirá el período de concesión o renovación, el cual continuará al cesar aquélla.

TITULO V

Cargos docentes con dedicación total obligatoria

CAPITULO VI

Condiciones de trabajo, licencias

Artículo 127. El horario normal de trabajo de los docentes en régimen de dedicación total, será de cuarenta horas semanales.

Art. 128. El docente con dedicación total cumplirá sus tareas en la dependencia que el Decano de la Facultad le señale, pudiendo ser autorizado por plazos determinados a realizar tareas especiales para completar su labor en otros organismos dentro o fuera del país.

Art. 129. Los docentes con dedicación total dispondrán de doce meses de licencia especial con goce de sueldo, en forma global o fraccionada, en cada siete años, para concentrar sus esfuerzos en estudios u otras actividades complementarias de su trabajo, en el país o en el extranjero.

La Universidad estimulará el uso de este derecho y procurará contribuir a hacer efectivo y provechoso el cumplimiento de esta disposición. Entre otras medidas, establece un fondo especial equivalente a la séptima parte de lo que invierte en la remuneración total de los docentes con régimen de dedicación total optativo u obligatorio. La licencia será autorizada por el Decano de la Facultad respectiva, previa solicitud, acompañada de un plan de las actividades que el docente se propone desarrollar.

Antes de transcurridos tres meses a contar de su reintegro, el docente deberá presentar a su respectivo Decano, un informe completo y detallado de la labor cumplida.

Lo precedente, será sin perjuicio de las demás licencias que puedan otorgársele como funcionario.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 130. Con objeto de perfeccionar el régimen de dedicación total, y contribuir a su arraigo definitivo, como una guía para mejorar la estructura docente de sus servicios, la Universidad de la República autoriza la provisión de cargos docentes, para ser desempeñados obligatoriamente con dedicación total, en lo sucesivo denominados "cargos docentes con dedicación total obligatoria", en las condiciones establecidas en este Título.

El concepto de régimen de dedicación total, es, en estos efectos, el definido por los artículos 103, 104 y 105 del presente Estatuto, y lo dispuesto en los artículos enumerados será aplicable en todos los efectos del presente Título.

Sólo podrán ser provistos bajo este régimen, los cargos docentes cuyas obligaciones funcionales, satisfagan las condiciones del artículo 108 del presente Estatuto.

Art. 131. La provisión de cargos docentes con dedicación total obligatoria y los períodos de designación y reelección para ocupar el cargo en efectividad se regirá en lo pertinente por el Título II de este Estatuto, y por las demás normas que se dicten, en cuanto no se opongan a lo expresamente expuesto en el presente Título. No se admitirán para la provisión de estos cargos, los concursos de pruebas, remplazándose, en los casos en que estuvieran previstos, por concurso de méritos y pruebas.

Art. 132. La autorización para la provisión de un cargo docente con dedicación total obligatoria en una Facultad, será resuelta en cada caso por el Rector, a propuesta fundada del Decano respectivo, y previo informe de la Comisión de Dedicación Total de la Facultad en el caso que la hubiere.

Art. 133. No será compatible con el desempeño de un cargo docente con dedicación total obligatoria, el desempeño en efectividad de ningún otro cargo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 135.

Art. 134. Si el titular de un cargo con dedicación total obligatoria es designado en efectividad para uno o más cargos docentes que no tengan ese carácter, podrá solicitar, ofreciendo necesariamente su renuncia en el cargo desempeñado, la permanencia en el régimen de dedicación total, con el efecto del ingreso al régimen establecido en el Título IV.

El conjunto de cargos obtenidos, deberá cumplir las condiciones establecidas en el artículo 108. La solicitud, que deberá formularse dentro de los 30 días de notificada la designación tendrá el carácter y efectos de una primera solicitud de concesión, excepto que para su tramitación, regirá lo dispuesto en el artículo 116.

Art. 135. Si el titular de un cargo docente con dedicación total obligatoria es designado para alguno de los cargos previstos en el artículo 10 de este Estatuto, se interrumpirá la aplicación del régimen de dedicación total establecido por el artículo 130 a las actividades docentes del mismo, durante el tiempo que éste permanezca en el cargo de gobierno mencionado sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Título VI de este Estatuto sobre el régimen especial de dedicación total en los cargos mencionados. El Decano de la Facultad fijará el horario de las tareas asignadas a aquel cargo docente, durante la interrupción.

Al tratarse la reelección de un docente en un cargo con dedicación total obligatoria, que haya desempeñado alguno de los cargos de gobierno mencionados, durante

parte del período de designación que expira, no se aplicarán las disposiciones del artículo 144 en cuanto difieren de lo dispuesto en el Título II de este Estatuto respecto de la reelección en el cargo en cuestión.

Art. 136. Son aplicables al régimen de dedicación total obligatoria establecido en el presente Título, las disposiciones de los artículos 110, 128, 129 y 113 de este Estatuto; también será aplicable el artículo 114, siempre que el dictado de los cursos en cuestión, no tenga el carácter de desempeño efectivo de un cargo.

CAPITULO II

Autorización

Artículo 137. La autorización a que se refiere el artículo 132, será solicitada por el Decano de la Facultad, para la más próxima provisión en efectividad del cargo en cuestión, se encuentre éste vacante o no. La solicitud deberá expresar los fundamentos de la misma, y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 130. En caso de encontrarse el cargo vacante, la solicitud de autorización, suspenderá desde su presentación hasta la resolución del Rector, la obligación de iniciar la provisión en efectividad, establecida en el artículo 36 de este Estatuto

Art. 138. La resolución afirmativa del Rector a la autorización solicitada, deberá fundarse por lo menos, en el convencimiento de que la experiencia docente y de investigación de la Facultad y especialmente la relativa al régimen de dedicación total, facultativo u obligatorio, es garantía de una presunción de que la apreciación que hará; la Facultad de los antecedentes de los eventuales aspirantes, satisface las exigencias de un nivel uniformemente elevado de responsabilidad y rendimiento en el régimen en toda la Universidad. Para contribuir a establecer la garantía antedicha, el Rector podrá, por reglamentación determinar condiciones genéricas para que una Facultad pueda presentar una solicitud de autorización.

Art. 139. La autorización concedida tendrá vigencia para la primera provisión del cargo, esto es hasta la más inmediata toma de posesión en efectividad de un nuevo titular. Sin embargo, el Rector podrá resolver que la autorización concedida para un cargo adquiera carácter permanente, siempre que algún titular del régimen de dedicación total obligatoria, haya sido confirmado y reelecto al menos una vez en él.

Para adoptar una resolución en este sentido, el Rector oirá el parecer del Decano de la Facultad, y se aplicará todo lo dispuesto en el artículo 138.

Art. 140. Una autorización podrá ser revocada a pedido fundado del Decano de la Facultad. El Rector podrá también revocar la autorización sin mediar tal pedido, y previa consulta al Decano de la Facultad: todo ello, sin perjuicio de la permanencia del eventual titular en el régimen de dedicación total obligatoria hasta su cese en el cargo.

Art. 141. Cuando durante la vigencia de una autorización el Decano de la Facultad resuelva modificar las condiciones de provisión del cargo significativas a los efectos de los artículos 130 y 137 de este Estatuto, como ser, en lo pertinente, las obligaciones funcionales, aquel Decano solicitará al Rector el mantenimiento de la autorización con las condiciones modificadas. Los requisitos para una resolución favorable son los del artículo 138. Mientras se tramite dicho mantenimiento, así como en caso de que la solicitud fuera denegada, subsistirá la autorización en las condiciones vigentes anteriormente.

Art. 142. En todas la provisiones en efectivo de cargos docentes con dedicación total obligatoria, esta circunstancia constará en todos los llamados respectivos, y se aplicarán las siguientes normas:

a) El Tribunal podrá declarar a un concursante apto para el desempeño del cargo, sólo si en el concurso se ha puesto de manifiesto que el aspirante satisface las condiciones exigidas por el artículo 109 de este Estatuto, y así deberá hacerlo constar en su fallo;

b) En todos los demás casos, el Decano de la Facultad, sólo podrá hacer la designación, si tiene el convencimiento de que el aspirante reúne las condiciones exigidas por el artículo 109 de este Estatuto;

c) En la aplicación de los artículos 63 y 70 de este Estatuto, el Decano sólo podrá decretar un concurso de los previstos en los incisos a y b de aquellos artículos (limitando a parte de los aspirantes, o limitado a la totalidad de los aspirantes, respectivamente).

CAPITULO III

Reelección

Artículo 143. Con una anterioridad no menor de 4 meses ni mayor de seis meses a la expiración de cada período de designación, el docente elevará un informe detallado de las actividades desarrolladas en el período que expira.

Art. 144. La resolución acerca de la reelección de un docente en un cargo con dedicación total obligatoria, deberá ser adoptada por el Decano de la Facultad, previo informe de la Comisión de Dedicación Total.

TITULO VI

Régimen especial de dedicación total para docentes con cargo de Gobierno Universitario

Art. 145. La Universidad de la República instituye un régimen especial de dedicación total para los docentes que desempeñen cargos de gobierno universitario, previstos en el artículo 10 de este Estatuto. Los funcionarios comprendidos en el régimen que se instituye, deberán consagrarse integralmente a las tareas del cargo, y de los otros cargos docentes universitarios que desempeñan, con exclusión de toda otra actividad remunerada u honoraria. A este fin, la Universidad les ofrece un estipendio que les asegure una situación económica decorosa. Son aplicables en lo pertinente, las disposiciones del artículo 105 de este Estatuto

Art. 146. La admisión al régimen será autorizada por el Rector previa solicitud del titular del cargo, mediante resolución fundada exclusivamente en razones de servicio.

Art. 147. El cese en el régimen especial de dedicación total se producirá:

a) Por expiración del mandato o cualquier otra forma de cese en el cargo de gobierno universitario que originó el acceso al régimen;

b) Por renuncia al régimen. Tal renuncia no requerirá aceptación expresa y producirá sus efectos en la fecha señalada en la misma o, en su defecto, en la fecha de presentación.

TITULO VII

Disposiciones excepcionales

Artículo 148. No se alterará la duración de los períodos de las concesiones y renovaciones resueltas con anterioridad a la entrada en vigencia de este Estatuto.

Art. 149. Derógase el Estatuto del Personal Docente del 27 de febrero de 1974 y las Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones dictados por cualquier Organo de la Universidad, que se opongan al presente Estatuto.

Art. 150. Dentro de los 90 días de vigencia de este Estatuto, los distintos Servicios deberán presentar al Rectorado para su aprobación, las Ordenanzas a que se refiere el artículo 72.

Art. 151. Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — (Fdo.): Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro particular, le saluda atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director. Gral. de Secretaría.

27) (C.C.) 1 pub. 34073 Oct.22-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Circ. 166|975 — Expte. 7.576ME|975).

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en trascribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Reglamentación de gastos de traslado y otros del funcionamiento de los Servicios del Interior

Artículo 1. Se establece como norma general que todos los gastos relativos al funcionamiento de los cursos de la Universidad de la República en la ciudad de Salto serán abonados con cargo al Item 12.01 "Servicios del Interior".

Art. 2. Cométese al Departamento de Contaduría Central y a la División Suministros y Servicios de la Dirección General de Secretaría el emitir toda la documentación relativa a dichos gastos cuando los mismos deban ser abonados en Montevideo.

Art. 3. A los efecos previstos en el artículo anterior facúltese al Director del Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales a efectuar la Intervención del Gasto.

Art. 4. Autorízase a la División Suministros y Servicios a disponer de un "Fondo Permanente" con cargo al Item 12.01 de hasta N$ 600 (seiscientos nuevos pesos) para atender las obligaciones emergentes de esta resolución.

Art. 5. Los docentes dependientes de las distintas Facultades que deban dictar cursos en la ciudad de Salto, tendrán derecho al reintegro de los gastos de traslado en que incurran.

La disposición del inciso anterior. entrará en vigencia a partir del 1.o de enero de 1976. En dicha fecha se revisarán las designaciones de los docentes acorde con esta resolución.

Art. 6. Las situaciones ya planteadas y los gastos en que se incurra hasta el 31 de diciembre de 1975. serán resueltos individualmente por el señor Rector.

Art. 7. A partir de la fecha de la presente resolución ninguna Facultad podrá hacer efectivo gasto alguno de traslado.

Art. 8. Los funcionarios universitarios docentes del Escalafón I "Gobierno" y los no docentes que se trasladen al interior de la República en misión de servicio sólo podrán percibir reintegro de gastos cuando medie autorización previa del señor Rector o de los señores Decanos en su caso.

Art. 9. A los efectos de la aplicación del artículo anterior se establecerá la cantidad de días que se autorizan y el medio de transporte a utilizar.

El Departamento de Contaduría fijará en base a las normas que rigen para el resto de la Administración Pública el monto máximo a entregar en concepto de "viáticos" y "Gastos de Traslado".

Art. 10. Las dificultades prácticas que surjan de la aplicación de la reglamentación precedente serán resueltas por la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Visto: La "Reglamentación de Gastos de Traslado y Otros del Funcionamiento de los Servicios del Interior" que inicia estos obrados;

Atento: A lo dispuesto por el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1.o Aprobar el mencionado Reglamento.
2.o Comuníquese por Circular, publíquese en el "Diario Oficial". — (Fdo.): Doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro particular, le saluda atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director. Gral. de Secretaría.

27) (C.C.) 1 pub. 34083 Oct.22-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 192|975), se cita, llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.909, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alviar y Fernández de Galván, María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P.' (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Walluschek, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.2.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por escritura que el 11 de setiembre de 1975, autorizó en Montevideo, el Escribano Enrique Arizaga, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al Folio 80 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes etc. Ricardo Nasajon Barmaimon y Raquel Pinnejas de Nasajon emanciparon a Milton Nasajon Pinnejas, quien constituyó y lo autorizaron para ejercer el comercio.

27) N$ 6.10 1|pub. 33057 Oct.22-v.oct.22.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — DREGHAL SOC. en Cmta. — Carpeta N.o 865|1975|anexo 251. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de: "Correa de trasmisión plana de nylon con superficie antideslizante de cuero al cromo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 16 días del mes de octubre de 1975 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración

27) (C.C.) 2|pub. 34113 Oct.22-v.oct.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — QUIMUR S. A. — Carpeta N.o 865|1975|anexo 253. — Solicita fijación de recargo mínimo y precio Cif promedio de U$S 1.50 el Kg. para la importación de "resinas Ester Gum, rubro 39.05.01.99".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 16 días del mes de octubre de 1975, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración

27) (C.C.) 2|pub. 34112 Oct.22-v.oct.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — POLIURETAN S. A. — Carpeta N.o 865|1975|250. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de ruedas macizas de poliuretano microcelular en todas las medidas, rubros de NADI 40.11.01.99; 40.11.89.21; 40.11.89.31 y 40.11.89.41.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 20|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 16 días del mes de octubre de 1975, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Administración

27) (C.C.) 2|pub 34111 Oct.22-v.oct.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AZUCARERA DE LITORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se ordenó la expedición del siguiente edicto:

TESTIMONIO

Acta N.o 35

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Paysandú, a la hora trece del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de AZUCARERA DEL LITORAL S. A. en el local social de la calle Presbítero Merigi y Libertad de la ciudad de Paysandú. De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y según las convocatorias publicadas en concordancia con las disposiciones estatutarias para considerar el Orden del Día establecido en la misma convocatoria. Dichas publicaciones se hicieron en el diario "El Telégrafo" de Paysandú los días 27, 28 de febrero, 1.o, 3 y 4 de marzo, y en el "Diario Oficial" de los días 27, 28 de febrero, 3, 4 y 5 de marzo. La inscripción de Accionistas para asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, a la que no concurrió el funcionario Inspector, está registrada en los folios 154, 156 y 158 y la asistencia a folios 155, 157 y 159 del Libro de Control de Votos y Asistencia rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 28 de diciembre de 1945.

De acuerdo a lo que consta en el referido libro se inscribieron treinta y ocho accionistas con seiscientas tres mil cuatrocientas ochenta y tres acciones con un capital de sesenta millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos frente a un capital integrado al 30 de abril de 1974 de sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos pesos. Concurrieron treinta y un accionistas, treinta por sí y uno por poder, que representan un capital de cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil cien pesos frente a un capital integrado de ochenta y siete mil novecientos pesos, es decir, que asiste un 84,22 o|o del capital integrado con derecho a cuarenta y un votos.

La Comisión Estructuradora constató los datos establecidos y en prueba de conformidad firmó el libro y la presente. El señor Presidente, al abrir el acto, deja constancia que se han obtenido los certificados como que la Empresa está al día con sus obligaciones: Banco de Previsión Social; Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, (papel numerado 1:949.520): Caja de Asignaciones Familiares (Certificado N.o 014) expedido el 18 de febrero.; Dirección General Impositiva: Oficina del Impuesto a la Renta (Certificado N.o 483, artículo 37, y N.o 481, Art. 58); Oficinas de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva (papel numerado 244.723); Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos Directos (papel numerado 040.478). Preside el acto el titular, señor Carlos M. Fraschini y los miembros del Directorio señores Pierre Malle, Pedro M. Harguindeguy, Ricardo Ferrés, César A. Fraschini y Julio E. Parietti.

Punto Primero de la Orden del Día. Designación de tres accionistas (Art. 28 de los Estatutos Sociales). El señor Presidente propone a los señores Juan José Sarlo, Arturo A. Davison y Esc. Héctor R. Morales. Se aprueba por unanimidad.

Punto segundo de la Orden del Día. Reforma de Estatutos. El señor Presidente hace una exposición demostrando las necesidades de las reformas de distintos artículos del Estatuto, habiéndose repartido el proyecto entre todos los asistente. Luego de un intercambio general de ideas preguntas por distintos accionistas, y sus correspondientes explicaciones se aprueba por unanimidad lo propuesto por el Directorio en la reforma de los Estatutos en los artículos 5.o, 9.o, 10, 13, 14, incisos "c" y "m" 17, 24, 28, 31 y 32. Redacción reformada.

Artículo 5.o. La Sociedad tendrá un capital de $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos) El Directorio, en cada caso, establecerá los plazos, precios y demás condiciones en que serán emitidas las acciones, así como también la caducidad, en caso de incumplimiento. Las acciones que se emitan podrá ser rescatadas por la Sociedad por decisión del Directorio, cuando se haya previsto esa posibilidad en el momento de la emisión, en cuyo caso el rescate se efectuará con las utilidades en las condiciones que se determinan al emitirlas y siempre por arriba de la par. Sin embargo, el Directorio tendrá la facultad de canjear, en cualquier momento, las acciones rescatables por acciones ordinarias, mediante el pago de la prima que se hubiere establecido y a pesar de las demás condiciones establecidas al emitirse las acciones rescatables. Las emisiones podrán efectuarse en pago de dividendo o por capitalización de reserva. Para la suscripción de los aumentos de capital serán preferidos los actuales Accionistas en proporción al número de acciones que posean. En caso de que algún Accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efec-

to se fije, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas entre los Accionistas, por el Directorio, o en último término, distribuidas como lo juzgue más conveniente. Sin embargo, el Directorio, por decisión unánime de sus miembros, podrá colocar las nuevas emisiones de capital, sin dar preferencia a los tenedores de acciones, cuando esa emisión tenga por objeto vincular a la Sociedad otros capitales que convengan a los intereses sociales; podrá también adjudicar acciones a uno o más empleados de la Sociedad. El Directorio estará facultado por el voto conforme de la mayoría de sus miembros, para entregar en pago, las acciones de la Sociedad por compra de bienes muebles e inmuebles inclusive, lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria, patentes, marcas de fórmulas, etc. con la única limitación que, en ningún caso, se adjudicarán en pago por un valor inferior al nominal

Artículo 9.o La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de cinco hasta un máximo de diez miembros. La Fiscalización estará a cargo de un Síndico. Tanto los Directores como el Síndico y sus suplentes serán elegidos por la Asamblea General. Estos cargos podrán ser desempeñados por personas que no sean Accionistas de la Sociedad.

Artículo 10. El Síndico y sus suplentes durarán un año en sus funciones. Los Directores durarán tres años en sus cargos, continuando en sus funciones, con todos sus deberes y atribuciones, hasta la designación de sus sustitutos. La renovación del Directorio se efectuará por tercios o en fracción aproximada. Todos los miembros del Directorio, como el Síndico y sus suplentes, pueden ser reelectos. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia, u otro impedimento para desempeñar el cargo de Director, los Directores restantes designarán a la persona que haya de reemplazar al titular por todo el tiempo que faltare hasta que cese la causa de su inasistencia o por el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, la que confirmará o no la continuación de su mandato.

Artículo 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o quien lo reemplace, o del Síndico o de dos Directores. Se requiere la presencia de la mayoría simple de sus miembros para deliberar y tomar acuerdos. La resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. El Presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar por otra persona, que puede ser o no Director de la Sociedad, mediante carta-poder, pudiendo el Directorio exigir la prueba de autenticidad de la firma. Ninguna persona podrá representar más de un Director ausente.

Artículo 14. c) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente y|o uno de los Vice-Presidentes, y|o Secretario, y|o Prosecretario, actuando dos de ellos, o uno de ellos, con otro Director, todo sin perjuicio de los poderes generales especiales que puede otorgar el Directorio, para el uso de la firma Social, según lo establecido en el artículo 17. m) Para asistir al Presidente en el desempeño de sus funciones, el Directorio podrá designar un Comité de Gestión de hasta siete miembros, quienes podrán o no ser Directores y|o accionistas. El Comité de Gestión elevará mensualmente a los señores Directores un informe de los hechos relevantes de su actuación. Su reglamento interno y remuneración serán dictados por el Directorio. Este Comité de Gestión tendrá todas las atribuciones que el Estatuto establece en el artículo 14, inciso "d".

Artículo 17. Podrán firmar en representación de la Sociedad, obligándola válidamente en todos los actos comprendidos en su objeto, El Presidente y|o uno de los Vicepresidentes y|o el Secretario, y|o el Prosecretario, actuando dos de ellos, o uno de ellos, conjuntamente con otro Director, o con un apoderado, o dos apoderados, y aún un solo apoderado con poder especial para gestiones judiciales y ante las Autoridades Públicas.

Artículo 24. La Asamblea General Ordinaria será convocada, a más tardar, dentro de los seis meses siguientes al término del ejercicio económico de la Sociedad. La Asamblea aprobará, u observará, los balances, cuentas y demás documentos presentados, y procederá a la elección de los Directores, cuando corresponda, así como del Síndico y Síndico suplente, estableciendo su remuneración y resolviendo sobre cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. Los Directores serán electos por listas completas y por mayoría de votos en la Asamblea correspondiente. Las listas de votación deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha fijada para las Asambleas. El registro será mediante la presentación de una lista suscrita por todos los candidatos en señal de aprobación y además por los accionistas que la presenten que deberán representar por lo menos el 10 o|o del capital integrado de la sociedad. Si lo juzga conveniente el Directorio podrá presentar una o más listas en la Asamblea y obligatoriamente en el caso en que los accionistas no hayan presentado listas en el plazo establecido anteriormente.

Artículo 28. El Presidente designará tres accionistas con el carácter de Escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los Votos que a cada uno corresponden. Si se efectuaran elecciones, éstos también harán el escrutinio y labrarán y firmarán el Acta respectiva, consignando el número de Votos emitidos y la proclamación de los candidatos triunfantes. La votación se hará por lista, voto firmado y obligatorio, conforme a los derechos presentes. En el caso que ninguna lista obtenga la mayoría, se repartirá la votación hasta que la mayoría sea obtenida.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer tercio del nuevo Directorio, a renovarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, el primer año, incluirá a los señores Pedro M. Harguindeguy, César A. Fraschini y Gonzague Nöé. El segundo tercio, a renovarse el segundo año, incluirá a los señores Ricardo Ferrés y Jean Marc Vernes, y el tercer tercio a renovarse el tercer año, incluirá a los señores Pierre Malle, Julio E. Parietti y Carlos M Fraschini.

Artículo 32. Autorízase al Cr. Víctor R. Thomasset, y|o Cr. Raúl Cancelo, y|o al Esc. Atilio Arrillaga, para que conjunta, separada o alternativamente, efectúen el trámite para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de estos Estatutos; quedan facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan, para su aprobación por el Poder Ejecutivo. Se autoriza, asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciante.

Punto Tercero de la Orden del Día. Capitalización de Reserva por Revaluación de Activo. Hechas las explicaciones por intermedio del señor Presidente, se propone a la Asamblea que una vez aprobado el trámite de reforma de Estatutos e inscripto el aumento de capital autorizado correspondiente, se capitalicen parte de las reservas por revaluación de activo que figuran en el balance al 30 de abril de 1974 de reforma de que cada Accionista reciba. sumado a los dividendos aprobados en la Asamblea General Orinaria de esta misma fecha, tres acciones por cada una en su poder. El señor Miguel Damico propone a la Asamblea que dado que todos los presentes tienen el repartido del proyecto correspondiente, y escuchadas las explicaciones del Directorio, se apruebe lo propuesto. La Asamblea aprueba por unanimidad la capitalización de las reservas por revaluación de activo, propuesta por el Directorio. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 14 horas. — Carlos M. Fraschini. — R. Ferrés. — Juan José Sario. — Héctor R. Morales. — A. Davison.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor, que obran a fojas 10 a fojas 16 inclusive del "Libro de Actas de Asambleas N.o 2" de AZUCARERA DEL LITORAL S. A. (Azucarlito), certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú con fecha 31 de diciembre de 1956, y al que me remito. Los señores que aparecen suscribiendo dicha acta, firmaron la misma delante del suscrito Escribano, de la que doy fe.

En fe de ello, a pedido de "Azucarlito", siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Jorge A. Píriz, Escribano.

Paysandú, 15 de octubre de 1975. La reforma y aumento de capital precedente fue aprobada previa conformidad Fiscal y de la Inspección General de Hacienda por decreto 4.393 de fecha 10 del corriente mes y año dictado en los autos AZUCARERA DEL LITORAL S. A. Modificación de Estatutos Ficha "A". N.o 125, Año 1975. Esta reforma y ampliación de capital se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 55 del folio 172 al folio 176 del libro XLVI con fecha de hoy. Y a los efectos legales se expide el presente. — Paysandú, octubre 15 de 1975 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

Se hace constar que el capital indicado en su modificación del artículo 5 lo es en N$ 1:000.000. Paysandú, 15 de octubre de 1975 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

N$ 8.300.29 — 1 pub. 21992.

PILI S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	1:204.177.28
Bancos	987.301.73
Varios deudores	7:145.733.66
Obligaciones a cobrar	22.875.00
Existencias	8:197.021.79
Envases	457.076.03
Acciones de otras sociedades	6.000.00
Inmuebles	2:214.601.69
Máquinas	2:548.851.34
Muebles, útiles y equipos	427.857.24
Instalaciones	1:093.884.82
Gastos de organización	1.00
Varios gastos y útiles	280.652.52
	24:586.034.09

Pasivo —

Acreedores especiales	3:126.053.61
Acreedores varios	6:426.554.47
Dividendos a pagar	24.380.90
Acreedores prendarios	1:500.000.00
Capital integrado	1:943.099.64
Revaluación de Activo	5:525.810.32
Reserva estatutaria	292.552.09
Reserva para retiro personal	56.325.82
Saldo Ejercicios anteriores	246.565.29
Utilidad del Ejercicio	5:144.691.95
	24:586.034.09

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gastos de pasteurización:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	2:366.639.66
Compra leche consumo	22:512.649.96
Tapabotellas	661.807.00
Varios	199.195.61
Gastos industrialización:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	1:481.628.85
Compra de leche industria	15:610.038.60
Compra de crema	255.209.60
Varios	2:561.649.54
Gastos generales:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	3:693.715.80
Intereses y comisiones bancarias	619.787.34
Impuesto Timbres y Sellados	1:511.393.40
Varios	1:181.474.88
Gastos expedición:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	129.360.09
Varios	348.057.84
Gastos Laboratorio:	
Sueldos, jornales y cargas sociales	410.330.32
Varios	142.057.32
Gastos a prorratear:	
Luz, fuerza motriz y agua.	978.760.36
Varios	8.040.00
Otros gastos directos:	
Fuel-oil	926.723.95
Varios	1:094.115.40
Amortizaciones:	
Resultado del Ejercicio	5:444.691.95
	63:031.004.20

Haber —

Servicio de pasteurización	8:407.459.85
Venta de leche	18:278.669.80
Ventas	36:249.316.71
Varios	95.557.84
	63:031.004.20

No hubo reparto de utilidades.

Aprobado en asamblea general ordinaria realizada el 7 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 42 del libro Copiador Inventario N.o 1, certificado el 3 de setiembre de 1962 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 120.400 — 7131 — 1 pub.

PILI S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:618.185.79
Varios Deudores	3:946.230.39
Obligaciones a Cobrar	12.875.00
Existencias (quesos a exp.)	30:253.000.00
Existencias Generales	8:694.415.79
Envases	833.111.28
Acciones de Otras Sociedades	6.000.00
Inmuebles	2:144.358.49
Máquinas	2:422.550.47
Muebles Utiles y Equipos	526.145.13
Instalaciones	2:233.086.82
Gastos de Organización	1.00
Varios Gastos	646.821.18
	54:336.781.33

Pasivo —

Acreedores Com. Varios	13:905.442.81
Acreedores Especiales	1:162.061.80
Dividendos a Pagar	5.260.90
Obligaciones a Pagar	25:607.050.00
Capital Integrado	1:949.405.64
Revaluación de Activo	5:525.810.32
Reserva Estatutaria	292.552.09
Fondo Res. Retiro Personal	56.325.82
Ejercicios Anteriores	5:691.257.24
Utilidad del Ejercicio	141.614.71
	54:336.781.33

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Debe —

	$
Gastos de Pasteurización:	
Sueldos Jornales y C. Sociales	2:485.122.78
Compra Leche Consumo	30:584.533.92
Tapa Botellas	984.615.95
Varios	933.951.36
Gastos de Industrialización:	
Sueldos Jornales y C. Sociales	3:094.588.40
Compra Leche Industria	35:870.397.05
Compra de Crema	249.901.24
Varios	6:281.763.60
Gastos Generales:	
Sueldos Jornales y C. Sociales	5:092.632.20
Intereses y Comis. Bancarias	4:318.376.70
Impuesto Timbres y Sellados	4:199.283.43
Varios	2:338.520.54
Gastos Expedición:	
Sueldos Jornales y C. Sociales	155.600.36
Varios	611.665.56
Gastos Laboratorio:	
Sueldos Jornales y C. Sociales	550.626.59
Varios	186.424.38
Gastos a Prorratear:	
Luz Fuerza Motriz y Agua	1:727.154.10
Varios	18.930.00
Otros Gastos Directos:	
Fuel-Oil	1:460.288.06
Varios	1:189.113.85
Amortizaciones:	
Amortizaciones	1:142.607.36
Resultado del Ejercicio	141.614.71
	103:617.710.08

Haber —

Servicio Pasteurización	15:276.395.70
Venta de leche	25:386.927.82
Ventas	31:975.431.77
Varios	228:560.79
Existencias	30:750.394.00
	103:617.710.08

No hubo reparto de utilidades.

Aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 7 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiador Inventario certificado el 3 Cpiador Inventario certificado el 3 de setiembre de 1962 en el Juzgado Letrado de Primera Insttncia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 130.200. — 7132. — 1 pub.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

(Inscripción N.o 741)

Rincón N.o 432

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Inmuebles y Mejoras	128.500.00
Instalación de Agua	94.899.00
Deudores por Cuotas	297.436.07
	520.835.07

Pasivo —

Capital Integrado	128.500.00
Fondo de Reserva	94.900.33
Acreedores Varios	297.434.74
	520.835.07

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos	361.251.96
Gastos Generales	289.135.17
Gastos de Explotación	41.185.34
Impuestos y Contribuciones	82.189.00
Leyes Sociales	115.275.30
	889.036.27

Ganancias —

Cuotas de Asociados	879.736.27
Entradas Varias	9.300.00
	889.036.27

Aprobados pr la Asamblet General Ordinaria del 28 de febrero de 1970, Acta N.o 207.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 266 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de junio de 1949.

$ 65.000. — 7329. — 1 pub.

BANGOR S.A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354 - P. 5, E. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	209
Inmuebles	115.598
Pérdidas 1962	16.388
Pérdidas 1963	10.536
Pérdidas 1966	100
Pérdidas 1967	100
	142.931

Pasivo —

	$
Capital Integrado	100.000
Utilidad 1960	13.272
Utilidad 1961	8.709
Utilidad 1964	19.929
Utilidad 1965	1.021
	142.931

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Honorarios Profesionales	100
	100

Ganancias —

	$
Pérdidas 1967	100
	100

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del libro N.o 6.

$ 56.000. — 6813. — 1 pub.

REICH S.A.

(Inscripción N.o 49.556)

Andes 1183

Estado de Situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	2:115.710
Banco República	72.264
Banco Palestino	1.360
Muebles y Utiles	52.126
Deudores Varios	17:439.910
Documentos a Cobrar	2:008.070
Instalaciones	10.710
Gastos de Constitución	10.905
Adelantos s/Dividendos	22.587
Adelanto s/Impuestos Nacionales	100.100
Mercaderías (Costo)	23:204.654
Pérdidas Ejercicio 70/71	842.521
	45:880.917

Pasivo —

Impuesto al Valor Agregado	834.093
Proveedores	9:574.226
Documentos a Pagar	22:762.889
Préstamos Directores	1:000.000
Préstamos con Garantía	200.000
Cuenta Nueva	147
Utilidades a Distribuir	1:388.917
Fondo de Amortizaciones	3.936
Reserva Mant. Activo Circulante	659.159
Capital Integrado	750.000
Utilidades Ej. 71/72	2:049.756
Utilidades Ej. 72/73	6:657.794
	45:880.917

Estado Demostratido de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías	90:654.838
Gastos Generales	10:476.072
Impuestos Nacionales	333.690
Utilidades Ej. 72/73	6:657.794
	108:122.394

Ganancias —

Descuentos	11.370
Bonif. s/Imp. Nacionales	41.706
Ventas	108:069.318
	108:122.394

Las utilidades pasan a Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1962.

$ 81.200. — 6900. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354, piso 5.o, Escritorio 31

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	17.829.00
Inmuebles	115.598.00
Pérdidas 1962	16 388 00
Pérdidas 1963	10.536.00
Pérdidas 1968	2.580.00
	162.931.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad 1960	13.272.00
Utilidad 1961	8.709.00
Utilidad 1964	19.929.00
Utilidad 1965	1.021.00
Impuestos a pagar	20.000.00
	162.931.00
	162.931.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Impuestos	20.000 00
	20.000.00

Ganancias —

Alquileres	17.420.00
Pérdidas 1968	2.580.00
	20.000.00

Las pérdidas pasan a amortizar el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia jue los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11, del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757, al folio 266, del libro número 6.

$ 56.000. — 6814. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354, piso 5.o, Escritorio 31

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	37.153.00
Inmuebles	115.598.00
Pérdidas 1962	16.388.00
Pérdidas 1963	10.536.00
Pérdidas 1968	2.580.00
	162.255.00

Pasivo —

Capital integrado	100.006.00
Utilidad 1960	13.272.00
Utilidad 1961	8.709.00
Utilidad 1964	19.929.00
Utilidad 1965	1.021.00
Utilidad 1969	19.324.00
Impuestos a pagar	20.000.00
	182.255.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Utilidad ejercicio 1969	19.324.00
	19.324.00

Ganancias —

Alquileres	19.324.00
	19.324.00

Las utilidades se aconsejan llevar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 y 13, del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757, al folio 266, del libro número 6.

$ 56.000. — 6815. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354, piso 5.o, Escritorio 31

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	61.278.00
Inmuebles	115.598.00
Pérdidas 1962	16.388.00
Pérdidas 1963	10.536.00
Pérdidas 1968	2.580.00
Pérdidas 1970	25.875.00
	222.255.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad 1960	13.272.00
Utilidad 1961	8.709.00
Utilidad 1964	19.929.00
Utilidad 1965	1:021.00
Utilidad 1969	19.324.00
Impuestos a pagar	60.000.00
	222.255.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	6.158.00
Comisiones y honorarios	3.637.00
Impuestos	40.000.00
	49.795.00

Ganancias —

Alquileres	23.920.00
Pérdidas 1970	25.875.00
	49.795.00

Las pérdidas pasan a amortizar el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15, del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757, al folio 266, del libro número 6.

$ 56.000. — 6816. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avenida 8 de Octubre 2698

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

	$
Mercaderías	1:201.874.07
Caja	232.059.51
Instlac. muebles Util. y vajilla	4:729.429.57
Llave, y gtstos de constitución	456.696.20
Dirección General Impositiva	197.555.43
Pérdidas y ganancias	212.328.15
	7:029.942.93

Pasivo —

Caja Compensaciones	6.882.72
Caja Jubilaciones	536.574.38
Utilidades acumuladas	574.957.44
Fondo Nacional de Viviendas	271.58
Fondo depreciaciones	1:029.127.20
Fon. R. del ectivo fijo	4:040.944.18
Fondo de reservas	382.085.43
Capital integrado	460.000.00
	7:029.942.93

Resultados al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:170.270.00
Sueldos y leyes sociales	1:371.227.83
Impuestos	210.437.40
Amortizaciones	590.292.53
	3:342.227.76

Ganancias —

Mercaderías	3:129.899.61
Pérdidas y ganancias	212.328.15
	3:342.227.76

El resultado del ejercicio va a Utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 15 del libro Copiador de Cartas.

$ 70.000. — 6993. — 1 pub.

MAIKA S. A.

Buenos Aires 579

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	9.600.00
Inmuebles	257.770.60
	267.370.60

Pasivo —

Banco Hipotecario	37.002.83
Acreedores varios	120.767.77
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	9.600.00
	267.370.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

	$
Alquileres	4.800.00

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	4.800.00

No se efectúa distribución de utilidades. Aprobados en asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Diario e Inventario, certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 413 al Fo. 332 del libro N.o 20.

$ 44.800. — 7077. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354, piso 5.o, Escritorio 31

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Pérdidas 1962	16.338.00
Pérdidas 1963	10.536.00
Pérdidas 1970	25.875.00
Pérdidas 1971	26.916.00
Caja	64.362.00
Inmuebles	115.598.00
Pérdidas 1968	2.580.00
	262.255.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad 1960	13.272.00
Utilidad 1961	8.709.00
Utilidad 1964	19.929.00
Utilidad 1965	1.021.00
Utilidad 1969	19.324.00
Impuestos a pagar	100.000.00
	262.255.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de 1971

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	1.449.00
Comisiones y honorarios	20.629.00
Impuestos	40.000.00
	62.078.00

Ganancias —

Alquileres	35.162.00
Pérdidas 1971	26.916.00
	62.078.00

Las pérdidas se aconsejaron distribuir de la siguiente forma: $ 1.284.00, para extinguir el rubro Cuenta Nueva y $ 25.628.00, a pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea, realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757, al folio 266 del Libro número 6.

$ 72.800. — 6617. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354; (P. 5 - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	186.655
Inmuebles	115.598
Pérdidas 1962	16.388
Pérdidas 1963	10.536
Pérdidas 1968	2.580
Pérdidas 1970	25.875
Pérdidas 1971	26.916
	384.548

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Utilidad 1960	13.272
Utilidad 1961	8.709
Utilidad 1964	19.929
Utilidad 1965	1.021
Utilidad 1969	19.324
Utilidad 1972	82.293
Impuesto a pagar	140.000
	384.548

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	15.556
Comisiones y honorarios	32.883
Impuestos	40.000
Utilidad 1972	82.293
	170.748

Ganancias —

Alquileres	170.724
	170.748

Distribución de utilidades

Las utilidades se repartirán de la siguiente forma: $ 25.628, para extinguir el Rubro Pérdidas a Amortizar y pesos 56.665, al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del Libro N.o 6.

$ 74.200. — 6618. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avenida 8 de Octubre 2698

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

	$
Mercaderías	2:972.600
Caja	635.581
Instalac. muebles, útiles, vajilla	7:961.948
Llave, y gastos de constitución	456.696
Impto. Entradas Brutas	61.763
Acciones a emitir	540.000
	10:528.588

Pasivo —

Cajt Compensaciones	49.897
Caja Jubilaciones	892.465
Impuesto Ventas y Servicios	108.313
Acreedores varios	1:933.683
Utilidades acumuladas	361.729
Fondo de depreciaciones	1:629.127
Fdo. R. del activo fijo	4:040.944
Fondo de reservas	362.085
Capital integrado	460.000
Capital autorizado	540.000
Pérdidas y ganancias	630.345
	10:528.588

Resultados al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	732.487
Impuestos	51.844
Consumos	289.581
Sueldos y leyes sociales	1:869.500
Pérdidas y ganancias	630.345
	3:573.757

Ganancias —

Mercaderías	3:573.757

El resultado del ejercicio va a Utilidades acumuladas.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes están copiados a Fo. 16 del libro Copiador de Cartas.

$ 70.000. — 6994. — 1 pub.

MAIKA S. A.

Buenos Aires 519

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	14.400.00
Inmuebles	257.770.60
	272.170.60

Pasivo —

Banco Hipotecario	37.002.83
Acreedores varios	120.767.77
Capital integrado	120.000.00
Pérdidas y ganancias	14.400.00
	292.170.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

	$
Alquileres	4.800.00

Pérdidas —

Utilidad	4.800.00

No se efectuó distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Diario e Inventario, certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 413 al Fo. 332 del libro N.o 20.

$ 43.400. — 7078. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354; (P. 5 - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	661.086
Inmuebles	115.598
Pérdidas acumuladas	82.293
	858.979

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Impuestos a pagar	525.662
Utilidades acumuladas	144.548
Utilidad ejercicio 1973	88.769
	3.979

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Reparaciones	597.828
Impuestos	385.662
Utilidad 1973	88.769
	1:072.259

Ganancias —

Alquileres	1:072.259
	1:072.259

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Re-

gistro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del Libro N.o 6.

$ 56.000. — 6819. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354; (P. 5 - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	33.895
Inmuebles	115.598
Pérdidas 1974	101.529
	251.022

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Cuenta nueva	151.022
	251.022

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	581.463
Gastos varios	500
Timbres	2.000
Recargos	122.473
	706.496

Ganancias —

Alquileres	604.967
Pérdidas 1974	101.529
	706.496

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del libro N.o 6.

$ 54.600. — 6820. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avenida 8 de Octubre 2698

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Mercaderías	4:001.550
Caja	2:130.766
Instalac. muebles, útiles, vajilla	7:876.494
Llave y gastos de constitución	456.696
Acciones a emitir	540.000
	15:005.506

Pasivo —

Caja Compensaciones	181.072
Caja Jubilaciones	1:902.751
Imptos. E/Brutas y Vtas y Ser.	1:573.097
Acreedores comerciales	1:483.783
Utilidades acumuladas	992.074
Fondo de reservas	382.085
Fondo de depreciaciones	1:029.127
Fdo. de R. del activo fijo	4:040.944
Capital integrado	460.000
Capital autorizado	540.000
Pérdidas y ganancias	2:420.573
	15:005.506

Resultados al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:747.620
Sueldos y leyes sociales	4:173.244
Impuestos	85.226
Consumos	1:801.431
Pérdidas y ganancias	2:420.573
	10:218.573

Ganancias —

Mercaderías	10:218.573

Los resultados del ejercicio van a Utilidades Acumuladas.

Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fo. 17 del libro Copiador de Cartas.

$ 70.000. — 6995. — 1 pub.

MAIKA S. A.

Buenos Aires 579

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	19.200.00
Inmuebles	257.770.60
	276.970.60

Pasivo —

Banco Hipotecario	37.002.83
Acreedores varios	120.767.77
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	19.200.00
	276.970.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

	$
Alquileres	4.800.00

Pérdidas —

Utilidad del ejercicio	4.800.00

No se efectuó distribución de utilidades. Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Diario e Inventarios, certificado el 4 de febrero de 1972, con el N.o 413 al Fo. 332 del libro N.o 20.

$ 46.200. — 7079. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avda. 8 de Octubre 2698

Estado de situación al día 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Mercaderías	4:876.319
Caja	779.917
Instalaciones muebles, útiles vajilla	8:829.889
Llave y gastos de constitución	456.696
Impuesto ventas y servicios	290.788
Acciones a emitir	540.000
Pérdidas y ganancias	298.964
	16:072.570

Pasivo —

Caja Compensaciones	152.769
Caja Jubilaciones	887.571
Impuesto entradas brutas	2.490
Fábrica Nacional Cervezas S. A.	970.000
O. I. R.	4:195.017
Fondo de depreciaciones	1:029.127
Fondo de R. del activo fijo	4:040.944
Fondo de reservas	382.085
Utilidades acumuladas	3:412.657
Capital integrado	460.000
Capital autorizado	540.000
	16:072.570

Resultados al día 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:125.402
Impuestos	724.590
Consumos	2:100.674
Arrendamientos	1:440.000
Sueldos y leyes sociales	5:669.911
Intereses y descuentos	1:896.156
	13:956.733

Ganancias —

Mercaderías	13:657.769
Pérdidas y ganancias	298.964
	13:956.733

El resultado del ejercicio va a Utilidades Acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o 18 del L.o Copiador de Cartas.

$ 75.600. — 6996. — 1 pub.

MAIKA S. A.

Buenos Aires 579

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	15.540.44
Inmuebles	257.770.60
	273.311.04

Pasivo —

Banco Hipotecario	34.579.05
Acreedores varios	120.767.77
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	17.964.39
	273.311.04

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

	$
Alquileres	4.800.00

Pérdidas —

Intereses	6.035.61
Pérdida	1.235.61

No se efectuó distribución de utilidades. Aprobados por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Diario Inventarios, certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 413 al Fo. 332 del libro número 20.

$ 44.800. — 7080. — 1 pub.

IZARRA S. A.

Gdor. Viana 2562

(Inscripción N.o 43.453)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	7.042
Pérdidas y ganancias	42.958
	50.000

Pasivo —

Capital integrado	50.000
	50.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Cargas fiscales	189
Gastos generales	22.400
	22.589

Ganancias —

Accionistas	22.589
	22.589

(Sin actividad; cancelando personería jurídica).

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960, y anotado con el N.o 3.818 al F.o 224 del libro N.o 11.

$ 43.400. — 7163. — 1 pub.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

(Inscripción N.o 741)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1957

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	128.500.00
Caja	56.573.67
Deudores por cuotas	43.826.33
	228.900.00

Pasivo —

Capital integrado	128.500.00
Acreedores varios	100.400.00
	228.900.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	314.470.15
Leyes sociales	24.565.94
	339.036.09

Ganancias —

Reintegros	339.036.09
	339.036.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 265 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1949.

$ 54.600. — 7328. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avda. 8 de Octubre 2693

Estado de situación al día 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Mercaderías	8:526.797
Caja	656.913
Instalaciones, muebles, útiles, vajilla	9:938.289
Impto. valor agregado	98.244
Caja Compensaciones	251.820
Llave	435.000
Acciones a emitir	540.000
	20:447.063

Pasivo —

Caja Jubilaciones	742.138
Acreedores varios	3:170.000
O. I. R.	2:879.207
Fondo de reservas	382.083
Fondo de depreciaciones	1:029.127
Fondo de R. del activo fijo	4:040.944
Utilidades acumuladas	3:711.611
Capital integrado	460:000
Capital autorizado	540.000
Pérdidas y ganancias	3:491.951
	20:447.063

Resultados al día 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías (compras)	25.924.320
Gastos generales	2:467.711
Impuestos	769.628
Consumos	3:588.927
Arrendamientos	660.000
Sueldos y leyes sociales	9:889.593
Intereses y descuentos	747.291
Pérdidas y ganancias	3:491.951
	47:539.421

Ganancias —

Mercaderías (ventas)	47:539.421
	47:539.421

El resultado del ejercicio va a Utilidades Acumuladas.

Sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 19 del Libro Copiador de Cartas.

$ 72.800. — 6997. — 1 pub.

VILAR S. A.

(Inscripción N.o 282.669)

25 de Mayo 477, escritorio 30

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Inmueble	8:532.607
Pérdidas y Ganancias	1:155.956
	9:688.563

Pasivo —

Capital	9:000.000
Acreedores varios	688.562
	9:688.562

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	557.288
Impuestos	585.867
Gastos generales	12.800
	1:155.955

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de julio de 1972 y anotado con el N.o 3141, al folio 144, del libro N.o 22.

$ 42.000. — 7655. — 1 pub.

EOLITO S. A.

(Inscripción N.o 166.451)

Avda. 8 de Octubre 2698

Estado de situación al día 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Mercaderías	9:903.210
Caja	187.401
Instalaciones, muebles, útiles, vajilla	10:646.843
Llave	435.000
Impto. valor agregado	105.864
Caja Compensaciones	564.385
Acciones a emitir	540.000
	22:382.703

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1:039.860
Acreedores varios	3:170.000
Seguro enfermedad	85.665
O. I. R.	1:436.794
Fondo de reservas	352.085
Fondo depreciaciones	1:029.127
Fdo. R. del activo fijo	4:040.944
Fdo. R. Mant. capital circulante	600.232
Capital integrado	460.000
Capital autorizado	540.000
Utilidades acumuladas	6:603.330
Pérdidas y ganancias	2:995.676
	22:382.703

Estado de resultados al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías (compra)	69:411.168
Consumos	7:220.327
Arrendamientos	840.000
Impuestos	1:149.013
Gastos generales	3:915.130
Sueldos y leyes sociales	17:854.502
Pérdidas y ganancias	2:995.676
	103:385.816

Ganancias —

Mercaderías (ventas)	102:867.169
Bonificaciones	518.647
	103:385.816

El resultado del ejercicio va a Utilidades Acumuladas

Han sido sometidos a la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas.

$ 77.000. — 6996. — 1 pub.

DURALTA SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	4:424.021
Títulos y acciones	94.312
Deudores varios	3:471.925
Banco República consignaciones	606.375
Deudores exportación	613.800
Obligaciones a cobrar	72.700
Caja de Jubilaciones	349.661
Seguro de enfermedad	9.867
Máquinas, accesorios y mercaderías a recibir	125.311
Materias primas	3:183.929
Mercaderías generales	4:070.250
Postes	9.294
Máquinas	742.453
Equipo linowil	7:368.000
Sierra reciprocante	918.533
Herramientas	24.000
Edificio	608.190
Terrenos	940.730
Muebles y útiles	22.850
Obligaciones a cobrar descontadas	1:444.575
	31:105.776

Pasivo —

Acreedores varios	1:069.376
Obligaciones a pagar	4:850.186
Oficina de Impuestos a la Renta	11.720
Facilidad 51.635	466.937
Contratos a realizar	4:513.728
Caja de Asignaciones	75.860
Banco Aldave y Martínez, moneda extranjera	335.000
Banco Mercantil, moneda extranjera	932.158
Consolidación adeudos	1:639.00
Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	2:862.504
Fondo Rev. activo fijo	5:990.778
Fondo amortizable	3:541.447
Cuenta nueva	765
Utilidad ejercicio 1970	1:856.788
Utilidad del ejercicio	384.954
Banco Crédito, obligaciones a cobrar Des.	1:444.575
	31:105.776

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Asistencia técnica	222.993
Admisión temporaria	5.643
Bonificaciones	1.826
Colocación	423.573
Comisiones	185.553
Propaganda	3.609
Sueldos y jornales	1:255.543
Seguros	95.956
Gastos generales	1:183.752
Timbres	97.638
Exportación vinílico	33.467
Intereses y recargos	742.436
Entradas brutas	170.575
Gravámenes legales	93.665
Impuestos	291.316
	4:807.230
Utilidad del ejercicio	384.954
	5:192.184

Ganancias —

Mercaderías generales	5:192.184
	5:192.184

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 13 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 62 y 63, del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de abril de 1959.

$ 119.000. — 6427. — 1 pub.

REQUENA S. A.

(Inscripción N.o 41.520)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	345.359.39
Inmuebles	510.371.70
	855.791.09

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	3.921.78
Capital integrado	150.000.00
Fondo de reserva	1.366.08
Util. Ejerc. anterior	308.341.37
Utilidades del Ejerc.	392.099.80
	855.791.09

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos varios	214.702.96
Impuestos	232.503.86
Sueldos	25.285.00
Amortizaciones	12.227.00
Utilidades	392.099.80
	876.818.50

Ganancias —

Alquileres	876.818.50
	876.818.50

Las utilidades de $ 392.099.80 pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 60.200. — 7170. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	558.635
Deudores varios	5:915.684
Efectos a cobrar	22:168.308
Mercaderías	12:304.756
O. I. R.	34.148
Muebles y Utiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	41:083.531

Pasivo —

Acreedores varios	10:168.893
Efectos a pagar	27:652.639
Caja de Jubilaciones	81.036
Caja N.o 2	21.012
Util. Ej. anteriores	753.307
Res. M. Cap. Circulante	1:633.721
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
Utilidad Ej. 1971	372.923
	41:083.531

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Leyes sociales	409.645
Gastos generales	5:770.918
Alquileres	1:269.350
Sueldos	1:177.118
Decreto 673|68	40.510
Gastos de Constitución	525.889
Seguros	101.645
Sub total	9:295.075
Utilidad Ej. 1971	372.923
	9:667.998

Ganancias —

Mercaderías	9:218.384
Bonificaciones legales	74.423
Intereses y descuentos	375.191
	9:667.998

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 77.000. — 7033. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	2:684.227
Deudores varios	17:288.249
Efectos a cobrar	20:261.739
Mercaderías	27:452.156
O. I. R.	147.149
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
Caja de Jubilaciones	11.575
Adelantos I. R. I. C.	26.734
Efectos descontados	3:329.089
	71:302.918

Pasivo —

Acreedores varios	16:186.627
Efectos a pagar	47:724.668
Caja N.o 2	1.220
Util. Ejs. anteriores	1:126.230
Res. M. C. Circul.	1:633.721
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
Bcos. Cta. Ef. Descont.	3:329.089
Util. Ej. 1972	901.363
	71:302.918

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	8:358.715
Sueldos	1:831.390
Decreto 673|68	47.578
Seguros	105.953
Alquileres	2:087.392
Intereses y descuentos	233.272
Descuentos concedidos	9.115.118
Leyes sociales	577.150
Recargos	331.841
Subtotal	22:688.409
Utilidad Ej. 1972	901.363
	23:589.772

Ganancias —

Mercaderías	22:915.435
Bonificaciones legales	69.953
Descuentos obtenidos	604.383
	23:589.772

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero do 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 13 del libro Copiador Cartas certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 84.200. — 7034. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	446.831
Bancos	560.412
Deudores varios	51:665.629
Efectos a cobrar	28:557.261
Mercaderías	54:399.406
O.I.R.	13.697
Caja de Jubilaciones	343.951
Adelantos de I.R.I.C.	26.734
Efectos descontados	3:034.310
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	139:150.231

Pasivo —

Acreedores varios	25:231.448
Efectos a pagar	103:144.831
Caja N.o 2	115.042
Res. mantenimiento capital circulante	5:931.685
Utilidad ejercicios anteriores	1:199.588
Bancos cuenta efectos descontados	3:034.310
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
Utilidad ej. 1973	93.332
	139:150.231

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	12.000.154
Seguros	152.882
Sueldos	4:515.517
Alquileres	6:875.328
Intereses y comisiones	1:755.586
Salario vacacional	62.346
Descuentos concedidos	20:418.015
Leyes sociales	799.871
Sub_total	46:579.700
Utilidad ejercicio 1973	93.332
Res. mantenimiento capital circulante	3:469.954
	50:142.986

Ganancias —

Mercaderías	49:572.714
Descuentos obtenidos	480.340
Bonificaciones legales	89.932
	50:142.986

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 14 del libro Copiador Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 84.000. — 7035. — 1 pub.

REQUENA S. A.

(Inscripción N.o 41.520)

García Cortinas 2391

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	682.764.57
Inmuebles	498.144.03
	1:180.908.60

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1.385.78
Capital integrado	150.000.00
Fondo de reserva	1.368.08
Utilidades Ejerc. anterior	700.441.17
Utilidades del ejercicio	327.713.57
	1:180.908.60

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos varios	387.043.00
Impuestos	445.558.76
Amortizaciones	12.227.67
Utilidades	327.713.57
	1:172.543

Ganancias —

Alquileres	1:151.539.00
Gastos por Cons. agua	21.004.00
	1:172.543

Las utilidades de $ 327.713.57 pasan a cuenta nueva

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1959 por el Registro Público de Comercio.

$ 58.800. — 7171 — 1 pub.

CODRAM S. A.

(Inscripción N.o 37.487)

Burgues 3170

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	1:412.599
Acciones a emitir	24.000
Instalaciones	69.243
	1:505.842

Pasivo —

Capital integrado	76.000
Capital autorizado	24.000
Fondo de reserva	426.939
Utilidades a distribuir	958.662
OIR-IVA	20.241
	1:505.842

Estado de resultados al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Comestibles y mantenimiento	2:203.060
Alquiler	602.500
Luz, agua, teléfono	1:482.777
Gravámenes legales	868.346
Utilidad del ejercicio	416.305
	5:572.988

Ganancias —

Ingresos brutos	5:572.988
	5:572.988

Distribución de utilidades:

Utilidades a fondo de reserva	416.305
	416.305

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del libro "Copiador de cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1962.

$ 57.400. — 7304. — 1 pub.

MAPEX S. A.

(Inscripción N.o 49.576)

Paraguay 2538

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	366.059.35
Inmuebles y mejoras	2:313.223.39
Impuestos adelantados	40.126.65
Seguros a vencer	30.336.00
Títulos	994.40
Gastos de constitución	9.500.00
Cuentas corrientes	149.018.00
Acciones a emitir	530.000.00
	3:439.257.79

Pasivo —

Amortizaciones	75.674.10
Capital y reservas	2:551.049.49
Pérdidts y Ganancias	282.534.20
Capital autorizado	530.000.00
	3:439.257.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	601.168.00
Bonificaciones s/impuestos	28.390.00
Intereses	57.00
	629.615.00

Pérdidas —

Impuestos	395.091.00
Gastos Generales	13.6[illegible].00
Utilidades	220.002.00
	629.615.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 31 de octubre de 1961, a folios 40 y 41.

$ 63.600. — 7094. — 1 pub.

FAVELA S. A.

(Inscripción N.o 177.663)

Balance de situación a 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	900.360
Inmuebles	1:214.872
Gastos de constitución	1
Pérdidas y ganancias Ant.	1:480.789
Gastos a recuperar	1:261.180
Pérdidas y ganancias	200.220
	4:556.350

Pasivo —

Acreedores varios	1:045.000
Capital integrado	1:500.000
Pérdidas y ganancias	2:911.350
	4:556.350

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	7.515
Pérdidas del Ejercicio	209.220
	216.735

Pérdidas —

U.T.E.	50.000
Contribución Inmob.	80.129
Gastos generales	8.300
Imp. Sust. del de Herencia	25.052
Imp. al Patrimonio	50.105
Amortizaciones	3.149
	216.735

El resultado del Ejercicio será compensado con utilidades acumuladas de Ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de octubre de 1961 con el N.o 8.902 a folio 577 del Libro 11.

$ 65.800 — 7082 — 1 pub.

MAIKA S. A.

Buenos Aires 579

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	866.644.67
Deudores varios	3:000.000.00
	3:886.644.67

Pasivo —

Banco Hipotecario	40.188.05
Cons. adeudos fiscales	77.264.00
Utilidades a realizar	2:845.337.64
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	803.355.15
	3:866.644.67

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Utilidad por venta	1:896.891.76
	1:896.891.76

Pérdidas —

Intereses	6.399.00
Gastos generales	787.908.00
Impuestos y leyes sociales	310.398.00
Gastos generales	6.296.00
Pérdidas y ganancias	795.890.76
	1:896.891.76

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 413 al F.o 332 del libro N.o 20.

$ 57.400. — 7081. — 1 pub.

RABAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 152.773)

Colonia 1372, escritorio 205

Balance al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	204.984
Garantía de servicio UTE	54.000
Impuestos adelantados	545.127
Inmuebles	14:000.000
Mejoras en la propiedad	3:401.445
	18:205.556

Pasivo —

Acreedores varios	1:782.990
Capital integrado	300.000
Fondo integración capital	6:000.000
Pérdidas y ganancias	9:672.549
Fondo de amortizaciones	450.017
	18:205.556

Demostración de la cuenta de Pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	1:663.598
Amortizaciones	450.017
Cargas sociales	43.706
Gravámenes fiscales	1:509.934
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	9:672.549
	13:339.804

Haber —

Saldo anterior	9:359.466
Arrendamientos	3:800.000
Bonificaciones fiscales	180.338
	13:339.804

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 22 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 5 de marzo de 1964 con el N.o 1.399 al folio 142 del libro 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 65.800. — 7159. — 1 pub.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

(Inscripción N.o 741)

Rincón 432

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Inmuebles y mejoras	118.570.00
Muebles y útiles	9.930.00
Instalación de agua	103.189.00
Deudores por cuotas	219.357.79
	451.046.79

Pasivo —

Capital integrado	128.500.00
Acreedores varios	219.356.46
Fondo de reserva	103.190.33
	451.046.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	877.294.87
Gastos generales	476.875.26
Gastos de explotación	42.060.00
Leyes sociales	168.042.10
Seguros	8.181.00
Impuestos	11.797.00
	1:584.260.23

Ganancias —

Cuotas de asociados	1:569.260.23
Entradas varias	15.000.00
	1:584.260.23

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 267 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de junio de 1949.

$ 63.000.— 7330. — 1 pub.

DILSA S. A.

(Inscripción N.o 49.025)

Dr. Manuel Tiscornia 450 (La Paz)

Balance general al 29 de febrero de 1972

Activo —

Caja	524.778
Máquinas y herramientas	258.951
Mercaderías	993.150
Deudores por ventas	165.940
Pagos anticipados	1:300.000
Of. Imp. Rentas - Vtas. y Servicios	5.000
Caja de Jubilaciones	12.030
Gastos Const. y Pta. en marcha	500.713
Suscritores de acciones	25.000
Acciones a emitir	50.002
Pérdidas Ejercicios anteriores	2.725
	3:838.293

Pasivo —

Acreedores varios y fiscales	3:110.632
Amortización Gast. Constituc.	5.217
Accionistas p/Int. Fut. de capital	500.000
Capital integrado	25.000
Capital suscrito	25.000
Capital autorizado	50.000
Resultado del Ejercicio	122.444
	3:838.293

Estado de pérdidas y ganancias

1.o marzo 1971 - 29 febrero 1972

Pérdidas —

Gastos generales	600.721
Cargas fiscales	100.000
Intereses y gastos s/cargas fisc.	145.278
Resultado del Ejercicio	122.444
	968.443

Ganancias —

Ingresos p/ventas Entrada bruta	968.443

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	122.444
A fondo de reserva	122.444

No an shido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.290 a folio 659 del Libro N.o 10, el 10 de diciembre de 1961.

$ 84.000 — 7204 — 1 pub.

A. CARLOS DALMAS S. A.

(Inscripción N.o 4.811)

Dpto. de Colonia

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	19:058.354
Mercaderías	105:190.330
Títulos y acciones	1:503.020
	125:751.704

Pasivo —

Capital integrado	2:200.000
Ctas. Ctes.	85:774.324
Reservas	7:716.375
Utilidades	30:061.005
	125:751.704

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gs. explotación	90:642.939
Utilidades	11:836.307
	102:479.246

Ganancias —

Mercaderías	102:479.246

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Balances certificado el 21 de febrero de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.000 — 7482 — 1 pub.

PHA S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	8:274.466.48
Deudores por exportación	15:128.000.00
Deudores varios	11:002.204.47
Obligaciones a cobrar	12.875.00
Existencias	20:301.554.00
Envases	812.506.18
Acciones de otras sociedades	11.000.00
Inmuebles	7:241.211.00
Máquinas	10:851.027.74
Muebles útiles y equipos	1:504.142.00
Instalaciones	5:572.921.28
Gastos organización	1.00
Varios gastos	748.470.36
	86:460.379.51

Pasivo —

Acreedores comerciales varios	12:135.337.22
Acreedores especiales	3:023.445.65
Dividendos a pagar	5.260.90
Acreedores prendarios	4:313.900.00
Obligaciones a pagar	26:453.050.00
Capital integrado	1:949.405.64
Revaluación de activo	25:229.108.43
Depósitos accionistas integración futura	3:374.885.80
Reserva estatutaria	292.552.09
Fondo reserva retiro personal	56.325.82
Saldo cuenta resultado	4:628.007.96
	86:460.379.51

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Gastos de Pasteurización:

	$
Sueldos jornales y cargas sociales	3:373.238.72
Compra leche consumo	44:784.230.24
Tapa botellas	1:419.019.00
Varios	3:490.367.48

Gastos de industrialización:

Sueldos jornales y cargas sociales	3:622.987.66
Compra leche industrias	17:845.257.88
Compra de crema	730.744.69
Varios	3:490.367.43

Gastos generales:

Sueldos jornales y cargas sociales	7:271.344.75
Intereses y comisiones bancarias	1:883.303.69
Impuestos timbres y sellados	405.174.76
Varios	2:236.220.25

Gastos expedición:

Sueldos jornales y cargas sociales	228.446.46
Varios	202.779.05

Gastos laboratorio:

Sueldos jornales y cargas sociales	672.173.46
Varios	386.607.42

Gastos a prorratear:

Luz fuerza motriz y agua	1.741.742.30
Varios	51.855.00

Otros gastos directos:

Fuel-oil	1:326.841.00
Varios	1:095.762.69

Amortizaciones:

Amortizaciones	2:841.947.00
Resultado del ejercicio	1:264.863.99
	94:957.728.38

Haber —

Venta de leche	62:213.287.50
Ventas	32:423.421.38
Varios	321.019.44
	94:957.728.38

No hubo reparto de utilidades.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los folios 48 y 50 del libro Copiador Inventario número 1 certificado el 3 de setiembre de 1962 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 130.200. — 7133. — 1 pub.

MERCAZ S. A.

(Inscripción N.o 261.460)

Colonia 815 (Esc. 8)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja	195.255
Deudores por Un. Prom. en Venta	45:811.228
Costo de Un. Disponibles	28:141.556
Unidades Prom. en venta	186:213.750
O.I.R. Adelanto	1:562.514
Inversiones	16:500.000
Inversiones Prom. en venta	12:696.000
	291:120.305

Pasivo —

Acreedores Varios	15:142.658
O.I.R. Facilidades Pendientes	664.068
O.I.R. Facilidad 36.591	602.640
O.I.R. Facilidad 34.936	2:792.970
Acreed. por Un. Prom. en Venta	186:213.750
Acreed. por In. Prom. en Venta	12:696.000
	218:112.086
Capital	9:000.000
Utilidades a Distribuir	25:010.771
Res. Mant. Cap. Circulante	3:526.650
Utilidad del ejercicio	35:470.796
	291:120.305

Estado de resultados al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

Costo de Un. vendidas	47:309.067
Cost de Invers. vendidas	2:500.000
Sanciones fiscales	854.427
Imp. Sust. de Herencias	411.680
Imp. al patrimonio	787.878
Imp. R.I.C.	3:125.027
Imp. Adelanto R.I.C.	101.932
	55:090.011
Utilidad del ejercicio	35:470.796
	90:560.808

Ganancias —

Venta de unidades	84:614.487
Venta de inversiones	4:900.000
Bonificaciones impositivas	5.096
Bonificaciones ley 14.189	1:041.226
	90:560.809

Las utilidades se deciden pastr a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria el día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 8 y 9.

$ 85.400. — 7160. — 1 pub..

CACCIATORI S. A.

(Inscripción N.o 58.092)

Río Negro 1618|22

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	575.779
Mercaderías	33:374.621
Muebles y útiles	279.322
Maquinarias	502.911
Deudores varios	1:313.509
Mercaderías a recibir	161.795
Banco Comercial	436.499
Banco República	29.199
Banco de Londres	751.236
Títulos diferidos	81.754
Títulos Hipotecarios	10.560
Caja de Jubilaciones	303.094
Pérdidas ejercicio 1973|74	1:048.174
Mercaderías importadas	9:000.000
	47:866.793

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Reserva por revaluación	676.031
Cuenta nueva	5:684.118
Reserva Mant. Cap. circulante	391.125
Documentos a pagar	10:000.000
Impuesto al valor agregado	1:702.776
Impuesto ventas y servicios	119.604
Caja de Jubilaciones	87.737
Cuentas corrientes	13:945.392
Acreedores varios	10:260.000
	47:866.793

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Compras plaza	19:103.583
Casis	12.495
Intereses y descuentos	2:822.462
Impuestos y timbres	1:751.890
UTE y OSE	1:004.488
Donación y propaganda	30.000
Limpieza y abastecimiento	186.300
Alquileres	366.000
Gastos de administración	748.775
Gastos de fábrica	3:482.143
Seguros	831.916
Sueldos y jornales	11:878.672
Salario vacacional	258.610
Prima por antigüedad	24.895
Leyes sociales	3:429.937
	45:956.266

Ganancias —

Mercaderías	3:840.395
Ventas	35:923.377
Bonificaciones	144.320
Pérdida ejercicio 1973|74	1:048.174
	45:956.266

Las pérdidas pasan al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 19 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.470 al folio 278 del libro número 13, el 21 de marzo de 1963.

$ 103.600. — 7162. — 1 pub.

GALERIA Sociedad en Comandita por Acciones

(Inscripción N.o 160.765)

Uruguay 872, escritorio 501

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

	$
Construcciones e instalaciones	328.049.50
Bancos	161.604.24
Gastos de constitución	80.000.60
Pérdidas del ejercicio 1963	4.577.20
	574.231.34

Pasivo —

Capital solidario	80.000.60
Capital accionario a integrar	1:520.000.60
Capital suscrito	1:145.249.40
Efectos a pagar	100.563.87
Acreedores varios	18.916.87
	574.231.34

Cuadro de resultado

Pérdidas —

	$
Intereses y descuentos	4.577.20

Las utilidades se destinarán unas a enjugar pérdidas anteriores y los saldos en utilidades a distribuir hasta tanto se consigan los certificados previstos por la ley respectiva.

Aprobados por la asamblea de fecha 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro de Inventario inscripto con el N.o 8.690 al folio 55 del libro 14.

$ 50.400. — 7070. — 1 pub.

PILIS. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	8:713.281.81
Deud. por Export. Realizadas	4:728.194.06
Deudores Varios	4:733.394.47
Existencias Generales	21:960.000.00
Envases	847.373.98
Acciones de otras Sociedades	847.373.98
Inmuebles	7:007.399.59
Máquinas	9:834.651.50
Muebles Utiles y Equipos	1:717.099.98
Instalaciones	5:640.109.68
Gastos de Organización	1.00
Varios Gastos	49.482.00
Saldo Cuenta Resultado	2:551.712.80
	67:193.699.88

Pasivo —

Acreedores Com. Varios	10:840.220.[illegible]
Acreedores Especiales	4:742.728.65
Dividendos a Pagar	5.260.[illegible]
Acreedores Prendarios	800.000.[illegible]
Obl. a Pagar (Pre-Fin. Exp.)	21:221.865.[illegible]
Capital Integrado	1:949.405.[illegible]
Revaluación de Activo	25:229.108.[illegible]
Dep. Acc. Integr. Futura	2:056.292.[illegible]
Fondo Res. Retiro Personal	56.325.[illegible]
Reserva Estatutaria	292.960.[illegible]
	67:193.699.[illegible]

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos de Ptsteurización:

	$
Sueldos Jorn. y Cargas Soc.	9:905.988.00
Compra Leche Consumo	62:201.916.00
Tapa Botellas	1:667.572.00
Varios	2:969.295.00

Gastos de Pasteurización:

Sueldos Jorn. y Cargas Soc.	2:098.895.00
Compra de leche Industria	24:600.072.00
Compra de Crema	620.942.00
Varios	7:103.275.00

Gastos Generales:

Sueldos Jorn. y Cargas Soc.	10:252.943.00
Intereses y Com. Bancarias	9:572.707.41
Imp. Timbres y Sellados	5:854.942.00
Varios	4:521.995.94

Gastos Expedición:

Sueldos Jorn. y Cargas Soc.	306.648.[illegible]
Varios	90.078.[illegible]

Gastos Laboratorio:

Sueldos Jorn. y Cargas Soc.	755.862.00
Varios	277.310.00

Gastos a Prorratear:

Luz Fuerza Motriz y Agua	3:071.285.00
Varios	98.420.00

Otros Gastos Directos:

Fuel- Oil	1:594.564.00
Varios	3:391.132.00
Amortizaciones	2:987.144.00
	143:411.004.86

Haber —

Venta de Leche	73:062.010.00
Ventas	61:929.404.00
Existencias	686.876.00
Varios	553.194.00
	136:231.284.00
Pérdida del Ejercicio	7:179.720.33
	143:411.004.33

No hubo reparto de utilidades.

Aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 7 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiads a folios 52 y 54 del Libro copiados a folios 52 y 54 del Libro cado el 3 de setiembre de 1962 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 130.200. — 7134. — 1 pub.

BASOL S. A.

(Inscripción N.o 285.165)

Marcelino Díaz y García N.o 133

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	257.274
Materias Primas	1:512.759
Muebles y Utiles	200.000
Imp. Valor Agregado	132.005
Acciones a Emitir	2:500.000
Suscriptores de Acciones	500.000
Pérdidas y Ganancias	14.755
	5:116.793

Pasivo —

Acreedores Varios	116.793
Capital Integrado	2:000.000
Capital Autorizado	2:500.000
Capital Suscripto	500.000
	5:116.793

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Pérdidas del Ejercicio	14.755
	14.755

Pérdidas —

Gastos Generales	14.755
	14.755

Aprobados en asamblea de 18 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Inventario a Fs. 3, 4, 5 y 6 certificado el 21 de marzo de 1973 con el N.o 942 al F.o 252 del Libro 22.

$ 50.400. — 7646. — 1 pub.

ELDIUSA

(Inscripción N.o 46.099)

Galicia 1100

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	11:016.178
Valores depositados	106.534
Cuentas corrientes	38:631.924
Mercaderías	115:840.339
Importaciones en trámite	7:902.837
Maquinarias y equipo	1:575.161
Instalaciones	579.011
Muebles y útiles	800.062
Elementos de locomoción	4:836.400
Inmuebles	6:700.000
Participación	8:250.000
Créditos fiscales	13:358.313
	204:595.754

Pasivo —

Obligaciones bancarias	40:000.000
Obligaciones particulares	15:787.236
Obligaciones comerciales	11:153.513
Fábricas	24:047.246
Acreedores varios	8:458.720
Reservas	72:922.432
Amortizaciones	1:528.092
Capital integrado	5:000.000
Utilidad a distribuir	25:698.515
	204:595.754

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

— Ganancias —

	$
Mercaderías	108:662.726
Alquiler de maquinaria	5:106.000
Ingresos varios	439.539
Devolución de importación	168.925
Bonificación sobre impuestos	3:546.290
	117:923.480

Pérdidas —

Gastos generales	82:529.462
Ilíquidos por costos	472.106
Diferencia de cambio	733.633
Utilidad del ejercicio	25:698.515
Descuentos por pagos	8:489.764
	117:923.480

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	25:698.515
	25:698.515
Reserva mantenimiento capital circulante	8:676.311
Cuenta nueva	17:022.204
	25:698.515

Aprobados por la Asamblea General del 5 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 111 y 113 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.252 a folio 426 del libro número 11, el 27 de abril de 1961.

$ 91.000. — 7203. 1 pub.

DILSA S. A.

(Inscripción N.o 49.025)

Dr. Manuel Tiscornia 450 (La Paz)

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja	26.181
Muebles, útiles, Maq. y Herr.	479.901
Mercaderías	6:208.991
Deudores por ventas	7:673.732
Oficina Imp. Rentas	1:825.439
Caja de Jubilaciones	12.030
Gastos puesta en marcha	495.496
Marcas y fórmulas	20:077.600
Pérdidas Ejercicios anteriores	2.725
	36:809.095

Pasivo —

Acreedores varios y fiscales	32:135.588
Reserva para amortizaciones	2:025.895
Accionistas p|Integ. Fut. de capital	425.000
Capital integrado	100.000
Resultado Ejercicios anteriores	122.444
Resultado del Ejercicio	2:000.168
	36:809.095

Estado de pérdidas y ganancias

1.o marzo 1972 - 28 febrero 1973

Pérdidas —

Gastos generales	17:134.063
Impuestos	1:280.350
Amortizaciones	2:025.895
Resultado del Ejercicio	2:000.168
	22:440.476

Ganancias —

Ingresos p|ventas Entr. bruta	22:440.476
	22:440.476

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	2:000.168
A fondo de reserva	2:000.168

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.290 a folio 659 del Libro N.o 10, el 18 de diciembre de 1961.

$ 79.800 — 7205 — 1 pub.

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	150.000
Bancos	221
Cuentas corrientes	163.817
Caja	30.786
Acciones a emitir	510.000
Acciones	290.000
	1:144.824

Pasivo —

Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
Acreedores	90.375
Pérdidas y ganancias	54.449
	1:144.824

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	36.000
Pérdida del ejercicio	64.837
	100.837

Pérdidas —

Impuestos generales	87.443
Gastos generales	13.394
	100.837

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 53.200. — 7071. — 1 pub.

CREDITOS S. A.

(Inscripción N.o 31.037)

Río Negro 1354 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja Bancos Cta. Cte.	3:286.509.96
Timbres	39.027.00
Documentos a cobrar	39:975.696.00
Deudores en gestión	501.684.00
Muebles y útiles	1:762.209.20
	45:565.128.16

Pasivo —

Acreedores	32:729.205.51
Acreedores fiscales	1:576.033.41
Previsión recargos	100.000.00
Fondo de amortizaciones	79.670.00
Capit. integrado y superávit	8:957.538.24
Fondos de reserva	2:122.681.00
	45:565.128.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo de ventas	60:126.406.54
Retrib. al Pers. y c|sociales	3:646.793.00
Impuestos	210.372.79
Gastos generales de Adm. y varios	861.562.96
Gastos Grles. de local	387.112.54
Gastos Grles. de Inf. y cobranza	955.093.40
Gts. Grles. de papel y útiles	704.057.25
Amortizaciones	79.670.00
Utilidades del Ejercicio	8:579.791.79
	75:550.860.27

Ganancias —

Venta de mercaderías	75:077.804.48
Ingresos varios	473.055.79
	75:550.860.27

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 11 de junio de 1971.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 70.000 — 7250 — 1 pub.

ILOA S. A.

(Inscripción N.o 113.143)

Mtrcelino Berthelot N.o 1409

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Caja	3:293.586
Mercaderías en tránsito	2:954.827
Mercaderías	14:835.843
Fondos p|pagos de Letras de Importac.	291.801
Depósito en garantía para pagos de divisas de importación	8:614.349
Deudores por Ventas	3:941.971
Documentos a Cobrar	1:852.800
Acreedores p|impuestos	613.999
Bancos en Cta. Cte.	107.435
Materiales Varios	53.363
Gastos de Constitución	4.180
Acciones a Emitir	40.00
	36:604.248

Pasivo —

Acreedores Varios	15:668.313
Acreedores por Leyes Sociales	394.802
Gastos a Pagar	376.095
Cuentas a Pagtr	9:585.548
Obligaciones a Pagar	4:034.701
Letras de Importación a pagar	4:128.654
Conformes descontados	1:367.174
O.I.R. - Imp. 10 o|o s|Ventas	749.662
Fondo de Reserva	186.693
Capital Autorizado	40.000
Capital Integrado	10.000
Resultado del Ejercicio	62.606
	36:604.248

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o octubre 1971 - 30 setiembre 1972

Pérdidas —

	$
Costo de Ventas	26:575.228
Gastos de Administración	2:963.809
Gastos de Financiación	915.687
Impuestos	1:038.191
Propaganda	12.600
Gastos de Ventas	460.515
Resultado del Ejercicio	62.606
	32:028.636

Ganancias —

Ingresos por Ventas	32:028.636
	32:028.636

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del Ejercicio	62.606
	62.606
A Fondo de Reserva	62.606
	62.606

Aprobados por la asamblea general del 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 23 y 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.074 a F.o 284 del libro N.o 14, el 25 de junio de 1964.

$ 89.600. — 7206. — 1 pub.

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

(Fuera de plazo)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Cuentas Corrientes	463.817
Caja	10.632
Acciones a Emitir	510.000
Pérdidas y ganancias	15.551
	1:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
	1:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	20.000
Pérdidas y Ganancias	50.000
Pérdida del Ejercicio	70.000

Aprobados por la astmblea general extraordinaria realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 42.000. — 7672. — 1 pub.

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	463.817
Caja	10.632
Acciones a emitir	510.000
Pérdidas y ganancias	62.581
	1:047.030

Pasivo —

Cuentas a pagar	47.030
Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
	1:047.030

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	47.030

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15, del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 42.000. — 7673. — 1 pub.

ILCA S. A.

(Inscripción N.o 113.143)

Marcelino Berthelot 1469

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Materiales y mercaderías	25:891.245
Caja y Bancos	4:594.982
Deudores varios	22:024.582
Dep. en garantía de Importac.	12:618.802
Marcas	27.600
Gastos de constitución	4.180
Acciones a emitir	40.000
	65:201.391

Pasivo —

Cuentas a pagar	40:049.317
Acreedores fiscales	1:810.805
Acreedores sociales	901.260
Gastos a pagar	5:494.263
Mercadería en préstamo	10:016.405
Conformes descontados	2:354.274
Capital integrado	10.000
Fondo de reserva	186.698
Pérdidas y ganancias	62.603
Capital autorizado	40.000
Resultado del ejercicio	4:275.768
	65:201.391

Cuenta de pérdidas y ganancias - 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	24:853.600
Impuestos	1:846.371
Costo de ventas	69:083.602
Resultado del ejercicio	4:275.768
	100:059.341

Ganancias —

Ingresos por ventas	100:059.341

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	4:275.768
A reserva mantenimiento capital circulante	2:589.124
A fondo de reserva	1:686.644
	4:275.768

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 y 26 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4074 a folio 234 del libro número 14, el 25 de junio de 1964.

$ 79.800 — 1|pub. — 7207

PANAM PLASTICOS S. A.

(Inscripción N.o 138.826)

Pedernal 2219|25

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	9:073.554
Deudores varios	264:242.495
Materia prima y Maquinarias	521:693.448
Muebles, Utles y Material Rod.	26:374.270
Inmuebles	5:897.132
Marcas	300.080
Gastos diferidos	274.219
Materia Prima y Maq. en curso	8:901.540
	836:756.738

Pasivo —

Acreed. Locales y del Exterior	546:651.753
Capital integrado	10:000.000
Dividendos a pagar	18:000.000
Reservas	44:690.207
Resultado Ej. Anteriores	21:378.069
Resultado Ejerc. al 30|9|74	196:036.709
	836:756.738

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

Ventas netas	1.247:815.648
Ingresos varios	31:049.635
	1:278.865.283

Pérdidas —

Costo de fabricación	667:029.577
Gastos ventas y Distribución.	115:103.499
Gastos Generales y de Admr.	89:294.646
Gastos financ., recargos y diferencia de cotización	211:400.852
Utilid. del Ejercicio al 30|9|74	196:036.709
	1:278.865.283

Distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1974

Dividendos en efectivo	20:000.000
Al Directorio y Síndico	7:000.000
Reserva para Impuesto	42:000.000
Saldo a cuenta nueva	127:036.709
	196:036.709

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 29 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38, 40 y 41 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado con fecha 18 de marzo de 1964, anotado con el número 1.588 al folio 16 del libro N.o 14.

$ 92.400. — 7265. — 1 pub.

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	379.508
Caja	10.632
Acciones a emitir	510.000
Pérdidas y ganancias	139.858
	1:040.098

Pasivo —

Cuentas a pagar	40.000
Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
	1:040.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	77.278
	77.278

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 49.000 — 1|pub. — 7674

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Cuentas corrientes	379.509
Caja	10.632
Acciones a emitir	510.000
Pérdidas y ganancias	193.268
	1:093.409

Pasivo —

Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
Cuentas a pagar	93.409
	1:093.409

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	53.409

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 42.000. — 7675. — 1 pub.

PETROQUIM S. A.

(Inscripción N.o 242.942)

Lomas de Zamora 3207

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	853.179
Deudores varios	113:389.985
Existencias y envases	93:189.503
Muebles, Ut., Equipo e Inst.	6:170.330
Gastos de constitución	1
	213:603.003

Pasivo —

Acreedores varios	113:089.929
Capital integrado	5:000.000
Reservas	48:800.935
Utilidad del Ejercicio	46:703.139
	213:603.003

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Debe —

Sueldos, jornales y C. sociales	61:570.096
Gastos generales varios	28:278.975
Energía y combustibles	21:402.524
Amortizaciones	1:099.589
Intereses pagados	1:795.912
Impuestos	15:416.365
Utilidad del ejercicio	46:703.139
	176:266:600

Haber —

Utilidad bruta sobre ventas	170:708 316
Bonificaciones fiscales	5:558 284
	176:266.600

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	46:703.139
Fondo de Res. mantenimiento capital circulante	2:787.747
Fondo reinversiones artículo 23	3:066.302
Fondo de reserva	13:611.232
Dividendo en efectivo	22:791.282
Participación al personal	4:446.576
	46:703.139

Aún no han sido considerados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 y 11, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 9 de diciembre de 1970 y anotado con el N.o 6309, al folio 227, del libro N.o 21.

$ 78.400. — 7272. — 1 pub.

CONQUISTA S.A.

(Inscripción N.o 40.511)

Buenos Aires 484 - P. 2, Esc. 10

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	22.113
Acciones de la Sociedad	136.000
Inmuebles	662.525
Pérdidas del Ej. 70	41.660
	862.298

Pasivo —

Cuentas a Pagar	107.516
Capital Integrado	710.000
Cuenta Nueva	23.079
Utilidad Ej. 71	840
Utilidad Ej. 72	20.863
	862.298

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Impuestos	255.310
Gastos Generales	94.489
Utilidad Ej. 72	20.863
	370.662

Haber —

Usufructos	370.000
Bonif. s/Impuestos	662
	370.662

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1972

	$
Utilidad del Ejercicio	20.863
Cuenta Nueva	20.863

No han sido tratados en Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del Libro Inventario, certificado el 7 de marzo de 1959.

$ 63.000 — 7273. — 1 pub.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

(Inscripción N.o 741)

Rincón N.o 432

Balance General al 30 de junio de [illegible]

Activo —

	$
Inmuebles	118.570.00
Muebles y Utiles	9.930.00
Instalación de Agua	103.189.00
Deudores por Cuotas	336.296.8[illegible]
Deudores por Reserva	66.000.00
Caja	706.232.00
	1:340.217.8[illegible]

Pasivo —

Capital Integrado	128.500.00
Fondo de Reserva	103.190.3[illegible]
Reserva Extraordinaria	712.232.00
Acreedores Varios	336.295.5[illegible]
Impuestos a Pagar	60.000.00
	1:340.217.8[illegible]

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y Jornales	769.363.7[illegible]
Leyes Sociales	338.154.80
Gastos Generales	900.650.2[illegible]
Impuestos	227.738.00
	2:235.906.7[illegible]

Ganancias —

Cuotas de Asociados	2:039.438.7[illegible]
Entradas Varias	25.200.00
Aportes Extraordinarios	171.268.00
	2:235.906.7[illegible]

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 20 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 268 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de junio de 1949.

$ 68.600. — 7331. — 1 pub.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

(Inscripción N.o 741)

Rincón N.o 432

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	118.570
Muebles y Utiles	9.930
Instalación de Agua	103.189
Caja	623.700
	855.389

Pasivo —

Capital Integrado	128.500
Fondo de Reserva	623.700
Ganancia	103.189
	855.389

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	1:045.035.40
Leyes Sociales	677.935.00
Reparaciones	133.156.00
Sueldos y Jornales	912.584.91
Impuestos y Contribuciones	52.864.00
Ganancia	103.189.00
	2:924.764.31

Ganancias —

Cuotas de Asociados	2:924.764.31
	2:924.764.31

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 269 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de junio de 1949.

$ 65.300. — 7332. — 1 pub.

SUPER PLAST S.A.

(Inscripción N.o 90.206)

León Pérez 3467

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

	$
Caja	27.924.19
Banco República	124.23
Deudores Varios	72.788.60
Efectos a Cobrar	1.100.00
Mercaderías	61.576.02
Muebles y Utiles	7.363.60
Maquinarias	222.730.00
Moldes	94.260.00
Instalaciones	5.500.00
Herramientas	5.338.90
Gastos de Constitución	4.560.00
Pérdida 1964	3.442.43
Acciones a emitir	125.000.00
	631.707.94

Pasivo —

Acreedores Varios	13.631.04
Caja de Jubilaciones	7.212.75
Efectos a Pagar	44.913.44
Banco República Cta. Pda.	33.750.00
Oficina Impuesto a la Renta	4.301.46
Caja de Compensación N.o 31	2.328.26
Capital Integrado	375.000.00
Amortización Maquinaria	15.420.00
Amortización Moldes	9.426.00
Amortización Muebles y Utiles	170.00
Amortización Instalaciones	550.00
Capital Autorizado	125.000.00
	631.707.94

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	13.061.07
Mercaderías	136.689.15
Sueldos Generales	41.912.80
Intereses y Descuentos	7.984.21
Impuestos, aportes y contribuciones	20.708.30
Gastos de Constitución	1.140.00
Amortizaciones	25.566.00
	247.061.53

Ganancias —

Ventas	243.619.10
Pérdidas del ejercicio 1964	3.442.43
	247.061.53

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a Fs. 2 del libro Est. Contables.

$ 84.000. — 7390. — 1 pub.

LUMEX S. A.

(Inscripción N.o 167.264)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	379.509
Caja	10.632
Acciones a emitir	510.000
Pérdidas y ganancias	450.613
	1:350.754

Pasivo —

Capital autorizado	510.000
Capital integrado	490.000
Cuentas a pagar	350.754
	1:350.754

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	257.348

Aprobados por la asamblea general extraordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13, del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de setiembre de 1962.

$ 42.000. — 7676. — 1 pub.

SUPER PLAST S. A.

(Inscripción N.o 90.206)

León Pérez 3467

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	1.614.39
Banco República	124.23
Deudores varios	104.378.15
Mercaderías	81.598.54
Productos elaborados	37.806.00
Maquinaria	245.003.00
Moldes	103.686.09
Muebles y útiles	7.363.00
Instalaciones	5.500.00
Herramientas	5.338.90
Gastos de constitución	3.420.00
Pérdida 1964	3.442.43
Acciones a emitir	125.000.00
	724.275.24

Pasivo —

Acreedores varios	35.787.23
Efectos a pagar	14.149.89
Deudores por anticipo	25.716.87
Banco República, cuenta renda	33.750.00
Caja de Jubilaciones	34.147.18
Caja de Compensación N.o 31	6.589.02
Oficina de Impuestos a la Renta	21.563.66
Utilidades a distribuir	873.03
Capital integrado	375.000.00
Amortización maquinaria	30.840.00
Amortización moldes	18.852.00
Amortización muebles y útiles	906.36
Amortización instalaciones	1.100.00
Capital autorizado	125.000.00
	724.275.24

Cuenta de resultados

1.o de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	26.132.36
Gastos generales	108.301.47
Mercaderías	127.491.23
Impuestos, aportes y contribuciones	36.503.14
Gastos de constitución	1.140.00
Materiales	867.00
	300.435.20
Utilidades a distribuir	873.03
	301.308.23

Ganancias —

Productos elaborados	37.806.00
Ventas	231.803.23
Maquinarias	22.273.00
Moldes	9.426.00
	301.308.23

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 3 del libro Estadísticas Contable.

$ 93.800. — 7391. — 1 pub.